

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2023

Tomo III

VISIÓN GLOBAL



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO	5
1.1. Entorno exterior.....	7
1.2. Economía española	15
1.3. Economía asturiana	33
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO	67
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS	83
3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos	85
3.2. Ingresos del Principado de Asturias.....	89
3.2.1. Análisis General	91
3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea	107
3.3. Beneficios Fiscales	113
4. PRESUPUESTO DE GASTOS	133
4.1. Estructura económica	135
4.1.1. Detalle de la estructura económica.....	137
4.1.2. Análisis económico del Presupuesto de Gastos	141
4.2. Estructura funcional	169
4.2.1. Detalle de la estructura funcional.....	171
4.2.2. Análisis funcional del Presupuesto de Gastos	175
4.2.3. Detalle el presupuesto por programa	179
4.3. Estructura orgánica	183
4.3.1. Detalle de la estructura orgánica.....	187
4.4. Presupuesto de gastos cofinanciados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	193
4.5. Presupuesto de gastos cofinanciados por Fondos Mineros	199
5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO	205

6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA	213
6.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	217
6.2. Empresas Públicas	227
7. CONSORCIOS	237
7.1. Introducción.....	239
7.2. Consorcio Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias.....	245
7.3. Consorcio Gestión Residuos Sólidos en Asturias	249
7.4. Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.....	253
7.5. Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa	257
8. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	261

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO

1.1. Entorno exterior

Evolución de la economía mundial en el último año

Según las últimas estimaciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (en adelante, FMI) e incluidas en el Informe sobre las Perspectivas de la economía mundial de octubre de 2022, la actividad económica mundial creció un 6,0% en el ejercicio 2021. Se trata de un dato claramente positivo y coherente con un ejercicio de recuperación tras un año 2020 muy marcado por el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19. Como suele ser habitual, el mayor crecimiento se concentra en los mercados emergentes, con un incremento del 6,6%. La tasa correspondiente a las economías avanzadas fue del 5,2%.

Entre las economías avanzadas, la subida más fuerte correspondió al Reino Unido, con una tasa de crecimiento del 7,4%. Por su parte, el grupo de los países de la zona euro obtuvieron una tasa media del 5,2%, idéntica a la de la media de economías avanzadas. Destacan por su comportamiento favorable los crecimientos observados en Francia (6,8%), Italia (6,7%) y España (5,1%). Mucho menor fue la tasa de Alemania, con un crecimiento del 2,6%.

En lo relativo a las economías avanzadas del resto del mundo, Estados Unidos y Canadá registraron tasas de del 5,7% y 4,5%, respectivamente. Finalmente, Japón obtuvo un crecimiento de tan solo el 1,7%.

Centrándonos en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, destacaron por su buen comportamiento las economías de Asia (7,2%), seguidas de los países de América Latina y el Caribe (6,9%) así como de las economías emergentes de Europa (6,8%). Las economías del África subsahariana y los países de Oriente Medio y Asia Central crecieron en menor medida, obteniendo tasas del 4,7% y 4,5%, respectivamente.

Perspectivas de crecimiento mundial

Tal y como pone de manifiesto el FMI en su informe del mes de octubre de 2022, una vez superado el periodo más grave de la pandemia y, a pesar de los buenos resultados obtenidos en 2021, la economía mundial sigue sometida a grandes incertidumbres, debiendo hacer frente a la mayor inflación registrada en varias décadas tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Igualmente constituyen aspectos determinantes de la evolución económica mundial a corto y medio plazo la persistencia de la pandemia de la COVID-19 o la desaceleración en China.

Lo que se inició como un conflicto bélico en Ucrania, con un impacto evidente desde el punto de vista humano, ha derivado además en una crisis económica inesperada. Ante la dependencia de la Unión Europea del gas ruso, casi desde el minuto cero de la invasión, se generó una grave crisis energética en Europa. Este impacto no se limitó a los precios energéticos, sino que se ha producido una tendencia inflacionista generalizada que está elevando de forma drástica el costo de vida y entorpeciendo la actividad económica. Además, estos impactos han trascendido de nuestras fronteras de modo que se está observando un incremento generalizado de los precios de los alimentos en los mercados mundiales. Ante tal situación, tal y como marca la teoría económica, los Bancos Centrales han optado por incrementar los tipos de interés con el fin de contener la inflación. Así, las persistentes presiones inflacionarias han dado lugar además a un endurecimiento de las condiciones financieras en la mayoría de las regiones, incremento de los tipos de interés que además se ha producido de una manera brusca tras un período prolongado de tipos extraordinariamente bajos, algo que evidentemente también está marcando la evolución de la economía real.

Por otro lado, los frecuentes confinamientos derivados de la política de cero COVID han pasado factura a la gran economía de China, un efecto que está siendo especialmente relevante en el segundo trimestre de 2022. A ello se une además que el sector inmobiliario, el cual representa aproximadamente una quinta parte de la actividad

económica del país, está debilitándose con rapidez. Dado el tamaño de la economía china y la importancia que reviste para las cadenas mundiales de suministro, es de esperar que esta ralentización afecte negativamente al comercio y la actividad económica a nivel mundial.

La interacción de estos factores está detrás de la desaceleración del crecimiento de la economía mundial proyectada por el FMI. Así, se espera que el crecimiento mundial descienda desde el 6,0% observado en 2021 al 3,2% en 2022 y al 2,7% para 2023. Según estas estimaciones, más de una tercera parte de la economía mundial se contraerá en el presente ejercicio y también en el próximo. Por su parte, se espera que las tres mayores economías a nivel mundial, Estados Unidos, la Unión Europea y China, aunque con ligeras diferencias, continúen la tendencia de estancamiento apreciada en 2022.

Atendiendo a la distribución por bloques, se espera que las economías avanzadas crezcan un 2,4% en 2022, tasa claramente inferior a la experimentada en el ejercicio previo. La previsión para 2023 continua siendo de crecimiento, pero se espera una ralentización, lo que nos situaría en una tasa del 1,1%. Por su parte, las previsiones para 2022 y 2023 apuntan un mayor crecimiento para las economías de mercados emergentes y en desarrollo, esperándose un crecimiento del 3,7% para los dos ejercicios.

Entre las economías avanzadas la desaceleración proyectada se concentra en Estados Unidos y Europa. Partiendo de un crecimiento del 5,7% de la economía estadounidense en el ejercicio 2021, la tasa esperada para 2022 se sitúa en 1,6% para el presente ejercicio, esperándose una nueva ralentización en el ejercicio 2023 (1,0%). En la zona euro, la tendencia es similar si bien la desaceleración es menos pronunciada en 2022 acentuándose para 2023. Así, se pasaría del 5,2% de crecimiento observado en 2021 a una previsión del 3,1% para 2022 y de tan solo el 0,5% para 2023. Por países, destacan los buenos comportamientos durante 2022 de Italia y España, donde la recuperación del turismo y la producción industrial en la primera mitad de 2022 justifican unas proyecciones para 2022 del 3,2% y 4,3%, respectivamente. No obstante, siguiendo la tendencia de la zona, en ambos casos se espera una fuerte ralentización en 2023, así para Italia se estima un crecimiento negativo del -0,2% en 2023. En el caso de España, la tasa proyectada por el FMI para 2023 se sitúa en el 1,2%, dato que a pesar de no ser positivo, supera ampliamente a la media de la zona euro y ligeramente a las perspectivas conjuntas para las economías avanzadas. Peores son los comportamientos esperados para las economías de Francia o Alemania, de hecho, en el caso alemán incluso se prevé crecimiento negativo en 2023 (-0,3%). En Reino Unido, se proyecta también una significativa desaceleración, pasando del 7,4% de 2021 a un 3,6% para 2022 y tan sólo el 0,3% en 2023. Por último, cabe destacar el caso de la economía de Japón que, a diferencia de lo previsto para el resto de economías avanzadas, permanece estable. Así, la tasa de crecimiento esperado para 2022 sería del 1,7%, variación idéntica a la obtenida en 2021, esperándose un crecimiento del 1,6% para 2023.

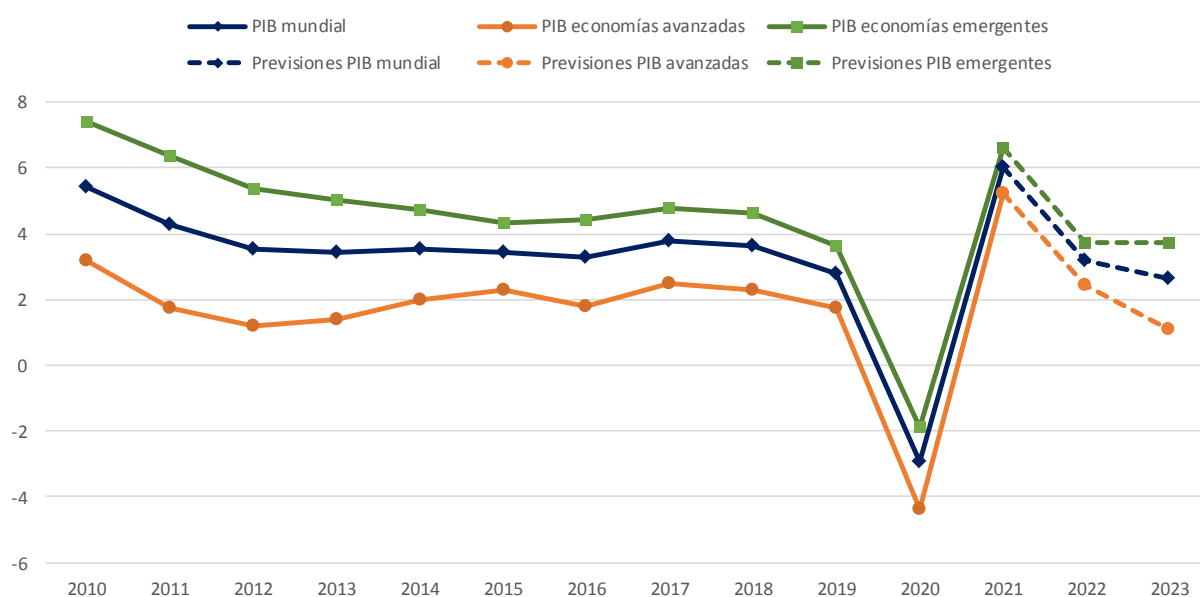
Estas estimaciones resultan coherentes con los efectos indirectos de la guerra en Ucrania que, como se ha indicado, impactan en mayor medida en las economías más expuestas a la interrupción del suministro de gas por parte de Rusia, lo que justifica la fuerte contracción esperada para 2023. Sin embargo, el impacto esperado en Europa para 2022, es inferior al que podría esperarse de una situación económica tan compleja como la actual o al que se observa en la economía estadounidense, este resultado parece estar vinculado que, a pesar del endurecimiento de las condiciones financieras, los tipos de interés oficiales se han incrementado con cierto retraso con respecto a lo sucedido en Estados Unidos. El otro factor claramente favorable a efectos de crecimiento es el incentivo que suponen para la actividad económica los fondos NextGenerationEU.

En lo relativo al grupo de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, al igual que para el resto de países, el FMI proyecta un descenso de la tasa de crecimiento en el presente ejercicio hasta situarse en el 3,7%.

Para 2023, en contraste con la profunda desaceleración estimada para las economías avanzadas, se espera que el crecimiento se mantenga estable. Dentro de este grupo, para las economías de Asia se espera una minoración del crecimiento desde el 7,2% de 2021 hasta el 4,4% en 2022, variación que se elevaría hasta el 4,9% para 2023 gracias al buen comportamiento esperado para la economía de China en el citado ejercicio. Cabe destacar igualmente el elevado crecimiento esperado para India, con tasas del 6,8% en el presente ejercicio y del 6,1% para 2023. En la misma línea apuntan las previsiones para las economías de Oriente Medio y Asia Central, con un crecimiento esperado para 2022 del 5,0%, que se estima podría situarse en 2023 en torno al 3,6%. Dicha evolución se justifica por las perspectivas más favorables para los exportadores de petróleo de la región así como por el menor efecto de la guerra en sus territorios. Por último, dentro de este bloque, contrastan los malos datos esperados para las economías emergentes de Europa (0,0% en 2022 y 0,6% para 2023), evolución que nuevamente refleja la sensibilidad económica de la zona al impacto de la guerra.

El siguiente cuadro recóge la evolución de la economía mundial según el FMI para el período 2010-2023:

Gráfico 1.- Variación anual en volumen de PIB (%), por grupos de países (2010-2021) y previsiones 2022-2023



Fuente: FMI

De todo ello cabe concluir que, con carácter general, la desaceleración del crecimiento iniciada en 2022 continuará en 2023, siendo los riesgos e incertidumbres existentes muy elevados. Más concretamente, la aparición de nuevos shocks de los precios de la energía y los alimentos podría prolongar la inflación persistente, lo que unido a un endurecimiento de las condiciones mundiales podría dar lugar a un sobreendeudamiento generalizado en los mercados emergentes. Asimismo, no han desaparecido los riesgos apreciados en ejercicios previos como la fragmentación geopolítica, que supone un importante obstáculo a los flujos comerciales y de capital, o la posible aparición de variantes más agresivas del virus de la COVID-19.

Cuadro 1
Indicadores económicos internacionales
(Variación porcentual anual)

	2021	Proyecciones actuales	
		2022	2023
Producto mundial	6,0	3,2	2,7
Economías avanzadas	5,2	2,4	1,1
Estados Unidos	5,7	1,6	1,0
Zona Euro	5,2	3,1	0,5
Alemania	2,6	1,5	-0,3
Francia	6,8	2,5	0,7
Italia	6,7	3,2	-0,2
España*	5,1	4,3	1,2
Japón	1,7	1,7	1,6
Reino Unido	7,4	3,6	0,3
Canadá	4,5	3,3	1,5
Otras economías avanzadas ¹	5,3	2,8	2,3
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	6,6	3,7	3,7
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	6,8	0,0	0,6
Rusia	4,7	-3,4	-2,3
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	7,2	4,4	4,9
China	8,1	3,2	4,4
India ²	8,7	6,8	6,1
ASEAN-5 ³	3,4	5,3	4,9
América Latina y el Caribe	6,9	3,5	1,7
Brasil	4,6	2,8	1,0
México	4,8	2,1	1,2
Oriente Medio y Asia central	4,5	5,0	3,6
Arabia Saudí	3,2	7,6	3,7
África subsahariana	4,7	3,6	3,7
Nigeria	3,6	3,2	3,0
Sudáfrica	4,9	2,1	1,1
Partidas informativas			
Unión Europea	5,4	3,2	0,7
Países en desarrollo de bajo ingreso	4,1	4,8	4,9
Oriente Medio y Norte de África	4,1	5,0	3,6
Crecimiento mundial s/ tipos de cambio de mercado	5,8	2,9	2,1
Volumen de comercio mundial (bienes y servicios)	10,1	4,3	2,5
Importaciones			
Economías avanzadas	9,5	6,0	2,0
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	11,8	2,4	3,0
Exportaciones			
Economías avanzadas	8,7	4,2	2,5
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	11,8	3,3	2,9
Precios de las materias primas (dólares EEUU)			
Petróleo ⁴	65,9	41,4	-12,9
No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la exportación mundial de materias primas)	26,3	7,3	-6,2
Precios al consumidor			
Economías avanzadas	3,1	7,2	4,4
Economías de mercados emergentes y en desarrollo ⁵	5,9	9,9	8,1

¹ Excluidos el G-7 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido) y los países de la zona del euro.

² En el caso de India, los datos y proyecciones están basados en el ejercicio fiscal, y el PIB de 2011 en adelante se basa en el PIB a precios de mercado utilizando como año base el ejercicio 2011/12.

³ Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam.

⁴ Promedio simple de los precios de las variedades de crudo U.K. Brent, Dubai Fateh y West Texas Intermediate. El precio promedio del petróleo fue USD 69,42 el barril en 2021; el precio supuesto con base en los mercados de futuros es USD 98,19 en 2022 y USD 85,52 en 2023.

⁵ Excluido Venezuela

*5,5% en 2021, tras última revisión de la CNE (INE).

Fuente: FMI. Perspectivas de la Economía Mundial, Octubre 2022

Cuadro 2
Tipos de interés interbancario a 3 meses.
Medias trimestrales. Porcentajes

	<u>UEM</u> Euro	<u>Reino Unido</u> Libra esterlina	<u>EEUU</u> Dólar	<u>Japón</u> Yen
Año 2015				
Primer trimestre	0,05	0,56	0,32	0,06
Segundo trimestre	-0,01	0,57	0,29	0,06
Tercer trimestre	-0,03	0,59	0,40	0,06
Cuarto trimestre	-0,09	0,58	0,62	0,06
Año 2016				
Primer trimestre	-0,19	0,59	0,71	0,01
Segundo trimestre	-0,26	0,58	0,76	-0,35
Tercer trimestre	-0,30	0,43	0,84	-0,68
Cuarto trimestre	-0,31	0,39	0,88	-0,71
Año 2017				
Primer trimestre	-0,33	0,36	1,00	-0,46
Segundo trimestre	-0,33	0,31	1,15	-0,29
Tercer trimestre	-0,33	0,29	1,27	-0,33
Cuarto trimestre	-0,33	0,47	1,42	-0,50
Año 2018				
Primer trimestre	-0,33	0,56	1,90	-0,38
Segundo trimestre	-0,33	0,68	2,29	-0,14
Tercer trimestre	-0,32	0,79	2,29	-0,19
Cuarto trimestre	-0,32	0,86	2,58	-0,56
Año 2019				
Primer trimestre	-0,31	0,88	2,61	-0,29
Segundo trimestre	-0,32	0,80	2,42	-0,32
Tercer trimestre	-0,40	0,77	2,10	-0,37
Cuarto trimestre	-0,40	0,77	1,83	-0,54
Año 2020				
Primer trimestre	-0,41	0,67	1,42	-0,32
Segundo trimestre	-0,30	0,39	0,36	-0,22
Tercer trimestre	-0,43	0,12	0,09	-0,25
Cuarto trimestre	-0,51	0,05	0,09	-0,25
Año 2021				
Primer trimestre	-0,54	0,05	0,10	-0,25
Segundo trimestre	-0,54	0,08	0,07	-0,30
Tercer trimestre	-0,55	0,07	0,07	-0,25
Cuarto trimestre				
Año 2022				
Primer trimestre	-0,53	0,48	-0,24	0,78
Segundo trimestre	-0,36	1,49	-0,20	1,34
Tercer trimestre	0,48	2,96	-0,18	2,33

Fuente: Banco de España

Cuadro 3
Precios de las materias primas en los mercados internacionales

	2015	% 15/14	2016	% 16/15	2017	% 17/16	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20	2022*	% 22/21
Indice "The Economist" (dolares)																
Base 2015=100																
Alimentos	100,0	-14,9	98,6	-1,4	96,9	-1,7	95,1	-1,9	92,9	-2,3	98,7	6,2	129,2	30,9	151,8	18,7
Productos industriales	100,0	-17,7	96,5	-3,5	116,0	20,2	122,3	5,4	111,0	-9,2	136,3	22,8	198,6	45,7	184,2	-9,7
Petroleo Brent (\$/barril)	52,1	-47,6	43,3	-16,9	54,3	25,3	71,0	30,8	64,9	-8,6	41,4	-36,1	71,2	71,7	106,8	53,3

* Media enero-octubre

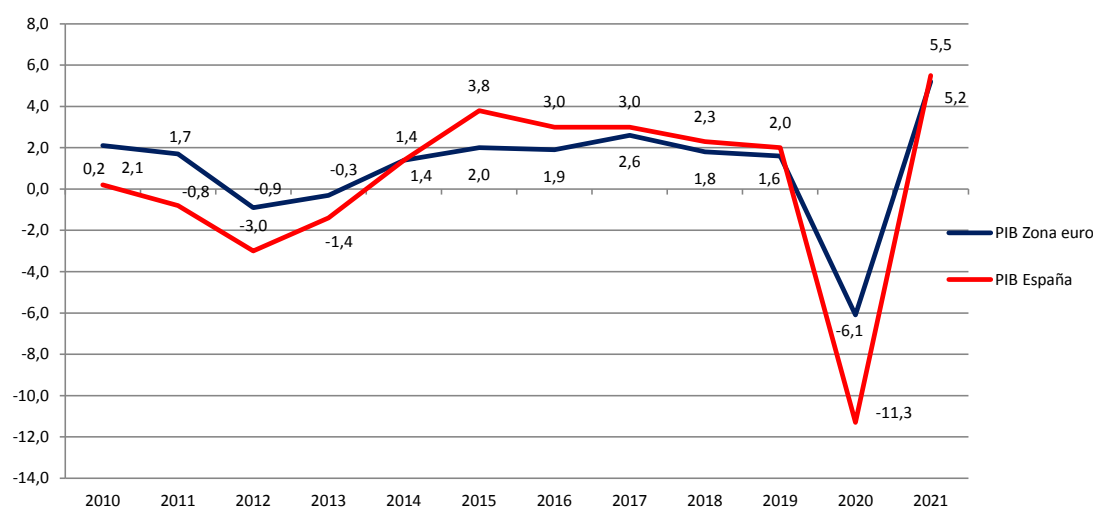
Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (The Economist y Financial Times)

1.2. Economía española

Introducción

Tal y como se ha señalado en el análisis del contexto internacional, el ejercicio 2021 fue un año de fuerte recuperación de la actividad económica tras el brusco impacto de la pandemia en 2020. En concreto, según los últimos datos publicados por el INE relativos a la Contabilidad Nacional Anual de España, el PIB español registró en 2021 un crecimiento en volumen del 5,5% respecto a 2020.

Gráfico 2.- Variación anual en volumen de PIB (%). 2010-2021



Fuente: Eurostat

Como puede observarse en el gráfico anterior, el ejercicio 2021 ha supuesto el retorno a la senda de crecimiento iniciada en 2014, observándose un crecimiento claramente superior al obtenido en el período previo, un período de seis años consecutivos de crecimiento, que evidentemente se vio alterado por un aspecto exógeno a las circunstancias económicas propiamente dichas como fue la aparición de la COVID-19.

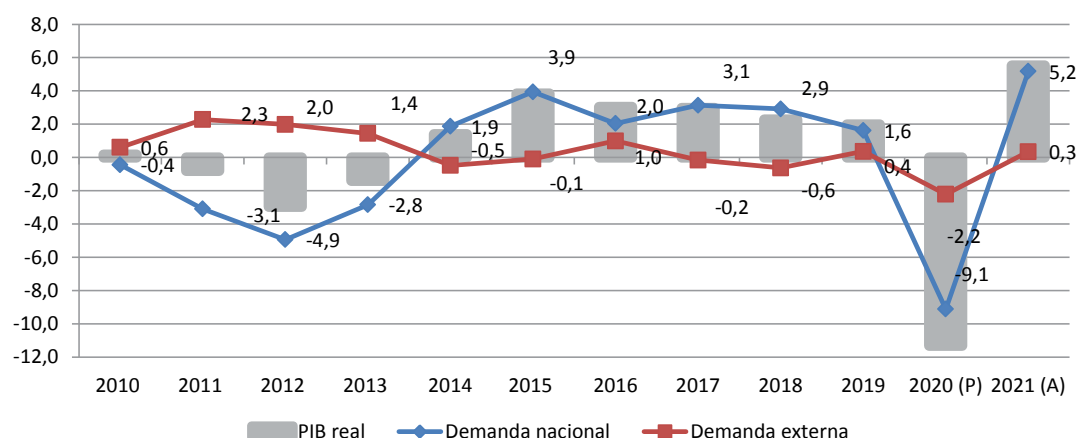
Producto interior: actividad y demanda

Entrando a analizar los aspectos que han determinado el buen comportamiento de la economía en el ejercicio 2021, cabe destacar el fuerte tirón de la demanda interna con un incremento del 5,2%. Así, la variación interanual en volumen del gasto en consumo final fue del 5,1%. Por su parte, la formación bruta de capital se incrementó un 5,9% en términos interanuales.

Dentro del gasto en consumo final, cabe destacar la evolución del gasto de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH), con un crecimiento del 6,0%. El otro gran componente de este bloque lo constituye el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas, parámetro que se incrementó un 2,9% en el ejercicio 2021. Nuevamente, se observa una consolidación de las tendencias que venían observándose hasta el año 2020.

También el otro componente de demanda, la demanda externa, experimentó un comportamiento favorable con respecto al ejercicio previo, si bien con menor intensidad (0,3%). Esta variación se justifica porque, aun cuando a lo largo del ejercicio 2021 las exportaciones experimentaron un incremento en volumen del 14,4%, la evolución de las importaciones fue también importante, alcanzando un crecimiento con respecto al ejercicio previo del 13,9%.

Gráfico 3.- Demanda nacional y externa. Aportación al crecimiento interanual en volumen del PIB. 2010-2021



Fuente: INE

Como se puede observar en el gráfico, desde el año 2010 la demanda externa se ha mantenido bastante estable, mientras que es la demanda interna la que experimenta los mayores crecimientos y determina, en última instancia, la evolución económica agregada.

Mercado de trabajo

Uno de los datos más destacables de la evolución económica en los dos últimos años es la recuperación del empleo, de hecho, en el año 2021 el mercado laboral ha remontado de una manera clara llegando prácticamente a niveles previos a la pandemia. Como veremos a lo largo del presente informe, también en el ejercicio 2022 se observa una evolución del empleo positiva.

De acuerdo con los datos de Contabilidad Nacional Anual, en 2021 España contaba con 20,0 millones de personas ocupadas, lo que supone un crecimiento interanual del 2,5%. Por sectores, el mayor aumento del empleo tuvo lugar en la construcción (4,7%), seguido del sector servicios (3,0%) y de la agricultura (1,9%). Tan sólo la industria experimentó un comportamiento desfavorable, experimentando una reducción del empleo del 2,1% en el ejercicio 2021.

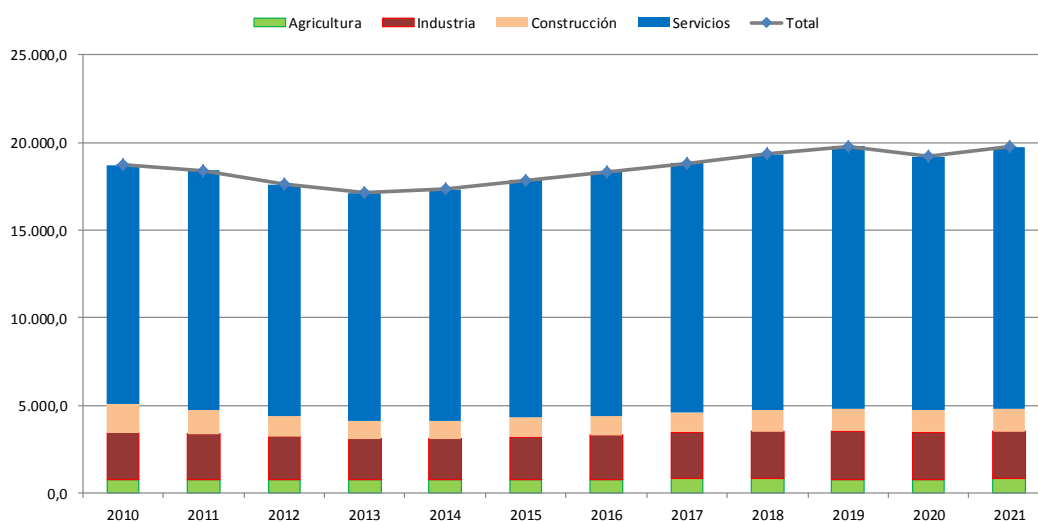
También los datos de la Encuesta de Población Activa (en adelante, EPA) han resultado positivos. Así, el número de trabajadores activos aumentó un 2,1% interanual, alcanzando un total de 23,2 millones de activos en 2021.

Igualmente, el número de ocupados ascendió según la EPA a 19,8 millones en media anual, un 3,0% más que en 2020. A diferencia de los datos de la Contabilidad Nacional, el avance en el empleo se observa en todos los sectores, si bien es cierto que también en este caso el sector industrial experimenta un peor comportamiento: agricultura (4,9%), construcción (3,8%), servicios (3,3%) e industria (0,1%).

Para finalizar, el número de parados se situó en 3,4 millones, un 2,9% menos que en el año anterior. Con todo, la tasa de paro descendió hasta alcanzar un 14,8% al cierre del año.

El siguiente gráfico recoge la tendencia en materia de empleo desde el ejercicio 2010, una evolución muy marcada por las fluctuaciones del sector servicios:

Gráfico 4.- Ocupados por sector económico (miles de personas). 2010-2021



Fuente: EPA, INE.

Si atendemos a la información que ofrecen los registros laborales, relativa al paro registrado y afiliación a la Seguridad Social, las conclusiones son similares. Así, en 2021 la afiliación aumentó en 475.998 personas, lo que supone un incremento interanual del 2,5%. El número de parados descendió en 144.585 personas, o lo que es lo mismo, un 3,9% menos que el año anterior.

De manera coherente con lo anterior, el número de contratos supuso en 2021 casi un 18% más que en el ejercicio previo. Los mayores aumentos se dieron entre los contratos indefinidos, reduciéndose ligeramente la tasa de temporalidad.

En definitiva, tanto si atendemos a los datos de la EPA como si lo hacemos a los de los registros administrativos e incluso a la Contabilidad Nacional, se pone de manifiesto que el mercado de trabajo evolucionó de forma favorable en el ejercicio 2021.

Precios

Tras un largo período de estancamiento de los precios, y una caída generalizada de los mismos en el ejercicio 2020, desde mediados de 2021, comenzó a observarse un aumento sostenido de la inflación, algo que en un primer momento parecía transitorio pero que se ha consolidado en el presente ejercicio 2022 tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia. En el mes de enero de 2021, la tasa interanual de inflación era de tan solo el 0,5% mientras que al cierre del ejercicio alcanzaba el 6,5%, un incremento de precios muy vinculado al encarecimiento de los precios de la electricidad. De esta forma, la tasa media anual del índice general en 2021 se situó en el 3,1%.

Esta tendencia no difiere demasiado de la observada en los países de nuestro entorno, así la inflación en la Unión Europea y en la Eurozona alcanzó en el año 2021 tasas del 2,9% y 2,6%, respectivamente.

Por su parte, la tasa de inflación subyacente ha registrado asimismo un cierto repunte, pero considerablemente más modesto. La inflación subyacente permaneció la primera mitad del año 2021 en descenso mientras que en la segunda mitad del ejercicio fue aumentando hasta cerrar el año en el 2,1%, dos décimas más que en diciembre de 2020. Así, la tasa media anual del índice subyacente se situó en el 0,8%.

Condiciones monetarias y financieras

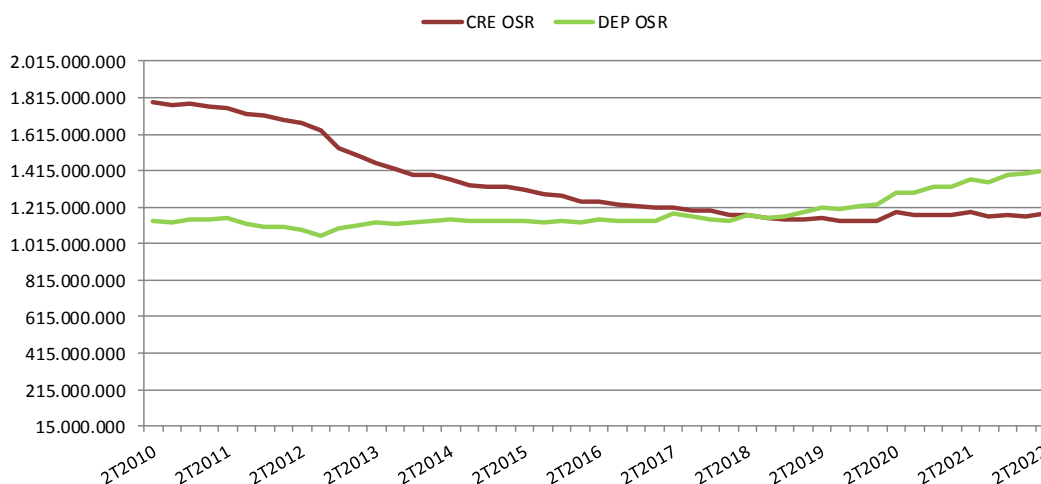
Con el fin de mantener la estabilidad en los precios, el Banco Central Europeo (en adelante, BCE) ha puesto en marcha diversas medidas entre las que cabe destacar el incremento de los tipos de interés que viene practicando a lo largo del presente ejercicio.

Además, prevé seguir reinvertiendo el principal de los valores adquiridos en el programa ampliado de compras de activos (APP) que vayan venciendo. En lo que se refiere al programa de compras de emergencia pandémica (PEPP), esta política de reinversión se alargará al menos hasta el ejercicio 2024.

Finalmente, seguirá vigilando las condiciones de financiación de las entidades de crédito y asegurando que el vencimiento de las operaciones de la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TRTRO III) no obstaculice la transmisión fluida de su política monetaria.

En lo que respecta a la economía real, en el segundo trimestre del año 2022 (último dato disponible) se observa un ligero descenso de los créditos así como de los niveles de endeudamiento. Es decir, se observa una reducción de los pasivos coherente con un escenario de incertidumbre e incremento de los tipos de interés. En sentido contrario, en la parte de los activos se ha producido un aumento de los depósitos. En concreto, los créditos OSR han descendido un 0,1% interanual en el segundo trimestre del año, mientras los depósitos OSR han aumentado un 3,7% en ese mismo periodo. Si comparamos el acumulado anual, en la primera parte del año, la tónica fue prácticamente similar, mientras que los créditos OSR disminuyeron un 0,3% los depósitos OSR aumentaron un 4,6%.

El siguiente cuadro muestra cómo desde el año 2010 se observa una clara senda descendiente de los niveles de endeudamiento y un incremento de los depósitos, una tendencia que se está intensificando en los dos últimos años en lo que respecta a los activos financieros.

Gráfico 5.- Créditos y Depósitos (Otros Sectores Residentes). Miles de euros. 2T2010-2T2022

Fuente: Banco de España

Políticas Económicas

En 2021, la recuperación de la actividad y el impacto de los nuevos fondos MRR sobre las cuentas públicas, situaron el déficit público y la deuda pública en niveles inferiores a los inicialmente previstos. Y todo ello a pesar de que nos encontrábamos en un escenario de suspensión de las reglas fiscales tanto en la eurozona como a nivel interno.

España cerró el ejercicio 2021 con un déficit público del 6,87 % del PIB. Con ello, el déficit disminuyó 3,3 puntos porcentuales con respecto al resultado obtenido en el ejercicio previo (10,13%). De esta forma nos situamos en niveles similares a los de 2014.

Por su parte, la ratio deuda/PIB se situó en el 118,2%, tras experimentar una reducción de 2 puntos porcentuales.

Como se ha indicado, los buenos resultados del ejercicio obedecen parcialmente a la positiva evolución económica durante el ejercicio 2021, pero también están relacionados con las medidas puestas en marcha por parte de la Comisión Europea con el fin de sentar las bases de la recuperación económica.

La crisis económica provocada por la COVID-19 y la necesidad de adoptar medidas urgentes para contrarrestar sus efectos llevó a la suspensión de las reglas fiscales a nivel comunitario para el período comprendido entre 2020 y 2022. Posteriormente, y como consecuencia de los efectos económicos derivados de la invasión de Ucrania por parte de Rusia (aumento de la incertidumbre, incremento de productos energéticos y perturbaciones de las cadenas de suministro), la Comisión Europea comunicó la extensión de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el próximo ejercicio 2023.

Igualmente, el programa europeo de inversiones y reformas financiado con los fondos Next Generation EU, ha tenido un impacto positivo sobre las cuentas públicas en el ejercicio 2021 en la medida en que los buenos ritmos de ejecución de nuestro país han provocado desembolsos superiores a los de otros estados miembros. Se espera que este impacto positivo se vea intensificado en 2022 y, de manera especial para el próximo ejercicio 2023.

Situación actual y perspectivas de futuro

Como se viene indicando a lo largo del presente informe, la evolución de la economía española ha venido marcada durante los dos últimos años por el impacto de la pandemia de la COVID-19, lo que supuso una ruptura de la senda de crecimiento observada hasta el año 2019, un fuerte retroceso en el ejercicio 2020 y también una importante recuperación en 2021. Cuando todo apuntaba hacia una tendencia positiva en 2022, el conflicto en Ucrania, ha venido nuevamente a cortar las buenas perspectivas generando tensiones inflacionistas inesperadas y un claro empeoramiento de los indicadores económicos en la segunda parte del presente ejercicio.

Según los últimos datos publicados por el INE relativos a la Contabilidad Nacional Trimestral de España, el PIB generado por la economía española, medido en términos de volumen encadenado con referencia en el año 2015, registró una variación intertrimestral del 0,2% en el tercer trimestre de 2022. Esta tasa es 1,3 puntos inferior a la publicada para el segundo trimestre. En términos interanuales, la variación del PIB es del 3,8%, tasa inferior en tres puntos a la del segundo trimestre de 2022.

La contribución de la demanda nacional al crecimiento interanual del PIB es de 0,8 puntos en el tercer trimestre de 2022, 1,1 puntos inferior a la del segundo trimestre. En la misma línea, el gasto en consumo final se incrementó un 0,3% respecto al mismo trimestre de 2021, tasa seis décimas inferior a la observada en el segundo trimestre del año.

Por su parte, la demanda externa presenta una aportación de 3,0 puntos al PIB del tercer trimestre, 1,9 puntos menos que en el trimestre anterior. De hecho, las exportaciones de bienes y servicios presentaron una variación del 18,0% respecto al tercer trimestre de 2021, lo que supone 5,1 puntos menos que en el trimestre anterior. En lo que respecta a las importaciones, el incremento con respecto al tercer trimestre de 2021 ha sido del 9,8%, un punto más que en el segundo trimestre.

En definitiva, los distintos indicadores de demanda, aunque continúan siendo favorables, muestran una clara ralentización de la economía en la segunda parte del ejercicio.

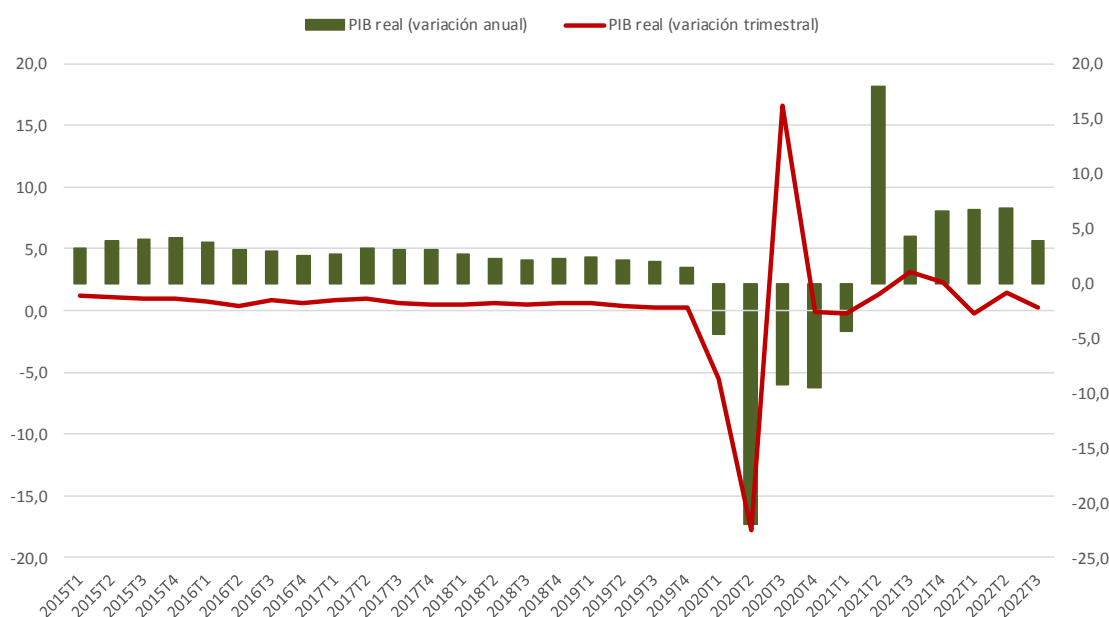
Desde la perspectiva de la oferta, los datos del tercer trimestre del año 2022 muestran una situación similar. Las ramas industriales anotaron un aumento del 3,1%, lo que supone un descenso de 1,4 puntos respecto a la variación interanual del trimestre anterior. Dentro de las mismas, la industria manufacturera presenta una tasa del 2,7%, es decir, 2,8 puntos menos que la del trimestre precedente.

En el mismo sentido, la variación interanual del valor añadido bruto de los servicios en el tercer trimestre de 2022 es del 4,2%, lo que supone 3,5 puntos menos que la del trimestre anterior.

Sin embargo, la construcción, probablemente muy vinculada a la gestión de los fondos comunitarios, continúa una tendencia creciente, así el valor añadido de la construcción crece un 5,2% respecto al mismo trimestre de 2021, una décima más que en el trimestre anterior.

Finalmente, las ramas primarias, que generalmente experimentan comportamientos más desfavorables, registran una variación interanual del -1,4% en el tercer trimestre del año, frente al -1,2% del trimestre anterior.

El siguiente gráfico resume la evolución del PIB desde el año 2015. Una vez más se vislumbra claramente el impacto de la pandemia en el año 2020, el fuerte incremento de 2021 y como, a pesar de situarse en tasas muy razonables, el crecimiento ha venido ralentizándose en la última parte de 2022.

Gráfico 6.-Tasas de variación interanual e intertrimestral en volumen de PIB (%).

Fuente: INE

En cuanto al empleo, partiendo de los datos de Contabilidad Nacional, los datos continúan evolucionando de manera favorable. El incremento en el segundo trimestre fue de 2,3 puntos respecto al trimestre precedente, siendo la tasa del 2,9% para el tercer trimestre de 2022. Ello supone un incremento de 540 mil empleos equivalentes a tiempo completo en un año.

En España el número de ocupados aumentó en 77,7 mil personas en el tercer trimestre de 2022 lo que supone un incremento del 0,4%. Así los ocupados superan los 20,5 millones, la cifra más alta desde 2008 acercándose al récord histórico registrado en 2007.

En coherencia con la tendencia histórica, durante el tercer trimestre del año, el paro se incrementó en 60,8 mil personas (2,1%) con lo que el número total de parados se sitúa en 2.980,2 mil. La tasa de paro alcanza un 12,67%, lo que supone 18 centésimas más que en el trimestre anterior, pero también una clara mejoría con respecto al cierre de 2021.

Por su parte, la tasa de actividad sube 15 centésimas en el tercer trimestre del año situándose en el 58,86%.

Teniendo en cuenta las tendencias observadas así como las perspectivas de futuro, las últimas previsiones de crecimiento contenidas en el Plan Presupuestario del Reino de España para 2023, fijan el crecimiento para el bienio 2022-2023 en el 4,4% y el 2,1%, respectivamente.

En el mismo sentido, se prevé que la tasa de paro alcance en 2022 un porcentaje del 12,8% y que continúe descendiendo hasta el 12,2% en 2023.

Por su parte, se estima que el déficit de las Administraciones Públicas se sitúe en 2022 en el 5,0% del PIB, lo que supondría una reducción de 1,9 puntos con respecto al resultado de 2021. La deuda se situaría al cierre de 2022 en el entorno del 115,2%, más de tres puntos inferior a la observada en el ejercicio previo.

A modo ilustrativo, en la siguiente tabla se reproducen las previsiones elaboradas por los principales organismos e instituciones públicas teniendo en cuenta la última información disponible.

Previsiones de crecimiento del PIB de España (%)			
	2021	2022	2023
Gobierno de España (oct-22)		4,4	2,1
Banco de España (oct-22)		4,5	1,4
CE (nov-21)		4,5	1,0
FMI (oct-22)		4,3	1,2
OCDE (jun-22)		4,1	2,2
AIREF (oct-22)		4,4	1,5
BBVA (oct-22)		4,4	1,0
FUNCAS (oct-22)		4,5	0,7
CaixaBank (nov-22)		4,5	1,0
CEPREDE-UAM (oct-22)		4,6	
Consenso (media)	5,5	4,4	1,4

Datos a 16 de noviembre de 2022

Como se puede observar, la previsión media de consenso para el año 2022, sitúa la tasa de crecimiento del PIB en el 4,4%, cifra coincidente con la estimación realizada por el Gobierno de España.

Para 2023 el promedio de previsión de crecimiento de los distintos organismos es inferior al planteado por el Gobierno de España (1,4% vs 2,1%).

No hay que olvidar en todo caso que todas estas previsiones están sujetas a una elevada incertidumbre. Existen riesgos a la baja derivados de los efectos de la guerra en Ucrania, del aumento de las tasas de interés para contener la inflación o de los efectos persistentes de la pandemia. Por otro lado, con la información disponible, existen importantes dificultades a la hora de estimar el crecimiento económico derivado de la puesta en marcha y ejecución de los fondos comunitarios, lo que sin duda afecta a la fiabilidad de las distintas previsiones económicas.

Cuadro 4
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España
Volumen encadenado. Variación intertrimestral
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2020				2021				2022		
	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,9	5,3	-2,1	4,8	-3,7	1,2	0,4	4,1	-1,7	-3,8	0,2
Industria	-8,6	-21,7	28,7	0,5	-1,4	0,0	1,4	3,3	-1,9	1,7	0,1
- Industria manufacturera	-10,3	-26,1	36,9	1,1	-2,3	0,7	3,6	2,0	-1,5	1,4	0,8
Construcción	-5,4	-21,8	23,2	-3,3	-3,0	-1,9	-0,2	0,9	1,8	2,5	-0,1
Servicios	-5,1	-18,0	15,1	0,0	0,3	1,7	4,0	2,0	-0,1	1,6	0,7
- Comercio, transporte y hostelería	-12,5	-38,0	41,3	0,7	1,2	3,2	10,4	5,7	0,6	5,2	1,3
- Información y comunicaciones	-1,0	-11,4	6,9	2,3	0,2	3,1	1,5	6,5	-1,7	4,2	-0,1
- Actividades financieras y de seguros	2,9	1,5	3,2	-0,4	0,3	-0,6	-1,6	0,3	-4,9	0,8	-1,4
- Actividades Inmobiliarias	-0,9	-5,1	7,7	0,0	-2,6	0,1	0,7	0,9	1,7	-2,3	-2,5
- Actividades profesionales	-2,2	-24,6	17,8	0,5	1,9	2,2	3,4	2,7	-0,2	2,4	1,6
- Administración pública, sanidad y educación	-2,5	-1,5	1,2	2,0	-0,2	0,1	-0,7	-0,5	-0,8	-3,6	0,1
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	-3,3	-32,9	29,8	-15,6	3,3	6,6	14,1	-5,9	-0,1	10,7	7,6
Impuestos netos sobre los productos	-5,6	-14,8	13,6	-0,5	0,6	3,4	1,7	2,7	1,3	1,2	-2,3
PIB a precios de mercado	-5,5	-17,8	16,6	-0,1	-0,2	1,4	3,1	2,3	-0,2	1,5	0,2

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2015

Cuadro 5
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España
Volumen encadenado. Variación intertrimestral
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2020				2021				2022		
	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Gasto en consumo final	-4,5	-15,2	15,0	0,2	0,1	1,7	1,6	-0,3	-0,9	0,5	1,0
- Gasto en consumo final de los hogares	-6,3	-21,3	21,6	-0,2	-0,1	2,2	2,1	0,3	-1,2	1,2	1,1
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	-4,1	-1,1	-0,5	1,3	1,4	0,9	0,5	-0,9	-1,3	0,5	-0,2
- Gasto en consumo final de las AAPP	1,1	1,0	1,4	1,3	0,6	0,7	0,5	-1,8	-0,3	-1,3	0,6
Formación bruta de capital fijo	-3,3	-19,2	20,2	-1,5	-1,9	1,1	-0,8	-0,1	3,3	2,5	0,6
- Activos fijos materiales	-3,9	-21,5	24,5	-2,2	-2,7	1,1	-1,3	-0,5	3,3	2,9	0,5
• Construcción	-3,2	-17,7	15,7	-3,4	-3,7	1,8	-1,4	-0,5	0,0	6,5	-0,1
• Bienes de equipo	-5,3	-29,4	44,3	-0,3	-1,3	0,0	-1,4	-0,7	9,1	-2,5	1,3
- Activos fijos inmateriales	-0,1	-8,2	2,9	2,0	2,1	0,9	1,6	1,6	3,2	0,4	1,0
Exportaciones de bienes y servicios	-6,9	-31,7	28,9	4,4	2,2	2,2	5,7	5,5	5,2	4,9	1,3
- Exportaciones de bienes	-4,7	-23,0	29,8	4,8	1,5	-1,8	1,7	-1,0	1,0	0,2	2,6
- Exportaciones de servicios	-11,6	-52,4	25,6	2,7	4,8	17,6	18,8	23,7	17,2	14,9	-1,2
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	-24,7	-98,6	1.671,8	-24,8	-1,5	126,5	87,4	55,3	30,8	24,5	1,5
Importaciones de bienes y servicios	-4,4	-27,5	26,5	4,4	0,5	6,0	2,7	1,9	1,0	2,8	3,7
- Importaciones de bienes	-2,7	-25,1	28,3	3,3	0,9	5,1	2,5	0,4	1,3	0,9	3,9
- Importaciones de servicios	-11,1	-38,3	16,8	11,3	-1,3	11,2	4,1	9,8	0,3	12,5	2,9
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	-27,8	-95,5	863,2	-34,2	-28,6	132,4	90,8	-4,6	-27,4	71,6	46,1
PIB a precios de mercado	-5,5	-17,8	16,6	-0,1	-0,2	1,4	3,1	2,3	-0,2	1,5	0,2

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2015

Cuadro 6
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España
Volumen encadenado. Variación interanual
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2020	2021	2020				2021				2022		
			Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4,5	2,1	-1,7	6,6	4,1	9,1	4,1	0,0	2,5	1,8	3,9	-1,2	-1,4
Industria	-13,1	6,6	-8,0	-28,6	-8,5	-7,4	-0,2	27,5	0,4	3,2	2,7	4,5	3,1
- Industria manufacturera	-15,4	8,9	-9,9	-33,6	-9,7	-8,3	-0,2	36,1	3,0	4,0	4,9	5,5	2,7
Construcción	-13,2	-3,0	-4,9	-26,5	-9,2	-11,9	-9,6	13,3	-8,2	-4,1	0,6	5,1	5,2
Servicios	-11,4	6,0	-3,9	-21,5	-9,9	-10,4	-5,4	17,3	6,0	8,2	7,8	7,7	4,2
- Comercio, transporte y hostelería	-25,5	15,6	-11,1	-45,1	-22,9	-22,8	-10,7	48,6	16,1	21,9	21,1	23,4	13,3
- Información y comunicaciones	-4,6	7,1	0,6	-10,3	-4,8	-4,1	-2,9	13,0	7,3	11,8	9,6	10,7	8,9
- Actividades financieras y de seguros	5,0	0,8	1,0	3,5	8,2	7,4	4,6	2,5	-2,3	-1,6	-6,7	-5,4	-5,3
- Actividades Inmobiliarias	0,0	0,4	1,4	-4,5	1,9	1,3	-0,4	5,0	-1,8	-1,0	3,4	1,0	-2,2
- Actividades profesionales	-13,8	7,2	-3,0	-26,2	-13,2	-12,7	-9,1	23,3	8,3	10,6	8,4	8,6	6,7
- Administración pública, sanidad y educación	-1,4	1,1	0,1	-2,8	-2,1	-0,8	1,6	3,2	1,2	-1,3	-1,9	-5,5	-4,7
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	-21,7	2,6	-5,3	-36,3	-16,2	-28,9	-24,0	20,7	6,1	18,2	14,2	18,7	11,9
Impuestos netos sobre los productos	-10,8	6,7	-5,8	-19,7	-8,6	-9,1	-3,1	17,6	5,3	8,7	9,5	7,2	3,0
PIB a precios de mercado	-11,3	5,5	-4,7	-21,9	-9,2	-9,5	-4,4	17,9	4,2	6,6	6,7	6,8	3,8

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2015

Cuadro 7
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España
Volumen encadenado. Variación interanual
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones			2020				2021				2022		
	2020	2021	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Gasto en consumo final	-8,4	5,1	-2,7	-17,0	-7,2	-6,6	-2,2	17,4	3,7	3,2	2,1	0,9	0,3
- Gasto en consumo final de los hogares	-12,4	6,0	-4,4	-24,0	-10,9	-10,5	-4,6	23,8	4,0	4,6	3,5	2,5	1,5
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	-3,5	2,5	0,9	-3,5	-6,6	-4,6	0,9	3,0	4,1	1,9	-0,8	-1,1	-1,9
- Gasto en consumo final de las AAPP	3,5	2,9	2,1	2,8	4,0	5,0	4,4	4,1	3,1	-0,1	-1,0	-2,9	-2,7
Formación bruta de capital	-13,2	5,9	-6,6	-25,2	-10,7	-10,3	-9,3	19,9	4,1	11,9	10,9	5,7	2,9
Formación bruta de capital fijo	-9,7	0,9	-2,9	-21,6	-6,9	-7,5	-6,1	17,5	-3,0	-1,7	3,5	4,9	6,3
- Activos fijos materiales	-11,1	0,1	-4,2	-24,7	-7,5	-8,2	-7,0	19,8	-5,0	-3,4	2,6	4,4	6,3
• Construcción	-10,2	-3,7	-1,8	-20,1	-7,8	-11,0	-11,5	9,5	-6,7	-3,9	-0,2	4,4	5,8
• Bienes de equipo	-13,3	6,3	-8,3	-33,8	-7,3	-3,8	0,3	42,0	-3,0	-3,3	6,8	4,2	7,1
- Activos fijos inmateriales	-2,5	4,7	3,8	-5,9	-4,1	-3,8	-1,7	8,1	6,7	6,3	7,4	7,0	6,3
Variación de existencias (*)	-0,8	1,0	-0,8	-0,9	-0,9	-0,6	-0,7	0,5	1,5	2,8	1,4	0,2	-0,6
Exportaciones de bienes y servicios	-19,9	14,4	-8,2	-38,6	-18,1	-14,4	-6,0	40,5	15,2	16,4	19,9	23,1	18,0
- Exportaciones de bienes	-8,8	10,6	-3,4	-27,1	-4,5	-0,2	6,4	35,7	6,3	0,4	-0,2	1,8	2,7
- Exportaciones de servicios	-43,3	27,0	-17,9	-61,8	-47,7	-45,7	-35,6	59,0	50,5	81,2	102,7	97,9	64,6
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	-75,8	77,0	-38,8	-99,2	-81,6	-86,2	-81,9	2.874,6	214,5	549,4	762,2	374,1	156,8
Importaciones de bienes y servicios	-14,9	13,9	-5,1	-31,1	-14,8	-8,4	-3,7	40,8	14,3	11,6	12,2	8,8	9,8
- Importaciones de bienes	-11,3	13,8	-4,6	-28,3	-8,7	-3,4	0,2	40,5	12,2	9,0	9,5	5,1	6,6
- Importaciones de servicios	-29,8	14,4	-6,8	-43,4	-39,1	-28,8	-20,9	42,6	27,1	25,4	27,4	28,9	27,4
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	-68,5	38,4	-20,8	-96,4	-74,7	-79,4	-79,6	951,2	108,3	201,9	207,3	127,0	73,8
Demanda nacional (*)	-9,1	5,2	-3,4	-18,1	-7,8	-7,2	-3,6	17,7	3,8	4,9	3,8	1,9	0,8
Demanda externa (*)	-2,2	0,3	-1,3	-3,9	-1,4	-2,3	-0,9	0,1	0,4	1,7	2,8	4,9	3,0
PIB a precios de mercado	-11,3	5,5	-4,7	-21,9	-9,2	-9,5	-4,4	17,9	4,2	6,6	6,7	6,8	3,8

(*) Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2015

Cuadro 8
Datos del mercado de trabajo. España
Unidades: miles de personas y %

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos		Ocupados		Parados	
			Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa
Año 2016								
Primer trimestre	38.491,9	15.670,8	22.821,0	59,29	18.029,6	46,84	4.791,4	21,00
Segundo trimestre	38.505,7	15.630,0	22.875,7	59,41	18.301,0	47,53	4.574,7	20,00
Tercer trimestre	38.543,7	15.695,3	22.848,3	59,28	18.527,5	48,07	4.320,8	18,91
Cuarto trimestre	38.585,0	15.839,0	22.745,9	58,95	18.508,1	47,97	4.237,8	18,63
Media anual	38.531,6	15.708,8	22.822,7	59,2	18.341,6	47,6	4.481,2	19,6
Variación 16/15(%)	0,1	0,9	-0,4		2,7		-11,4	
Año 2017								
Primer trimestre	38.608,0	15.914,7	22.693,3	58,78	18.438,3	47,76	4.255,0	18,75
Segundo trimestre	38.629,1	15.901,5	22.727,6	58,84	18.813,3	48,70	3.914,3	17,22
Tercer trimestre	38.662,7	15.881,8	22.780,9	58,92	19.049,2	49,27	3.731,7	16,38
Cuarto trimestre	38.716,6	15.951,6	22.765,0	58,80	18.998,4	49,07	3.766,7	16,55
Media anual	38.654,1	15.912,4	22.741,7	58,8	18.824,8	48,7	3.916,9	17,2
Variación 17/16(%)	0,3	1,3	-0,4		2,6		-12,6	
Año 2018								
Primer trimestre	38.779,8	16.109,5	22.670,3	58,46	18.874,2	48,67	3.796,1	16,74
Segundo trimestre	38.835,4	16.001,2	22.834,2	58,80	19.344,1	49,81	3.490,1	15,28
Tercer trimestre	38.912,4	16.058,4	22.854,0	58,73	19.528,0	50,18	3.326,0	14,55
Cuarto trimestre	39.019,5	16.150,6	22.868,8	58,61	19.564,6	50,14	3.304,3	14,45
Media anual	38.886,8	16.079,9	22.806,8	58,7	19.327,7	49,7	3.479,1	15,3
Variación 18/17(%)	0,6	1,1	0,3		2,7		-11,2	
Año 2019								
Primer trimestre	39.114,7	16.289,4	22.825,4	58,35	19.471,1	49,78	3.354,2	14,70
Segundo trimestre	39.213,1	16.177,6	23.035,5	58,74	19.804,9	50,51	3.230,6	14,02
Tercer trimestre	39.322,0	16.233,3	23.088,7	58,72	19.874,3	50,54	3.214,4	13,92
Cuarto trimestre	39.427,2	16.268,4	23.158,8	58,74	19.966,9	50,64	3.191,9	13,78
Media anual	39.269,3	16.242,2	23.027,1	58,6	19.779,3	50,4	3.247,8	14,1
Variación 19/18(%)	1,0	1,0	1,0		2,3		-6,6	
Año 2020								
Primer trimestre	39.520,1	16.525,9	22.994,2	58,18	19.681,3	49,80	3.313,0	14,41
Segundo trimestre	39.563,9	17.588,7	21.975,2	55,54	18.607,2	47,03	3.368,0	15,33
Tercer trimestre	39.595,8	16.696,0	22.899,8	57,83	19.176,9	48,43	3.722,9	16,26
Cuarto trimestre	39.635,5	16.571,4	23.064,1	58,19	19.344,3	48,81	3.719,8	16,13
Media anual	39.578,8	16.845,5	22.733,3	57,4	19.202,4	48,5	3.530,9	15,5
Variación 20/19(%)	0,8	3,7	-1,3		-2,9		8,7	
Año 2021								
Primer trimestre	39.627,4	16.766,7	22.860,7	57,69	19.206,8	48,47	3.653,9	15,98
Segundo trimestre	39.633,1	16.417,6	23.215,5	58,58	19.671,7	49,63	3.543,8	15,26
Tercer trimestre	39.649,3	16.201,6	23.447,7	59,14	20.031,0	50,52	3.416,7	14,57
Cuarto trimestre	39.707,0	16.418,2	23.288,8	58,65	20.184,9	50,83	3.103,8	13,33
Media anual	39.654,2	16.451,0	23.203,2	58,5	19.773,6	49,9	3.429,6	14,8
Variación 21/20(%)	0,2	-2,3	2,1		3,0		-2,9	
Año 2022								
Primer trimestre	39.761,6	16.502,2	23.259,4	58,50	20.084,7	50,51	3.174,7	13,65
Segundo trimestre	39.833,1	16.445,7	23.387,4	58,71	20.468,0	51,38	2.919,4	12,48
Tercer trimestre	39.969,1	16.443,2	23.525,9	58,86	20.545,7	51,40	2.980,2	12,67

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 9
Población ocupada por sectores. España
 Unidades: miles de personas y %

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total
	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	
Año 2016									
Primer trimestre	777,4	4,3	2.481,4	13,8	1.031,7	5,7	13.739,2	76,2	18.029,6
Segundo trimestre	760,2	4,2	2.497,1	13,6	1.077,2	5,9	13.966,5	76,3	18.301,0
Tercer trimestre	743,8	4,0	2.531,3	13,7	1.107,2	6,0	14.145,2	76,3	18.527,5
Cuarto trimestre	816,7	4,4	2.579,1	13,9	1.079,3	5,8	14.032,9	75,8	18.508,1
Media anual	774,5	4,2	2.522,2	13,8	1.073,9	5,9	13.971,0	76,2	18.341,6
Variación 16/15 (%)	5,1		1,6		0,0		2,9		2,7
Año 2017									
Primer trimestre	847,7	4,6	2.570,9	13,9	1.081,4	5,9	13.938,2	75,6	18.438,3
Segundo trimestre	832,6	4,4	2.636,6	14,0	1.133,6	6,0	14.210,6	75,5	18.813,3
Tercer trimestre	777,0	4,1	2.670,7	14,0	1.154,6	6,1	14.446,9	75,8	19.049,2
Cuarto trimestre	820,7	4,3	2.711,3	14,3	1.143,7	6,0	14.322,7	75,4	18.998,4
Media anual	819,5	4,4	2.647,4	14,1	1.128,3	6,0	14.229,6	75,6	18.824,8
Variación 17/16 (%)	5,8		5,0		5,1		1,9		2,6
Año 2018									
Primer trimestre	833,8	4,4	2.676,4	14,2	1.151,9	6,1	14.212,2	75,3	18.874,2
Segundo trimestre	822,5	4,3	2.722,8	14,1	1.215,2	6,3	14.583,6	75,4	19.344,1
Tercer trimestre	768,4	3,9	2.725,7	14,0	1.240,2	6,4	14.793,8	75,8	19.528,0
Cuarto trimestre	825,6	4,2	2.708,3		1.279,9		14.750,8		19.564,6
Media anual	812,6	4,2	2.708,3	14,0	1.221,8	6,3	14.585,1	75,5	19.327,7
Variación 18/17 (%)	-0,8		2,3		8,3		2,5		2,7
Año 2019									
Primer trimestre	839,7	4,3	2.708,5	13,9	1.281,4	6,6	14.641,6	75,2	19.471,1
Segundo trimestre	809,3	4,1	2.764,5	14,0	1.276,4	6,4	14.954,7	75,5	19.804,9
Tercer trimestre	746,2	3,8	2.815,8	14,2	1.269,9	6,4	15.042,4	75,7	19.874,3
Cuarto trimestre	793,9	4,0	2.763,7		1.283,9		15.125,4		19.966,9
Media anual	797,3	4,0	2.763,1	14,0	1.277,9	6,5	14.941,0	75,5	19.779,3
Variación 19/18 (%)	-1,9		2,0		4,6		2,4		2,3
Año 2020									
Primer trimestre	784,8	4,0	2.769,3	14,1	1.277,8	6,5	14.849,4	75,4	19.681,3
Segundo trimestre	763,4	4,1	2.642,3	14,2	1.169,0	6,3	14.032,5	75,4	18.607,2
Tercer trimestre	731,1	3,8	2.687,7	14,0	1.249,3	6,5	14.508,8	75,7	19.176,9
Cuarto trimestre	782,1	4,0	2.693,6	13,9	1.280,2	6,6	14.588,3	75,4	19.344,3
Media anual	765,4	4,0	2.698,2	14,1	1.244,1	6,5	14.494,8	75,5	19.202,4
Variación 20/19 (%)	-4,0		-2,3		-2,6		-3,0		-2,9
Año 2021									
Primer trimestre	797,9	4,2	2.642,2	13,8	1.261,8	6,6	14.504,9	75,5	19.206,8
Segundo trimestre	811,1	4,1	2.665,1	13,5	1.324,8	6,7	14.870,6	75,6	19.671,7
Tercer trimestre	761,5	3,8	2.728,1	13,6	1.293,6	6,5	15.247,8	76,1	20.031,0
Cuarto trimestre	840,1	4,2	2.765,2	13,7	1.285,9	6,4	15.293,7	75,8	20.184,9
Media anual	802,7	4,1	2.700,2	13,7	1.291,5	6,5	14.979,3	75,8	19.773,6
Variación 21/20 (%)	4,9		0,1		3,8		3,3		3,0
Año 2022									
Primer trimestre	827,7	4,1	2.697,1	13,4	1.316,3	6,6	15.243,6	75,9	20.084,7
Segundo trimestre	789,3	3,9	2.776,6	13,6	1.338,2	6,5	15.563,9	76,0	20.468,0
Tercer trimestre	729,0	3,5	2.809,8	13,7	1.328,8	6,5	15.678,2	76,3	20.545,7

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 10
Parados por sectores. España
Unidades: miles de personas y %

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Primer empleo o larga duración		Total	Tasa
	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	paro
Año 2016												
Primer trimestre	259,2	5,4	185,2	3,9	206,8	4,3	1.446,4	30,2	2.693,9	56,2	4.791,4	21,00
Segundo trimestre	251,7	5,5	181,4	4,0	177,9	3,9	1.336,8	29,2	2.626,8	57,4	4.574,7	20,00
Tercer trimestre	240,4	5,6	170,0	3,9	173,9	4,0	1.234,7	28,6	2.501,7	57,9	4.320,8	18,91
Cuarto trimestre	217,5	5,1	173,9	4,1	172,0	4,1	1.297,9	30,6	2.376,5	56,1	4.237,8	18,63
Media anual	242,2	5,40	177,6	3,96	182,7	4,08	1.329,0	29,66	2.549,7	56,90	4.481,2	19,64
Variación 16/15 (%)	-4,5		-2,7		-11,9		-3,9		-15,9		-11,4	
Año 2017												
Primer trimestre	217,8	5,1	183,3	4,3	175,7	4,1	1.402,7	33,0	2.275,5	53,5	4.255,0	18,75
Segundo trimestre	206,0	5,3	171,5	4,4	136,4	3,5	1.258,7	32,2	2.141,7	54,7	3.914,3	17,22
Tercer trimestre	235,1	6,3	155,8	4,2	140,6	3,8	1.161,9	31,1	2.038,3	54,6	3.731,7	16,38
Cuarto trimestre	199,0	5,3	174,2	4,6	148,3	3,9	1.233,7	32,8	2.011,5	53,4	3.766,7	16,55
Media anual	214,5	5,48	171,2	4,37	150,3	3,84	1.264,3	32,28	2.116,8	54,04	3.916,9	17,23
Variación 17/16 (%)	-11,4		-3,6		-17,7		-4,9		-17,0		-12,6	
Año 2018												
Primer trimestre	206,5	5,4	182,7	4,8	154,6	4,1	1.325,0	34,9	1.927,2	50,8	3.796,1	16,74
Segundo trimestre	186,5	5,3	163,6	4,7	123,1	3,5	1.143,9	32,8	1.873,0	53,7	3.490,1	15,28
Tercer trimestre	194,3	5,8	161,6	4,9	132,4	4,0	1.085,3	32,6	1.752,3	52,7	3.326,0	14,55
Cuarto trimestre	173,1	5,2	171,3	5,2	129,1	3,9	1.169,6	35,4	1.661,2	50,3	3.304,3	14,45
Media anual	190,1	5,46	169,8	4,88	134,8	3,87	1.181,0	33,94	1.803,4	51,84	3.479,1	15,26
Variación 18/17 (%)	-11,4		-0,8		-10,3		-6,6		-14,8		-11,2	
Año 2019												
Primer trimestre	173,7	5,2	179,9	5,4	131,6	3,9	1.239,4	37,0	1.629,7	48,6	3.354,2	14,70
Segundo trimestre	183,3	5,7	165,6	5,1	134,7	4,2	1.154,6	35,7	1.592,5	49,3	3.230,6	14,02
Tercer trimestre	203,3	6,3	149,8	4,7	137,7	4,3	1.146,0	35,7	1.577,5	49,1	3.214,4	13,92
Cuarto trimestre	184,0	5,8	161,4	5,1	145,5	4,6	1.168,7	36,6	1.532,3	48,0	3.191,9	13,78
Media anual	186,1	5,73	164,2	5,05	137,4	4,23	1.177,2	36,25	1.583,0	48,74	3.247,8	14,11
Variación 19/18 (%)	-2,1		-3,3		1,9		-0,3		-12,2		-6,6	
Año 2020												
Primer trimestre	164,3	5,0	176,5	5,3	135,9	4,1	1.341,5	40,5	1.494,7	45,1	3.313,0	14,41
Segundo trimestre	168,2	5,0	231,6	6,9	168,3	5,0	1.540,5	45,7	1.259,5	37,4	3.368,0	15,33
Tercer trimestre	207,8	5,6	199,7	5,4	156,0	4,2	1.561,7	41,9	1.597,6	42,9	3.722,9	16,26
Cuarto trimestre	184,5	5,0	193,3	5,2	153,4	4,1	1.448,2	38,9	1.740,4	46,8	3.719,8	16,13
Media anual	181,2	5,13	200,3	5,67	153,4	4,34	1.473,0	41,72	1.523,1	43,13	3.530,9	15,53
Variación 20/19 (%)	-2,6		22,0		11,7		25,1		-3,8		8,7	
Año 2021												
Primer trimestre	187,6	5,1	194,7	5,3	154,5	4,2	1.350,7	37,0	1.766,4	48,3	3.653,9	15,98
Segundo trimestre	165,7	4,7	151,4	4,3	119,0	3,4	1.044,5	29,5	2.063,3	58,2	3.543,8	15,26
Tercer trimestre	194,4	5,7	132,6	3,9	139,5	4,1	1.086,7	31,8	1.863,5	54,5	3.416,7	14,57
Cuarto trimestre	161,1	5,2	140,6	4,5	114,0	3,7	1.007,7	32,5	1.680,4	54,1	3.103,8	13,33
Media anual	177,2	5,17	154,8	4,51	131,8	3,84	1.122,4	32,73	1.843,4	53,75	3.429,6	14,79
Variación 21/20 (%)	-2,2		-22,7		-14,1		-23,8		21,0		-2,9	
Año 2022												
Primer trimestre	154,8	4,9	156,3	4,9	115,7	3,6	1.104,0	34,8	1.644,0	51,8	3.174,7	13,65
Segundo trimestre	144,8	5,0	138,2	4,7	116,2	4,0	983,3	33,7	1.537,0	52,6	2.919,4	12,48
Tercer trimestre	159,3	5,3	144,6	4,9	101,2	3,4	1.069,0	35,9	1.506,1	50,5	2.980,2	12,67

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 11
Escenario Macroeconómico España 2022-2023
Tasas de variación anual, salvo indicación en contrario

Conceptos	2021	2022	2023
Gasto en consumo final nacional			
Gasto en consumo final nacional privado (hogares e ISFL)	6,0	1,2	1,3
Gasto en consumo final de las A.A. PP.	2,9	-1,0	0,4
Formación bruta de capital fijo	0,9	5,1	7,9
Demanda nacional (contribución al crecimiento del PIB)	5,2	1,5	2,4
Exportación de bienes y servicios	14,4	17,9	7,3
Importación de bienes y servicios	13,9	9,9	8,2
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	0,3	2,9	-0,3
Producto Interior Bruto (PIB) real	5,5	4,4	2,1
PIB a precios corrientes: % variación	7,8	8,4	5,9
Deflactor del PIB	2,3	4,0	3,8
Empleo total (Empleo equivalente a tiempo completo)	6,6	2,9	0,6
Tasa de paro (% de la población activa, EPA)	14,8	12,8	12,2
Sector exterior (% PIB)			
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación A.A.PP.	-6,9	-5,0	-3,9
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente al exterior	1,9	2,5	2,9

Fuente: INE y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

1.3. Economía asturiana

Introducción

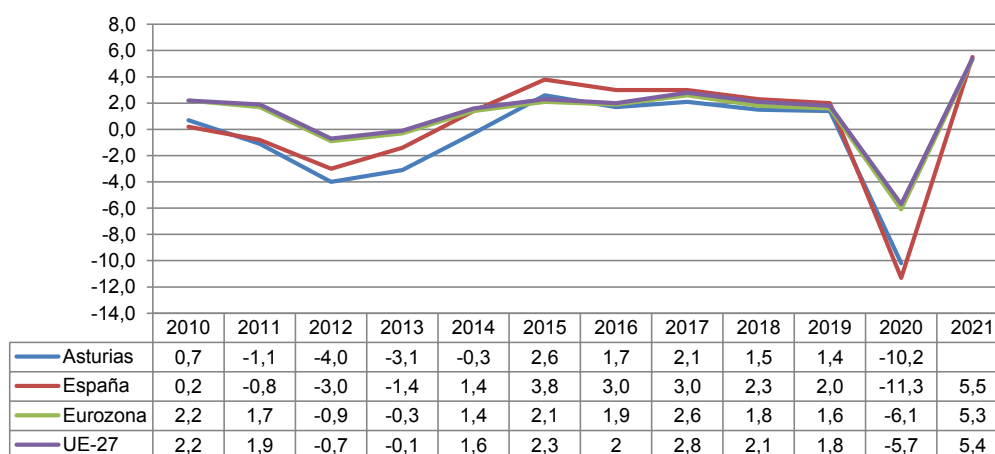
En la fecha de emisión del presente informe, el último dato de Producto Interior Bruto regional facilitado por la Contabilidad Regional de España elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE) corresponde al año 2020, lo que dificulta la realización de un análisis económico consistente y comparable a nivel regional.

Con el fin de salvar esta limitación, se opta por analizar los distintos datos estadísticos oficiales disponibles a la fecha, lo que nos permitirá disponer de una imagen fiel de la evolución económica del Principado de Asturias en los dos últimos años.

Según la Contabilidad Regional publicada en diciembre de 2021, la economía asturiana cerró el ejercicio 2020 con una tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) del -10,2% en términos reales. Este resultado es coherente con el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19, unos efectos que afectaron de manera especial a la economía española. A pesar del mal dato, el retroceso de la actividad económica fue en Asturias inferior a la media nacional (-11,3%), resultado que parece obedecer a la menor dependencia de nuestro territorio del turismo extranjero y a una estructura económica más estable a la de otras comunidades. Así, en momentos de expansión económica, nuestra economía tiende a presentar un crecimiento sostenido pero de menor intensidad al de otros territorios, por el contrario, en las fases de recesión, la economía asturiana suele caer de una manera más contenida que la media.

El siguiente gráfico muestra la evolución económica de Asturias en comparación con la media nacional, con la Unión Europea y con la Eurozona.

Gráfico 7.- Evolución del crecimiento del PIB de Asturias y España en el contexto europeo. 2010-2021
(Variación anual en términos de volumen, %)



Fuente: Contabilidad Regional de España (INE), Contabilidad Nacional de España (INE) y Eurostat

Como se puede observar, la evolución del PIB en los territorios analizados ha seguido una tendencia muy similar. Al igual que el resto de economías de nuestro entorno, Asturias comenzó una senda de recuperación en el ejercicio 2015 que se prolongó hasta el ejercicio 2019. En 2020 se lleva a cabo un importante retroceso como consecuencia de la paralización económica provocada por la COVID-19. Para 2021, si bien no se dispone de

datos de PIB, es de esperar una fuerte recuperación, algo que, como veremos, se pone de manifiesto tras el análisis los distintos indicadores económicos disponibles.

En términos nominales, el PIB de Asturias alcanzó en 2020 un montante de 21.474,8 millones de euros frente a los 23.705,9 millones de 2019, lo que supuso un descenso interanual del 9,4%. Por su parte, el PIB per cápita en Asturias se situó en 21.149 euros.

A nivel sectorial, el Producto Interior Bruto en Asturias se caracteriza por un mayor peso del sector industria y de la construcción al que presenta la media nacional, a costa de una menor presencia en los sectores de agricultura y servicios. No obstante, estas diferencias han tendido a reducirse en las últimas décadas, con una economía asturiana en la que también los servicios van ganando importancia.

En la siguiente tabla se muestra la aportación de cada sector al crecimiento real del VAB total, calculado a partir del crecimiento de los cuatro grandes sectores según los últimos datos de que se dispone.

Tabla 1.- Aportación sectorial al crecimiento real del VAB 2020. Asturias (base 2015).

	Estructura VAB 2020	Variación real 2020/2019	Aportación al crecimiento
Agricultura	1,8	2,7	0,0
Industria	19,7	-12,9	-2,6
Construcción	6,7	-11,0	-0,7
Servicios	71,7	-9,7	-7,0
Término error VAB	0,1		0,1
VAB	100,0	-10,2	-10,2

Fuente: Elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España (INE)

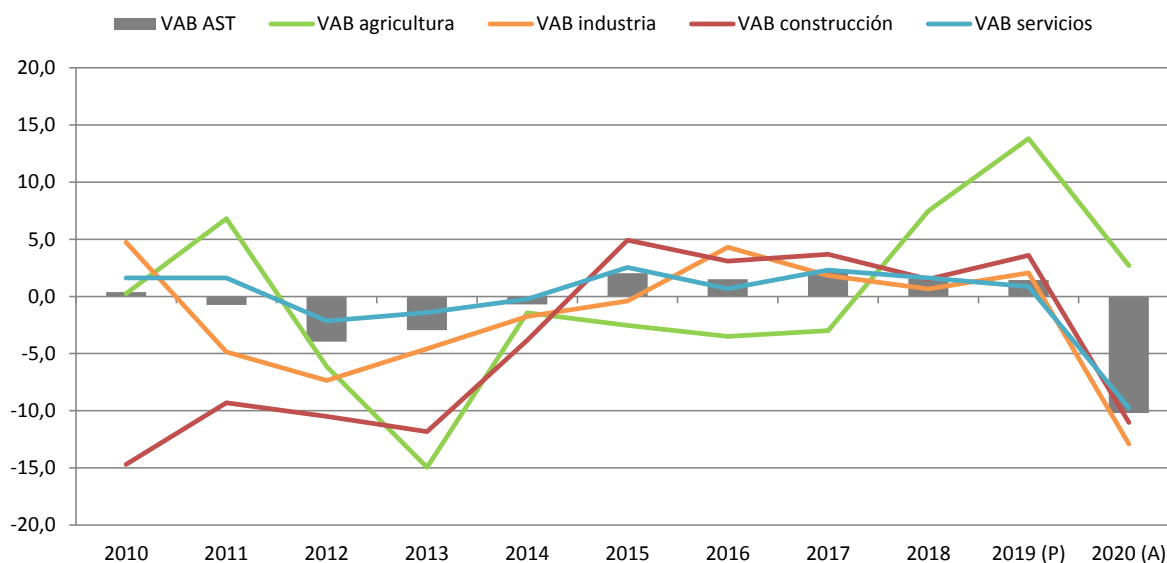
De manera coherente con la excepcional situación económica observada, el único sector que creció en 2020 fue la agricultura, con un avance del 2,7%. En todo caso, dado que se trata del sector con un menor peso en nuestra economía, la aportación al crecimiento fue mínima. Los otros tres sectores sufrieron fuertes caídas: industria (-12,9%), construcción (-11,0%) y servicios (-9,7%).

El sector servicios fue el mayor responsable de la reducción del Valor Añadido Bruto (VAB) de la economía asturiana en el ejercicio 2020 (-7,0 puntos porcentuales), lo que no resulta en absoluto sorprendente en un contexto de paralización total de la economía y fuertes restricciones por motivos sanitarios. Las ramas que presentaron una mayor caída fueron las actividades artísticas y recreativas, prácticamente paralizadas desde el mes de marzo (-25,3%) y el comercio al por mayor y al por menor (-22,5%).

La producción industrial cerró 2020 con una contracción del 12,9%, restando 2,6 puntos porcentuales al crecimiento del VAB. Nuevamente, resultaron determinantes a estos efectos tanto las restricciones impuestas como el impacto de la pandemia a nivel mundial.

También el sector de la construcción mostró una evolución desfavorable en el año 2020, si bien su influencia en el dato global no fue elevada. La caída en este caso fue del 11,0% con una aportación negativa al crecimiento del PIB del 0,7%.

El siguiente gráfico muestra la tendencia del VAB desde el año 2010. Como se puede observar, el año 2020 supuso una clara ruptura con una tendencia positiva iniciada en el año 2015.

Gráfico 8.- Evolución del VAB sectorial de Asturias. 2010-2020 (variación anual, %)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España (INE)

Situación de la economía asturiana en 2021

El año 2021, como no podía ser de otro modo, estuvo marcado por la recuperación de la actividad tras la brusca irrupción de la pandemia en el año 2020. Dicho ejercicio ha destacado de manera especial por la reactivación del consumo y por la buena marcha del empleo, de hecho la mayor parte de indicadores ponen de manifiesto esta tendencia favorable. No obstante, los buenos datos han oscilado en función de las sucesivas olas de pandemia, especialmente en la primera parte del ejercicio, y se han visto afectados en la última parte del año por un repunte de la inflación con origen en los costes energéticos.

A la espera de la estimación oficial de la Contabilidad Regional de 2021 que dará a conocer el INE en fechas próximas, las proyecciones publicadas por distintos organismos, apuntan a un crecimiento que se sitúa en el entorno del 5,9%. En concreto, CEPREDE e HISPALINK realizan las estimaciones más elevadas, con un 6,7% y un 6,5%, respectivamente. Inferior es el crecimiento apuntado por FUNCAS (5,5%). Por último, el servicio de estudios del BBVA, en sus previsiones recientemente revisadas, atribuye una tasa del 4,9% al Principado de Asturias.

Producción

El análisis de la evolución de los distintos sectores en el ejercicio 2021 arroja resultados claramente positivos.

En lo que respecta a los servicios, se observa una evolución muy favorable de los datos asociados al sector turístico. Así, los pasajeros de transporte aéreo aumentaron un 66,7% y las pernoctaciones en establecimientos hoteleros crecieron un 51,3%. Resulta evidente que las citadas tasas obedecen en buena medida al fuerte impacto de la pandemia sobre el sector en 2020, pero no debe obviarse que la tendencia también es positiva si se lleva a cabo la comparativa con el ejercicio 2019. En el sentido contrario, el ICM general sin estaciones experimentó una pequeña caída del 0,8%. Igualmente, el índice (deflactado) de ventas en grandes superficies y cadenas de

distribución experimentó un descenso del 4,9%. Estos resultados podrían estar asociados con el menor impacto de la pandemia sobre estos sectores. En conjunto el indicador de actividad del sector servicios se incrementó un 14,7% en el ejercicio 2021.

También la evolución de la industria fue muy favorable durante el ejercicio 2021. El Índice de Producción Industrial (IPI) de Asturias aumentó un 15,9%. En la misma línea, el Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) anotó un incremento del 14,8%. Además todas las ramas de actividad, sin excepción alguna, presentaron tasas positivas tanto en el IPI como en el IPIA.

Uno de los sectores que presentó un mejor comportamiento en el ejercicio 2021 fue el de la construcción. Tras un año de obligada parálisis, la licitación oficial de las Administraciones Públicas aumentó un 239,1%, una variación que probablemente también se ha visto afectada por la gestión de los fondos NGEU. Igualmente son favorables los datos generales del sector, así, los visados de obra nueva crecieron un 35,5% y las ventas de cementos producidos en Asturias se incrementaron un 15,9% durante el ejercicio.

Por último, y en lo relativo al sector primario, el comportamiento de los distintos indicadores no fue homogéneo. Destaca por su buen comportamiento la pesca desembarcada con un incremento del 23,6% con respecto al ejercicio 2020. Igualmente se incrementó su peso sobre el agregado alcanzando el 19,1%. En el sentido contrario, la carne sacrificada cayó un 2,7% y las entregas de la leche experimentaron un ligero descenso (0,9%), caídas que también pudieran estar relacionadas con el relativo buen comportamiento de estos indicadores en el ejercicio previo.

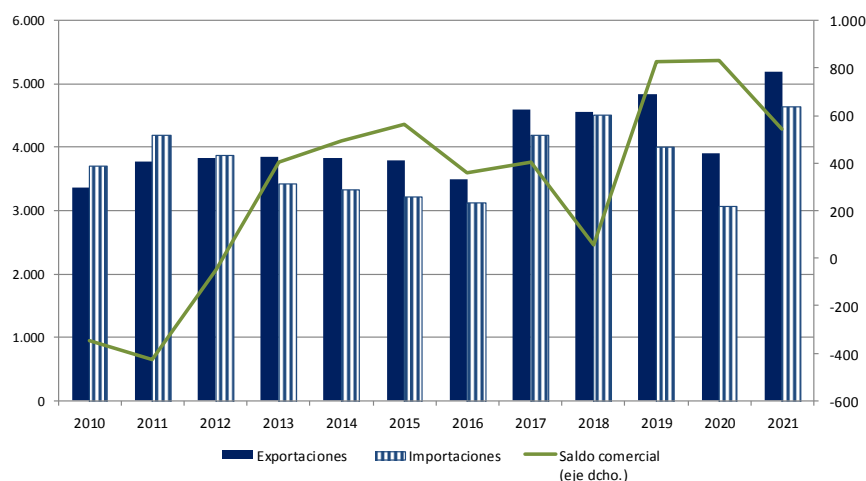
Demanda y precios

Con carácter general, los indicadores de demanda experimentaron comportamientos favorables durante el ejercicio 2021, si bien en este caso, se aprecian impactos puntuales en algunos índices por los shocks en el ámbito de las materias primas y la evolución de los precios de los productos energéticos en la última parte del ejercicio.

Entre los indicadores de demanda interna, uno de los ámbitos con un mejor comportamiento fue el sector de la vivienda. En concreto, las viviendas transmitidas mediante compraventa crecieron un 24,0%. Y cabe recordar, que dicha evolución ya había sido favorable en el ejercicio 2020. Dicho dato agregado se origina fundamentalmente por el empuje de la vivienda usada, con un incremento de las transmisiones del 31,6%. También la vivienda nueva experimentó un comportamiento favorable, si bien de manera más tímida (2,1%).

Por el contrario, las matriculaciones de turismos cayeron ligeramente, un 0,4%, mientras que los vehículos de carga registraron un descenso del 3,1% en el ejercicio 2021. Como se ha indicado, estos resultados estuvieron íntimamente vinculados a los problemas de suministro observados a lo largo del ejercicio así como a las restricciones derivadas de la pandemia que limitaron la movilidad en períodos concretos.

Centrándonos en la demanda externa, las exportaciones asturianas experimentaron un fuerte incremento durante el ejercicio 2021 (32,6%), alcanzando los 5.187,1 millones de euros. También las importaciones se incrementaron con fuerza situándose en 4.641,6 millones de euros, lo que supone un incremento interanual del 50,6%. Como resultado, el saldo comercial registró una superávit de 545,5 millones de euros.

Gráfico 9.- Comercio exterior de bienes. Asturias (millones de €).

Fuente: AEAT

El endeudamiento privado continuó siendo en 2021 inferior a la media nacional. Según datos del Banco de España correspondientes al cuarto trimestre del pasado ejercicio, los créditos concedidos a hogares y empresas de la región suponían un 86,9% del PIB¹, frente al 97,2% registrado en el conjunto del país. Respecto al año precedente, este indicador registró en nuestro territorio un descenso de casi tres puntos porcentuales (89,6% en el último trimestre de 2020).

Por su parte, la evolución de los precios en el Principado de Asturias a lo largo de 2021 ha seguido un comportamiento similar al del conjunto de España. Asturias inició el año con una tasa interanual en el índice de precios al consumo (IPC) del 0,4%, y cerró el ejercicio con una tasa interanual del 6,2% de forma que la tasa media anual fue del 3,0%, ligeramente inferior a la media nacional (3,1%). Este incremento de los precios, si bien en el conjunto del ejercicio no resulta excesivo, contrasta con el estancamiento que venía observándose en los últimos años.

La variación de la inflación subyacente² fue más tímida, cerrando el año con una variación del 1,8% en Asturias, inferior a la media nacional (2,1%). La media anual fue del 0,7% en Asturias y del 0,8% en España.

Por su parte, el Índice de Precios Industriales (IPRI) experimentó un aumento del 46,1% en 2021. El mayor incremento se observa en la energía (95,2%), experimentando también crecimientos los bienes intermedios (24,0%), los bienes de equipo (5,7%) y los bienes de consumo (1,5%).

En lo que respecta a los salarios, según la Encuesta Anual de Coste Laboral referida al año 2021, el coste laboral total del Principado de Asturias ascendió a 32.905 euros brutos por trabajador y año, cifra muy similar a la media nacional (32.907 euros). Así, el coste laboral total en Asturias creció en 2021 un 2,5% respecto al ejercicio previo.

Mercado de trabajo

Como se indicaba al inicio del presente informe, uno de los parámetros que ha destacado por su buen comportamiento durante el ejercicio 2021 fue el empleo. De hecho, a la vista del análisis de los datos relativos al

¹ Nota: Al no disponer de dato de PIB 2021 para el Principado de Asturias se ha tomado el dato provisional que utiliza la Intervención General del Estado.

² Excluye la alimentación no elaborada y la energía, que son los elementos más volátiles del IPC.

mercado laboral asturiano en el año 2021, es posible afirmar que se encuentra prácticamente recuperado tras el impacto de la crisis sanitaria.

No es posible analizar el mercado de trabajo asturiano sin tener en cuenta las peculiaridades de la estructura demográfica de nuestra región. Así, como se ha indicado en informes previos, uno de los problemas del mercado laboral asturiano es la débil creación de empleo, un efecto que debe enmarcarse en un contexto de pérdida de población y envejecimiento demográfico.

Teniendo en cuenta estas premisas, los datos proporcionados por la Encuesta de Población Activa (EPA) en el ejercicio 2021 resultan si cabe más relevantes. En concreto, en términos promedio anuales, la población activa experimentó un aumento en 2021 (0,7%) situándose en 446,7 mil personas. Así, la tasa de actividad se situó en el 50,68%.

En lo que respecta al número de ocupados, tras el descenso continuado en los ejercicios 2018, 2019 y 2020, en el ejercicio 2021 se observó un aumento del 2,5%, situándose el número de ocupados en 390,8 mil personas.

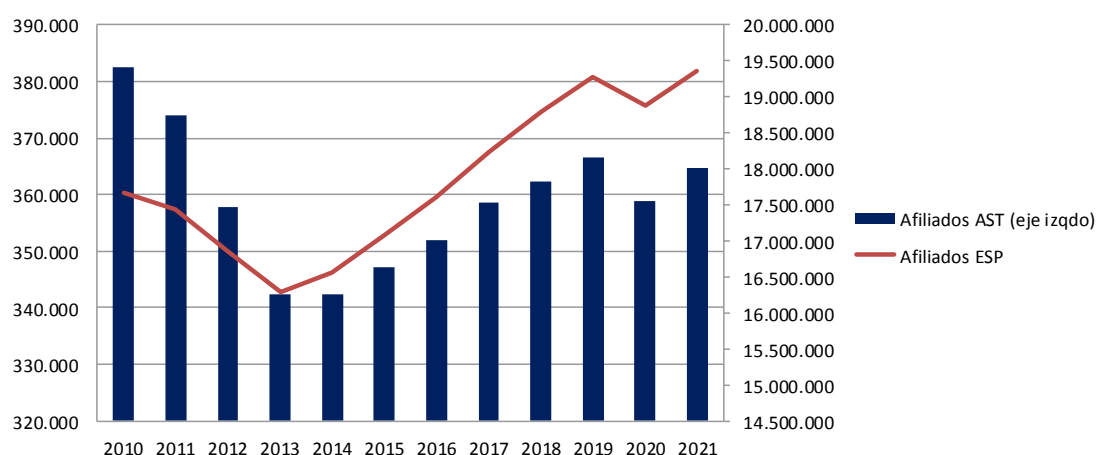
En lo relativo al desempleo, tras un ejercicio 2019 en el que habían aumentado los parados (3,7%), son ya dos ejercicios consecutivos de descenso de los mismos. En concreto, en el ejercicio 2020 el descenso fue del 2,1% mientras que en el ejercicio 2021 el descenso fue muy superior (10,7%) alcanzando la cifra de 56,0 mil parados.

La tasa de paro se situó en el 12,52%. Este indicador se redujo en Asturias desde 2013 en más de 11 puntos porcentuales, partiendo de una tasa del 24,1%.

Igualmente, el número de afiliados a la Seguridad Social en alta aumentó en 5,8 mil personas en Asturias respecto al ejercicio 2020 (incremento del 1,6%), alcanzando los 364.729 afiliados.

El siguiente gráfico pone de manifiesto como la afiliación a la Seguridad Social sigue en nuestro territorio una tendencia muy similar a la media nacional.

Gráfico 10.- Evolución Afiliados a la Seguridad Social. Asturias y España. 2010-2021 (media anual)



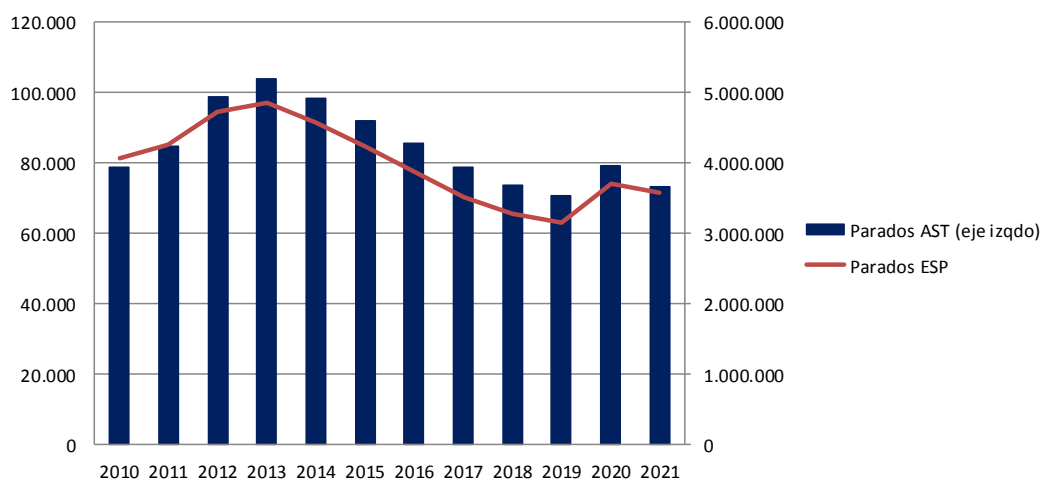
Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Los datos procedentes de los registros de los Servicios Públicos de Empleo confirman la evolución favorable del empleo. En concreto, en el conjunto del año 2021, el número medio de parados registrados en las oficinas

públicas de empleo del Principado de Asturias, contabilizados en términos de media anual, experimentó un descenso de 5,7 mil personas respecto al 2020, lo que representa una caída del 7,3%. Así, el número medio de parados en 2021 se situó, según esta fuente de información, en 73.253 inscritos.

El siguiente gráfico recoge la evolución del paro registrado desde 2010, observándose una clara línea decreciente.

Gráfico 11.- Evolución del paro registrado en Asturias y España. 2010-2021 (media anual)



Fuente: Servicio Público de Empleo (SEPE)

Para terminar, y en lo que respecta al tejido empresarial, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero de 2021 (último dato disponible) había 67.573 empresas activas. Al igual que sucede con el conjunto nacional, las empresas asturianas se caracterizan por su reducida dimensión y por un perfil de oferta orientada fundamentalmente hacia el mercado nacional. En el año 2021 Asturias contaba con 3.012 empresas exportadoras, siendo 629 las exportadoras regulares (aquellas que han exportado en los últimos cuatro años de forma consecutiva).

Situación actual y perspectivas de futuro

Continuando la tendencia del ejercicio 2021, y a pesar de las evidentes incertidumbres derivadas del contexto internacional y de las tensiones inflacionistas, para el ejercicio 2022 la mayor parte de indicadores económicos disponibles apuntan a que nuestra región continúa experimentando un fuerte crecimiento.

Tanto en el sector industrial como los servicios presentan indicadores favorables. De manera análoga, la evolución conjunta de los visados y la licitación oficial anticipan una evolución dinámica en el sector de la construcción.

Centrándonos en los indicadores de actividad productiva, el Índice de Producción Industrial (IPI), elaborado por el INE para Asturias, acumula hasta septiembre de 2022 un crecimiento del 2,3%. Mejores si cabe son los datos que proporciona el Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) que elabora SADEI, con incremento promedio del 5,3%.

En lo que respecta al ámbito de la construcción, al igual que sucediera en el ejercicio previo, la licitación oficial de obras del conjunto de las Administraciones Públicas, ha registrado un ascenso interanual del 73,1% para el periodo enero-agosto y la superficie visada de obra nueva experimenta un aumento del 5,6% para ese mismo

periodo del año. Tan solo el Índice de Ventas de Cementos elaborado por SADEI, muestra un descenso interanual del 6,6% para el promedio de los nueve primeros meses del año.

En relación con el sector terciario, el Índice de Actividad del Sector Servicios (IASS) avanza un 17,6% interanual en el promedio enero-agosto. Un ejercicio más, la actividad turística continúa creciendo a buen ritmo. Las pernoctaciones en establecimientos hoteleros aumentaron un 37,9% en términos interanuales para el conjunto de los nueve primeros meses del año. Por su parte, el tráfico de pasajeros en el aeropuerto de Asturias creció un 82,6% en términos acumulados durante el periodo enero-octubre.

El único sector que no experimenta un comportamiento favorable es el primario, una evolución que parece íntimamente vinculada con las tensiones inflacionistas que vienen produciéndose desde la invasión de Ucrania. En concreto, frente al excepcional comportamiento del ejercicio previo, la pesca desembarca ha registrado una caída del 31,5% para el periodo enero-octubre. La producción total de entregas de leche bajaba, continúa la tendencia negativa del ejercicio 2021 con una reducción del 6,2% hasta septiembre. Por último, el sacrificio de ganado se ha reducido un 2,2% en el acumulado enero-agosto.

Atendiendo a los indicadores de demanda, el mercado de la vivienda continúa su buena racha, sin que hasta la fecha se esté viendo afectado por la subida de los tipos de interés. La compraventa de viviendas, en términos acumulados de los ocho primeros meses del año, ha crecido un 23,3% respecto al mismo periodo del año anterior. Dicho aumento tiene lugar tanto en vivienda nueva como usada. De manera análoga, las hipotecas constituidas sobre viviendas, registraron en términos acumulados de los ocho primeros meses del año un aumento interanual del 12,5%. Ambos indicadores se sitúan por encima de los niveles previos a la pandemia (acumulado 2019).

Por el contrario, los indicadores de comercio continúan la senda desfavorable del ejercicio previo. En concreto, tanto el Índice de Comercio al Por Menor (ICM) del INE como el Índice de ventas en grandes superficies y cadenas de distribución en Asturias (IVGSA) que calcula SADEI, apuntan a un retroceso de las ventas del comercio en Asturias. La cifra de negocios del comercio minorista anotó en septiembre una caída del 5,6% interanual en términos acumulados y el índice relativo a grandes superficies se redujo en promedio un 7,8% en el mismo periodo.

También las matriculaciones de turismos experimentan un descenso interanual del 16,8%, en términos acumulados para el periodo enero-octubre de 2022 y las de vehículos de carga cayeron un 28,1% en ese mismo periodo. Este mercado continúa sufriendo las consecuencias de los problemas de fabricación originados por la escasez de materiales lo que impide la recuperación de los indicadores.

En el ámbito laboral, y a pesar de los vaivenes económicos a lo largo del presente ejercicio, los datos continúan una senda positiva. Según datos de afiliación a la Seguridad Social, se observa un aumento del número de afiliados que a octubre de 2022 sería del 2,4%.

En ese mismo periodo, el paro registrado en los Servicios Públicos de Empleo se redujo en un 16,1%.

Por su parte, los resultados de la EPA hasta el tercer trimestre reflejan una ligera caída de los ocupados (-1,1%) pero también un importante descenso del número de parados (-12,0%), en coherencia con los datos de los Servicios Públicos de Empleo. La tasa de paro al cierre del tercer trimestre se situó en el 12,81%.

Finalmente, en coherencia con el contexto internacional, la inflación experimentó un fuerte incremento desde el mes de marzo. Tras alcanzar el IPC general tasas superiores al 10% en junio, julio y agosto, gracias a las medidas adoptadas por las distintas autoridades, en los últimos meses se observa cierta moderación, con tasas del 9,0%

en el mes de septiembre y del 7,4% en noviembre. Esta evolución del nivel de precios ha estado muy marcada por el comportamiento de los precios de la energía.

Respecto al índice subyacente, su tasa tocó techo en agosto y septiembre con un 6,3%, comportándose a partir de entonces de manera más estable.

La evolución de todos estos indicadores económicos, unida a las incertidumbres existentes a nivel internacional, justifican las últimas previsiones publicadas por los diferentes organismos tanto para el año en curso como para 2023.

De acuerdo con las últimas estimaciones publicadas por la AIReF el pasado mes de octubre, el crecimiento del PIB en Asturias en lo que va de año (hasta el tercer trimestre), habría sido del 6,1%. No obstante, teniendo en cuenta la situación actual se espera cierta ralentización en la última parte del año, lo que situaría crecimiento del PIB a cierre del ejercicio en el entorno del 4,0%.

En concreto, FUNCAS había estimado en mayo un crecimiento del 4,0% para 2022. De acuerdo con lo indicado en su informe, esta previsión se basa en un menor efecto rebote del turismo al de otros territorios y al buen comportamiento de la construcción.

El BBVA Research revisó su previsión en octubre situando la tasa de crecimiento en el 3,5% para 2022. Justifica la rebaja con respecto a las previsiones previas en ajustes asociados a la marcha de las exportaciones y en las previsiones de ejecución de los fondos NGEU.

CEPREDE también actualizó en octubre sus estimaciones. En el año 2022 el crecimiento esperado para Asturias sería del 4,4%. A pesar del buen dato, esta entidad pone de manifiesto el debilitamiento general de la economía en la segunda mitad del año.

Por su parte, según las últimas previsiones de HISPALINK, la economía asturiana podría cerrar el año 2022 con un crecimiento del PIB regional del 3,9%, crecimiento que ha sido corregido con respecto a su estimación previa de manera coherente con la ralentización económica regional y el impacto de la subida de precios.

En lo que se refiere al año 2023, para Asturias únicamente se dispone de las previsiones de crecimiento de HISPALINK y BBVA Research. En el mes de junio HISPALINK había estimado una tasa del 2,0%. Por su parte, el servicio de estudios del BBVA ha revisado sus previsiones en octubre, rebajando en seis décimas la tasa estimada para nuestra región (0,2%).

Por último, si bien no ha publicado tasas por comunidades autónomas para 2023, CEPREDE ha señalado que la media nacional registraría un avance cercano al 1,5% con un comportamiento positivo en todas las regiones.

La siguiente tabla resume las previsiones regionales más actualizadas de los distintos organismos:

Previsiones de crecimiento del PIB de Asturias (%)			
	2021	2022	2023
HISPALINK (jun-22/nov-22)	6,5	3,9	2,0
FUNCAS (may-22)	5,5	4,0	
BBVA (oct-22)	4,9	3,5	0,2
CEPREDE (oct-22)	6,7	4,4	
Consenso (media)	5,9	4,0	1,1

Datos a 16 de noviembre de 2022

Ha de destacarse en todo caso que, si bien los datos previstos para 2022 parecen bastante coincidentes y apuntan claramente a un crecimiento de la economía en el presente ejercicio, para el ejercicio 2023 la información disponible es escasa, sin que puedan alcanzarse conclusiones claras. En todo caso, y al igual que se ha indicado para el contexto económico mundial o para el conjunto nacional, todo apunta hacia tasas positivas pero también a una importante ralentización.

Como se ha reiterado a lo largo del informe estas previsiones están sujetas a una elevada incertidumbre e importantes riesgos derivados de los efectos de la guerra en Ucrania, al aumento de las tasas de interés para contener la inflación, y los efectos persistentes de la pandemia, en consonancia con la evolución de la economía nacional y europea.

ANEXO

ESCENARIO MACROECONÓMICO PRINCIPADO DE ASTURIAS
2022-2023

Atendiendo a lo dispuesto en la Directiva 2011/85/UE sobre requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros, se presenta el escenario base con previsiones diferenciadas de PIB y empleo para el año en curso y el siguiente elaboradas por la Consejería de Hacienda:

Cuadro macroeconómico Principado de Asturias 2022-2023				
	Previsiones			
	2020	2021	2022	2023
PIB real (% Var. Interanual)	-10,2	6,1	3,8	0,7
Empleo* (% Var. Interanual)	-4,6	1,9	2,4	0,4

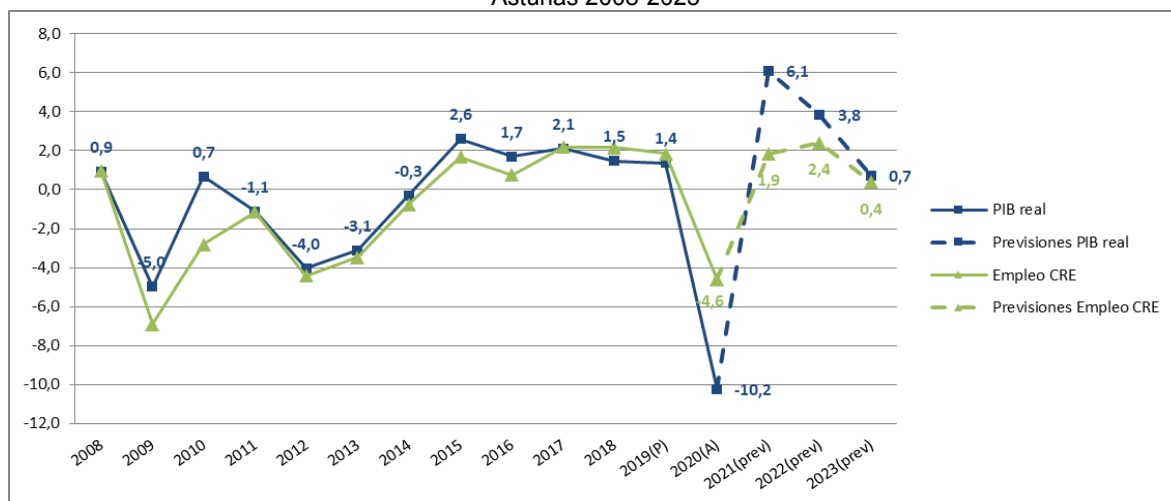
*personas

Fuente: INE (CRE) y Consejería de Hacienda

Tras el fuerte retroceso del PIB registrado en el ejercicio 2020, con el levantamiento progresivo de las restricciones impuestas y el inicio de la vacunación en el segundo trimestre de 2021, la actividad económica inició su recuperación. Así, para dicho ejercicio, en aplicación de la metodología que se expone en este mismo informe, se estima que el PIB habría crecido un 6,1%, por encima incluso de la media nacional. En 2022 el crecimiento continuó elevado durante los dos primeros trimestres si bien el ritmo se ha ido ralentizando conforme avanzaba el año. Fruto de lo anterior, se prevé que el ejercicio cierre con un crecimiento en el entorno del 3,8%. Para 2023, se estima igualmente crecimiento, aunque de una manera más contenida. La tasa concreta obtenida es del 0,7%. Estas estimaciones son el resultado de un modelo en el que se asumen la previsión de crecimiento para el conjunto nacional incluida en el escenario macro que sustenta los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

En el siguiente gráfico se recogen las tasas reales de crecimiento según los últimos datos conocidos, así como también las previsiones obtenidas:

Gráfico 14.- PIB p.m. (variaciones de volumen, %) y Empleo (variación anual, %)
Asturias 2008-2023



Fuente: CRE y elaboración propia

Nota Metodológica

Atendiendo a las recomendaciones de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), a continuación se comentan los principales aspectos metodológicos de los procedimientos seguidos para elaborar el escenario macroeconómico que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023.

Como punto de partida, se han seguido las pautas dadas en el marco del grupo de trabajo técnico 'Cuadro macro regional', organizado por AIReF que contó con la participación de todas las comunidades autónomas.

Para las estimaciones a corto plazo se ha empleado un modelo basado en análisis factorial, consistente en sintetizar la evolución de una serie de indicadores coyunturales en un factor único, altamente correlacionado con el PIB. Para ello se utiliza la información disponible de una serie de indicadores coyunturales (de frecuencia mensual), deflactados cuando procede, y tratados de estacionalidad y calendario mediante el programa JDemetra+.

Para seleccionar los indicadores de partida entre el espectro de información coyuntural disponible, se valoraron diversos aspectos tales como la disponibilidad y regularidad de los mismos, las opciones de comparabilidad con otros territorios, y fundamentalmente, el grado de correlación con el PIB regional. A continuación se exponen los indicadores que se han incorporado al modelo:

- Afiliación a la Seguridad Social en media mensual (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones)
- Índice de Producción Industrial (INE)
- Consumo de productos petrolíferos (CORES)
- Índice de comercio al por menor (INE)
- Indicadores de Actividad del Sector Servicios (INE)
- Importación de bienes (Datacomex. Secretaría de Estado de Comercio)

Para el cálculo del factor común subyacente, los indicadores coyunturales se agregaron trimestralmente, obteniéndose a partir de los mismos un factor común también de frecuencia trimestral. La señal marcada por este factor se trasladó posteriormente a la serie anual de PIB regional dada por la Contabilidad Regional de España (CRE) para el Principado de Asturias, a través de los métodos de desagregación temporal propuestos por AIReF en el grupo de trabajo técnico 'Cuadro macro regional'. Siguiendo este procedimiento junto con técnicas de regresión se realizaron las estimaciones para los años 2021, 2022 y primer trimestre de 2023.

Para las previsiones del PIB regional a medio plazo se ha empleado un modelo multivariante basado en vectores autorregresivos, al que se han incorporado variables exógenas (BVARX), lo que permite introducir escenarios sobre variables externas. Así, es posible analizar la evolución trimestral del PIB y el empleo regional, conjuntamente con el PIB nacional, que es incorporado al modelo como variable exógena.

Las estimaciones del PIB regional obtenidas mediante el análisis factorial para el corto plazo se emplearon como inputs del modelo a medio plazo.

En relación con el empleo regional, se partió de la serie anual de ocupados dada por la Contabilidad Regional de España y se trimestralizó mediante métodos de desagregación temporal siguiendo la señal coyuntural marcada por la afiliación a la Seguridad Social.

Cuadro 12
PIB a precios de mercado por Comunidades Autónomas
Precios corrientes (miles de euros)

Comunidades Autónomas	2015	2016	2017	2018	2019 (P)	2020 (A)
Andalucía	144.745.569	148.405.362	155.371.755	160.580.547	165.000.524	150.556.999
Aragón	32.876.311	34.214.691	35.638.352	36.868.560	38.084.387	35.289.952
Asturias	21.372.587	21.694.246	22.592.548	23.224.857	23.705.903	21.474.791
Baleares	28.245.574	29.831.313	31.383.376	32.740.955	34.172.158	26.789.155
Canarias	40.566.240	42.013.704	44.205.400	45.830.435	47.483.461	39.162.597
Cantabria	12.325.933	12.736.089	13.226.038	13.743.179	14.168.880	12.866.634
Castilla y León	53.238.351	54.767.172	56.051.831	58.544.593	59.852.213	55.401.268
Castilla-La Mancha	37.113.609	38.315.029	39.891.219	41.479.349	42.489.519	39.572.837
Cataluña	204.355.232	212.703.912	221.476.488	229.098.023	237.504.612	212.931.347
Comunidad Valenciana	100.110.751	103.228.580	107.785.815	111.741.700	115.407.021	104.724.101
Extremadura	17.902.594	18.504.343	19.534.814	20.090.192	20.516.661	19.385.729
Galicia	56.666.599	58.279.948	60.394.810	62.427.620	64.348.888	59.105.226
Madrid	204.244.524	211.672.686	222.027.547	230.812.763	241.039.907	216.527.407
Murcia	28.492.083	29.369.879	30.538.493	31.094.338	32.287.218	29.939.714
Navarra	18.145.704	18.747.249	19.528.873	20.064.721	20.901.372	19.265.047
País Vasco	64.989.988	67.126.912	69.657.915	71.924.979	74.050.747	66.558.211
La Rioja	7.962.438	8.014.694	8.295.191	8.602.348	8.844.458	8.128.883
Ceuta	1.597.390	1.636.511	1.659.859	1.720.339	1.770.462	1.642.136
Melilla	1.461.285	1.506.101	1.519.867	1.577.826	1.622.451	1.508.520
TOTAL	1.077.590.000	1.113.840.000	1.161.867.000	1.203.259.000	1.244.375.000	1.121.948.000

(P) Provisional (A) Avance

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2015

Cuadro 13
PIB y sus componentes (oferta) por Comunidades Autónomas
Volumen encadenado. Variación anual 2020(A)/2019(P)

Comunidades Autónomas	Valor Añadido Bruto a precios básicos				Impuestos netos sobre los productos	PIB pm
	Agric. y pesca	Industria	Construcción	Servicios		
Andalucía	5,5	-11,0	-11,3	-11,1	-10,2	-10,0
Aragón	5,7	-9,3	-10,5	-9,6	-8,7	-8,5
Asturias	2,7	-12,9	-11,0	-9,7	-10,4	-10,2
Baleares	-0,9	-12,9	-12,5	-23,3	-21,8	-21,7
Canarias	2,7	-9,6	-13,0	-19,3	-18,2	-18,1
Cantabria	-0,3	-9,8	-12,0	-9,7	-9,9	-9,8
Castilla y León	7,0	-9,9	-9,7	-9,3	-8,8	-8,7
Castilla-La Mancha	204.355.232,0	-10,2	-11,9	-9,0	-8,0	-7,9
Cataluña	1,0	-10,0	-10,7	-12,3	-11,7	-11,5
Comunidad Valenciana	1,0	-9,0	-11,4	-10,6	-10,2	-10,1
Extremadura	3,8	-5,6	-10,4	-8,8	-7,5	-7,4
Galicia	-0,3	-10,0	-11,4	-9,4	-9,3	-9,1
Madrid	13,3	-7,3	-11,0	-11,5	-11,1	-11,0
Murcia	4,0	-8,2	-12,2	-8,9	-8,3	-8,3
Navarra	4,6	-12,3	-10,8	-7,4	-8,8	-8,6
País Vasco	1,6	-15,1	-12,1	-9,3	-11,0	-10,9
La Rioja	5,0	-12,7	-12,0	-9,4	-9,6	-9,5
Ceuta	-19,5	-5,9	-12,4	-9,2	-9,3	-9,1
Melilla	-10,1	-6,9	-9,4	-9,2	-9,2	-9,1
TOTAL	4,3	-10,1	-11,2	-11,6	-10,9	-10,8

(A) Avance (P) Provisional

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2015

Cuadro 14
Evolución del PIBpm por habitante por Comunidades Autónomas
 (Índice España = 100)

COMUNIDADES AUTONOMAS	2015	2016	2017	2018	2019 (P)	2020 (A)
Andalucía	74,2	73,6	74,1	74,2	73,9	74,9
Aragón	107,1	108,4	108,5	108,8	108,9	111,9
Asturias	88,2	87,2	87,9	88,1	88,0	89,3
Baleares	107,7	108,8	108,5	108,1	108,0	93,1
Canarias	82,1	81,8	81,8	81,3	81,0	73,6
Cantabria	91,0	91,4	91,2	91,9	92,2	93,3
Castilla y León	93,0	93,4	92,6	94,3	94,3	97,8
Castilla-La Mancha	77,8	78,2	78,6	79,3	78,9	81,7
Cataluña	204355232,0	119,6	119,1	118,4	118,1	117,4
Comunidad Valenciana	87,4	87,4	87,6	87,7	87,4	87,8
Extremadura	70,9	71,4	72,9	73,1	73,1	77,2
Galicia	89,6	89,6	89,5	89,8	90,3	92,4
Madrid	137,4	137,0	136,7	136,1	136,5	135,3
Murcia	83,8	83,4	83,0	81,6	81,8	83,7
Navarra	122,8	122,5	122,0	120,6	121,2	123,7
País Vasco	129,4	129,3	128,7	128,6	128,5	128,3
La Rioja	109,6	106,9	106,3	106,8	106,5	108,5
Ceuta	81,4	80,6	78,2	78,6	79,3	82,6
Melilla	74,3	74,2	71,8	72,4	72,8	75,5
España	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(P) Provisional, A (Avance)

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2015

Cuadro 15
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. Asturias
Precios corrientes (miles de euros)

	2015		2016		2017		2018		2019 (P)		2020 (A)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	279.008	1,3	276.055	1,3	269.648	1,2	300.874	1,3	341.113	1,4	366.309	1,7
Industria	3.869.030	18,1	3.889.156	17,9	4.157.850	18,4	4.255.728	18,3	4.281.158	18,1	3.693.918	17,2
Industria manufacturera	2.609.469	12,2	2.647.140	12,2	2.915.597	12,9	2.950.043	12,7	2.912.393	12,3	2.474.091	11,5
Construcción	1.243.069	5,8	1.294.890	6,0	1.365.613	6,0	1.412.769	6,1	1.518.578	6,4	1.376.233	6,4
Servicios	14.015.545	65,6	14.225.055	65,6	14.686.014	65,0	15.046.627	64,8	15.357.221	64,8	14.165.861	66,0
Comercio, transporte y hostelería	4.243.219	19,9	4.296.495	19,8	4.462.608	19,8	4.558.589	19,6	4.690.248	19,8	3.702.228	17,2
Información y comunicaciones	204.355.232	2,2	481.155	2,2	493.784	2,2	474.101	2,0	476.476	2,0	466.361	2,2
Actividades financieras y de seguros	663.573	3,1	680.277	3,1	713.582	3,2	779.874	3,4	775.127	3,3	818.966	3,8
Actividades inmobiliarias	2.578.128	12,1	2.654.597	12,2	2.689.283	11,9	2.759.201	11,9	2.829.360	11,9	2.834.164	13,2
Actividades profesionales	1.223.982	5,7	1.253.030	5,8	1.282.346	5,7	1.349.268	5,8	1.395.628	5,9	1.211.447	5,6
Administración pública, sanidad y educación	3.868.009	18,1	3.870.908	17,8	4.000.792	17,7	4.083.936	17,6	4.159.275	17,5	4.336.905	20,2
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	965.005	4,5	988.593	4,6	1.043.619	4,6	1.041.658	4,5	1.031.107	4,3	795.790	3,7
Valor añadido bruto total	19.406.652	90,8	19.685.156	90,7	20.479.125	90,6	21.015.998	90,5	21.498.070	90,7	19.602.321	91,3
Impuestos netos sobre los productos	1.965.935	9,2	2.009.090	9,3	2.113.423	9,4	2.208.859	9,5	2.207.833	9,3	1.872.470	8,7
PIB a precios de mercado	21.372.587	100,0	21.694.246	100,0	22.592.548	100,0	23.224.857	100,0	23.705.903	100,0	21.474.791	100,0

(P) Provisional, A (Avance)

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2015

Cuadro 16
Sector primario. Asturias

	2015	% 15/14	2016	% 16/15	2017	% 17/16	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20
LECHE DE VACA (Tm)														
Entregas de leche *	566.977	2,2	557.429	-1,7	562.017	0,8	558.349	-0,7	562.565	0,8	567.871	0,9	562.511	-0,9
CARNE SACRIFICADA (Tm)														
Bovino	15.258	-7,3	15.359	0,7	14.218	-7,4	15.268	7,4	16.097	5,4	16.881	4,9	16.799	-0,5
Porcino	7.803	-42,7	7.213	-7,6	4.094	-43,2	4.811	17,5	4.734	-1,6	4.960	4,8	4.481	-9,7
Otros	663	-4,1	725	9,3	693	-4,3	570	-17,8	494	-13,2	371	-24,9	342	-8,0
Total	23.723	-22,9	23.297	-1,8	19.004	-18,4	20.648	8,7	21.325	3,3	22.212	4,2	21.621	-2,7
PESCA DESEMBARCADA														
Peso (Tm)	26.586	4,1	22.380	-15,8	23.167	3,5	22.397	-3,3	20.861	-6,9	30.678	47,1	36.527	19,1
Valor (miles euros)	58.795	10,0	53.135	-9,6	60.403	13,7	60.348	-0,1	62.531	3,6	65.312	4,4	80.754	23,6

*La campaña láctea se contabiliza desde abril de un año hasta marzo del siguiente (Tm ajustadas por materia grasa)

Fuente: Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial

Cuadro 17
Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) por ramas de actividad. Base 2015

	2015	% 15/14	2016	% 16/15	2017	% 17/16	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20
Industrias extractivas	100,0	-4,4	87,6	-12,4	70,4	-19,6	61,0	-13,4	30,4	-50,2	30,7	1,0	32,3	5,2
Alimentación, bebidas y tabaco	100,0	-1,4	99,3	-0,7	92,5	-6,8	94,6	2,3	93,2	-1,5	81,8	-12,2	87,3	6,7
Otras industrias manufactureras	100,0	-7,1	100,4	0,4	119,7	19,2	116,1	-3,0	120,8	4,0	117,5	-2,7	127,4	8,4
Industria química	100,0	3,2	92,6	-7,4	105,7	14,1	104,0	-1,6	94,5	-9,1	81,3	-14,0	95,8	17,8
Otros productos minerales no metálicos	100,0	-2,3	98,7	-1,3	95,5	-3,2	98,2	2,8	103,3	5,2	80,1	-22,5	103,4	29,1
Metalurgia	100,0	-1,6	98,7	-1,3	95,5	-3,2	98,2	2,8	99,9	1,7	83,5	-16,4	96,5	15,6
Fabricación de productos metálicos	100,0	-3,0	102,5	2,5	103,0	0,5	105,4	2,3	95,2	-9,7	76,5	-19,6	106,0	38,6
Industria transformadora de los metales	100,0	0,6	96,1	-3,9	113,0	17,6	129,0	14,2	123,1	-4,6	108,2	-12,1	120,1	11,0
Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	100,0	21,1	78,0	-22,0	89,9	15,3	83,8	-6,8	69,8	-16,7	65,6	-6,0	75,5	15,1
Índice general (conjunto de la industria)	100,0	3,1	92,3	-7,7	96,3	4,3	96,8	0,5	90,9	-6,1	79,8	-12,2	92,2	15,5

Fuente: SADEI

Cuadro 18
Sector de la construcción. Asturias

	2016	% 16/15	2017	% 17/16	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20
Índice de ventas de cementos	88	-12,5	91	4,5	111	21,6	117	4,8	108	-7,7	125	15,9
Visados de dirección de obra: obra nueva												
Número edificios total*	524	14,4	518	-1,1	627	21,0	605	-3,5	544	-10,1	835	53,5
Superficie a construir total* (miles m²)	211	11,6	249	17,8	395	58,8	355	-10,1	363	2,3	492	35,5
Número de viviendas	988	16,6	1.278	29,4	1.776	39,0	1.508	-15,1	1.646	9,2	2.397	45,6
Licitación oficial de las Administraciones Públicas (miles de euros)												
Total construcción	203.157	0,6	140.865	-30,7	123.382	-12,4	195.952	58,8	139.665	-28,7	473.608	239,1
Edificación	32.505	-38,4	35.730	9,9	26.497	-25,8	44.376	67,5	20.809	-53,1	128.127	515,7
Ingeniería civil	170.652	14,4	105.135	-38,4	96.885	-7,8	151.577	56,5	118.586	-21,8	345.482	191,3

*uso residencial y no residencial

Fuentes: SADEI, Ministerio de Fomento

Cuadro 19
Sector servicios. Asturias

	2016	% 16/15	2017	% 17/16	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20
INDICADORES DE ACTIVIDAD												
DEL SECTOR SERVICIOS												
Índice de cifra de negocios	102,0	2,0	106,1	4,0	112,7	6,2	118,1	4,8	103,5	-12,3	118,7	14,7
TRANSPORTE												
MERCANCÍAS												
Puerto de Gijón (Tm)	18.339.068	-13,6	21.748.072	18,6	19.630.559	-9,7	17.447.268	-11,1	16.102.020	-7,7	16.607.412	3,1
Puerto de Avilés (Tm)	4.971.466	-3,9	4.806.568	-3,3	5.009.480	4,2	5.145.928	2,7	4.123.512	-19,9	4.691.901	13,8
Transporte aéreo (kg)	53.638	-16,5	32.860	-38,7	33.038	0,5	28.539	-13,6	19.733	-30,9	7.305	-63,0
VIAJEROS												
Transporte aéreo	1.282.170	14,6	1.407.809	9,8	1.401.704	-0,4	1.417.433	1,1	498.950	-64,8	831.758	66,7
ÍNDICES DEL COMERCIO MINORISTA												
General sin estaciones de servicio (precios constantes)	103,04	3,0	102,17	-0,9	102,74	0,6	102,47	-0,3	99,43	-3,0	98,66	-0,8
Índice de ventas en grandes superficies y cadenas de distribución. Ventas totales. Índice deflactado	100,00	4,9	94,70	-5,3	95,40	0,7	96,60	1,3	105,00	8,7	99,90	-4,9
TURISMO												
Viajeros establ. hoteleros	1.701.154	2,2	1.759.668	3,4	1.762.928	0,2	1.781.364	1,0	846.055	-52,5	1.269.009	50,0
Pernoctac. establ. hoteleros	3.449.509	4,0	3.577.385	3,7	3.584.921	0,2	3.745.385	4,5	1.853.480	-50,5	2.805.171	51,3

Fuentes:

INE. Indicadores de actividad del sector servicios, base 2015

AP-Gijón, AP-Avilés, RENFE, AENA

INE. Índices del comercio al por menor, base 2015

SADEI. Índice de ventas en grandes almacenes e hipermercados, base 2016

INE. Encuesta de Ocupación Hotelera

Cuadro 20
Población de Asturias mayor de 16 años, según su relación con la actividad económica
Unidades: miles de personas y %

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
Año 2016								
Primer trimestre	908,1	441,8	466,3	51,35	375,4	41,34	90,9	19,50
Segundo trimestre	907,0	434,3	472,7	52,12	381,5	42,06	91,2	19,29
Tercer trimestre	906,4	431,9	474,6	52,36	393,6	43,43	80,9	17,05
Cuarto trimestre	905,7	444,7	461,0	50,90	393,8	43,48	67,3	14,59
Media anual	906,8	438,2	468,7	51,68	386,1	42,58	82,6	17,61
Variación 16/15 (%)	-0,6	-2,1	0,8		2,6		-7,1	
Año 2017								
Primer trimestre	904,1	444,6	459,5	50,83	394,1	43,59	65,4	14,23
Segundo trimestre	902,2	440,7	461,5	51,15	401,4	44,49	60,2	13,03
Tercer trimestre	900,0	442,9	457,1	50,79	397,9	44,21	59,2	12,95
Cuarto trimestre	897,9	442,9	455,0	50,67	388,4	43,25	66,6	14,64
Media anual	901,1	442,8	458,3	50,86	395,5	43,89	62,9	13,71
Variación 17/16 (%)	-0,6	1,0	-2,2		2,4		-23,9	
Año 2018								
Primer trimestre	895,9	439,5	456,5	50,95	387,9	43,29	68,6	15,02
Segundo trimestre	893,8	439,7	454,2	50,81	394,7	44,16	59,5	13,10
Tercer trimestre	892,4	436,7	455,7	51,06	394,4	44,19	61,3	13,45
Cuarto trimestre	891,6	443,4	448,3	50,27	390,6	43,81	57,6	12,86
Media anual	893,4	439,8	453,7	50,77	391,9	43,86	61,8	13,61
Variación 18/17 (%)	-0,8	-0,7	-1,0		-0,9		-1,8	
Año 2019								
Primer trimestre	890,7	437,2	453,5	50,92	385,4	43,27	68,2	15,03
Segundo trimestre	889,9	441,7	448,2	50,37	384,7	43,23	63,5	14,17
Tercer trimestre	889,2	438,1	451,2	50,74	386,0	43,41	65,1	14,43
Cuarto trimestre	888,9	437,6	451,3	50,77	392,0	44,10	59,3	13,14
Media anual	889,7	438,7	451,1	50,70	387,0	43,50	64,0	14,19
Variación 19/18 (%)	-0,4	-0,3	-0,6		-1,2		3,7	
Año 2020								
Primer trimestre	888,4	435,7	452,7	50,95	387,6	43,63	65,1	14,37
Segundo trimestre	887,5	453,4	434,0	48,91	371,3	41,84	62,7	14,45
Tercer trimestre	886,4	442,8	443,6	50,05	380,8	42,96	62,8	14,16
Cuarto trimestre	886,3	441,5	444,8	50,18	384,7	43,41	60,0	13,50
Media anual	887,2	443,4	443,8	50,02	381,1	42,96	62,7	14,12
Variación 20/19 (%)	-0,3	1,1	-1,6		-1,5		-2,1	
Año 2021								
Primer trimestre	884,3	436,9	447,4	50,59	384,4	43,46	63,0	14,09
Segundo trimestre	880,9	430,9	450,0	51,08	388,6	44,11	61,4	13,64
Tercer trimestre	879,2	430,4	448,8	51,05	393,5	44,76	55,3	12,32
Cuarto trimestre	881,0	440,4	440,6	50,01	396,5	45,00	44,1	10,01
Media anual	881,4	434,7	446,7	50,68	390,8	44,33	56,0	12,52
Variación 21/20 (%)	-0,7	-2,0	0,7		2,5		-10,7	
Año 2022								
Primer trimestre	882,1	442,3	439,8	49,86	387,2	43,89	52,6	11,97
Segundo trimestre	882,1	451,1	431,0	48,86	382,0	43,31	49,0	11,36
Tercer trimestre	882,2	441,0	441,3	50,02	384,7	43,61	56,5	12,81

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 21
Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica
Hombres
Unidades: miles de personas y %

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
Año 2016								
Primer trimestre	430,9	191,3	239,6	55,61	191,5	44,45	48,1	20,07
Segundo trimestre	430,4	185,6	244,8	56,88	192,6	44,75	52,2	21,32
Tercer trimestre	430,1	182,4	247,7	57,59	200,9	46,71	46,8	18,89
Cuarto trimestre	429,7	190,6	239,1	55,65	203,4	47,32	35,8	14,96
Media anual	430,3	187,5	242,8	56,4	197,1	45,8	45,7	18,8
Variación 16/15 (%)	-0,6	-2,6	0,9		1,9		-2,9	
Año 2017								
Primer trimestre	429,0	189,8	239,2	55,76	206,2	48,06	33,0	13,81
Segundo trimestre	428,0	188,6	239,5	55,94	210,0	49,06	29,4	12,30
Tercer trimestre	427,0	189,0	238,0	55,75	204,9	47,97	33,2	13,94
Cuarto trimestre	426,1	192,2	233,9	54,90	201,2	47,22	32,7	13,99
Media anual	427,5	189,9	237,7	55,6	205,6	48,1	32,1	13,5
Variación 17/16 (%)	-0,6	1,3	-2,1		4,3		-29,9	
Año 2018								
Primer trimestre	425,2	191,3	233,8	55,00	201,0	47,27	32,9	14,05
Segundo trimestre	424,1	190,7	233,4	55,04	208,1	49,08	25,3	10,82
Tercer trimestre	423,4	186,4	236,9	55,96	206,0	48,67	30,9	13,03
Cuarto trimestre	423,0	193,9	229,1	54,16	202,6	47,90	26,4	11,55
Media anual	423,9	190,6	233,3	55,0	204,4	48,2	28,9	12,4
Variación 18/17 (%)	-0,8	0,4	-1,8		-0,6		-10,0	
Año 2019								
Primer trimestre	422,6	189,5	233,1	55,17	200,6	47,46	32,6	13,97
Segundo trimestre	422,2	193,3	228,9	54,22	200,7	47,52	28,3	12,35
Tercer trimestre	421,9	188,9	233,0	55,22	200,0	47,40	33,0	14,17
Cuarto trimestre	421,6	189,8	231,8	54,98	202,3	47,99	29,5	12,71
Media anual	422,1	190,4	231,7	54,9	200,9	47,6	30,9	13,3
Variación 19/18 (%)	-0,4	-0,1	-0,7		-1,7		6,8	
Año 2020								
Primer trimestre	421,4	190,6	230,8	54,76	198,9	47,19	31,9	13,83
Segundo trimestre	420,9	197,8	223,2	53,02	188,5	44,78	34,7	15,53
Tercer trimestre	420,5	191,8	228,7	54,39	198,3	47,17	30,4	13,28
Cuarto trimestre	420,4	190,4	230,0	54,71	200,5	47,69	29,5	12,84
Media anual	420,8	192,7	228,2	54,2	196,6	46,7	31,6	13,9
Variación 20/19 (%)	-0,3	1,2	-1,5		-2,2		2,5	
Año 2021								
Primer trimestre	418,6	189,2	229,3	54,79	200,7	47,95	28,7	12,49
Segundo trimestre	417,2	186,5	230,7	55,30	203,0	48,65	27,7	12,02
Tercer trimestre	417,2	183,9	233,2	55,91	206,6	49,52	26,7	11,43
Cuarto trimestre	417,6	186,1	231,4	55,42	209,0	50,06	22,4	9,67
Media anual	417,7	186,4	231,2	55,4	204,8	49,0	26,4	11,4
Variación 21/20 (%)	-0,7	-3,2	1,3		4,2		-16,6	
Año 2022								
Primer trimestre	417,7	186,8	230,9	55,29	208,6	49,95	22,3	9,65
Segundo trimestre	417,2	191,3	225,8	54,14	201,0	48,19	24,8	10,98
Tercer trimestre	417,9	189,7	228,2	54,61	200,8	48,04	27,4	12,02

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 22
Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica
Mujeres

Unidades: miles de personas y %

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Tasa Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
Año 2016								
Primer trimestre	477,2	250,5	226,7	47,50	183,9	38,53	42,8	18,89
Segundo trimestre	476,7	248,7	227,9	47,82	188,9	39,64	39,0	17,11
Tercer trimestre	476,3	249,5	226,9	47,63	192,7	40,46	34,2	15,05
Cuarto trimestre	476,0	254,1	221,9	46,62	190,4	40,00	31,5	14,19
Media anual	476,6	250,7	225,9	47,4	189,0	39,7	36,9	16,3
Variación 16/15 (%)	-0,6	-1,6	0,6		3,4		-11,6	
Año 2017								
Primer trimestre	475,2	254,8	220,4	46,37	188,0	39,56	32,4	14,70
Segundo trimestre	474,2	252,1	222,1	46,84	191,4	40,36	30,7	13,83
Tercer trimestre	473,0	253,9	219,0	46,31	193,0	40,81	26,0	11,87
Cuarto trimestre	471,8	250,8	221,1	46,85	187,2	39,67	33,9	15,32
Media anual	473,6	252,9	220,7	46,6	189,9	40,1	30,8	13,9
Variación 17/16 (%)	-0,6	0,9	-2,3		0,5		-16,6	
Año 2018								
Primer trimestre	470,8	248,1	222,6	47,29	186,9	39,71	35,7	16,04
Segundo trimestre	469,8	249,0	220,8	46,99	186,5	39,71	34,2	15,51
Tercer trimestre	469,1	250,3	218,8	46,64	188,4	40,16	30,4	13,90
Cuarto trimestre	468,7	249,5	219,2	46,77	188,0	40,11	31,2	14,23
Media anual	469,6	249,2	220,4	46,9	187,5	39,9	32,9	14,9
Variación 18/17 (%)	-0,8	-1,5	-0,1		-1,3		6,9	
Año 2019								
Primer trimestre	468,1	247,7	220,4	47,08	184,8	39,48	35,6	16,15
Segundo trimestre	467,7	248,4	219,3	46,89	184,0	39,35	35,2	16,07
Tercer trimestre	467,4	249,2	218,2	46,69	186,1	39,82	32,1	14,71
Cuarto trimestre	467,2	247,7	219,5	46,98	189,7	40,59	29,8	13,59
Media anual	467,6	248,3	219,4	46,9	186,2	39,8	33,2	15,1
Variación 19/18 (%)	-0,4	-0,4	-0,5		-0,7		0,9	
Año 2020								
Primer trimestre	467,0	245,1	221,9	47,52	188,8	40,42	33,2	14,94
Segundo trimestre	466,5	255,7	210,8	45,20	182,8	39,18	28,0	13,30
Tercer trimestre	465,9	251,0	214,9	46,12	182,4	39,16	32,5	15,10
Cuarto trimestre	465,9	251,1	214,7	46,09	184,2	39,55	30,5	14,20
Media anual	466,3	250,7	215,6	46,2	184,6	39,6	31,1	14,4
Variación 20/19 (%)	-0,3	1,0	-1,7		-0,9		-6,4	
Año 2021								
Primer trimestre	465,7	247,7	218,0	46,81	183,7	39,44	34,4	15,76
Segundo trimestre	463,7	244,4	219,3	47,29	185,6	40,03	33,7	15,36
Tercer trimestre	462,0	246,5	215,6	46,66	186,9	40,46	28,7	13,29
Cuarto trimestre	463,4	254,2	209,2	45,14	187,4	40,45	21,7	10,39
Media anual	463,7	248,2	215,5	46,5	185,9	40,1	29,6	13,7
Variación 21/20 (%)	-0,6	-1,0	0,0		0,7		-4,6	
Año 2022								
Primer trimestre	464,4	255,5	208,9	44,98	178,6	38,45	30,3	14,52
Segundo trimestre	465,0	259,8	205,1	44,12	181,0	38,92	24,2	11,78
Tercer trimestre	464,4	251,3	213,1	45,89	184,0	39,62	29,1	13,65

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 23
Población ocupada por sectores
Unidades: miles de personas

	Unidades: miles de personas								Total	ESPAÑA Total	% AST./ESP.
	ASTURIAS										
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios				
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T			
Año 2016											
Primer trimestre	12,3	3,3	53,4	14,2	17,8	4,7	291,8	77,7	375,4	18.029,6	2,1
Segundo trimestre	13,8	3,6	57,0	14,9	18,6	4,9	292,1	76,6	381,5	18.301,0	2,1
Tercer trimestre	14,3	3,6	56,6	14,4	22,1	5,6	300,6	76,4	393,6	18.527,5	2,1
Cuarto trimestre	13,6	3,5	62,7	15,9	21,8	5,5	295,7	75,1	393,8	18.508,1	2,1
Media anual	13,5	3,5	57,4	14,9	20,1	5,2	295,1	76,4	386,1	18.341,6	2,1
Variación 16/15 (%)	5,5		1,9		-1,7		3,0		2,6	2,7	
Año 2017											
Primer trimestre	13,6	3,5	61,8	15,7	21,5	5,5	297,2	75,4	394,1	18.438,3	2,1
Segundo trimestre	15,5	3,9	60,3	15,0	24,0	6,0	301,6	75,1	401,4	18.813,3	2,1
Tercer trimestre	14,9	3,7	61,2	15,4	22,9	5,8	298,8	75,1	397,9	19.049,2	2,1
Cuarto trimestre	17,2	4,4	56,0	14,4	22,2	5,7	293,1	75,5	388,4	18.998,4	2,0
Media anual	15,3	3,9	59,8	15,1	22,7	5,7	297,7	75,3	395,5	18.824,8	2,1
Variación 17/16 (%)	13,3		4,2		12,8		0,9		2,4	2,6	
Año 2018											
Primer trimestre	16,9	4,4	55,7	14,4	20,2	5,2	295,2	76,1	387,9	18.874,2	2,1
Segundo trimestre	17,1	4,3	58,7	14,9	23,5	6,0	295,4	74,8	394,7	19.344,1	2,0
Tercer trimestre	16,8	4,3	55,6	14,1	24,1	6,1	297,9	75,5	394,4	19.528,0	2,0
Cuarto trimestre	17,8	4,6	54,8	14,0	23,7	6,1	294,3	75,3	390,6	19.564,6	2,0
Media anual	17,2	4,4	56,2	14,3	22,9	5,8	295,7	75,5	391,9	19.327,7	2,0
Variación 18/17 (%)	12,1		-6,1		1,0		-0,7		-0,9	2,7	
Año 2019											
Primer trimestre	17,6	4,6	54,0	14,0	24,6	6,4	289,2	75,0	385,4	19.471,1	2,0
Segundo trimestre	14,1	3,7	53,9	14,0	25,8	6,7	290,9	75,6	384,7	19.804,9	1,9
Tercer trimestre	12,2	3,2	53,6	13,9	25,7	6,7	294,5	76,3	386,0	19.874,3	1,9
Cuarto trimestre	12,0	3,1	50,6	12,9	25,3	6,5	304,0	77,6	392,0	19.966,9	2,0
Media anual	14,0	3,6	53,0	13,7	25,4	6,5	294,7	76,1	387,0	19.779,3	2,0
Variación 19/18 (%)	-18,5		-5,6		10,8		-0,4		-1,2	2,3	
Año 2020											
Primer trimestre	11,9	3,1	54,5	14,1	21,1	5,4	300,1	77,4	387,6	19.681,3	2,0
Segundo trimestre	10,5	2,8	55,3	14,9	17,7	4,8	287,8	77,5	371,3	18.607,2	2,0
Tercer trimestre	12,1	3,2	54,6	14,3	23,2	6,1	290,9	76,4	380,8	19.176,9	2,0
Cuarto trimestre	15,8		51,0		25,3		292,7		384,7	19.344,3	
Media anual	12,6	3,3	53,9	14,1	21,8	5,7	292,9	76,8	381,1	19.202,4	2,0
Variación 20/19 (%)	-10,0		1,6		-13,9		-0,6		-1,5	-2,9	
Año 2021											
Primer trimestre	14,6	3,8	52,3	13,6	25,0	6,5	292,5	76,1	384,4	19.206,8	2,0
Segundo trimestre	13,9	3,6	53,3	13,7	28,6	7,4	292,8	75,3	388,6	19.671,7	2,0
Tercer trimestre	13,2	3,4	57,6	14,6	28,8	7,3	293,9	74,7	393,5	20.031,0	2,0
Cuarto trimestre	14,4	3,6	54,2	13,7	25,2	6,4	302,7	76,3	396,5	20.184,9	2,0
Media anual	14,0	3,6	54,4	13,9	26,9	6,9	295,5	75,6	390,8	19.773,6	2,0
Variación 21/20 (%)	11,5		0,9		23,3		0,9		2,5	3,0	
Año 2022											
Primer trimestre	14,9	3,8	55,0	14,2	24,2	6,3	293,1	75,7	387,2	20.084,7	1,9
Segundo trimestre	13,6	3,6	57,9	15,2	21,5	5,6	289,0	75,7	382,0	20.468,0	1,9
Tercer trimestre	12,5	3,2	54,7	14,2	25,6	6,7	292,0	75,9	384,7	20.545,7	1,9

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 24
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Asturias y España
(media mes)

Unidades: personas

	Asturias		España	
	Afiliados	% var. anual	Afiliados	% var. anual
Media 2016	351.871	1,4	17.596.980	3,0
Media 2017	358.490	1,9	18.223.083	3,6
Media 2018	362.421	1,1	18.788.079	3,1
Media 2019	366.615	1,2	19.277.818	2,6
Media 2020	358.860	-2,1	18.881.311	-2,1
Media 2021	364.729	1,6	19.357.309	2,5
Año 2019				
Enero	359.264	0,9	18.819.300	2,9
Febrero	359.785	1,0	18.888.472	2,9
Marzo	361.552	1,1	19.043.576	2,9
Abril	364.436	1,2	19.230.362	3,0
Mayo	366.921	1,2	19.442.113	2,8
Junio	368.272	1,2	19.517.697	2,7
Julio	372.431	1,2	19.533.211	2,6
Agosto	374.110	1,4	19.320.227	2,5
Septiembre	367.641	1,1	19.323.451	2,4
Octubre	369.137	1,4	19.429.993	2,3
Noviembre	368.160	1,3	19.376.878	2,3
Diciembre	367.673	1,0	19.408.538	2,0
Año 2020				
Enero	362.653	0,9	19.164.494	1,8
Febrero	363.025	0,9	19.250.229	1,9
Marzo	359.525	-0,6	19.006.760	-0,2
Abril	350.997	-3,7	18.458.667	-4,0
Mayo	350.611	-4,4	18.556.129	-4,6
Junio	353.225	-4,1	18.624.337	-4,6
Julio	360.286	-3,3	18.785.554	-3,8
Agosto	363.791	-2,8	18.792.376	-2,7
Septiembre	359.016	-2,3	18.876.389	-2,3
Octubre	362.156	-1,9	18.990.364	-2,3
Noviembre	360.582	-2,1	19.022.002	-1,8
Diciembre	360.448	-2,0	19.048.433	-1,9
Año 2021				
Enero	356.025	-1,8	18.829.480	-1,7
Febrero	356.352	-1,8	18.850.112	-2,1
Marzo	357.802	-0,5	18.920.902	-0,5
Abril	359.418	2,4	19.055.298	3,2
Mayo	362.662	3,4	19.267.221	3,8
Junio	366.526	3,8	19.500.277	4,7
Julio	371.262	3,0	19.591.728	4,3
Agosto	373.233	2,6	19.473.724	3,6
Septiembre	366.523	2,1	19.531.111	3,5
Octubre	368.117	1,6	19.690.590	3,7
Noviembre	368.636	2,2	19.752.358	3,8
Diciembre	370.199	2,7	19.824.911	4,1
Año 2022				
Enero	366.593	3,0	19.627.161	4,2
Febrero	367.629	3,2	19.694.272	4,5
Marzo	368.780	3,1	19.834.504	4,8
Abril	371.130	3,3	20.019.080	5,1
Mayo	373.249	2,9	20.232.723	5,0
Junio	374.864	2,3	20.348.330	4,3
Julio	378.645	2,0	20.340.964	3,8
Agosto	378.877	1,5	20.151.001	3,5
Septiembre	372.817	1,7	20.180.287	3,3
Octubre	373.005	1,3	20.283.786	3,0
Media 2022 (ene-oct)	372.559		20.071.211	

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Cuadro 25
Parados por sectores
Unidades: miles de personas

	ASTURIAS										ESPAÑA		AST./ ESP.
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		1er empleo o + de un año en paro		Total Parados	Total parados	
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	miles	
Año 2016													
Primer trimestre	0,2	0,2	4,9	5,4	4,0	4,4	26,3	28,9	55,5	61,1	90,9	4.791,4	1,9
Segundo trimestre	0,2	0,2	4,3	4,7	4,8	5,3	25,2	27,6	56,7	62,2	91,2	4.574,7	2,0
Tercer trimestre	..	..	3,7	4,6	3,7	4,6	19,8	24,5	53,8	66,5	80,9	4.320,8	1,9
Cuarto trimestre	0,4	0,6	2,0	3,0	2,1	3,1	20,2	30,0	42,5	63,2	67,3	4.237,8	1,6
Media anual	0,2	0,3	3,7	4,4	3,7	4,3	22,9	27,8	52,1	63,2	82,6	4.481,2	1,8
Variación 16/15 (%)	33,3		-5,7		-2,0		-7,2		-7,5		-7,1	-11,4	
Año 2017													
Primer trimestre	..	..	2,4	3,7	1,8	2,8	24,1	36,9	37,1	56,7	65,4	4.255,0	1,5
Segundo trimestre	0,3	0,5	2,6	4,3	2,1	3,5	19,9	33,1	35,4	58,8	60,2	3.914,3	1,5
Tercer trimestre	1,0	1,7	2,4	4,1	3,0	5,1	17,7	29,9	35,1	59,3	59,2	3.731,7	1,6
Cuatro trimestre	0,8	1,2	2,7	4,1	2,9	4,4	24,7	37,1	35,5	53,3	66,6	3.766,7	1,8
Media anual	0,5	0,8	2,5	4,0	2,5	3,9	21,6	34,2	35,8	57,0	62,9	3.916,9	1,6
Variación 17/16 (%)	162,5		-32,2		-32,9		-5,6		-31,4		-23,9	-12,6	
Año 2018													
Primer trimestre	2,1	3,1	3,3	4,8	2,5	3,6	25,0	36,4	35,6	51,9	68,6	3.796,1	1,8
Segundo trimestre	1,0	1,7	3,1	5,2	1,4	2,4	21,3	35,8	32,7	55,0	59,5	3.490,1	1,7
Tercer trimestre	1,5	2,4	3,8	6,2	3,0	4,9	19,9	32,5	33,2	54,2	61,3	3.326,0	1,8
Cuarto trimestre	1,2	2,1	2,7	4,7	2,9	5,0	19,9	34,5	31,0	53,8	57,6	3.304,3	1,7
Media anual	1,5	2,3	3,2	5,2	2,5	4,0	21,5	34,8	33,1	53,7	61,8	3.479,1	1,8
Variación 18/17 (%)	176,2		27,7		0,0		-0,3		-7,4		-1,8	-11,2	
Año 2019													
Primer trimestre	0,7	1,0	3,9	5,7	2,5	3,7	23,3	34,2	37,7	55,3	68,2	3.354,2	2,0
Segundo trimestre	0,3	0,5	1,8	2,8	2,7	4,3	22,5	35,4	36,3	57,2	63,5	3.230,6	2,0
Tercer trimestre	0,6	0,9	3,0	4,6	3,2	4,9	17,1	26,3	41,3	63,4	65,1	3.214,4	2,0
Cuarto trimestre	1,0	1,7	2,0	3,4	3,2	5,4	18,3	30,9	34,9	58,9	59,3	3.191,9	1,9
Media anual	0,7	1,0	2,7	4,1	2,9	4,6	20,3	31,7	37,6	58,7	64,0	3.247,8	2,0
Variación 19/18 (%)	-55,2		-17,1		18,4		-5,7		13,4		3,7	-6,6	
Año 2020													
Primer trimestre	0,6	0,9	4,5	6,9	3,7	5,7	23,8	36,6	32,4	49,8	65,1	3.313,0	2,0
Segundo trimestre	..	..	6,2	9,9	4,5	7,2	24,1	38,4	28,0	44,7	62,7	3.368,0	1,9
Tercer trimestre	1,0	1,6	6,1	9,7	3,1	4,9	24,3	38,7	28,3	45,1	62,8	3.722,9	1,7
Cuarto trimestre	0,4	0,7	6,1	1,4	1,4	22,4		29,7			60,0	3.719,8	1,6
Media anual	0,5	0,8	5,7	6,6	3,2	4,4	23,7	28,4	29,6	34,9	62,7	3.530,9	1,8
Variación 20/19 (%)	-23,1		114,0		9,5		16,5		-21,2		-2,1	8,7	
Año 2021													
Primer trimestre	0,3	0,5	4,4	7,0	4,2	6,7	24,3	38,6	29,8	47,3	63,0	3.653,9	1,7
Segundo trimestre	..	..	3,0	4,9	2,8	4,6	20,5	33,4	35,1	57,2	61,4	3.543,8	1,7
Tercer trimestre	..	..	1,5	2,7	1,0	1,8	17,5	31,6	35,3	63,8	55,3	3.416,7	1,6
Cuarto trimestre	..	..	1,0	2,3	1,4	3,2	13,8	31,3	27,9	63,3	44,1	3.103,8	1,4
Media anual	0,1	0,1	2,5	4,2	2,4	4,1	19,0	33,7	32,0	57,9	56,0	3.429,6	1,6
Variación 21/20 (%)	-85,0		-56,8		-26,0		-19,6		8,2		-10,7	-2,9	
Año 2022													
Primer trimestre	0,5	1,0	2,6	4,9	2,5	4,8	19,3	36,7	27,7	52,7	52,6	3.174,7	1,7
Segundo trimestre	1,2	2,4	1,9	3,9	2,2	4,5	18,4	37,6	25,2	51,4	49,0	2.919,4	1,7
Tercer trimestre	0,4	0,7	2,5	4,4	1,8	3,2	21,8	38,6	30,0	53,1	56,5	2.980,2	1,9

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 26
Paro registrado por sectores. Evolución mensual
Unidades: personas

	ASTURIAS					ESPAÑA Total miles
	Agricultura	Industria	Construcc.	Servicios	Sin empleo anterior	TOTAL
Media 2016	1.632	7.522	9.342	59.157	8.010	85.663
Variación 16/15	-2,4	-10,1	-16,0	-5,2	-7,0	-8,6
Media 2017	1.518	6.592	7.747	55.340	7.686	78.884
Variación 17/16	-7,0	-12,4	-17,1	-6,5	-4,1	-9,3
Media 2018	1.450	6.055	6.488	52.328	7.225	73.546
Variación 18/17	-4,5	-8,1	-16,3	-5,4	-6,0	-6,5
Media 2019	1.378	5.728	5.759	50.761	6.907	70.533
Variación 19/18	-9,3	-13,1	-25,7	-8,3	-10,1	-10,2
Media 2020	1.480	6.638	6.594	56.863	7.444	79.019
Variación 20/19	2,1	9,6	1,6	8,7	3,0	13,1
Media 2021	1.442	5.540	5.615	53.287	7.369	73.253
Variación 21/20	-0,6	-8,5	-13,5	1,8	2,0	-0,4
Año 2018						
Enero	1.568	6.469	7.163	56.953	7.349	79.502
Febrero	1.627	6.540	7.273	56.829	7.436	79.705
Marzo	1.597	6.528	7.271	55.063	7.479	77.938
Abril	1.520	6.277	6.876	53.555	7.436	75.664
Mayo	1.443	6.095	6.581	52.186	7.315	73.620
Junio	1.357	5.848	6.355	49.809	7.127	70.496
Julio	1.268	5.553	6.100	48.084	6.987	67.992
Agosto	1.268	5.672	6.072	48.373	6.908	68.293
Septiembre	1.344	5.737	5.975	50.382	7.124	70.562
Octubre	1.431	5.993	5.954	52.069	7.170	72.617
Noviembre	1.463	5.951	5.977	52.706	7.260	73.357
Diciembre	1.513	5.996	6.259	51.930	7.106	72.804
Año 2019						
Enero	1.524	6.069	6.319	54.793	7.076	75.781
Febrero	1.544	6.179	6.266	54.764	7.334	76.087
Marzo	1.509	5.976	6.171	54.079	7.389	75.124
Abril	1.474	5.873	6.007	51.717	7.285	72.356
Mayo	1.378	5.565	5.758	50.416	7.080	70.197
Junio	1.271	5.465	5.575	48.455	6.760	67.526
Julio	1.205	5.262	5.442	46.895	6.562	65.366
Agosto	1.184	5.282	5.453	47.067	6.504	65.490
Septiembre	1.246	5.413	5.331	48.845	6.734	67.569
Octubre	1.352	5.772	5.393	50.724	6.821	70.062
Noviembre	1.396	5.922	5.476	51.275	6.808	70.877
Diciembre	1.449	5.963	5.914	50.105	6.526	69.957
Año 2020						
Enero	1.456	6.218	5.984	52.751	6.558	72.967
Febrero	1.425	6.183	6.040	52.594	6.698	72.940
Marzo	1.395	6.573	6.829	55.864	6.790	77.451
Abril	1.433	7.211	7.657	60.588	6.904	83.793
Mayo	1.446	7.176	7.404	60.776	7.058	83.860
Junio	1.429	6.901	6.945	58.468	7.247	80.990
Julio	1.419	6.679	6.599	55.435	7.501	77.633
Agosto	1.454	6.612	6.449	55.029	7.754	77.298
Septiembre	1.491	6.443	6.235	55.846	7.991	78.006
Octubre	1.550	6.532	6.192	57.234	8.196	79.704
Noviembre	1.606	6.573	6.243	58.825	8.267	81.514
Diciembre	1.657	6.552	6.545	58.947	8.369	82.070
Año 2021						
Enero	1.703	6.647	6.633	61.223	8.488	84.694
Febrero	1.708	6.544	6.633	62.188	8.708	85.781
Marzo	1.639	6.479	6.451	61.334	8.814	84.717
Abril	1.631	6.309	6.311	60.418	8.873	83.542
Mayo	1.575	6.001	5.996	57.649	8.720	79.941
Junio	1.379	5.463	5.613	52.162	7.742	72.359
Julio	1.242	4.951	5.097	47.282	6.593	65.165
Agosto	1.198	4.684	4.857	45.270	5.660	61.669
Septiembre	1.255	4.680	4.873	47.446	5.954	64.208
Octubre	1.299	4.892	4.831	48.460	6.274	65.756
Noviembre	1.321	4.903	4.987	48.766	6.426	66.403
Diciembre	1.348	4.930	5.100	47.245	6.175	64.798
Año 2022						
Enero	1.345	4.949	5.042	48.907	6.046	66.289
Febrero	1.350	4.929	4.918	48.860	6.132	66.189
Marzo	1.326	4.963	5.019	48.458	6.271	66.037
Abril	1.292	4.768	4.983	46.733	6.210	63.986
Mayo	1.265	4.623	4.810	45.666	6.060	62.424
Junio	1.193	4.434	4.689	43.856	5.998	60.170
Julio	1.123	4.284	4.643	42.845	5.811	58.706
Agosto	1.135	4.287	4.604	43.436	5.762	59.224
Septiembre	1.179	4.409	4.598	45.619	5.984	61.789
Octubre	1.167	4.714	4.541	46.098	6.119	62.639
Media 2022 (ene-oct)	1.238	4.636	4.785	46.048	6.039	62.745

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

Cuadro 27
Paro registrado por sexo y edad. Asturias
Unidades: personas

Distribución por sexo y edad	2015	% 2015/2014	2016	% 2016/2015	2017	% 2017/2016	2018	% 2018/2017	2019	% 2019/2018	2020	% 2020/2019	2021	% 2021/2020	2022 (ene-oct)
Total paro registrado	92.155	-6,4	85.662	-7,0	78.883	-7,9	73.546	-6,8	70.533	-4,1	79.019	12,0	73.253	-7,3	62.639
HOMBRES	43.237	-9,5	39.385	-8,9	35.239	-10,5	32.183	-8,7	30.297	-5,9	35.385	16,8	31.625	-10,6	26.508
Menores de 25 años	3.618	-11,6	3.260	-9,9	2.844	-12,8	2.679	-5,8	2.509	-6,3	3.050	21,5	2.817	-7,6	2.336
Resto de edades	39.619	-9,3	36.125	-8,8	32.395	-10,3	29.504	-8,9	27.788	-5,8	32.335	16,4	28.808	-10,9	24.172
MUJERES	48.918	-3,5	46.277	-5,4	43.644	-5,7	41.363	-5,2	40.235	-2,7	43.634	8,4	41.628	-4,6	36.131
Menores de 25 años	3.272	-9,1	2.934	-10,3	2.624	-10,6	2.413	-8,0	2.246	-6,9	2.589	15,3	2.424	-6,4	1.925
Resto de edades	45.646	-3,1	43.343	-5,0	41.020	-5,4	38.950	-5,0	37.990	-2,5	41.045	8,0	39.204	-4,5	34.206

Fuente : Servicio Público de Empleo Estatal

Cuadro 28
Coste Laboral. Asturias y España

COSTE LABORAL BRUTO												
(euros por trabajador y año)	2016	% 16/15	2017	% 17/16	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20
ASTURIAS												
Total sectores	31.068	2,7	31.398	1,1	31.565	0,5	32.526	3,0	32.110	-1,3	32.905	2,5
Industria	41.873	6,4	39.746	-5,1	40.521	1,9	41.923	3,5	40.291	-3,9	40.756	1,2
Construcción	35.157	-0,7	34.804	-1,0	36.071	3,6	36.531	1,3	36.711	0,5	36.609	-0,3
Servicios	28.213	1,9	29.198	3,5	29.259	0,2	30.105	2,9	29.991	-0,4	30.973	3,3
ESPAÑA												
Total sectores	30.708	-0,5	30.745	0,1	31.086	1,1	31.835	2,4	31.150	-2,1	32.907	5,6
Industria	36.966	0,5	37.107	0,4	37.414	0,8	37.999	1,6	36.934	-2,8	38.541	4,4
Construcción	31.314	-1,7	31.098	-0,7	31.520	1,4	32.065	1,7	31.780	-0,9	32.756	3,1
Servicios	29.510	-0,6	29.552	0,1	29.909	1,2	30.719	2,7	30.079	-2,1	31.915	6,1

Fuente: INE. Encuesta Anual de Coste Laboral

Cuadro 29
Evolución del Índice de Precios Industriales por destino económico de los bienes (media anual). Base 2015

	2016	% 16/15	2017	% 17/16	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20
ASTURIAS												
Índice general	97,2	-2,8	107,3	10,3	109,0	1,6	103,9	-4,7	96,7	-7,0	141,3	46,1
Bienes de consumo	100,3	0,3	102,5	2,2	103,5	1,0	104,0	0,5	105,5	1,4	107,1	1,5
- duraderos	101,7	1,7	101,7	0,0	102,2	0,5	103,1	0,8	101,1	-1,9	103,1	2,0
- no duraderos	100,2	0,2	102,6	2,3	103,6	1,0	104,1	0,5	105,6	1,4	107,2	1,5
Bienes de equipo	101,5	1,5	103,2	1,7	103,4	0,2	104,4	1,0	105,6	1,1	111,6	5,7
Bienes intermedios	102,8	2,8	120,9	17,5	122,1	1,0	116,5	-4,6	111,6	-4,2	138,3	24,0
Energía	88,1	-11,9	96,7	9,7	100,0	3,4	92,6	-7,4	79,7	-13,9	155,6	95,2
ESPAÑA												
Índice general	96,9	-3,1	101,1	4,4	104,1	3,0	103,6	-0,4	99,2	-4,3	116,4	17,3
Bienes de consumo	100,2	0,2	102,1	1,9	101,9	-0,2	102,1	0,2	103,3	1,1	106,7	3,3
- duraderos	101,2	1,2	101,3	0,1	102,3	1,1	103,6	1,3	105,0	1,3	107,7	2,6
- no duraderos	100,2	0,2	102,2	2,0	101,9	-0,3	102,1	0,2	103,2	1,1	106,6	3,3
Bienes de equipo	100,6	0,6	101,5	0,9	102,4	0,9	103,4	1,0	104,3	0,9	106,4	2,1
Bienes intermedios	98,5	-1,5	101,9	3,4	104,5	2,6	104,2	-0,3	102,4	-1,7	116,0	13,2
Energía	89,2	-10,8	98,4	10,4	106,3	8,0	104,5	-1,7	90,6	-13,3	129,3	42,7

Fuente: INE. Índice de Precios Industriales (IPRI)

Cuadro 30
Evolución del Índice de Precios al Consumo, base 2021. Asturias y España

	ASTURIAS				ESPAÑA				Asturias-España
	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	Interanual
2019									
Enero	96,4	-1,6	0,9	-1,6	96,1	-1,3	1,0	-1,3	-0,1
Febrero	96,6	0,3	1,1	-1,3	96,3	0,2	1,1	-1,0	0,0
Marzo	96,9	0,2	1,3	-1,1	96,7	0,4	1,3	-0,7	0,0
Abril	97,8	1,0	1,4	-0,1	97,6	1,0	1,5	0,3	-0,1
Mayo	98,2	0,4	0,7	0,2	97,8	0,2	0,8	0,5	-0,1
Junio	98,1	-0,1	0,3	0,2	97,7	-0,1	0,4	0,4	-0,1
Julio	97,4	-0,7	0,3	-0,5	97,1	-0,6	0,5	-0,2	-0,2
Agosto	97,4	-0,1	-0,1	-0,6	97,1	-0,1	0,3	-0,3	-0,4
Septiembre	97,0	-0,4	-0,4	-1,0	97,1	0,0	0,1	-0,3	-0,5
Octubre	98,0	1,0	-0,2	0,0	98,0	1,0	0,1	0,7	-0,3
Noviembre	98,5	0,5	0,0	0,5	98,2	0,2	0,4	0,9	-0,4
Diciembre	98,3	-0,1	0,4	0,4	98,1	-0,1	0,8	0,8	-0,4
2020									
Enero	97,2	-1,1	0,9	-1,1	97,1	-1,0	1,1	-1,0	-0,2
Febrero	97,0	-0,3	0,4	-1,4	97,0	-0,1	0,7	-1,1	-0,3
Marzo	96,6	-0,4	-0,3	-1,8	96,7	-0,4	0,0	-1,5	-0,3
Abril	96,9	0,3	-0,9	-1,5	96,9	0,3	-0,7	-1,2	-0,2
Mayo	97,0	0,1	-1,3	-1,4	96,9	0,0	-0,9	-1,2	-0,4
Junio	97,3	0,3	-0,8	-1,1	97,4	0,5	-0,3	-0,7	-0,5
Julio	96,6	-0,7	-0,9	-1,8	96,5	-0,9	-0,6	-1,6	-0,3
Agosto	96,8	0,2	-0,6	-1,6	96,6	0,0	-0,5	-1,6	-0,1
Septiembre	96,7	-0,1	-0,3	-1,6	96,7	0,2	-0,4	-1,4	0,1
Octubre	97,2	0,5	-0,8	-1,1	97,2	0,5	-0,8	-0,9	0,0
Noviembre	97,7	0,5	-0,8	-0,7	97,4	0,2	-0,8	-0,7	0,0
Diciembre	97,8	0,1	-0,6	-0,6	97,6	0,2	-0,5	-0,5	-0,1
2021									
Enero	97,6	-0,2	0,4	-0,2	97,6	0,0	0,5	0,0	-0,1
Febrero	96,9	-0,7	-0,1	-0,9	97,0	-0,6	0,0	-0,6	-0,1
Marzo	98,0	1,1	1,5	0,3	97,9	1,0	1,3	0,4	0,2
Abril	99,3	1,3	2,5	1,5	99,1	1,2	2,2	1,6	0,3
Mayo	99,6	0,3	2,7	1,8	99,6	0,5	2,7	2,0	0,0
Junio	100,1	0,6	2,9	2,4	100,0	0,5	2,7	2,5	0,2
Julio	99,2	-0,9	2,7	1,4	99,3	-0,8	2,9	1,8	-0,2
Agosto	99,9	0,7	3,2	2,2	99,7	0,5	3,3	2,2	-0,1
Septiembre	100,5	0,6	3,9	2,8	100,6	0,8	4,0	3,1	-0,1
Octubre	102,4	1,8	5,3	4,7	102,4	1,8	5,4	5,0	-0,1
Noviembre	102,8	0,4	5,2	5,1	102,7	0,3	5,5	5,3	-0,3
Diciembre	103,9	1,1	6,2	6,2	104,0	1,2	6,5	6,5	-0,3
2022									
Enero	103,4	-0,5	5,9	-0,5	103,6	-0,4	6,1	-0,4	-0,2
Febrero	104,2	0,8	7,5	0,3	104,4	0,8	7,6	0,4	-0,1
Marzo	107,3	3,0	9,5	3,3	107,6	3,0	9,8	3,5	-0,3
Abril	107,5	0,2	8,3	3,5	107,4	-0,2	8,3	3,3	0,0
Mayo	108,4	0,8	8,9	4,4	108,3	0,8	8,7	4,1	0,2
Junio	110,4	1,9	10,3	6,3	110,3	1,9	10,2	6,1	0,1
Julio	110,2	-0,3	11,1	6,1	110,0	-0,3	10,8	5,8	0,3
Agosto	110,5	0,3	10,6	6,4	110,3	0,3	10,5	6,1	0,1
Septiembre	109,6	-0,8	9,0	5,5	109,5	-0,7	8,9	5,3	0,1
Octubre	109,9	0,4	7,4	5,9	109,9	0,3	7,3	5,7	0,1

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)

Cuadro 31
Evolución del IPC por grupos ECOICOP (medias anuales), base 2021. Asturias y España

	2015	% 15/14	2016	% 16/15	2017	% 17/16	2018	% 18/17	2019	% 19/18	2020	% 20/19	2021	% 21/20
ASTURIAS														
General	94,1	-6,6	94,0	-0,1	95,6	1,8	97,1	1,5	97,6	0,5	97,1	-0,5	100,0	3,0
Alimentos y bebidas no alcohólicas	91,5	-6,5	93,0	1,6	93,5	0,5	94,8	1,4	95,8	1,0	97,9	2,2	100,0	2,1
Bebidas alcohólicas y tabaco	96,1	-3,3	95,8	-0,3	97,4	1,6	99,1	1,8	99,5	0,4	99,9	0,4	100,0	0,1
Vestido y calzado	95,6	-3,4	96,1	0,5	96,5	0,3	97,3	0,8	98,2	0,9	99,0	0,9	100,0	1,0
Vivienda	93,1	-13,5	88,9	-4,5	92,4	3,9	94,8	2,7	93,3	-1,6	89,4	-4,1	100,0	11,8
Menaje	98,4	-1,6	98,8	0,4	98,6	-0,2	98,4	-0,2	98,8	0,4	99,4	0,6	100,0	0,6
Medicina	99,4	0,4	100,5	1,2	100,3	-0,2	99,6	-0,7	100,1	0,5	100,9	0,8	100,0	-0,9
Transporte	92,0	-13,2	90,3	-1,8	94,1	4,2	97,1	3,2	98,1	1,0	93,9	-4,3	100,0	6,5
Comunicaciones	98,2	-1,2	100,7	2,5	101,9	1,2	103,9	2,0	104,5	0,6	103,1	-1,3	100,0	-3,1
Ocio y cultura	104,3	1,7	102,6	-1,7	103,2	0,6	103,2	0,0	102,1	-1,0	100,2	-1,9	100,0	-0,2
Enseñanza	96,9	0,5	98,9	2,1	101,0	2,2	101,4	0,3	99,5	-1,8	98,7	-0,8	100,0	1,3
Hoteles, cafés y restaurantes	90,9	-6,8	92,3	1,5	94,0	1,8	95,5	1,6	96,7	1,3	98,6	1,9	100,0	1,4
Otros bienes y servicios	92,3	-4,9	93,6	1,4	94,8	1,3	96,1	1,4	97,9	1,9	99,2	1,3	100,0	0,8
ESPAÑA														
General	93,4	-7,2	93,2	-0,2	95,0	2,0	96,6	1,7	97,3	0,7	97,0	-0,3	100,0	3,1
Alimentos y bebidas no alcohólicas	91,0	-6,6	92,3	1,4	93,4	1,2	94,9	1,6	95,9	1,0	98,2	2,4	100,0	1,8
Bebidas alcohólicas y tabaco	94,6	-3,6	95,1	0,5	96,7	1,7	98,5	1,9	99,2	0,7	99,7	0,5	100,0	0,3
Vestido y calzado	95,2	-3,9	95,8	0,6	96,3	0,5	97,1	0,9	98,0	0,9	99,0	1,0	100,0	1,0
Vivienda	92,9	-12,9	89,0	-4,2	92,5	3,9	94,7	2,4	93,3	-1,5	90,0	-3,5	100,0	11,1
Menaje	98,2	-1,9	98,4	0,2	97,9	-0,4	98,1	0,1	98,7	0,7	99,1	0,4	100,0	0,9
Medicina	97,4	-2,7	97,2	-0,2	97,9	0,7	98,2	0,3	99,0	0,8	99,3	0,4	100,0	0,7
Transporte	90,6	-15,2	88,8	-2,1	92,5	4,2	95,8	3,6	96,9	1,1	93,2	-3,8	100,0	7,3
Comunicaciones	97,5	-1,9	100,0	2,6	101,3	1,3	103,5	2,2	104,3	0,8	103,1	-1,2	100,0	-3,0
Ocio y cultura	101,0	-0,3	100,0	-1,0	101,1	1,1	100,9	-0,2	100,5	-0,5	99,8	-0,6	100,0	0,2
Enseñanza	96,1	-2,3	96,6	0,6	97,5	0,9	98,3	0,8	99,3	1,0	99,8	0,6	100,0	0,2
Hoteles, cafés y restaurantes	91,6	-6,6	92,6	1,1	94,3	1,9	96,1	1,9	98,1	2,0	99,1	1,1	100,0	0,9
Otros bienes y servicios	93,1	-3,9	94,6	1,6	95,4	0,9	96,3	0,9	97,6	1,4	99,0	1,4	100,0	1,0

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

El ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, según se recoge en el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023 es el siguiente:

- La Junta General, el Consejo de Gobierno y la Administración del Principado de Asturias, así como los órganos auxiliares: la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo (artículo 1 a, b y c).
- Los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos (artículo 1 d).
- Los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada (artículo 1 e).
- Las empresas públicas, constituidas por aquellas entidades mercantiles con participación mayoritaria, directa o indirecta, del Principado de Asturias en su capital social (artículo 1 f).
- Los consorcios que se encuentran adscritos a la Administración del Principado de Asturias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (artículo 1.g).

Con la consolidación de las cuentas del sector público se pretende obtener una visión global de la totalidad de los recursos y actividades que son responsabilidad de una determinada Administración Pública.

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados, se forman por la agregación de los presupuestos de las secciones presupuestarias que conforman la Junta General, el Gobierno y la Administración General, así como los órganos auxiliares: la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo y de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, tal y como se recoge en el artículo 1 apartados a), b), c), y d) de la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023.

Considerando que a lo largo del presente informe se analizan con detalle y de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que conforman el ámbito del presupuesto consolidado, así como su distribución por políticas de gasto, en este apartado únicamente se van a presentar la principales cifras de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados por capítulos de ingresos y gastos, así como el detalle de las transferencias internas entre los diferentes agentes que conforman el ámbito de la consolidación.

Igualmente se acompaña el detalle de las transferencias entre la Administración del Principado de Asturias y todos los agentes integrantes del Sector Público Autonómico, según la clasificación recogida en el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023, independientemente de que estén incluidos en el ámbito de la consolidación o no.

El importe total del Presupuesto Consolidado para 2023 es de 5.968.218.483 euros.

MARCO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La situación de emergencia sanitaria desencadenada en el primer trimestre de 2020 unido a las especiales circunstancias derivadas de la pandemia, provocaron que, mediante comunicación de 20 de marzo de 2020, la Comisión Europea propusiera al Consejo la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para los ejercicios 2020 y 2021. Dicha activación fue respaldada por el Consejo el 23 de marzo de 2020. Sobre la base de sus previsiones de la primavera de 2021, el 2 de junio de 2021, la Comisión consideró que seguían cumpliéndose las condiciones para mantenerla en vigor en 2022.

Las sucesivas decisiones en este sentido, reflejadas en la Comunicación de 2 de junio de 2021, preveían mantener activa la cláusula de salvaguarda en 2022 y desactivar su vigencia en 2023 ante la evolución de la economía. Sin embargo, estas apreciaciones se produjeron en un contexto previo a la crisis energética y al estallido de la guerra de Ucrania de forma que el pasado 23 de mayo la Comisión Europea comunicó la extensión de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2023 justificándolo en los múltiples canales por los que guerra estable afectando a la economía europea: el aumento de la incertidumbre, las perturbaciones de las cadenas de suministro, la disminución del comercio, el endurecimiento de las condiciones de financiación y, sobre todo, las subidas sin precedentes de los precios de la energía.

Lo anterior significa que, si bien no se suspenden los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, se permite a los Estados Miembros posponer y dejar en suspenso la senda de consolidación fijada con anterioridad a la pandemia.

En línea con la posibilidad establecida por la Comisión Europea, y ante las excepcionales circunstancias que continúan produciéndose, el Consejo de Ministros en reunión de 26 de julio de 2022 acordó el mantenimiento de la cláusula que permite en nuestro ordenamiento una suspensión temporal de las reglas fiscales, tal y como ya se hizo en 2021 y en 2022. Con posterioridad, el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión celebrada el pasado 22 de septiembre, ha respaldado que en España se mantengan las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. Así se apreció que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica 12/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Lo anterior implica dejar sin efecto en el ejercicio 2023, no solo los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública sino también la regla de gasto.

La suspensión de las reglas fiscales no supone en modo alguno la desaparición de la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas ni del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos. En este sentido el Ministerio de Hacienda ha propuesto una tasa de referencia del déficit para 2023, para cada uno de los subsectores, quedando establecida la del subsector Comunidades Autónomas en el 0,3 % del PIB.

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias ha aprobado el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2023 por una cuantía de 5.338 millones de euros. Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 se han elaborado conforme al límite del gasto no financiero aprobado.

Concepto	Importe (Millones €)
Ingresos no financieros	4.909
Objetivo de déficit (0,3%)	80
Ajustes CN	349
Límite del gasto no financiero	5.338

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el conjunto de la documentación que acompaña a la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 se incluye la información necesaria, referente a las unidades que integran el sector público autonómico, para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se han elaborado cumpliendo con la tasa de referencia del déficit establecida por el Gobierno de España. Esta tasa está expresada en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuyos criterios difieren de la metodología de la contabilidad presupuestaria en diversos aspectos que afectan a la valoración de los gastos y los ingresos no financieros. Debido a esta diferencia de criterios, para determinar el déficit en términos de contabilidad nacional del Principado de Asturias es necesario realizar una serie de ajustes sobre el saldo presupuestario no financiero, que son los que se enumeran a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LA TASA DE REFERENCIA DEL DÉFICIT

Conciliación entre el Saldo Presupuestario No Financiero y el Saldo de Financiación en términos de Contabilidad Nacional

	Millones €
Ingresos No financieros	4.909
Gastos No financieros	5.338
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-429
AJUSTES EN CONTABILIDAD NACIONAL	
<i>Cuenta 413 u otras similares</i>	-8
<i>Recaudación incierta</i>	-10
<i>Aplazamiento de liquidaciones</i>	30
<i>Prestamos a empresas</i>	-13
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	12
<i>Asociaciones público-privadas</i>	4
<i>Créditos cofinanciados MRR</i>	340
<i>Transferencias de la UE</i>	-50
<i>Inejecución</i>	44
Total Ajustes Contabilidad Nacional	349
CAPACIDAD DE FINANCIACION	-80
PIB regional estimado (millones de euros)	26.590
% PIB Regional	-0,3%

El Saldo presupuestario no financiero asciende a - 429 millones de euros, como resultado de la diferencia entre los ingresos y gastos no financieros, sobre el que se prevé realizar los siguientes ajustes:

Cuenta 413 u otras similares: Se incluye una estimación del incremento de los saldos contabilizados a final del ejercicio en esta cuenta, que recoge el saldo de los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto o por facturas pendientes de recibir o formalizar.

Recaudación incierta: El criterio de contabilización de los ingresos tributarios en contabilidad nacional es el criterio de caja, mientras que el criterio presupuestario registra en cada ejercicio los derechos reconocidos en función del devengo de los mismos. La cuantificación de esta diferencia de criterio se ha estimado en un ajuste que supone un mayor déficit de 10 millones de euros. Esta cifra se ha calculado sobre la media del ajuste de los últimos ejercicios.

Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación: Las liquidaciones definitivas del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009, practicadas en los ejercicios 2010 y 2011, arrojaron un saldo negativo para el Principado de Asturias, al ser las entregas a cuenta recibidas superiores al importe definitivo de la recaudación.

Estas cuantías fueron contabilizadas como mayores recursos en los años 2008 y 2009, pero se acordó su devolución en partes alícuotas durante un periodo de 5 ejercicios que ha sido ampliado posteriormente a 10 y 20. Este aplazamiento genera, durante cada uno de dichos ejercicios, un ajuste positivo en términos de contabilidad nacional por el importe de 30 millones de euros.

Aportaciones de capital y Préstamos a empresas: En contabilidad nacional, algunas operaciones que presupuestariamente son consideradas como financieras, se clasifican como operaciones no financieras, afectando por tanto al déficit público. Para 2023 se imputan al capítulo 8 “Activos financieros” las aportaciones al Fondo de Garantías Navales de PYMAVAL por importe de 1,5 millones de euros, así como el préstamo concedido a la empresa pública participada Zalia, S.A. por un total de 11 millones de euros que a efectos de contabilidad nacional se considera como una transferencia, por lo que se genera un ajuste de mayor déficit en 13 millones de euros respectivamente.

Asociaciones público-privadas. En el ejercicio 2015 se consignó como ajuste de mayor gasto la cuantía relativa al contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-II por importe de 114 millones de euros. Para el ejercicio 2023 se estima un ajuste positivo por este concepto de 4 millones de euros, en concepto de amortización de la infraestructura y que supone una minoración del gasto imputado al presupuesto por la ejecución del contrato.

Transferencias procedentes de la Unión Europea. El registro en contabilidad nacional de los fondos cofinanciados por el REACT_UE se debe realizar de acuerdo al principio de neutralidad, de forma que los gastos ejecutados en cada ejercicio económico se deben ajustar con un ingreso en contabilidad nacional por el mismo importe de los gastos incurridos. Esto es así, con independencia del momento en que los organismos ejecutores certifiquen el gasto incurrido. El objetivo es que el impacto en déficit sea neutro, lo que será objeto de seguimiento especial por parte de Eurostat.

Este criterio difiere del criterio de imputación presupuestaria, que diferencia el ejercicio de ejecución contable para registrar los gastos, del ejercicio de certificación para registrar los ingresos.

Para 2023 se estima que el ajuste derivado de los derechos a reconocer por ejecución de gastos cofinanciados por REACT_UE en ejercicios anteriores asciende a 50 millones de euros.

Inejecución: Dado que con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria al final de cada ejercicio se sitúa por debajo del 100% de los créditos iniciales, se ha estimado un ajuste de corrección que supone un menor déficit en 44 millones de euros, como saldo neto de la estimación de inejecuciones de ingresos y gastos.

Créditos cofinanciados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR): Los ingresos y gastos asociados al MRR tienen un distinto tratamiento en contabilidad nacional y en contabilidad presupuestaria, ya que en contabilidad nacional para este tipo de gastos rige el principio de neutralidad fiscal:

- En términos presupuestarios los **gastos** se contabilizan en el momento de su realización y los **ingresos** se contabilizan cuando se reciben los desembolsos previstos en el calendario aprobado, que no están asociados a la ejecución del gasto previsto en el MRR, sino al cumplimiento de unos hitos y objetivos, generando déficit / superávit presupuestarios temporales.
- En contabilidad nacional los **gastos** solo se consideran ejecutados cuando llegan a su destino final, esto es, cuando se realiza el gasto finalista y los **ingresos** son independientes del momento en que se reciban, y su registro ha de acompañarse a la ejecución del gasto.

Una parte de los ingresos recibidos en los ejercicios 2021 y 2022 en el marco del MRR y que, hasta la fecha, no han financiado la ejecución de gastos se han utilizado como un recurso de financiación en el presupuesto inicial de ingresos para 2023, tal y como establecen los principios contables públicos, bajo el epígrafe “Remanente de Tesorería afectado MRR”, que conforme a la contabilidad presupuestaria generaría un déficit presupuestario, pero que en contabilidad nacional y en aplicación del principio de neutralidad fiscal requiere la imputación de un ajuste positivo.

El ajuste positivo se ha calculado considerando el crédito incluido en el presupuesto de gastos por MRR menos los ingresos estimados de esta fuente de financiación en 2023.

Otras unidades consideradas AAPP: El saldo estimado de este ajuste es de 12 millones. El SEC 2010 define el sector Administraciones Públicas (S.13) como aquél que *“incluye todas las unidades institucionales que son otros productores no de mercado, cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financia principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y/o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional”*. La aplicación de este criterio se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Manual del SEC 2010 sobre déficit público y deuda pública y supone que para el ejercicio 2023 el perímetro de consolidación del Principado de Asturias a efectos del cálculo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria está formado por el presupuesto consolidado del Principado de Asturias, así como por las siguientes unidades:

Unidades incluidas en el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023.

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio

Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo

Fundación para el Fomento Economía Social

Fundación Asturiana de la Energía

Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos

Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias

Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología

Fundación La Laboral. Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural

Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

Consortio de Transportes de Asturias

Unidades incluidas en el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023.

Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.

Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.

Sedes, S.A.

Viviendas del Principado de Asturias, S.A.

Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.

Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.

Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.

Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.

Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones. del Principado de Asturias, S.A.

Sociedad Pública Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.

Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU

Albancia, S.L.

Unidades incluidas en el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023.

Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento

Consorcio Gestión Residuos Sólidos de Asturias

Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos

Consorcio Interautonómico "Parque Nacional de los Picos de Europa"

Unidades no incluidas en el ámbito de los Presupuestos Generales del Principado Asturias para 2023

Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del suelo, S.A. (SOGEPSA)

Sociedad para el desarrollo de las comarcas mineras (SODECO)

Fundación Barredo

Fundación de la Sidra

Fundación Parque Histórico de Navia

Fundación Hospital de Avilés

Fundación FAEDIS

Cogersa SAU

Fundación SIBI

Universidad de Oviedo

EUROS

PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

(Art.1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023)

(Art.1. a), b) y c)

**JUNTA GENERAL,
GOBIERNO Y ADMÓN.,
Y ÓRGANOS AUX.
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS**

5.846.195.550

01. PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	15.988.000
02. JUNTA GENERAL	16.964.000
03. DEUDA	643.953.671
04. CLASES PASIVAS	740
05. CONSEJO CONSULTIVO	1.773.795
06. SINDICATURA DE CUENTAS	3.468.982
10. CONSEJERÍA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	148.143.516
11. CONSEJERÍA PRESIDENCIA	290.371.557
12. CONSEJERÍA HACIENDA	69.806.586
13. CONSEJERÍA INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	307.682.345
14. CONSEJERÍA EDUCACIÓN	823.808.578
15. CONSEJERÍA SALUD	2.126.221.573
16. CONSEJERÍA DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	578.091.985
17. CONSEJERÍA MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	491.700.164
18. CONSEJERÍA CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	85.621.801
19. CONSEJERÍA CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	228.094.247
31. GASTOS DIVERSOS	14.504.010

(Art. 1.d)

**ORGANISMOS Y
ENTES PÚBLICOS**

2.483.750.586

81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	244.850
83. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS	16.225.390
84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.740.010
85. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	158.616.364
87. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	40.071.630
88. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	80.000
90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	2.604.878
92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO	6.227.090
94. CONSEJO DE LA JUVENTUD	419.039
95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	508.170
96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS	177.159.939
97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	2.064.384.944
99. SERVICIO RG. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	12.468.282

(Art. 1.e)

**ORGANISMOS Y
ENTES PÚBLICOS**

148.663.465

Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad Medio Propio	9.898.260
Fundación Comarcas Mineras	3.883.680
Fundación Fomento Economía Social	292.050
Fundación Asturiana de la Energía	1.496.317
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos	351.060
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias	3.025.641
Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología	10.491.194
Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción cultura	1.547.421
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	45.895.716
Consortio de Transportes de Asturias	71.782.126

(Art. 1.f)

EMPRESAS PÚBLICAS

220.790.383

Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.	408.000
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A.U.	1.098.000
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.	22.218
Hostelería Asturiana S.A.	2.465.186
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.U.	19.207.519
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.	6.385.770
Sedes, S.A.	21.252.210
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.	10.704.315
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	6.411.112
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.	1.816.597
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.	83.170.624
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.168.700
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.	8.904.290
S.P.Gestión y Promoc. Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.	27.745.752
Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU	27.692.456
Albancia, S.L.	336.559
SRP Participaciones, S.L.	1.075

(Art. 1.g)

CONSORCIOS

77.186.392

Consortio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento	60.584.808
Consortio Gestión residuos Sólidos de Asturias	11.852.497
Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos	3.644.087
Consortio Interautonómico "Parque Nacional de los Picos de Europa"	1.105.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.d)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Impuestos Directos	1.514.927.970	-	1.514.927.970	-	1.514.927.970
2. Impuestos Indirectos	1.532.799.194	-	1.532.799.194	-	1.532.799.194
3. Tasas y otros ingresos	56.218.402	86.519.994	142.738.396	-	142.738.396
4. Transferencias corrientes	1.398.579.037	2.243.522.937	3.642.101.974	2.239.004.371	1.403.097.603
5. Ingresos Patrimoniales	12.089.253	166.656	12.255.909	-	12.255.909
OPERACIONES CORRIENTES	4.514.613.856	2.330.209.587	6.844.823.443	2.239.004.371	4.605.819.072
6. Enajenación Invers. reales	16.000.000	-	16.000.000	-	16.000.000
7. Transferencias de capital	286.003.170	124.015.981	410.019.151	122.723.282	287.295.869
OPERACIONES DE CAPITAL	302.003.170	124.015.981	426.019.151	122.723.282	303.295.869
8. Activos financieros	314.281.524	29.525.018	343.806.542	-	343.806.542
9. Pasivos financieros	715.297.000	-	715.297.000	-	715.297.000
OPERACIONES FINANCIERAS	1.029.578.524	29.525.018	1.059.103.542	-	1.059.103.542
TOTAL INGRESOS	5.846.195.550	2.483.750.586	8.329.946.136	2.361.727.653	5.968.218.483

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.d)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Gastos de personal	925.126.727	1.129.733.700	2.054.860.427	-	2.054.860.427
2. Gastos corrientes	349.351.552	765.143.165	1.114.494.717	-	1.114.494.717
3. Gastos financieros	48.755.476	200	48.755.676	-	48.755.676
4. Transferencias corrientes	2.990.685.552	445.861.741	3.436.547.293	2.239.004.371	1.197.542.922
OPERACIONES CORRIENTES	4.313.919.307	2.340.738.806	6.654.658.113	2.239.004.371	4.415.653.742
5. Fondo de contingencia	2.000.000	-	2.000.000	-	2.000.000
FONDO DE CONTINGENCIA	2.000.000	-	2.000.000	-	2.000.000
6. Inversiones reales	405.837.170	57.708.578	463.545.748	-	463.545.748
7. Transferencias de capital	497.154.441	82.810.302	579.964.743	122.723.282	457.241.461
OPERACIONES DE CAPITAL	902.991.611	140.518.880	1.043.510.491	122.723.282	920.787.209
8. Activos financieros	27.971.708	2.492.900	30.464.608	-	30.464.608
9. Pasivos financieros	599.312.924	-	599.312.924	-	599.312.924
OPERACIONES FINANCIERAS	627.284.632	2.492.900	629.777.532	-	629.777.532
TOTAL GASTOS	5.846.195.550	2.483.750.586	8.329.946.136	2.361.727.653	5.968.218.483

TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES

SUBSECTORES	GASTOS (ORIGEN)			INGRESOS (DESTINO)		
	CORRIENTES	CAPITAL		CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL
Administración General del Principado	2.381.259.530	183.262.449	2.564.521.979			0
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.381.259.530	183.262.449	2.564.521.979	0	0	0
Real Instituto de Estudios Asturianos			0	230.814		230.814
Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	0		0			0
Inst. Ast.de Prevención de Riesgos Laborales	408.000		408.000	3.673.010	1.030.000	4.703.010
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	0		0	60.306.510	84.499.685	144.806.195
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	225.000		225.000	31.809.080	2.174.000	33.983.080
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	0		0	80.000		80.000
Centro Regional de Bellas Artes	0		0	1.724.585		1.724.585
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	0		0	5.751.070		5.751.070
Consejo de la Juventud	0		0	406.589		406.589
Comisión Regional del Banco de Tierras	0		0	434.170	30.000	464.170
Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias	0		0	120.958.555	5.138.540	126.097.095
Servicio de Salud del Principado de Asturias	0		0	2.006.415.115	26.033.474	2.032.448.589
S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario	66.000.000		66.000.000	7.214.873	3.817.583	11.032.456
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.d)	66.633.000	0	66.633.000	2.239.004.371	122.723.282	2.361.727.653
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad y/o Dependencia Medio Propio			0	2.724.000		2.724.000
Fundación Comarcas Mineras			0	225.000		225.000
Fundación Fomento Economía Social			0	292.000		292.000
Fundación Asturiana de la Energía			0	591.875	210.000	801.875
Fundación Serv. Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos			0	344.000		344.000
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias			0	910.000		910.000
Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología			0	858.115	9.031.843	9.889.958
Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural			0	725.000		725.000
Instituto de Desarrollo Económico del Ppdo.de Asturias	2.975.000	25.000	3.000.000	6.019.000	33.181.923	39.200.923
Consorcio de Transportes de Asturias			0	38.550.000		38.550.000
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.e)	2.975.000	25.000	3.000.000	51.238.990	42.423.766	93.662.756
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.			0	408.000		408.000
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A.U.			0	1.025.000		1.025.000
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.			0			0
Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)			0			0
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.U.			0			0
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.			0			0
Sedes, S.A.			0			0
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.			0	2.200.000	3.400.000	5.600.000
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.			0			0
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.			0	487.000		487.000
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.			0	66.000.000		66.000.000
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.			0	2.975.000	25.000	3.000.000
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.			0			0
S.P.Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.			0	16.940.619	8.200.000	25.140.619
Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU			0	23.640.612	984.591	24.625.203
Albancia, S.L.			0			0
SRP Participaciones, S.L.			0			0
TOTAL EMPRESAS PUBLICAS (Art.1.f)	0	0	0	113.676.231	12.609.591	126.285.822
Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento			0	45.812.575		45.812.575
Consorcio Gestión residuos Sólidos de Asturias			0		3.261.615	3.261.615
Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos			0	765.363	2.069.195	2.834.558
Consorcio "Parque Nacional de los Picos de Europa"			0	370.000	200.000	570.000
TOTAL CONSORCIOS (Art.1.g)	0	0	0	46.947.938	5.530.810	52.478.748
TOTAL TRANSFERENCIAS	2.450.867.530	183.287.449	2.634.154.979	2.450.867.530	183.287.449	2.634.154.979

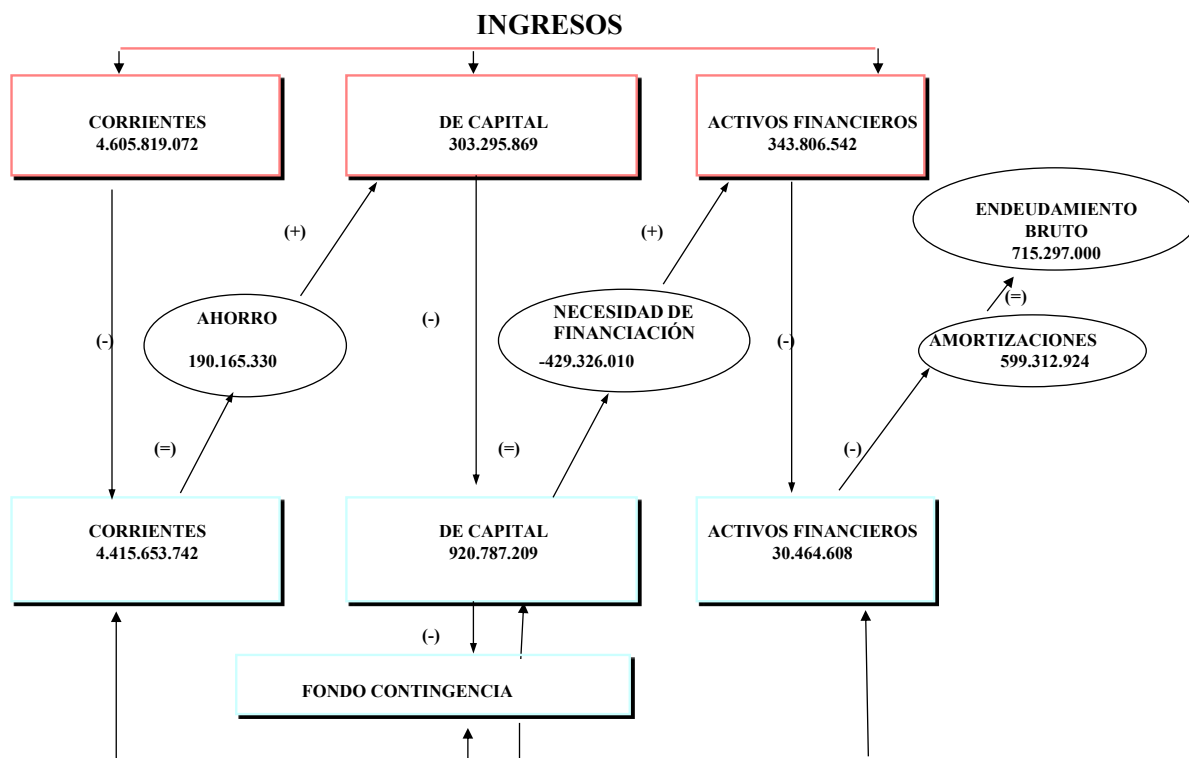
ADSCRIPCION ORGANICA	PRESUPUESTO GASTOS 2022	PRESUPUESTO TOTAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS	APORTACIÓN NETA TOTAL
SECCIÓN 11	Consejo de la Juventud	419.039	406.589	12.450
	Servicio de Emergencias del P.de Asturias		33.983.080	6.088.550
	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	80.000	80.000	-
			34.469.669	6.101.000
SECCION 12	Ente Público de Servicios Tributarios del P. Ast.	16.225.390	-	16.225.390
		16.225.390	-	16.225.390
SECCIÓN 13	Inst. Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	4.740.010	4.703.010	37.000
	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	158.616.364	144.806.195	13.810.169
		163.356.374	149.509.205	13.847.169
SECCION 15	Servicio de Salud del Principado de Asturias	2.064.384.944	2.032.448.589	31.936.355
		2.064.384.944	2.032.448.589	31.936.355
SECCION 16	Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias		126.097.095	51.062.844
		-	126.097.095	51.062.844
SECCION 17	Comisión Regional del Banco de Tierras	508.170	464.170	44.000
	S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario	12.468.282	11.032.456	1.435.826
		12.976.452	11.496.626	1.479.826
SECCION 18	Centro Regional de Bellas Artes	2.604.878	1.724.585	880.293
	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	6.227.090	5.751.070	476.020
	Real Instituto de Estudios Asturianos	244.850	230.814	14.036
		9.076.818	7.706.469	1.370.349
	TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.d)	2.266.019.978	2.361.727.653	122.022.933

CUENTA FINANCIERA
DATOS CONSOLIDADOS

(Euros)

CAPÍTULOS			Importe
Operaciones Corrientes	1 Impuestos directos	(a)	1.514.927.970
	2 Impuestos indirectos	(b)	1.532.799.194
	3 Tasas y otros ingresos	(c)	142.738.396
	4 Transferencias corrientes	(d)	1.403.097.603
	5 Ingresos patrimoniales	(e)	12.255.909
	Ingresos corrientes	(f)	4.605.819.072
	1 Gastos de personal	(g)	2.054.860.427
	2 Gastos en bienes corrientes y servicios	(h)	1.114.494.717
	3 Gastos financieros	(i)	48.755.676
	4 Transferencias corrientes	(j)	1.197.542.922
Operaciones Capital	Gastos corrientes	(k)	4.415.653.742
	AHORRO CORRIENTE (f) - (k)	(l)	190.165.330
	5 Fondo de contingencia		2.000.000
	Fondo contingencia		2.000.000
	6 Enajenación de inversiones reales	(m)	16.000.000
	7 Transferencias de capital	(n)	287.295.869
	Ingresos de capital	(ñ)	303.295.869
	6 Inversiones reales	(o)	463.545.748
	7 Transferencias de capital	(p)	457.241.461
	Gastos de capital	(q)	920.787.209
Operaciones Financieras	AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)	(r)	-617.491.340
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)	(s)	-429.326.010
	8 Activos financieros	(t)	343.806.542
	8 Activos financieros	(u)	30.464.608
	VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)	(v)	313.341.934
	NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)	(w)	-115.984.076
	9 Amortizaciones	(x)	599.312.924
	ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)	(y)	715.297.000

CUENTA FINANCIERA DATOS CONSOLIDADOS



3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.514.927.970	25,38
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.532.799.194	25,68
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	142.738.396	2,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.403.097.603	23,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.255.909	0,21
	Operaciones Corrientes	4.605.819.072	77,17
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	16.000.000	0,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	287.295.869	4,81
	Operaciones de Capital	303.295.869	5,08
	Operaciones no financieras	4.909.114.941	82,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	343.806.542	5,76
9	PASIVOS FINANCIEROS	715.297.000	11,99
	Operaciones financieras	1.059.103.542	17,75
	Total Ingresos	5.968.218.483	100,00
	Total	5.968.218.483	100

3.2. Ingresos del Principado de Asturias

3.2.1. Análisis General

El presupuesto consolidado del Principado de Asturias asciende a 5.968.218.483 euros y es la suma del presupuesto de la Administración del Principado de Asturias y del presupuesto de cada uno de los organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a su presupuesto de gasto. Esta suma conforma el presupuesto agregado al que, una vez eliminadas las transferencias internas, se obtiene el presupuesto consolidado.

Capítulos	2022	% Participación	Proyecto 2023	% Participación	Var. Interanual 2023/2022	Var. Interanual 2023/2022
1. Impuestos directos	1.244.843.200	23,25%	1.514.927.970	25,38%	270.084.770	21,70%
2. Impuestos indirectos	1.265.054.154	23,63%	1.532.799.194	25,68%	267.745.040	21,16%
3. Tasas y otros ingresos	171.468.505	3,20%	142.738.396	2,39%	28.730.109-	-16,76%
4. Transferencias corriente	1.381.816.312	25,81%	1.403.097.603	23,51%	21.281.291	1,54%
5. Ingresos Patrimoniales	10.790.686	0,20%	12.255.909	0,21%	1.465.223	13,58%
* OPERACIONES CORRIENTES	4.073.972.857	76,09%	4.605.819.072	77,17%	531.846.215	13,05%
6. Enajenación invers. reales	10.232.830	0,19%	16.000.000	0,27%	5.767.170	56,36%
7. Transferencias de capital	340.794.844	6,37%	287.295.869	4,81%	53.498.975-	-15,70%
* OPERACIONES DE CAPITAL	351.027.674	6,56%	303.295.869	5,08%	47.731.805-	-13,60%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.425.000.531	82,65%	4.909.114.941	82,25%	484.114.410	10,94%
8. Activos financieros	123.058.485	2,30%	343.806.542	5,76%	220.748.057	179,38%
9. Pasivos financieros	806.106.562	15,06%	715.297.000	11,99%	90.809.562-	-11,27%
* OPERACIONES FINANCIERAS	929.165.047	17,35%	1.059.103.542	17,75%	129.938.495	13,98%
** TOTAL INGRESOS	5.354.165.578	100,00%	5.968.218.483	100,00%	614.052.905	11,47%

De acuerdo a su naturaleza económica, los ingresos se clasifican en tres grandes grupos: ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos financieros, que para el ejercicio 2023 presentan la siguiente distribución:

Los **ingresos corrientes** se estiman en su conjunto en 4.605.819.072 euros, que representa una participación del 77,2 % sobre el total del presupuesto consolidado y experimentan un crecimiento del 13 %.

El capítulo con mayor participación sobre el total del presupuesto (25,68%) es el relativo a los Impuestos indirectos con un crédito estimado de 1.532.799.194 euros, seguido por el capítulo de Impuestos directos con 1.514.927.970 euros (participación del 25,38 %)

Los **ingresos de capital** con una estimación de 303.295.869 euros representan el 5,1 % del total del presupuesto consolidado, siendo el capítulo de transferencias de capital el de mayor relevancia cuantitativa.

Los **ingresos por operaciones no financieras** suman un total de 4.909.114.941 euros y experimentan un crecimiento interanual del 11 %.

Los **ingresos por operaciones financieras** con un crédito de 1.059.103.542 euros suponen el 17,75 % del presupuesto total consolidado y experimenta una variación interanual del 14%. En este apartado el incremento se origina por la inclusión del Remanente de Tesorería afectado a MRR por importe de 328 millones de euros como fuente de financiación.

En los siguientes apartados se realiza un análisis más pormenorizado del comportamiento de los ingresos consolidados del Principado de Asturias y de los procedentes de la Unión Europea

INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS (NETOS DE TRANSFERENCIAS PROCEDENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)

Capítulo	Descripción	Euros
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	14.036
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	16.225.390
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.165.390
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	37.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.810.169
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.600.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.210.169
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	6.088.550
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.501.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.435.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	152.500
88	CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	880.293
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	862.293
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	476.020
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	426.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	12.450
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	44.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	51.062.844
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	46.083.750
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.975.594
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	31.936.355
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.500.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	125.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	260.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.981.355
99	SERIDA	1.435.826
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	223.854
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.273
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000

INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS (NETOS DE TRANSFERENCIAS PROCEDENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)

Capítulo	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.032.699
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000
	Total Ingresos	122.022.933
	Total	122.022.933

El total de ingresos recogido en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 en términos consolidados se eleva hasta 5.968.218.483 euros. A continuación se lleva a cabo un análisis de los distintos conceptos de ingresos atendiendo a su distribución por capítulos.

Operaciones corrientes

Los ingresos por operaciones corrientes se estiman en 4.605.819.072 euros, lo que supone un incremento del 13,05% con respecto al Presupuesto de ingresos del ejercicio previo. Dicha variación positiva tiene origen fundamentalmente en el buen comportamiento de los ingresos procedentes de los modelos de financiación, recordemos además que la comparativa se realiza con el ejercicio 2022, año en que tales ingresos se vieron afectados a la baja por las liquidaciones negativas con origen en el ejercicio 2020.

El primer capítulo del estado de ingresos lo constituyen los **impuestos directos**, con 1.514.927.970 euros, cifra que representa el 25,38% sobre la totalidad de los ingresos previstos para el ejercicio 2023. El siguiente cuadro recoge la distribución por conceptos.

IMPUESTOS DIRECTOS	IMPORTE	%
<i>Recargo sobre el IAE</i>	7.750.000	0,51%
<i>Tarifa autonómica del IRPF</i>	1.356.587.970	89,55%
<i>Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales</i>	8.200.000	0,54%
<i>Impuesto sobre Sucesiones</i>	92.500.000	6,11%
<i>Impuesto sobre Donaciones</i>	10.000.000	0,66%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	24.990.000	1,65%
<i>Impuesto Desarrollo Actividades inciden Medio Ambiente</i>	2.200.000	0,15%
<i>Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito</i>	12.700.000	0,84%
TOTAL	1.514.927.970	100,00%

Euros

Atendiendo a su importe, el principal concepto dentro del capítulo es la Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con 1.356.587.970 euros, cifra que supone un 89,55% de los impuestos directos y un 22,73% del total de ingresos consolidados. Dentro de este concepto se integran las participaciones del Principado de Asturias en los sistemas de financiación, tanto en concepto de entregas a cuenta del ejercicio en curso como en concepto de la liquidación correspondiente al ejercicio 2021. La participación total del Principado de Asturias en el impuesto es del 50,99% de la cuota líquida autonómica, un 50% procedente del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y el 0,99% restante por su condición de comunidad autónoma uniprovincial que asume las competencias que en otros territorios corresponden a las diputaciones.

En este Impuesto el Principado de Asturias ha introducido una serie de modificaciones normativas en años anteriores, entre las que se encuentran la aplicación de deducciones para determinados colectivos o el establecimiento de una tarifa específica que exige pequeños esfuerzos adicionales a las rentas más elevadas.

Adicionalmente, a través del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2023 y con efectos desde el 1 de enero de 2022, se lleva a cabo una importante mejora de las deducciones existentes y se introducen nuevos beneficios fiscales. Con ello se pretende contrarrestar el impacto de la crisis inflacionista vigente para los contribuyentes más afectados (rentas bajas y medias), manteniendo el esfuerzo de las mayores rentas y con ello la

progresividad de nuestro sistema tributario. Igualmente, se plantea un refuerzo a las políticas autonómicas en materia de reto demográfico y familia. A modo de resumen se recogen a continuación las principales modificaciones propuestas en materia de deducciones:

- Se incrementan los límites de renta que pasarán a situarse para gran parte de las deducciones en 26.000 euros para la declaración individual y 37.000 euros para el supuesto de declaración conjunta. Dichas cuantías se elevan de manera más importante para los beneficios fiscales vinculados al reto demográfico, situándose los límites de renta en 35.000 y 45.000 euros, respectivamente.
- Igualmente se incrementan los importes de la mayor parte de deducciones. En concreto:
 - El importe de la deducción por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años pasa de 341 a 500 euros.
 - Se aumentan los límites de la deducción por arrendamiento de vivienda habitual, pasando de 455 a 500 euros con carácter general. Para los denominados concejos en riesgo de despoblación el límite de deducción queda establecido en 1.000 euros. Recordemos que hasta la fecha dicho límite era de 606 euros para concejos de hasta 3.000 habitantes y de 700 euros para núcleos rurales en riesgo de despoblación.
 - La deducción por adopción internacional de menores pasa de 1.010 a 1.500 euros por hijo adoptado.
 - En lo relativo a la deducción por partos múltiples se fija un importe de 1.000 euros por hijo nacido o adoptado, lo que prácticamente duplica el importe previo (505 euros).
 - Se eleva igualmente el importe de la deducción para familias numerosas pasando de 505 a 1.000 euros para familias de categoría general y de 1.010 a 2.000 euros para familias de categoría especial. Nuevamente, casi se duplica la deducción vigente.
 - Se incrementa el importe de la deducción para familias monoparentales pasando de 303 a 500 euros.
 - En el supuesto de la deducción por acogimiento familiar de menores, se fija la deducción en 500 euros frente a los 303 euros que venían aplicándose hasta la fecha.
 - También se elevan los límites de la deducción por gastos de descendientes en centros de cero a tres años. Con carácter general el citado límite pasa de 303 a 500 euros, si bien, para los denominados concejos en riesgo de despoblación, dicho límite pasa de 600 a 1.000 euros.
 - Se incrementa el importe de la deducción por nacimiento o adopción de segundo y sucesivos hijos en concejos en riesgo de despoblación que pasará de 100 a 300 euros por hijo nacido o adoptado.
- Se mejora el concepto de zona rural en riesgo de despoblación que pasa a ser sustituido por el de concejo en riesgo de despoblación. A estos efectos, se consideran concejos en riesgo de despoblación a todos aquellos con hasta 20.000 habitantes cuya población se haya reducido en al menos un 10% desde el año 2.000. A través de esta modificación se amplía claramente el número de beneficiarios de las deducciones.
- Se crean dos nuevas deducciones, una de 300 euros por cada descendiente de hasta 25 años que dependa de la unidad familiar y otra de 1.000 euros por los gastos en que incurran los jóvenes de hasta 35 años que se emancipen.

El siguiente concepto en importancia cuantitativa dentro de este capítulo es el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, tributo estatal cedido íntegramente a las comunidades autónomas y que grava la transmisión gratuita de bienes y derechos por causa de muerte o a través de donaciones inter vivos. La estimación prevista para 2023 es de 102.500.000 euros, lo que supone el 6,77% del total del capítulo. La existencia de importantes beneficios fiscales aplicables a las transmisiones en línea directa ha provocado que actualmente menos del 1% de las herencias entre

padres, hijos y cónyuges, tributen por este impuesto en nuestro territorio. Así, a diferencia de lo que sucede en comunidades que aplican reducciones o bonificaciones, las herencias de menor cuantía no pagan el impuesto en nuestro territorio.

Dentro de este concepto impositivo se distinguen dos modalidades. En lo que respecta al gravamen derivado de sucesiones los ingresos estimados para 2023 alcanzan un total de 92.500.000 euros, lo que supone el 90,24% del total de este impuesto. En lo relativo a la modalidad de donaciones, los ingresos previstos para el próximo ejercicio se estiman en 10.000.000 euros, importe que supone tan solo el 0,66% del total de impuestos directos.

Desde el punto de vista normativo no se producen novedades con respecto a la situación vigente desde el 1 de enero de 2018.

Respecto al Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, los ingresos previstos para 2023 tienen origen en las cuotas devengadas a lo largo de 2022 que serán objeto de autoliquidación por parte de los contribuyentes en el próximo ejercicio. La estimación de ingresos por este concepto evoluciona de una manera estable situándose para 2023 en 24.990.000 euros, lo que representa un 1,65% del total de ingresos previstos por impuestos directos.

El Principado de Asturias aplica desde 2012 una tarifa propia que incrementa la progresividad del impuesto, exigiendo tipos entre un 10 y un 20% más altos a los establecidos por defecto en la normativa vigente a esta fecha. Igualmente, se mantiene la bonificación del 99% aplicable a los patrimonios especialmente protegidos de personas con discapacidad.

El siguiente concepto en importancia cuantitativa dentro de este capítulo es el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, tributo estatal vigente desde 2014. La estimación de ingresos para el ejercicio 2023 por este concepto es de 12.700.000 euros, representando un 0,84% del total de recaudación por impuestos directos.

La recaudación prevista para 2023 en lo que respecta al Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales se mantiene en 8.200.000 euros, un 0,54% del total de impuestos directos. Se trata de un tributo propio que se aplica en Asturias desde el ejercicio 2003 y que, a pesar de haber estado sometido a un elevado nivel de conflictividad, ha sido refrendado por el Tribunal Supremo, validado por el Tribunal Constitucional hasta en dos ocasiones y que cuenta con el visto bueno del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. No se plantean novedades legislativas en relación con este tributo.

En lo que respecta al Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas la estimación de ingresos para 2023 se sitúa en 7.750.000 euros, lo que supone el 0,51% del total de impuestos directos. El Principado de Asturias percibe este ingreso en su condición de comunidad autónoma uniprovincial.

Por último, completa el capítulo el Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente, tributo que grava las externalidades ambientales negativas generadas por las redes eléctricas de alta tensión y torres de telefonía y telemáticas, aportando a los ingresos de 2023 un total de 2.200.000 euros.

Los **impuestos indirectos** constituyen el segundo capítulo de ingresos, con 1.532.799.194 euros, lo que supone el 25,68% del total de ingresos estimados en los presupuestos para el año 2023. La distribución por conceptos dentro del capítulo es la que se detalla a continuación.

IMPUESTOS INDIRECTOS	IMPORTE	%
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales</i>	123.000.000	8,02%
<i>Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados</i>	37.400.000	2,44%
<i>Impuesto sobre Operaciones Societarias</i>	500.000	0,03%
<i>Impuesto sobre el Valor Añadido</i>	950.873.664	62,04%
<i>Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas</i>	13.740.949	0,90%
<i>Impuesto Especial sobre la Cerveza</i>	4.372.199	0,29%
<i>Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco</i>	82.489.868	5,38%
<i>Impuesto Especial sobre Hidrocarburos</i>	163.230.660	10,65%
<i>Impuesto Especial sobre Determinados Medios de transporte</i>	8.840.000	0,58%
<i>Impuesto Especial sobre Productos Intermedios</i>	528.842	0,03%
<i>Impuesto Especial sobre Electricidad</i>	47.098.012	3,07%
<i>Impuesto sobre el juego de Bingo</i>	1.700.000	0,11%
<i>Impuesto Estatal sobre Actividades de Juego</i>	3.500.000	0,23%
<i>Canon de Saneamiento</i>	25.000	0,00%
<i>Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua</i>	55.000.000	3,59%
<i>Juegos de Suerte, Envite y Azar</i>	23.500.000	1,53%
<i>Impuestos Depósito Residuos Vertederos e Incineración</i>	17.000.000	1,11%
TOTAL	1.532.799.194	100,00%

Euros

De entre los ingresos consignados en este capítulo, cabe destacar por su cuantía el Impuesto sobre el Valor Añadido, con una recaudación prevista de 950.873.664 euros, representando un 15,93% sobre el total de ingresos presupuestados y un 62,04% del total del capítulo. Al igual que se ha indicado en lo que respecta al IRPF, los ingresos estimados por el Impuesto sobre el Valor Añadido tienen origen en los sistemas de financiación, siendo los porcentajes de participación sobre la recaudación total generada en el Principado de Asturias del 50% en lo relativo al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y del 1,0538% por su condición de comunidad uniprovincial. El incremento de los ingresos previstos por este concepto para 2023, no se origina tanto en el buen comportamiento de la recaudación prevista para 2023 como en que en 2022 se llevó a cabo un ajuste por la liquidación negativa de 2020 de más de 180 millones de euros.

Los Impuestos Especiales suponen unos ingresos de 320.300.530 euros, un 20,90% del total del capítulo. Dentro de estos, los Impuestos Especiales de Fabricación suman un total de 311.460.530 euros. Se trata de un conjunto de tributos en los que el Principado de Asturias no dispone de competencias normativas ni de gestión. Únicamente participa de una parte de la recaudación generada en el territorio. Se incluyen en este grupo: el Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas derivadas (13.740.949 euros), el Impuesto Especial sobre la Cerveza (4.372.199 euros), el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco (82.489.868 euros), el Impuesto Especial sobre Productos Intermedios (528.842 euros), el Impuesto Especial sobre la Electricidad (47.098.012 euros) y el Impuesto sobre Hidrocarburos (163.230.660 euros). La evolución de los ingresos previstos por estos conceptos para el ejercicio 2023 se ve claramente afectada por dos aspectos: el impacto de la liquidación negativa de 2020 (que en 2022 tiende a incrementar los ingresos con respecto al ejercicio previo) y las rebajas normativas practicadas por la Administración Central con el fin de compensar el impacto de la crisis energética (lo que reduce claramente la recaudación del ejercicio 2023).

Por su parte la recaudación estimada para 2023 en concepto de Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte alcanza un total de 8.840.000 euros, incrementándose ligeramente con respecto al presupuesto inicial del ejercicio previo. En este tributo el Principado de Asturias dispone de competencias normativas para modificar los tipos dentro de unos márgenes correspondiendo la gestión a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. El

Principado de Asturias modificó el tipo exigible a los vehículos más contaminantes a través de la Ley 5/2010, situación que se mantiene para 2023.

Pasando a analizar los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma, el principal concepto desde un punto de vista cuantitativo lo constituye el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con unos ingresos estimados para 2023 de 160.900.000 euros, cuantía que supone un 10,50% del total de impuestos indirectos. Distinguiendo por modalidades, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas se estima en 123.000.000 euros, siendo la previsión para la modalidad de Actos Jurídicos Documentados de 37.400.000 euros. Por su parte, los ingresos asociados a Operaciones societarias se estiman en 500.000 euros. Como se puede observar, se estima un incremento de la recaudación de la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas con el fin de ajustar las previsiones a la ejecución de los últimos ejercicios, la cual ha sido claramente superior a lo esperado ante el buen comportamiento de la compra venta de vivienda de segunda mano. Para las otras modalidades del impuesto se mantienen los ingresos en términos similares al ejercicio previo.

No se plantean novedades normativas para el próximo ejercicio en lo que respecta a este tributo.

El siguiente concepto en importancia dentro del capítulo lo constituyen el Impuesto sobre Afecciones Ambientales del Uso del Agua y el Canon de Saneamiento (cuotas pendientes en período ejecutivo). Se trata de impuestos exigidos por las externalidades negativas generadas a través del consumo y vertido de agua. La previsión para 2023 asciende a 55.025.000 euros y supone un 3,59% del total de impuestos indirectos.

El último bloque de impuestos que forman parte del capítulo se refiere a la fiscalidad del juego, distinguiéndose a su vez tres conceptos claramente diferenciados: las denominadas Tasas sobre los Juegos de Suerte, Envite y Azar, el Impuesto Estatal sobre Actividades de Juego y el Impuesto sobre el Juego del Bingo.

Las Tasas sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar a pesar de su denominación tienen la naturaleza de impuestos. Se trata de tributos cedidos al Principado de Asturias a través del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, correspondiendo las competencias de gestión a la administración autonómica. La previsión de ingresos para 2023 alcanza 23.500.000 euros, lo que supone el 1,53% del total del capítulo.

La recaudación por este concepto continúa sin alcanzar los niveles previos a la pandemia generada por la COVID-19 es por ello que, desde el punto de vista normativo, se mantiene para el ejercicio 2023 la posibilidad de efectuar bajas mensuales en la Tasa de Máquinas con el fin de adecuar la oferta a la demanda y así favorecer la recuperación económica de los negocios afectados.

También dentro del ámbito del juego, la recaudación prevista por el Impuesto Estatal sobre Actividades de Juego se estima en 3.500.000 euros, un 0,23% del total del capítulo. Este impuesto creado en el ejercicio 2011 grava la actividad de juego que se desarrolla con ámbito estatal a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos. La recaudación se encuentra cedida al 100% a las comunidades autónomas si bien la gestión corresponde a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Por su parte, la estimación de ingresos en concepto de Impuesto sobre el Juego del Bingo es de 1.700.000 euros. Este impuesto propio grava los premios obtenidos por los jugadores a través de esta modalidad de juego y supone un 0,11% del total de impuestos indirectos. Al igual que se ha indicado en relación con las Tasas sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar, la recaudación de este tributo si bien evolucionó de modo favorable en el último ejercicio, sigue sin alcanzar los niveles previos al ejercicio 2020.

El capítulo se cierra con el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la "coincineración" de residuos con unos ingresos previstos para 2023 de 17 millones de euros, lo que supone el 1,11% del total del

capítulo. Se trata de un tributo creado por la Administración Central del Estado a través de la Ley 7/2022, aplicable en todo el territorio español, cuya finalidad es el fomento de la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos, con la fracción orgánica como fracción preferente, y la educación ambiental, al objeto de desincentivar el depósito de residuos en vertederos, la incineración y su “coincineración”. La normativa prevé que las competencias, salvo solicitud expresa por parte de las administraciones autonómicas, serán asumidas por la Administración Central cediéndose los ingresos obtenidos a las comunidades autónomas.

En el capítulo de **Tasas, Precios Públicos y otros ingresos** se recogen los ingresos en los que las potestades normativas de la Comunidad Autónoma son totales o muy amplias. El importe de ingresos estimados en términos consolidados es de 142.738.396 euros, un 2,39% del total de ingresos del ejercicio.

TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	IMPORTE	%
<i>Precios públicos. Venta de Bienes</i>	272.247	0,19%
<i>Precios públicos. Prestación de servicios</i>	75.171.699	52,66%
<i>Tasas</i>	5.904.542	4,14%
<i>Reintegros</i>	24.138.400	16,91%
<i>Otros ingresos</i>	37.251.508	26,10%
TOTAL	142.738.396	100,00%

Euros

Por su cuantía cabe destacar la importancia de los precios públicos por prestación de servicios que suponen un 52,66% del total de ingresos del capítulo (75.171.699 euros). Los principales conceptos dentro de este grupo se corresponden con los ingresos por prestación de servicios a terceros en el ámbito sanitario y en el ERA, para los que se consignan 15.000.000 euros y 45.820.750 euros, respectivamente.

Los precios públicos por venta de bienes suponen un total de 272.247 euros, un 0,19% del total del capítulo. Destacan por su importe los ingresos procedentes de venta de sementales, carne y leche con 114.087 euros y los aprovechamientos forestales alcanzando unos ingresos de 105.000 euros para 2023.

En materia de tasas, la estimación de ingresos se sitúa en 5.904.542 euros, un 4,14% sobre el total del capítulo. Se incluyen en este apartado las tasas derivadas de la prestación de servicios de la Administración a los ciudadanos. Para el año 2023 se produce un importante descenso en la recaudación de las tasas derivado de la prórroga para todo el ejercicio de la bonificación del 100% establecida en 2022 con el fin de contrarrestar el efecto inflacionista en los sectores más afectados por el incremento de los costes energéticos. Las tasas afectadas por esta medida son las siguientes:

- Tasa por ordenación de los transportes mecánicos por carretera, informes y otras actuaciones facultativas: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponible.
- Tasa por servicios administrativos en el ámbito de la ganadería: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponible.
- Tasas por servicios administrativos en el ámbito de las industrias agroalimentarias y forestales: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponible.
- Tasa por gestión de servicios facultativos de los servicios agronómicos: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponible.

- Tasa por prestación del servicio de depuración en la depuradora de moluscos de Castropol: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponible.
- Tasa de residuos y suelos contaminados: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponible.
- Tasa por prestación de servicios de salud, inspecciones sanitarias de salud pública y expedición de libros y carnés: La bonificación se limita a un concepto concreto incluido en la tarifa 1 como son las inspecciones relacionadas con el Registro General Sanitario de Alimentos.
- Tasa de Puertos: Se ven afectados todos los hechos imponible con la excepción de las tarifas G-5 (Embarcaciones deportivas y de recreo) y E-5 (Servicios eventuales).
- Tasa por pesca marítima: El beneficio fiscal se extiende al ámbito de toda la tasa con la excepción de la tarifa 1 (pesca deportiva).

Dentro de este capítulo se incluyen los reintegros, tanto de ejercicios corrientes como cerrados. Su importe para 2023 se estima en 24.138.400 euros, el 16,91% del total del capítulo. Para el ejercicio 2023 se estima una reducción en las cuantías procedentes de "Reintegros de Salario Social" en 26,5 millones, calculándose una previsión de reintegros de 12 millones de euros procedentes de Reintegros del Salario Social Básico en aquellos supuestos en que dicha prestación se solapa con el Ingreso Mínimo Vital y cuyo reintegro que estaba inicialmente previsto para 2022 se ha demorado.

El apartado de otros ingresos supone un total de 37.251.508 euros, un 26,10% del total del capítulo. Entre otros, se incluyen en este grupo ingresos originados en el procedimiento tributario, como son las multas y sanciones, los recargos y los intereses de demora. También cabe destacar por su importancia cuantitativa los ingresos por prestación de servicios a la Administración Local, gestionados desde el Ente de Servicios Tributarios.

Los ingresos que han sido analizados hasta el momento, impuestos directos, indirectos y tasas, precios públicos y otros ingresos, constituyen los ingresos tributarios del Principado de Asturias, sumando las previsiones de recaudación para el ejercicio 2023 un total de 3.190.465.560 euros, cifra que supone el 53,46% del total de ingresos presupuestados para el ejercicio.

Al capítulo IV de **Transferencias corrientes** se imputan las cantidades percibidas por transferencias de la Administración del Estado, de sus organismos autónomos, de empresas privadas, de familias e instituciones sin fines lucrativos y del exterior. El importe total previsto para 2023 alcanza la cifra de 1.403.097.603 euros, lo que supone el 23,51% del total de ingresos estimados para el ejercicio.

El detalle de los ingresos en función del agente económico del que proceden los recursos es el siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	IMPORTE	%
<i>De la Administración General del Estado y otras CCAA</i>	<i>1.252.070.074</i>	<i>89,24%</i>
<i>De Organismos autónomos del Estado</i>	<i>81.990.858</i>	<i>5,84%</i>
<i>De Corporaciones Locales y su Sector Público</i>	<i>4.305.552</i>	<i>0,31%</i>
<i>De Empresas privadas</i>	<i>4.600</i>	<i>0,00%</i>
<i>Del Exterior</i>	<i>64.726.519</i>	<i>4,61%</i>
TOTAL	1.403.097.603	100,00%

La mayor parte de estos ingresos, un 89,24%, procede de la Administración General del Estado, pudiendo distinguirse a su vez varios bloques claramente diferenciados.

El primero está integrado por las transferencias derivadas de los sistemas de financiación autonómico y local y que se reciben anualmente por la vía de las entregas a cuenta y liquidaciones de ejercicios previos, cuya estimación se eleva a 1.091.550.721 euros, suponiendo el 77,80% del total de transferencias corrientes.

Dentro de este grupo de ingresos cabe señalar en primer lugar el concepto denominado “Transferencias Financiación Autonómica”, con un importe estimado para 2023 de 841.898.290 euros, cuantía que incluye el Fondo de Suficiencia global, el Fondo de Garantía de los servicios públicos fundamentales, la previsión de liquidación del ejercicio 2021 para estos conceptos, el ajuste negativo con origen en las liquidaciones de 2008 y 2009, así como la participación prevista del Principado de Asturias en el Fondo de Cooperación.

Asimismo, dentro de las transferencias procedentes de la Administración del Estado y al margen del sistema de financiación autonómica se recoge la mayor parte de los ingresos previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la condición del Principado de comunidad autónoma uniprovincial, y cuyo destino es la financiación de las competencias de gasto que ostenta esta administración como sucesora de la extinta Diputación Provincial. El fondo complementario de financiación aparece en el presupuesto de ingresos para 2023 con una cuantía de 244.852.431 euros. Dentro del citado concepto se incluyen tanto el propio Fondo Complementario de Financiación como el Fondo para la Financiación Sanitaria y las compensaciones parciales por la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El total de transferencias corrientes procedentes del sistema de financiación de las comunidades autónomas se completa con el Fondo de Ahorro en Incapacidad Temporal, con un importe estimado para el próximo ejercicio de 4.800.000 euros.

El último bloque de transferencias corrientes procedentes del Estado tiene origen en una serie de conceptos que se corresponden con las aportaciones procedentes de la Administración General del Estado para determinadas políticas de gasto relacionadas con diversas materias. Dentro de estos ingresos se han incluido diversas partidas procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se estima recibir en el ejercicio 2023 por importe de 13,5 millones de euros.

La financiación de actuaciones en materia de vivienda y bienestar social, se estima en 116.880.985 euros. Entre estos ingresos la transferencia más relevante cuantitativamente la constituyen los ingresos destinados a la financiación del desarrollo del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia por un total de 91.650.000 euros, de los cuales 58.550.000 euros se corresponden con el nivel mínimo y 33.100.000 tienen origen en el nivel acordado. Asimismo, los proyectos cofinanciados por MRR ascienden a 6.615.579 euros, los programas de acción social con cargo al IRPF por importe de 5.500.000 euros, los ingresos con origen en el Plan Corresponsables (4.417.196 euros), las transferencias derivadas del Pacto de Estado contra la violencia de género (2.574.484 euros), el Plan Concertado de prestaciones básicas con 2.467.750 euros y los ingresos destinados a la financiación del programa contra la pobreza infantil (2.240.251 euros).

El artículo 41 recoge fundamentalmente las transferencias procedentes del Organismo Autónomo Servicio Público Estatal en materia de empleo, estimándose unos ingresos para 2023 por importe de 81.990.858 euros. Dichos ingresos se dividen a su vez en dos bloques: los programas de formación con 32.898.991 euros y las políticas activas y de fomento del empleo que alcanzan un importe de 39.929.613 euros para el próximo ejercicio. Se incluyen

igualmente dentro de este grupo de ingresos 6.372.633 euros procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (MRR).

En concepto de transferencias procedentes de corporaciones locales y su sector público se incluyen un total de 4.305.552 euros, cuantía que procede en su mayor parte de los convenios para la prestación de servicios a entidades locales por parte del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

El último bloque de transferencias corrientes lo constituyen las transferencias procedentes del exterior con una estimación de ingresos de 64.726.519 euros, un 4,61% del total del capítulo. La aportación principal procede de la financiación europea del Fondo Agrícola de Garantía (FEAGA) para las ayudas directas de la Política Agraria Común, con una estimación de 64.120.000 euros, gestionados por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial. El destino de estos recursos es el mantenimiento de rentas en los sectores agrícola y ganadero.

El capítulo V de **Ingresos patrimoniales** se estima en 12.255.909 euros. El principal componente de este capítulo lo constituyen las rentas de alquileres de las viviendas de promoción pública propiedad del Principado de Asturias que se gestionan a través de la empresa pública VIPASA cuya estimación alcanza la cantidad de 8 millones de euros y los dividendos a recibir de empresas del sector público autonómico por importe de 3 millones de euros.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente los ingresos estimados por **operaciones corrientes** en 2023, ascienden a 4.605.819.072 euros, lo que supone un 77,17% del total de ingresos del ejercicio.

Dentro de las operaciones corrientes son especialmente significativos los conceptos que conforman los recursos provenientes de las entregas a cuenta y liquidaciones de los vigentes sistemas de financiación, que suponen un total de 3.705.672.885 euros, representando un 75,49% de los recursos para operaciones corrientes y un 80,46% de los ingresos no financieros, por lo que constituyen el bloque de ingresos de mayor importancia en el Presupuesto. A continuación se expone un breve resumen del contenido del sistema de financiación autonómica actualmente en vigor.

El vigente sistema de financiación aprobado con fecha 15 de julio de 2009 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, se recoge en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Este modelo de financiación toma como base el ejercicio 2007 e integra tanto los ingresos derivados del modelo previo como las aportaciones adicionales llevadas a cabo por la Administración Central del Estado.

Los ingresos correspondientes a cada territorio estarán formados por:

- * La capacidad fiscal propia de cada Comunidad Autónoma,
- * El fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales,
- * El fondo de suficiencia global, y
- * Los fondos de convergencia

La capacidad fiscal propia de cada territorio estará constituida por los siguientes ingresos de carácter tributario:

- * Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- * Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- * Impuestos sobre el Juego

- * Impuesto sobre Hidrocarburos
- * Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
- * Impuesto Especial sobre la Electricidad
- * 50% Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- * 50% Impuesto sobre el Valor Añadido
- * 58% Impuestos Especiales sobre Labores del Tabaco, Hidrocarburos y Alcoholes.

El Fondo de Garantía de los servicios públicos fundamentales pretende garantizar la prestación de los servicios públicos fundamentales en todas las comunidades autónomas en condiciones de igualdad. Para ello, este fondo se financia con el 75% de los recursos tributarios de las comunidades autónomas y un 5% con recursos que aporta el Estado, distribuyéndose entre comunidades en base a la población equivalente.

Además de este fondo, hay un Fondo de Suficiencia global destinado a garantizar tanto el *statu quo* como la suficiencia financiera en el punto de partida.

Adicionalmente, el sistema cuenta con dos fondos denominados de convergencia, que se financian mediante aportación estatal adicional. El primero de ellos es el Fondo de Competitividad, con el cual se pretende igualar la financiación en términos de habitante ajustado. Por su parte, el Fondo de Cooperación persigue equilibrar el desarrollo económico regional.

En lo que respecta a la evolución en el tiempo, el vigente modelo preveía una revisión quinquenal del sistema de modo que este se configurase como un modelo dinámico capaz de adaptarse a unas circunstancias económicas cambiantes. Si bien en la presente legislatura se han producido avances en la negociación de un nuevo modelo de financiación autonómica, la complicada situación económica y la proximidad de las elecciones han vuelto a provocar cierta paralización del proceso. A estos efectos debe recordarse que el nuevo modelo que finalmente se acuerde deberá garantizar la suficiencia financiera y la prestación de los servicios públicos por parte de las comunidades autónomas garantizando a su vez el equilibrio territorial que permita a los ciudadanos disfrutar de un nivel equivalente de servicios públicos en todo el territorio y teniendo en cuenta especificidades del Principado de Asturias como son el elevado envejecimiento, la dispersión, la importancia de los costes fijos o los problemas provocados por el despoblamiento.

Operaciones de capital

Los ingresos para las operaciones de capital ascienden a 303.295.869 euros, que se distribuye entre los capítulos de enajenación de inversiones reales y transferencias de capital.

En el capítulo VI de ingresos procedente de la **enajenación de inversiones reales**, la estimación asciende a 16.000.000 euros, 6.000.000 euros con origen en la venta de suelo industrial y 10.000.000 de euros por la venta de inmuebles patrimoniales.

Los ingresos previstos en el capítulo VII por **transferencias de capital** alcanzan la cantidad de 287.295.869 euros, lo que supone un 4,81% de los ingresos totales previstos. El total de dicho capítulo lo conforman los siguientes ingresos:

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	IMPORTE	%
<i>De la Administración General del Estado y otras CCAA</i>	38.782.973	13,50%
<i>De Organismos autónomos del Estado</i>	17.538.400	6,10%
<i>De empresas públicas y otros Entes Públicos</i>	207.263	0,07%
<i>De Empresas privadas</i>	80.274	0,03%
<i>De Familias e Instituciones sin fines de lucro</i>	68.239	0,02%
<i>Del Exterior</i>	230.618.720	80,27%
TOTAL	287.295.869	100,00%

Euros

Las aportaciones de la Administración General del Estado se estiman en 38.782.973 euros, destacando el Fondo de Compensación Interterritorial con un importe de 13.975.880 euros, la aportación estatal a los Planes de Vivienda, con unos ingresos esperados de 12.100.000 euros y los originados en programas de desarrollo rural y pesca por un total de 7.700.000 euros.

Se estiman transferencias de capital de Organismos Autónomos del Estado por importe de 17.538.400 euros, de los que 16,8 millones de euros se identifican transferencias con origen en los convenios de colaboración específicos entre el Instituto para la Transición Justa, Organismo Autónomo dependiente de la Administración General de Estado y la Administración autonómica. En el apartado 4.6 de este informe se detallan los compromisos de los proyectos financiados con estos fondos para el ejercicio 2023.

Los ingresos que mayor aportación realizan a este capítulo son los procedentes del exterior, los cuales se estiman en 230.618.720 euros, suponiendo un 80,27% de los ingresos estimados de la totalidad de transferencias de capital. En el apartado 3.2.2 Ingresos procedentes de la Unión Europea y 4.5 se analizan con más detalle.

Operaciones Financieras

Los ingresos procedentes de operaciones financieras suman un total de 1.059.103.542 euros y recogen los conceptos incluidos en el capítulo VIII “Activos Financieros” y IX “Pasivos Financieros”, cuyos importes ascienden a 343.806.542 y 715.297.000 euros, respectivamente.

La estimación de ingresos prevista para el ejercicio 2023 en **activos financieros** procede en su mayor parte del remanente de tesorería afectado al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (329.768.522 euros), ingresos que han sido transferidos ya por parte de la Administración Central del Estado pero cuya ejecución se desarrollará durante el ejercicio 2023. Igualmente se integran en este capítulo, el reintegro de préstamos concedidos a empresas del ámbito de consolidación del Principado de Asturias por un importe estimado de 6.500.000 euros, préstamos y anticipos del personal por un importe de 6.022.900 euros y de devoluciones de préstamos de la Caja de Crédito de Cooperación Local por importe de 1.500.000 euros.

Los ingresos de **pasivos financieros** proceden del endeudamiento estimado en el ejercicio cuyo análisis detallado se lleva a cabo en el apartado de endeudamiento del presente informe.

3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea

1.-INTRODUCCION

El Consejo Europeo aprueba el Marco Financiero Plurianual (MFP) de la Unión Europea (UE) para el período 2021-2027 con fecha 17 de diciembre de 2020, previa autorización del Parlamento Europeo (Reglamento (UE, EURATOM) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020).

La adopción del MFP 2021-2027 supone el establecimiento de un marco financiero a largo plazo en orden a propiciar la preparación y realización de las inversiones necesarias para, entre otras necesidades, afrontar las repercusiones económicas de la crisis de la COVID-19, en el camino hacia una transición justa e integradora y un futuro ecológico y digital.

Junto con el MFP 2021-2027, a propuesta de la Comisión Europea y tras acuerdo del Parlamento Europeo y el Consejo de fecha 18 de diciembre de 2020, se adopta el nuevo Instrumento Europeo de Recuperación Next Generation EU (NGEU), del que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) es elemento clave, y que viene a constituir una herramienta temporal de recuperación dirigida a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus

Así, este nuevo Marco y sus tradicionales instrumentos en los ámbitos de las políticas de cohesión, agraria, de desarrollo rural, pesca y medio ambiente, coexistirá con el nuevo instrumento NGEU, constituyendo entre ambos al mayor paquete de estímulo económico jamás financiado en Europa.

2.-MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

Fondos de Cohesión y Política Agraria Común.

La política de cohesión ha venido siendo el principal instrumento al servicio del objetivo del fomento de la cohesión económica, social y territorial así como de la solidaridad entre los estados miembros, al permitir reducir las disparidades entre las regiones europeas a través del fomento de la inversión, el crecimiento y la creación de puestos de trabajo.

En el MFP 2021-2027, la política de cohesión se sigue articulando a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE+), el Fondo de Cohesión (para el que España no es elegible desde el período 2014-2020) y a través del nuevo Fondo de Transición Justa (FTJ), que surge como un nuevo instrumento financiero para prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática, y del que Asturias es beneficiaria en España junto con las provincias de A Coruña, León, Palencia, Teruel, Almería, Cádiz, Córdoba y una pequeña zona de Mallorca.

Por su parte, la Política Agraria Común (PAC) ha venido siendo, desde los inicios de la UE, la destinataria de gran parte de su presupuesto (sin perjuicio de su constante reducción durante los últimos años). En el nuevo MFP 2021-2027, la PAC mantiene los dos pilares de su estructura, referido el primero a la política de pagos directos a financiar con el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y referido el segundo a la política de desarrollo rural, que se sigue instrumentando a través de Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).

En este mismo ámbito el Fondo Europeo Marítimo, Pesquero y Acuícola (FEMPA) integra las medidas de los asuntos marítimos y de la pesca y la acuicultura.

Con fecha 30 de junio de 2021, el Diario Oficial de la Unión Europea publica el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo

de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (RDC 2021/1060) hito que viene a suponer el punto de partida para la elaboración de los programas que canalizarán los fondos europeos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027.

Durante dicho período y para las regiones en transición (entre las que se encuentra Asturias), el porcentaje de cofinanciación del objetivo de inversión en empleo y crecimiento no superará el 60 %, cifra que será del 70% en el caso del FEMPA (Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura) y del FTJ (Reglamento (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo de Transición Justa).

No obstante, dado que el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la PESCA (RDC 1303/2013) permite que los fondos europeos correspondientes al período 2014-2020 puedan subvencionar gastos abonados hasta el 31 de diciembre de 2023, para dichos gastos y período, sigue siendo operativo el porcentaje máximo de cofinanciación del período 2014-2020 para el objetivo de inversión en empleo y crecimiento (80%).

La programación de estos Fondos viene condicionada por lo establecido en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, documento de carácter estratégico aprobado por la Comisión Europea con fecha 18 de noviembre de 2022, en el que se determinan las grandes líneas de actuación y prioridades de inversión de dichos Fondos de Cohesión. Las actuaciones previstas en el Acuerdo se concentran en torno a cinco grandes áreas políticas, en las que cobran especial relevancia el apoyo a la investigación, la digitalización, el apoyo a las pymes, la eficiencia energética, la transición verde y la inversión de carácter social.

La asignación financiera de los Fondos de Cohesión (FEDER y FSE+) para el próximo periodo 2021-2027 en Asturias, tras la comunicación realizada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, se sitúa, en su tramo regional, en 394.544.024€, de los que corresponderían al FEDER 267.111.127€, siendo el resto FSE+ (127.432.897€).

Por otro lado, la asignación del FTJ ascendería a 262.850.921€ a financiar con fondos NGEU (durante los ejercicios 2022 y 2023 por importe de 147.755.419€) y con fondos MFP (durante todo el período por el importe restante).

Además, mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión de 31 de agosto de 2022 se aprueba el plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión Europea financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. En el citado plan estratégico se contemplan para el desarrollo rural en Asturias para el periodo 2023-2027 un importe de 304.622.427,25€. Durante el periodo de transición, hasta 2025, la ejecución de este plan se solapará con la finalización de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Asturias para el periodo 2014-2022.

3.-NEXT GENERATION EU (NGEU)

Como ya se ha señalado, junto a estos tradicionales instrumentos de las políticas de cohesión, agraria, de desarrollo rural, pesca y medio ambiente, irrumpe NGEU, concebido como un instrumento temporal para impulsar, tras la pandemia COVID-19, la reconstrucción de una Europa más ecológica, digital y resiliente.

A tal fin, NGEU pone a disposición el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (*MRR*), elemento central de NGEU, y el programa REACT-EU. Asimismo NGEU aportará fondos adicionales a otros programas o fondos europeos, como FEADER y FTJ (en los términos ya señalados), Horizonte 2020 e Invest EU.

REACT-EU se concibe como un instrumento a corto y medio plazo que articula una programación adicional dentro de los programas operativos 2014-2020 tanto del FEDER como del FSE, con el fin de hacer frente a las secuelas socioeconómicas de la pandemia a la vez que impulsa la transformación digital y ecológica de nuestras sociedades y tejidos productivos.

Respecto de los recursos del programa REACT-EU dicha financiación puede llegar a ser de hasta el 100% para los distintos ejes prioritarios de los programas operativos FEDER y FSE que reciban su apoyo (Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE). El importe global de la ayuda REACT-UE asignada a Asturias asciende a 195.536.437€, de los que 78.214.575€ corresponden a FEDER y el resto a FSE+ (117.321.862€).

En el caso del programa FEDER, los recursos adicionales se destinan principalmente a apoyar la inversión en productos y servicios sanitarios vinculados a la COVID-19, en inversiones que contribuyen a la transición hacia una economía digital y verde, así como a inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos. En el caso del FSE+, los recursos adicionales apoyan la creación de empleo, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad, así como medidas en materia de empleo juvenil, educación y formación.

Por su parte, el *MRR* está diseñado como un instrumento para la financiación de reformas e inversiones con una perspectiva clara de transformación a medio y largo plazo de nuestras economías con un énfasis especial en el desarrollo de proyectos centrados en los ámbitos de la digitalización y la transición ecológica.

A través del *MRR*, y tras el recálculo realizado por las autoridades europeas en el mes de junio, se pondrán a disposición de España en forma de ayudas directas 77.234 millones de euros, de las que casi un 80% llegarán en los años 2021 a 2023 al objeto de maximizar el efecto contraccíclico de la política económica.

En el ámbito nacional, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por el consejo ECOFIN del 13 de julio de 2021, es el instrumento rector para la ejecución de las reformas e inversiones que servirán para favorecer la cohesión económica, social y territorial de España, fortalecer la resiliencia social y económica del país, recuperar el tejido productivo y mitigar el impacto social tras la crisis causada por la pandemia COVID-19, y promover la transformación ecológica y digital.

En el marco del PRTR, destino preferente y mayoritario de los fondos *MRR*, que lo financian en su totalidad, las Comunidades Autónomas serán destinatarias de transferencias para que, en el marco de sus competencias, puedan empezar a desplegar las inversiones del Plan en diferentes ámbitos muy ligados a la finalidad transformadora y de transición verde y digital que con él se pretende. En este sentido, de la asignación total del *MRR* se espera que las Comunidades Autónomas puedan gestionar más del 50%.

Los criterios de distribución de fondos entre las Comunidades Autónomas y las propias cuantías de reparto están siendo acordados en el seno de las diferentes Conferencias Sectoriales sin perjuicio de los diferentes instrumentos para su transferencia. En el siguiente cuadro se puede observar el detalle de los recursos asignados y cobrados

por cada Consejería competente de la ejecución de las diferentes políticas palanca del PRTR y sus respectivos componentes a fecha 24 de noviembre de 2022 (datos en millones de euros):

CONSEJERÍA	FONDOS 2020-2023	
	ASIGNADOS	COBRADOS
Admón. autonómica, medio ambiente y cambio climático	19,9	19,9
Presidencia	14,0	12,1
Hacienda	10,3	10,3
Industria, empleo y promoción económica	144,9	101,3
Educación	64,6	51,6
Salud	20,1	15,7
Derechos sociales y Bienestar	205,0	114,5
Medio rural y cohesión territorial	56,8	54,5
Cultura, política lingüística y turismo	48,0	41,6
Ciencia, Innovación y Universidad	16,3	15,3
Presidencia del Gobierno	1,3	1,3
TOTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS	601,3	438,2

4.-PREVISIÓN DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2023.

El artículo 89 del RDC 2021/1060 establece que los pagos de los fondos FEDER, FSE+, REACT EU, FTJ y FEMPA revestirán la forma de prefinanciación (inicial y anual), pagos intermedios y pagos del saldo de las cuentas para el ejercicio contable (en la misma línea del artículo 77 del RDC 1303/2013 aplicable también a FEADER)

Con estas premisas, los ingresos estimados en los PGPA para 2023 ascienden a 62.000.000€ para el FEDER; 60.000.000€ para el FSE y REACT UE FSE; 17.000.000€ para el FTJ; 87.471.490€ para el FEADER; 800.000€ para el Programa Operativo de Empleo Juvenil y 3.196.230€ para el FEMP.

La previsión de ingresos del PRTR para 2023 es incierta en cuanto depende del ritmo de asignación a las CCAA por parte de la Administración General del Estado. No obstante, en el presupuesto del ejercicio 2023 se han estimado ingresos a recibir por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en el marco del MRR por un importe total de 15 millones de euros que junto con el remanente de tesorería afectado al MRR previsto en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos y, en determinados casos, recursos propios financiarán las actuaciones de los subproyectos asignados al Principado de Asturias cuya ejecución se prevé en el ejercicio 2023. El desglose por capítulos y centros gestores de Los créditos a ejecutar en 2023 afectados al MRR se detalle en el apartado 4.4.

3.3. Beneficios Fiscales

1. Cuestiones generales

1.1. Referencias legales

El artículo 134.2 de la Constitución Española dispone que en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos estatales. En igual sentido se pronuncia el artículo 33.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE de 27 de noviembre).

En el ámbito de la Administración Central, esta obligación se modifica en el ejercicio 1996 a través de la Disposición Adicional 24ª de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, norma que establece la obligación de incorporar al Informe Económico y Financiero que acompaña a los presupuestos generales una memoria explicativa de la cuantificación de los beneficios fiscales. Posteriormente, la citada Ley 47/2003 General Presupuestaria en su artículo 37.2, establece que entre la documentación a remitir a las Cortes en la tramitación presupuestaria se incluirá una memoria de los beneficios fiscales.

En el ámbito autonómico el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, establece que en los presupuestos de las comunidades autónomas *“se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a tributos atribuidos a las referidas Comunidades”*.

En coherencia lo anterior el artículo 20.3 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, establece que en el contenido de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias: *“se consignará la estimación del montante de los beneficios fiscales que afecten a tributos propios del Principado y tributos cedidos”*.

Por último, la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros establece, en su artículo 14.2, que “los Estados miembros publicarán información detallada sobre la incidencia de los beneficios fiscales en los ingresos”. Norma que igualmente resulta de aplicación a las comunidades autónomas.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través de la inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias del importe estimado de beneficios fiscales para el ejercicio 2023 se da cumplimiento a los preceptos legales antes citados, información que se completa con el análisis que se efectúa en el presente informe y que desarrolla los siguientes aspectos:

- La delimitación del concepto de “beneficio fiscal” a efectos presupuestarios.
- El examen de los cambios normativos que pudieran afectar al presupuesto de beneficios fiscales.
- La descripción de la metodología y fuentes empleadas para la cuantificación de los beneficios fiscales, así como una comparativa con respecto al ejercicio previo.
- La cuantificación de los beneficios fiscales por tributo.

1.2. Criterios empleados para la delimitación de los beneficios fiscales

En la medida en que la normativa tributaria no recoge una definición del concepto de beneficio fiscal, La calificación como tal de los diversos incentivos tributarios se suele llevar a cabo a partir del examen del cumplimiento de una serie de requisitos que se ajustan a los criterios básicos, recomendados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Así, existe consenso sobre las condiciones que ha de cumplir un determinado

incentivo para ser considerado como beneficio fiscal:

- El incentivo debe desviarse de la estructura básica del tributo, entendiendo por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se grava.
- Debe estar dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta, por razones de política fiscal, económica o social.
- Ha de existir la posibilidad legal de eliminar el incentivo o de cambiar su definición.
- No puede compensarse el incentivo en otra figura del sistema fiscal.
- No debe tener origen en convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios fiscales internacionales.
- El incentivo no puede tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Partiendo de todo ello, el presupuesto de beneficios fiscales pretende estimar el importe de la disminución de ingresos tributarios que tiene origen en la aplicación de aquellos incentivos que cumplen los criterios previamente expuestos y que se concretan en exenciones, bonificaciones u otros mecanismos análogos que provocan una reducción de la carga fiscal incentivando a su vez determinados comportamientos por parte de los contribuyentes. Por ello, los beneficios fiscales suponen una merma de la capacidad recaudatoria y tienen la condición de coste para la Administración, todo ello sin perjuicio de que puedan generar otro tipo de consecuencias económicas y sociales positivas para la sociedad o de que puedan originarse mayores ingresos en otros conceptos.

Por su naturaleza, el impacto de este tipo de política no se recoge en el estado de gastos de los presupuestos sino que se refleja en el estado de ingresos a través de una menor recaudación a la que se obtendría de no aplicar ningún incentivo fiscal.

Para recoger lo anterior, la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 toma la definición clásica de beneficio fiscal: *“expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social”*.

En lo que respecta al tipo de medidas generadoras de beneficios fiscales, se computará la menor recaudación derivada de la aplicación de exenciones, determinados mínimos, reducciones en las bases imponibles o liquidables así como de bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos. Siguiendo los criterios de consenso de la OCDE, así como en virtud de los trabajos llevados a cabo por el Grupo de Trabajo constituido por Acuerdo 13/2013, de 18 de diciembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, no tendrán la condición de beneficios fiscales los conceptos que afecten exclusivamente a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos, los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias, las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores o las medidas tributarias que se traduzcan en importes negativos u ocasionen un incremento recaudatorio.

Igualmente, el cómputo de beneficios fiscales se realiza en virtud de un “criterio de caja”. Así, se computa la disminución de ingresos en el momento en que los incentivos fiscales tienen impacto en el presupuesto con independencia del período en que fiscalmente se originen o devenguen. Ello implica que para los tributos cedidos cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y sobre los que opera el sistema de

entregas a cuenta, la inclusión de los distintos beneficios no se lleva a cabo en el ejercicio de devengo sino en el momento en que la pérdida de ingresos se recoge en los presupuestos autonómicos, bien porque los beneficios fiscales sean considerados en las entregas a cuenta recibidas, bien porque se lleve a cabo la liquidación definitiva del tributo. El principal tributo afectado por este criterio es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en este concepto la imputación de las deducciones, al no afectar a las retenciones del ejercicio, se llevará a cabo en el momento en que la Administración Central practique la liquidación definitiva, circunstancia que se produce con una dilación de dos años respecto al devengo.

Por último debe recordarse que la cuantificación de los beneficios fiscales se realiza en términos de presupuestos consolidados, que se tendrán en cuenta los tributos que figuran en los capítulos de I a III del presupuesto y que, como consecuencia de las limitaciones existentes, únicamente se analizarán aquellos beneficios fiscales para los que exista información suficiente.

1.3. Aspectos normativos que afectan al presupuesto de beneficios fiscales para el ejercicio 2023

El artículo 133.3 de la Constitución dispone que *“todo beneficio fiscal que afecte a los tributos del Estado deberá establecerse en virtud de ley”*. Asimismo, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en su artículo 8 establece que *“Se regularán en todo caso por ley: (...) d) El establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales”*.

Dado que la mayor proporción de los ingresos del Principado de Asturias se origina en el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, el análisis de beneficios fiscales no puede desligarse de la normativa que regula el citado modelo y que se concreta en las siguientes leyes:

- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 19/2010, de 16 de julio, de Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Adicionalmente, a efectos del cómputo de los beneficios fiscales es preciso tener en cuenta las disposiciones tributarias aprobadas por parte de la Administración Central que afectan a los tributos actualmente cedidos, bien sea total o parcialmente, siempre y cuando afecten al presupuesto autonómico del ejercicio 2023. Igualmente, se deben considerar las especificidades derivadas del ejercicio de competencias normativas por parte del Principado de Asturias en materia de tributos propios y cedidos, concreción que se recoge en la siguiente normativa:

- Texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos propios, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 23 de julio.
- Texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre.

Las principales modificaciones normativas que afectan al cómputo de los beneficios fiscales tienen origen en la legislación estatal aprobada durante los últimos ejercicios, efecto que no ha podido ser cuantificado hasta esta fecha al no disponerse de información suficiente.

Desde la elaboración del último presupuesto de beneficios fiscales se han aprobado diversos cambios normativos que afectan a las principales figuras de ámbito estatal en las cuales participa el Principado de Asturias y que, al modificar diversos beneficios fiscales inciden en las estimaciones que se realizan para el cálculo de beneficios

fiscales en 2023. Igualmente, deben tenerse en cuenta las variaciones que a esto respecto prevé la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio.

Las novedades más relevantes a estos efectos pueden resumirse en:

- **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:**

- Se tienen en cuenta las distintas modificaciones normativas aprobadas en los últimos ejercicios y que afectan al presupuesto de beneficios fiscales, siempre y cuando este impacto haya sido cuantificado por la Administración Central del Estado y surta efectos sobre el Principado de Asturias en el presente ejercicio. Igualmente se recogen una serie de modificaciones del tributo que afectan al importe de los beneficios fiscales de manera indirecta, es decir, aquellas que alteran las cuotas generales y que en consecuencia, por diferencias suponen un mayor o menor impacto en términos diferenciales.

- **Impuesto sobre el Valor Añadido:**

- Las principales novedades que afectan al presupuesto de beneficios fiscales del ejercicio 2023 tienen origen en la aprobación de tipos reducidos aplicables a determinados bienes y servicios por parte de la Administración Central, entre ellos cabe destacar los siguientes:
 - Suministros energéticos.
 - Productos de higiene femenina, preservativos y otros anticonceptivos no medicinales.
 - Mascarillas quirúrgicas desechables y bienes necesarios para combatir los efectos de la COVID-19.
 - Donaciones a entidades sin fines lucrativos.

Por su parte, la Ley 7/2022 crea el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la “coincineración” de residuos, un tributo cuya entrada en vigor se producirá a partir del 1 de enero de 2023. La finalidad de esta figura tributaria es el fomento de la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos, con la fracción orgánica como fracción preferente, y la educación ambiental, al objeto de desincentivar el depósito de residuos en vertederos, la incineración y su “coincineración”. El único beneficio fiscal de este impuesto se regula en la disposición transitoria sexta de dicha Ley 7/2022, que establece la exención durante 2023, 2024 y 2025 de la entrega de residuos industriales no peligrosos realizada por su productor inicial en vertederos ubicados en sus instalaciones, que sean de su titularidad y para su uso exclusivo. En la medida en que el 100% de la recaudación del Impuesto se cede a las comunidades autónomas, dicho beneficio fiscal debería ser incorporado al presupuesto de 2023, sin embargo no resulta posible realizar cuantificación alguna para este concepto ya que no se dispone de información sobre la que basar las estimaciones, al aplicarse el impuesto a partir del próximo año.

En lo que respecta a normativa autonómica, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 se introducen modificaciones generadoras de nuevos beneficios fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en las Tasas sobre el Juego.

En lo que respecta al **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** a través de la Ley de Presupuestos se introducen importantes modificaciones sobre las deducciones autonómicas, tanto mejorando los beneficios fiscales existentes como a través de la creación de nuevas deducciones. Todas estas modificaciones pretenden implementar medidas que ayuden a las familias a afrontar las dificultades provocadas por las tensiones inflacionistas así como reforzar la política que el Principado de Asturias viene desarrollando en los últimos ejercicios

en materia de reto demográfico y juventud, todo ello manteniendo la progresividad de nuestro sistema tributario.

Entre las múltiples modificaciones introducidas cabe destacar:

- El incremento generalizado de los límites de renta que pasarán a situarse para gran parte de las deducciones en 26.000 euros para la declaración individual y 37.000 euros para el supuesto de declaración conjunta. Dichas cuantías se elevan de manera más importante para los beneficios fiscales vinculados al reto demográfico, situándose los límites de renta en 35.000 y 45.000 euros, respectivamente.
- Igualmente se incrementan los importes de la mayor parte de deducciones. En concreto:
 - o El importe de la deducción por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años pasa de 341 a 500 euros.
 - o Se aumentan los límites de la deducción por arrendamiento de vivienda, pasando de 455 a 500 euros con carácter general. Para los denominados concejos en riesgo de despoblación el límite de deducción queda establecido en 1.000 euros. Recordemos que hasta la fecha dicho límite era de 606 euros para concejos de hasta 3.000 habitantes y de 700 euros para núcleos rurales en riesgo de despoblación.
 - o La deducción por adopción internacional de menores pasa de 1.010 a 1.500 euros por hijo adoptado.
 - o En lo relativo a la deducción por partos múltiples se fija un importe de 1.000 euros por hijo nacido o adoptado, lo que prácticamente duplica el importe previo (505 euros).
 - o Se eleva igualmente el importe de la deducción para familias numerosas pasando de 505 a 1.000 euros para familias de categoría general y de 1.010 a 2.000 euros para familias de categoría especial. Nuevamente, prácticamente se duplica la deducción vigente.
 - o Se incrementa el importe de la deducción para familias monoparentales pasando de 303 a 500 euros.
 - o En el supuesto de la deducción por acogimiento familiar de menores, se fija la deducción en 500 euros frente a los 303 euros que venían aplicándose hasta la fecha.
 - o También se elevan los límites de la deducción por gastos de descendientes en centros de cero a tres años. Con carácter general el citado límite pasa de 303 a 500 euros, si bien, para los denominados Concejos en riesgo de despoblación, dicho límite pasa de 600 a 1.000 euros.
 - o Se incrementa el importe de la deducción por nacimiento o adopción de segundo y sucesivos hijos en concejos en riesgo de despoblación que pasará de 100 a 300 euros por hijo nacido o adoptado.
- Se mejora el concepto de zona rural en riesgo de despoblación que pasa a ser sustituido por el de concejo en riesgo de despoblación. A estos efectos, se considera concejos en riesgo de despoblación a todos aquellos con hasta 20.000 habitantes cuya población se haya reducido en al menos un 10% desde el año 2.000. A través de esta modificación se amplía claramente el número de beneficiarios de las deducciones.
- Se crean dos nuevas deducciones, una de 300 euros por cada descendiente de hasta 25 años que dependa de la unidad familiar y otra de 1.000 euros por los gastos en que incurran los jóvenes de hasta 35 años que se emancipen.

Todas medidas vienen a complementar la política de ayudas directas que se prevé poner en marcha en el próximo ejercicio, entre las que destacan la mejora de la ayuda por nacimiento (con importes que irán de los 1.200 a los 2.200 euros) y la creación de una nueva ayuda por el cuidado de hijos de cero a tres años, así como las restantes

medidas que el Gobierno del Principado de Asturias está llevando a cabo en prácticamente todos los ámbitos para afrontar el problema del reto demográfico.

Cabe recordar en cualquier caso, que los nuevos beneficios fiscales en materia de IRPF no impactan sobre el Presupuesto de Beneficios Fiscales en el ejercicio 2023. Así, la mejora de las deducciones autonómicas contemplada en la Ley de Presupuestos resultará de aplicación al ejercicio 2022. Los contribuyentes percibirán esta minoración de cuotas en 2023, cuando presenten la autoliquidación anual de 2022. Por su parte, el impacto económico de los nuevos beneficios fiscales tendrá efectos en el presupuesto autonómico de 2024, fecha en que se liquidará el modelo de financiación de 2022.

La otra modificación fiscal que impacta al presupuesto de beneficios fiscales y que tiene origen en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 afecta a los Tributos del Juego, y más concretamente a la **Tasa sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias**. Así, para 2023 se mantiene el régimen de bajas temporales mensuales, lo que indirectamente afecta al importe de los beneficios fiscales calculados.

Por último, en materia de **tasas**, dos son las novedades para el próximo ejercicio. En primer lugar se suprimen dos hechos imponibles de la Tasa por prestación de servicios de comunicación audiovisual con el fin de adaptarse a los últimos cambios normativos producidos en este ámbito y de la disminución de cargas administrativas originadas por la tramitación electrónica de los procedimientos. Asimismo, se prorroga para todo el ejercicio 2023 la bonificación del 100% que se aplica a las tasas que inciden de manera directa sobre los sectores especialmente afectados por el incremento de precios de los productos energéticos. Esta última modificación afecta de manera directa al presupuesto de beneficios fiscales para 2023.

Los demás conceptos tributarios que figuran en el presupuesto de beneficios fiscales no sufren modificaciones relevantes con respecto a la legislación vigente.

2. Análisis cuantitativo

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2023 asciende, en términos absolutos, a 1.162.889.000 euros, lo que supone un incremento del 7,91% con respecto al ejercicio previo. Dicha variación tiene origen, por un lado en una serie de cambios metodológicos aplicados, por otro en la propia evolución favorable de la actividad económica en los últimos ejercicios, lo que aumenta el número de operaciones susceptibles de ser destinatarias de beneficios fiscales y, por último, en la aprobación de nuevos incentivos fiscales para el próximo ejercicio.

El cuadro que figura al final del presente informe recoge los beneficios fiscales estimados y los ingresos previstos correspondientes a los distintos conceptos tributarios que figuran en el presupuesto de ingresos del Principado de Asturias para 2023. Con los importes indicados se lleva a cabo un análisis comparativo que trata de recoger los ingresos teóricos a que se renuncia como consecuencia de la aprobación de diversos incentivos fiscales. La ratio utilizada se obtiene dividiendo los gastos fiscales por el importe de los ingresos previstos aumentados en las cuantías que podrían recaudarse en caso de no existir tales beneficios.

2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El conjunto de conceptos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que se considera que constituyen beneficios fiscales está integrado por la parte autonómica de determinadas exenciones, las especialidades relacionadas con las anualidades por alimentos, reducciones en la base liquidable, las deducciones estatales excluidas las que recaen sobre la cuota diferencial y las deducciones autonómicas. No se computan a estos efectos las variaciones en la tarifa o los mínimos personales y familiares.

Tal y como ya sucediera en el ejercicio previo, en el presente ejercicio el cálculo de los beneficios fiscales autonómicos se lleva a cabo por el Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. En concreto, a partir de sus conocimientos del tributo y de las bases de datos de que dispone la Agencia Tributaria, se ha empleado una metodología de cálculo consistente en la aplicación de un sistema de microsimulación sobre las bases disponibles que contienen información individualizada de los distintos colectivos de contribuyentes. Con ello se garantiza la aplicación de criterios comunes al conjunto de comunidades autónomas de régimen común y se da cumplimiento a las exigencias establecidas a estos efectos en la normativa comunitaria.

En concreto, el total de beneficios fiscales previstos en la normativa estatal se cuantifica en 212,96 millones de euros. Por su parte, el coste estimado de la aplicación de deducciones autonómicas se estima en 8,13 millones de euros. Es importante recordar a estos efectos, que en esta cuantificación no se tiene en cuenta la mejora de las deducciones autonómicas que prevé la Ley de Presupuestos para 2023 y que surtirán efectos a partir del 1 de enero de 2022.

Consecuencia de todo lo anterior, los beneficios fiscales por IRPF se cifran para el año 2023 en 221.090.000 euros y representan el 19,01% del total de beneficios fiscales.

El siguiente cuadro muestra el detalle de los beneficios fiscales estimados:

CONCEPTO	IMPORTE BENEFICIOS FISCALES 2023
Beneficios fiscales normativa estatal	212,96
<i>Reducciones de la base imponible</i>	<i>85,03</i>
<i>Especialidades de las anualidades por alimentos</i>	<i>3,56</i>
<i>Deducciones de la cuota</i>	<i>25,79</i>
<i>Exención parcial Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas</i>	<i>12,59</i>
<i>Otras exenciones</i>	<i>85,99</i>
Beneficios fiscales deducciones autonómicas	8,13
TOTAL	221,09

Cifras en millones de euros

Fuente: Secretaría de Estado de Hacienda

2.2. Impuesto sobre el Patrimonio

En relación con este tributo, en el presente ejercicio se lleva a cabo una modificación metodológica con el fin de adaptarse a los criterios acordados en el grupo de trabajo constituido en el seno del Consejo de Política Fiscal y financiera y que pretende la aplicación de criterios comunes para la determinación de los beneficios fiscales en todo el territorio nacional. En ejercicios previos venían considerándose como beneficios fiscales, el mínimo exento, así como las exenciones y bonificaciones del impuesto, no obstante, en la medida en que el mínimo exento ha de ser considerado como un elemento estructural del tributo, para 2023 únicamente serán objeto de cuantificación exenciones, bonificaciones y, en su caso, deducciones.

Así, la mayor parte de beneficios fiscales en este impuesto vendrán determinados por las exenciones estatales previstas en el artículo 4 de la Ley del tributo y que contemplan aspectos como el patrimonio histórico, las obras de arte, la vivienda habitual o los bienes afectos al ejercicio de actividades económicas, entre otros. Cabe recordar en este punto que las comunidades autónomas carecemos de competencias para establecer exenciones o modificar las existentes.

Igualmente, se cuantificará el efecto de la bonificación autonómica del 99% que se aplica a los patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad.

Para estimar las exenciones se parte de la información consignada por los declarantes en la autoliquidación del impuesto correspondiente al ejercicio 2021 (última información disponible), ello permite estimar el impacto de los bienes exentos declarados. Para las restantes exenciones se parte de datos estadísticos que permiten aproximar los activos que se benefician de este incentivo fiscal. Por último se compara la recaudación que se habría obtenido de no aplicarse las exenciones, con los ingresos reales.

En lo que respecta a la bonificación autonómica, resulta posible hacer un cálculo directo en la medida en que se trata de información contenida en las autoliquidaciones. Ello permite estimar el impacto del beneficio fiscal para 2023 partiendo de datos históricos.

Atendiendo a lo anterior, para 2023, el importe de los beneficios fiscales en este impuesto se estima en 38.722.000 euros. El siguiente cuadro recoge el detalle de los mismos:

CONCEPTO	IMPORTE BENEFICIOS FISCALES 2023
<i>Exenciones</i>	38.522.000
<i>Bonificación patrimonios especialmente protegidos contribuyentes discapacidad</i>	200.000
TOTAL	38.722.000

Cifras en euros

Fuente: Consejería de Hacienda

2.3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Los beneficios fiscales en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones se originan por la aplicación de reducciones sobre la base imponible así como también por las bonificaciones y deducciones en cuota, unos beneficios fiscales que resultan aplicables a ambas modalidades del tributo y que inciden de manera especial sobre las herencias en línea directa así como en lo relativo a la transmisión de empresas y negocios, ya sea “*inter vivos*” o “*mortis causa*”.

Para la determinación de los beneficios fiscales del ejercicio presupuestario 2023, se toma como punto de partida la base de contribuyentes del Ente Público de Servicios Tributarios para el ejercicio 2021, último período cerrado, y se actualizan las cuantías en función de la evolución de precios, renta y de las variables demográficas tanto a lo largo del presente ejercicio como para 2023.

En primer lugar, se recalcula la cuota tributaria sin aplicación de reducciones y teniendo en cuenta las tarifas vigentes. Por diferencias entre esta nueva cuota, que no tiene en cuenta las reducciones por parentesco, por vivienda, por transmisión de empresas, negocios o participaciones en entidades, por minusvalía, por seguro de vida y por patrimonio histórico, y la cuota real se obtiene el importe de los beneficios fiscales con origen en la aplicación de reducciones.

Por su parte, la estimación del impacto de bonificaciones y deducciones puede extraerse directamente de las autoliquidaciones presentadas, en la medida que los modelos de autoliquidación contienen campos específicos. Dado que estos incentivos fiscales presentan importantes oscilaciones en el tiempo, aun cuando se parte de los datos del ejercicio 2021, se realiza un ajuste en función de la evolución media de los últimos ejercicios.

Como consecuencia de la aplicación de la metodología descrita, la cuantía de beneficios fiscales correspondientes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para 2023 se estima en 153.321.000 euros, un 13,18% del total de

beneficios fiscales.

Se recoge a continuación el detalle de los beneficios fiscales en este impuesto:

CONCEPTO	IMPORTE BENEFICIOS FISCALES 2023
Beneficios fiscales normativa estatal	20.781.000
<i>Reducciones de la base imponible</i>	<i>20.750.000</i>
<i>Deducciones de la cuota</i>	<i>31.000</i>
Beneficios fiscales normativa autonómica	132.540.000
<i>Reducciones de la base imponible</i>	<i>129.240.000</i>
<i>Bonificación contribuyentes discapacitados</i>	<i>3.300.000</i>
TOTAL	153.321.000

Cifras en euros

Fuente: Consejería de Hacienda

2.4. Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales

En relación con este tributo no se producen novedades que afecten al cálculo de los beneficios fiscales, ni desde el punto de vista metodológico ni en el ámbito normativo.

Se considera que constituyen beneficios fiscales en este tributo las bonificaciones, reducciones e índices correctores, así como la aplicación del mínimo exento.

Para la estimación del presupuesto de beneficios fiscales en el Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales se parte del padrón del impuesto correspondiente al ejercicio 2022, información que permite identificar los distintos beneficios fiscales aplicados y llevar a cabo una cuantificación de impactos bastante ajustada por comparación entre la cuota que hubiera correspondido de no aplicarse beneficio fiscal alguno y la realmente obtenida en cada ejercicio.

Consecuencia de todo lo anterior, el cómputo de los incentivos fiscales vinculados al Impuesto para 2023 asciende a un total de 1.537.000 euros con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE BENEFICIOS FISCALES 2023
<i>Mínimo exento</i>	<i>1.002.000</i>
<i>Reducciones e índices correctores</i>	<i>384.000</i>
<i>Bonificaciones en cuota</i>	<i>151.000</i>
TOTAL	1.537.000

Cifras en euros

Fuente: Consejería de Hacienda

2.5. Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente

La Ley del tributo establece una serie de exenciones que deben ser cuantificadas como beneficios fiscales. En concreto, estarán exentas del impuesto las actividades que se realicen mediante bienes, instalaciones y estructuras de los que sean titulares el Estado, el Principado de Asturias y las corporaciones locales, así como sus organismos y entes públicos; los bienes, instalaciones y estructuras que se destinen exclusivamente a la circulación de ferrocarriles; las estaciones transformadoras de energía eléctrica y las redes de distribución en media y baja

tensión; y los elementos fijos de las redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas ubicados en núcleos rurales o aislados con escasa concentración de la demanda, dispersión poblacional o dificultades orográficas, que con carácter previo a la instalación de los mismos carezcan de infraestructuras básicas de comunicación.

La metodología empleada para el cálculo de los beneficios fiscales parte de la información que consta en el padrón del impuesto correspondiente al ejercicio 2022, no obstante, esta fuente de información no permite obtener información en todos los supuestos, por lo que es necesario recurrir a los datos estadísticos disponibles y a la información que consta en los registros administrativos del Principado de Asturias. Una vez estimada la base imponible sin la aplicación de exenciones resulta posible obtener una cuota potencial que se contrasta con la recaudación realmente obtenida.

Fruto de lo anterior, el importe de beneficios fiscales en relación con este impuesto se estima para el ejercicio 2023 en 20.973.000 euros, lo que supone un 4,81% del total de incentivos fiscales del capítulo I.

2.6. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

En este tributo se cuantifica tanto el coste de diversas exenciones aprobadas a nivel estatal (vivienda protegida, adquisiciones minusválidos, entidades sin fines lucrativos,...) como la merma de ingresos generada por la aplicación de tipos reducidos a determinadas operaciones por parte del Principado de Asturias (empresas de reducida dimensión, arrendamiento,...).

A partir de las autoliquidaciones del impuesto presentadas por los contribuyentes es posible estimar el impacto de la aplicación de tipos reducidos, para ello únicamente es preciso estimar la recaudación que se obtendría de aplicarse los tipos generales vigentes.

En lo que respecta a las exenciones existe un mayor margen de error, ya que no en todos los supuestos se autoliquidan los supuestos exentos. Con el fin de salvar esta limitación, en el presente ejercicio se introduce una novedad metodológica consistente en no partir de la información que procede de las autoliquidaciones sino las bases de datos derivadas de las comprobaciones llevadas a cabo por la Administración Tributaria, ello ha permitido estimar el impacto de determinadas exenciones no consideradas en ejercicios previos.

Por último, dado que nos encontramos ante un tributo pro cíclico, en lugar de utilizar datos de un único ejercicio se estiman los beneficios fiscales en promedio de los últimos cuatro años, aplicándose en último lugar al ejercicio 2023 tasas de actualización para cada modalidad del tributo en función de los indicadores económicos disponibles.

Teniendo en cuenta lo anterior, los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para el ejercicio 2023 se cuantifican en 59.745.000 euros. El siguiente cuadro recoge el detalle de los mismos:

CONCEPTO	IMPORTE BENEFICIOS FISCALES 2023
<i>Exenciones normativa estatal</i>	45.515.000
<i>Tipos reducidos normativa autonómica</i>	14.230.000
TOTAL	59.745.000

Cifras en euros

Fuente: Consejería de Hacienda

2.7. Impuesto sobre el Valor Añadido

Al igual que se ha indicado en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el cómputo de

beneficios fiscales en este impuesto se lleva a cabo para 2023 en virtud de la estimación remitida por el Ministerio de Hacienda siguiendo una metodología común para el conjunto de comunidades autónomas de régimen común. La metodología empleada consiste en tomar como base los datos globales de beneficios fiscales en el impuesto estimados por la Secretaría de Estado de Hacienda e imputar a cada comunidad autónoma el importe que corresponda en virtud del índice de consumo utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2020, indicador que en el supuesto de Asturias es del 2,2965380%.

Como resultado, el importe de los beneficios fiscales teóricos en concepto de IVA correspondiente al Principado de Asturias para 2023 es de 603.380.000 euros, lo que representa el 51,89% del total de los beneficios fiscales previstos.

El siguiente cuadro recoge el detalle de los beneficios fiscales estimados:

CONCEPTO	IMPORTE BENEFICIOS FISCALES 2023
<i>Exenciones</i>	241,71
<i>Tipo "superreducido" del 4%</i>	97,33
<i>Tipo reducido del 5%</i>	6,69
<i>Tipo reducido del 10%</i>	257,64
TOTAL	603,38

Cifras en millones de euros

Fuente: Secretaría de Estado de Hacienda

2.8. Impuestos Especiales

Los beneficios fiscales en estos tributos proceden de una serie de incentivos establecidos a través de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales y obedecen en lo fundamental a la existencia de consumos exentos, a la aplicación de tipos reducidos y a la definición de reducciones en la base imponible.

Al igual que se ha indicado en relación al IRPF y al IVA, la cuantificación de los beneficios fiscales por estos impuestos ha sido proporcionada por el Ministerio de Hacienda, para ello se han utilizado las bases tributarias disponibles y se han aplicado criterios homogéneos al conjunto de comunidades del territorio común.

La metodología empleada consiste en tomar como base los datos globales de beneficios fiscales en Impuestos Especiales estimados por la Secretaría de Estado de Hacienda en base a la información de que dispone la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Para realizar la imputación a cada comunidad autónoma se adoptan los siguientes criterios:

- Para el Impuesto Especial sobre el Alcohol y las Bebidas Derivadas se toma el índice de consumo utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2020, que para el supuesto del Principado de Asturias es del 2,636205%.
- Para el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos se toma el índice de entregas de gasolinas, gasóleos y fuelóleos utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2020, que para el supuesto del Principado de Asturias es del 2,152612%.
- Para el Impuesto Especial sobre la Electricidad se toma el índice de consumo neto de energía eléctrica utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2020, que para el supuesto del Principado de Asturias es del 3,901262%.
- Para el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte la distribución por comunidades

autónomas se realiza por el Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de acuerdo con el punto de conexión establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, el importe agregado de los beneficios fiscales con origen en los Impuestos Especiales alcanza un total de 45.230.000 euros, representando un 3,89% de los beneficios fiscales totales.

Como se puede observar, en el ejercicio 2023 se produce un incremento del 14,62% del presupuesto de beneficios fiscales de estos impuestos, dicha variación está originada fundamentalmente por los beneficios fiscales implementados por la Administración Central con el fin de compensar parcialmente el impacto del proceso inflacionista originado por el conflicto en Ucrania.

CONCEPTO	IMPORTE BENEFICIOS FISCALES 2023
Impuesto Especial Alcohol y Bebidas Derivadas	1,77
<i>Exenciones</i>	1,57
<i>Tipos reducidos</i>	0,2
Impuesto Especial Hidrocarburos	37,00
<i>Exenciones</i>	21,87
<i>Tipos reducidos</i>	15,13
Impuesto Especial Electricidad	5,63
<i>Reducción base imponible</i>	5,63
Impuesto Especial Determinados Medios de Transporte	0,83
<i>Exenciones</i>	0,3
<i>Reducciones base imponible</i>	0,54
TOTAL	45,23

Cifras en millones de euros

Fuente: Secretaría de Estado de Hacienda

2.9. Impuesto sobre Afecciones Ambientales del Uso del Agua

Se cuantifica en este apartado la menor recaudación obtenida por aplicación de las exenciones previstas en la normativa del tributo: utilización de agua por agricultores y ganaderos, consumos de centros ictiogénicos e ictiológicos, y usos domésticos, consumos de casas de aldea y apartamentos turísticos rurales cuyo vertido posterior no pueda realizarse a través de redes públicas de alcantarillado.

Para cuantificar este bloque de beneficios fiscales se emplea la información anual proporcionada por las entidades suministradoras de agua y los datos de que dispone el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, lo que permite aproximar la recaudación que se habría obtenido de no aplicarse exención alguna y compararla con la recaudación real.

El importe de los beneficios fiscales en este impuesto para el ejercicio 2023 se estima en 6.843.000 euros, lo que supone una ligera minoración con respecto al ejercicio previo teniendo en cuenta los contribuyentes que dejarán de estar exentos como consecuencia de la extensión de las redes de alcantarillado y saneamiento público que viene desarrollándose por parte de las administraciones local y autonómica.

2.10. Tributos sobre Juegos de Suerte, Envite y Azar

Las denominadas Tasas de Juego conforme a su ley de creación, son en realidad impuestos cedidos en cuya normativa se prevé la aplicación de exenciones para determinadas modalidades y tipos reducidos que deben ser objeto de cuantificación como beneficios fiscales del ejercicio.

La cuantificación de los beneficios fiscales asociados a estos tributos se realiza para 2023 empleando la información de que dispone el Ente Público de Servicios Tributarios procedente de los padrones y autoliquidaciones presentadas en cada ejercicio así como de las comprobaciones llevadas a cabo por la propia Administración.

Partiendo de estos datos y de las previsiones de evolución previstas de las distintas modalidades sujetas a gravamen para el próximo ejercicio, se estima un importe de beneficios fiscales de 633.000 euros.

2.11. Tasas

El importe de los beneficios fiscales en el capítulo 3 “Tasas y otros ingresos” alcanza los 11.415.000 euros.

Metodológicamente se parte de la información que se deduce de las autoliquidaciones presentadas por los obligados así como de las liquidaciones elaboradas por la Administración. En todos los supuestos resulta posible identificar el impacto de las exenciones, deducciones y bonificaciones existentes.

La variación con respecto al ejercicio previo es del 27,37%, porcentaje que se justifica por la prórroga para todo el ejercicio 2023 de la bonificación del 100% establecida en las siguientes tasas con el fin de contrarrestar el efecto inflacionista en los sectores más afectados por el incremento de los costes energéticos:

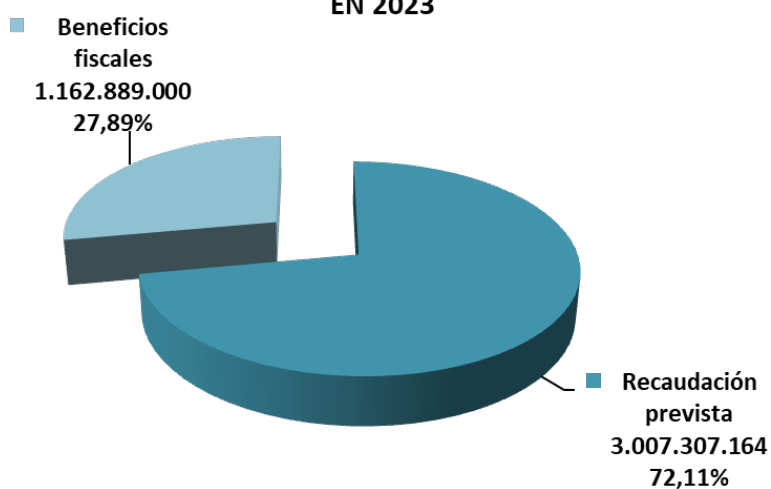
- Tasa por ordenación de los transportes mecánicos por carretera, informes y otras actuaciones facultativas: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponible.
- Tasa por servicios administrativos en el ámbito de la ganadería: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponible.
- Tasas por servicios administrativos en el ámbito de las industrias agroalimentarias y forestales: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponible.
- Tasa por gestión de servicios facultativos de los servicios agronómicos: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponible.
- Tasa por prestación del servicio de depuración en la depuradora de moluscos de Castropol: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponible.
- Tasa de residuos y suelos contaminados: Se aplica una bonificación del 100% a todos los hechos imponible.
- Tasa por prestación de servicios de salud, inspecciones sanitarias de salud pública y expedición de libros y carnés: La bonificación se limita a un concepto concreto incluido en la tarifa 1 como son las inspecciones relacionadas con el Registro General Sanitario de Alimentos.
- Tasa de Puertos: Se ven afectados todos los hechos imponible con la excepción de las tarifas G-5 (Embarcaciones deportivas y de recreo) y E-5 (Servicios eventuales).
- Tasa por pesca marítima: El beneficio fiscal se extiende al ámbito de toda la tasa con la excepción de la tarifa 1 (pesca deportiva).

BENEFICIOS FISCALES 2023

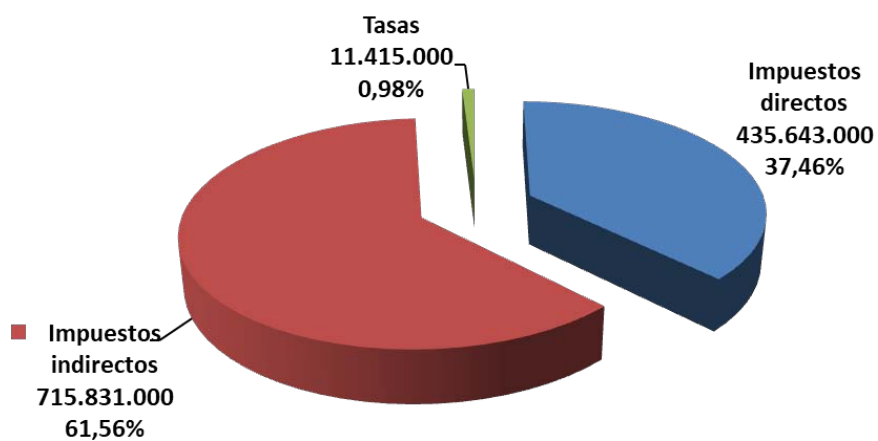
Euros

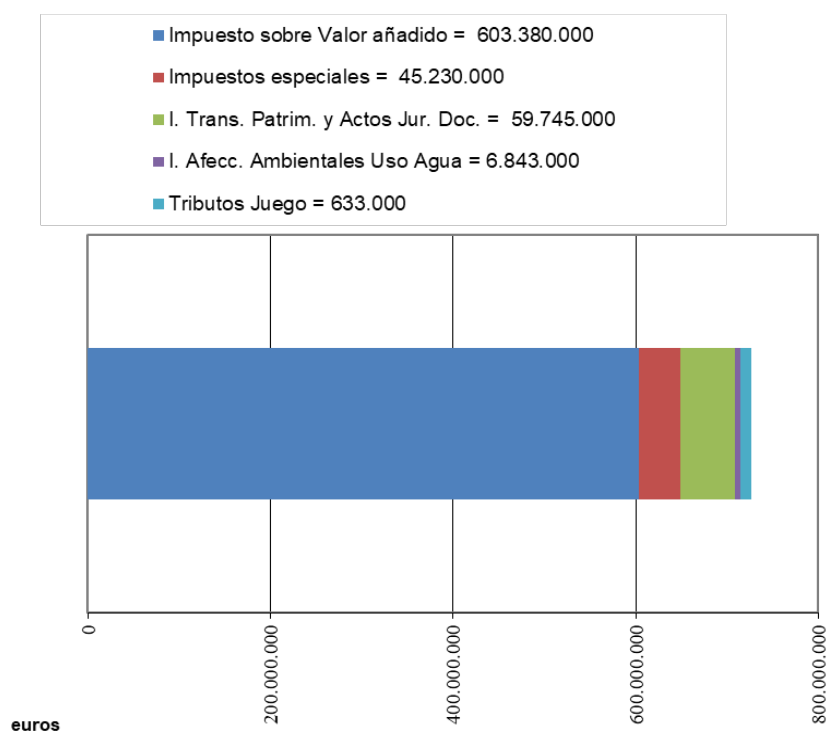
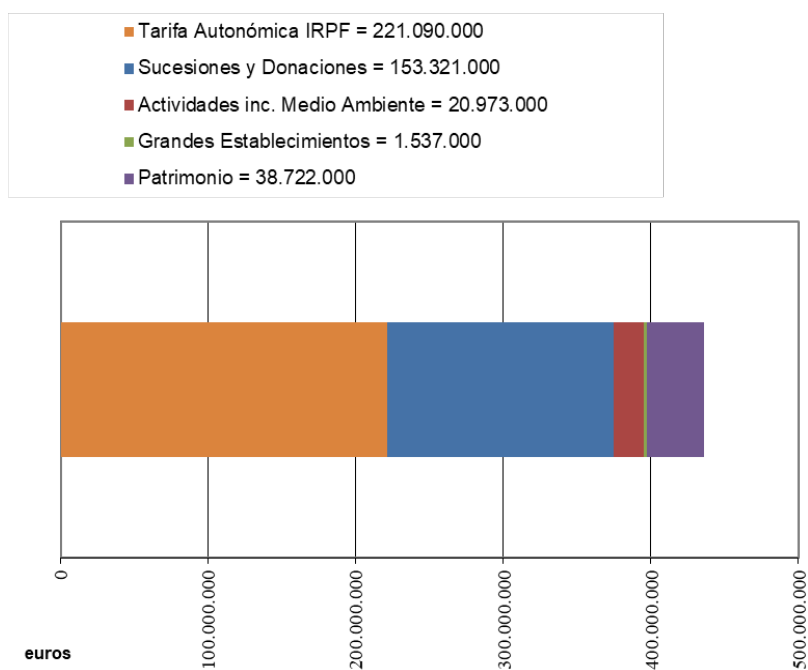
DENOMINACIÓN CONCEPTO	Presupuesto de Ingresos (a)	Beneficios Fiscales (b)	Beneficios Fiscales/ Ingresos Teóricos (c) = (b)/(a)+(b)
Tarifa Autonómica del I.R.P.F.	1.356.587.970	221.090.000	14,01%
Impuesto sobre el Patrimonio	24.990.000	38.722.000	60,78%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	102.500.000	153.321.000	59,93%
Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales	8.200.000	1.537.000	15,79%
Impuesto desarrollo Det. Activ. inciden Medio Ambiente	2.200.000	20.973.000	90,51%
Subtotal	1.494.477.970	435.643.000	22,57%
TOTAL CAPÍTULO 1	1.514.927.970	435.643.000	22,33%
Impuesto s/ Trans. Pat. y Actos Jur.	160.900.000	59.745.000	27,08%
Impuesto sobre el Valor añadido	950.873.664	603.380.000	38,82%
Impuestos Especiales	320.300.530	45.230.000	12,37%
Impuesto Afecciones Ambientales Uso del Agua	55.000.000	6.843.000	11,07%
Tributos Juegos de Suerte, Envite y Azar	23.500.000	633.000	2,62%
Subtotal	1.510.574.194	715.831.000	32,15%
TOTAL CAPÍTULO 2	1.532.799.194	715.831.000	31,83%
Tasa por inserción de textos y venta BOPA	325.000	4.750.000	93,60%
Tasa por permisos de pesca	350.000	167.000	32,30%
Tasa por expedición de permisos de caza en Reservas dependientes de la Administración	415.000	78.000	15,82%
Tasa por expedición de títulos, certificados y diplomas	515.000	30.000	5,50%
Tasa de puertos	300.000	1.200.000	80,00%
Tasa por servicios administrativos en el ámbito de la ganadería	0	4.300.000	100,00%
Tasa por pesca marítima	50.000	231.000	82,21%
Registro certificados eficiencia energética	300.000	75.000	20,00%
Tasa residuos y suelos contaminados	0	110.000	100,00%
Tasa por prestación de servicios de salud, inspecciones sanitarias de salud pública y expedición de libros y carnes	6.000	5.000	45,45%
Tasa por ordenación de los transportes mecánicos por carretera, informes y otras actuaciones facultativas	0	400.000	100,00%
Tasas por servicios administrativos en el ámbito de las industrias agroalimentarias y forestales	0	1.000	100,00%
Tasa por gestión de servicios facultativos de los servicios agronómicos	0	58.000	100,00%
Tasa por prestación del servicio de depuración en la depuradora de moluscos de Castropol	0	10.000	100,00%
Subtotal	2.255.000	11.415.000	83,50%
TOTAL Tasas y otros ingresos	142.738.396	11.415.000	7,40%
Subconceptos bonificados	3.007.307.164	1.162.889.000	27,89%
ING. TRIBUTARIOS TEÓRICOS	3.190.465.560	1.162.889.000	26,71%

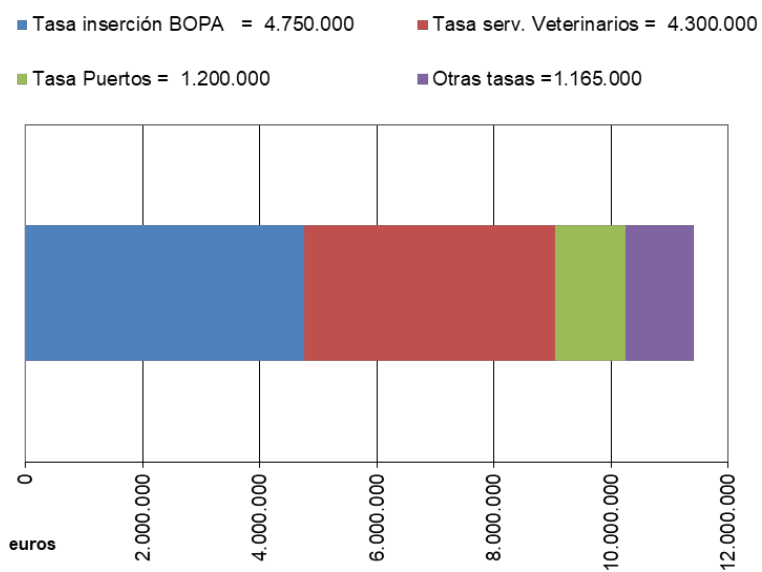
REPARTO DE LOS INGRESOS TEÓRICOS POTENCIALES EN 2023



BENEFICIOS FISCALES. PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL







4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.1. Estructura económica

4.1.1. Detalle de la estructura económica

El presupuesto consolidado del Principado de Asturias asciende a 5.968.218.483 uros y es la suma del presupuesto de la Administración del Principado de Asturias y del presupuesto de cada uno de los organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a su presupuesto de gasto. Esta cifra se obtiene descontando del presupuesto agregado las transferencias internas.

Capítulos	2022	% Participación	2023	% Participación	Var. Interanual 2023/2022	Var. Interanual 2023-2022
1.Gastos de personal	1.962.356.061	36,65%	2.054.860.427	34,43%	92.504.366	4,71%
2.Gastos corrientes	1.019.610.294	19,04%	1.114.494.717	18,67%	94.884.423	9,31%
3.Gastos financieros	37.636.742	0,70%	48.755.676	0,82%	11.118.934	29,54%
4.Transferencias corriente	1.107.231.688	20,68%	1.197.542.922	20,07%	90.311.234	8,16%
* OPERACIONES CORRIENTES	4.126.834.785	77,08%	4.415.653.742	73,99%	288.818.957	7,00%
5.Fondo de contingencia	2.000.000	0,04%	2.000.000	0,03%	0	0,00%
* FONDO DE CONTINGENCIA	2.000.000	0,04%	2.000.000	0,03%	0	0,00%
6.Inversiones reales	304.180.227	5,68%	463.545.748	7,77%	159.365.521	52,39%
7.Transferencias de capital	320.826.866	5,99%	457.241.461	7,66%	136.414.595	42,52%
* OPERACIONES DE CAPITAL	625.007.093	11,67%	920.787.209	15,43%	295.780.116	47,32%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.753.841.878	88,79%	5.338.440.951	89,45%	584.599.073	12,30%
8.Activos financieros	30.083.945	0,56%	30.464.608	0,51%	380.663	1,27%
9.Pasivos financieros	570.239.755	10,65%	599.312.924	10,04%	29.073.169	5,10%
* OPERACIONES FINANCIERAS	600.323.700	11,21%	629.777.532	10,55%	29.453.832	4,91%
** TOTAL GASTOS	5.354.165.578	100,00%	5.968.218.483	100,00%	614.052.905	11,47%

De acuerdo a su naturaleza económica, los gastos se clasifican en tres grandes grupos: gastos por operaciones corrientes, gastos por operaciones de capital y gastos por operaciones financieras, que para el ejercicio 2023 presentan la siguiente distribución:

- Los **gastos por operaciones corrientes** se estiman en su conjunto en 4.415.653.712 euros, que representa una participación del 74 % sobre el total del presupuesto consolidado.
- El **fondo de contingencia** con una dotación de 2 millones de euros.
- Los **gastos por operaciones de capital** dotados con 920.787.209 euros representan el 15,4 % del total del presupuesto consolidado.
- Los **gastos por operaciones financieras** con un crédito de 629.777.532 euros suponen el 10,5 % del presupuesto total consolidado.

El presupuesto para 2023 incorpora por segundo año los créditos cofinanciados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por importe de 358, 6 millones de euros que se distribuyen entre los distintos capítulos de gastos.

En los siguientes apartados se realiza un análisis más pormenorizado de los diferentes componentes del gasto para cada uno de los capítulos.

4.1.2. Análisis económico del Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	3.539.620	0,17
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	11.140.000	0,54
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.561.075	0,08
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.861.982	0,14
10	CONSEJERÍA DE ADMÓN.AUTONÓMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	19.559.380	0,95
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	75.623.430	3,68
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA	16.445.610	0,80
13	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	10.705.060	0,52
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	623.138.860	30,33
15	CONSEJERÍA DE SALUD	18.861.520	0,92
16	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	55.367.610	2,69
17	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	63.094.400	3,07
18	CONSEJERÍA DE CULTURA,POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	16.587.560	0,81
19	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	2.561.610	0,12
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.079.010	0,20
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	118.140	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	12.077.090	0,59
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.615.010	0,13
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	17.096.090	0,83
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	27.414.680	1,33
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.122.460	0,05
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.377.090	0,26
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	260.870	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	377.070	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	79.229.200	3,86
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	977.528.000	47,57
99	SERIDA	6.518.000	0,32
Total Gastos		2.054.860.427	100,00
Total		2.054.860.427	100

El capítulo I “Gastos de Personal” recoge los créditos destinados a satisfacer todo tipo de retribuciones e incentivos al personal por razón del trabajo desempeñado, excepto indemnizaciones por razón del servicio y gastos de devengo ocasional, que se aplicarán al capítulo segundo. Asimismo, incluye las cotizaciones obligatorias del Principado de Asturias a la Seguridad Social y demás entidades gestoras del sistema de previsión social del personal, las prestaciones sociales no reintegrables y los gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

El importe consolidado en este capítulo para el año 2023 asciende a 2.054.860.427 euros, y representa una participación del 34,4 % sobre el importe total del presupuesto consolidado de gastos. Este capítulo experimenta un crecimiento de 92,5 millones de euros (4,7 %), evolución que se explica en el Tomo 8 “Informe de Personal” que acompaña al Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023.

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.896.632	0,17
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.426.000	0,22
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	184.100	0,02
06	SINDICATURA DE CUENTAS	497.000	0,04
10	CONSEJERÍA DE ADMÓN.AUTONÓMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	36.473.001	3,27
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	61.619.201	5,53
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA	23.592.529	2,12
13	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	1.392.293	0,12
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	39.834.398	3,57
15	CONSEJERÍA DE SALUD	8.898.913	0,80
16	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	126.775.277	11,38
17	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	26.723.382	2,40
18	CONSEJERÍA DE CULTURA,POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	8.104.209	0,73
19	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	5.009.617	0,45
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.925.000	0,53
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	121.210	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	3.557.300	0,32
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	610.000	0,05
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	9.820.975	0,88
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	9.600.000	0,86
88	CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	80.000	0,01
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.470.418	0,13
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	790.000	0,07
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	147.769	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	93.100	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	87.796.605	7,88
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	649.985.788	58,32
99	SERIDA	1.070.000	0,10
Total		1.114.494.717	100

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO II POR ARTÍCULOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.399.909	2,28
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	37.872.917	3,40
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	814.214.322	73,06
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.240.114	0,47
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	8.270.000	0,74
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	130.742.094	11,73
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	92.755.361	8,32
Total		1.114.494.717	100

El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” recoge los recursos destinados a atender los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Administración, siempre que no supongan un aumento del capital o patrimonio público. Por tanto, son imputables a este capítulo los gastos ocasionados por la adquisición de bienes fungibles no inventariables, así como el pago de suministros y servicios necesarios para la actividad diaria de las instituciones.

En este capítulo se incluyen créditos por importe de 1.114.494.717 euros para el ejercicio 2023, representando el 18,7 % del total del presupuesto de gastos consolidado.

El análisis de la naturaleza económica por artículos de los gastos que se imputan a este capítulo en el ejercicio 2023 es el siguiente:

- El artículo 20, al que se imputan los gastos de arrendamientos y cánones, tiene una asignación de 25.399.909 euros, localizándose las actuaciones más relevantes en: la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial para el abono del canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2 dotado con 10,7 millones de euros, la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el abono del arrendamiento de establecimientos residenciales por importe de 4,9 millones de euros y el Servicio de Salud del Principado de Asturias por importe de 4,7 millones de euros para el alquiler de instalaciones, maquinaria y equipos diversos.
- Al artículo 21, con un crédito total de 37.872.917 euros, se imputan los gastos de reparación y conservación de instalaciones, y las partidas más relevantes se gestionan en el Servicio de Salud del Principado de Asturias con 14,3 millones de euros, desde la Consejería de Presidencia, 11 millones de euros en la que está centralizado el mantenimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar con 2,3 millones de euros destinado una parte a reparaciones en el área de vivienda, y en la Consejería de Hacienda con 1,8 millones de euros.
- El artículo 22 “Material, suministros y otros” con una dotación de 814.214.322 euros, es el que mayor peso tiene sobre el total del capítulo (73 %), al imputarse a este artículo el grueso de los gastos derivados de la prestación de servicios básicos (sanitarios y sociales fundamentalmente y educativos en menor cuantía) así como los gastos de funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias. Estos gastos experimentan un crecimiento de 77 millones de euros respecto al ejercicio 2022 (10,5%) derivado, fundamentalmente, del incremento de los costes energéticos y otros suministros.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los principales conceptos dentro de este artículo:

*** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2022	2023	Var.Interanual
**** Total	737.454.969	814.214.322	76.759.353-
* 220 MATERIAL DE OFICINA	6.141.380	6.371.480	230.100-
* 221 SUMINISTROS	451.249.169	488.242.656	36.993.487-
* 222 COMUNICACIONES	14.408.233	20.193.026	5.784.793-
* 223 TRANSPORTE	7.323.726	9.700.229	2.376.503-
* 224 PRIMAS DE SEGUROS	4.806.537	4.906.729	100.192-
* 225 TRIBUTOS	7.045.573	6.658.027	387.546
* 226 GASTOS DIVERSOS	12.594.739	14.747.074	2.152.335-
* 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	205.843.432	232.995.040	27.151.608-
* 229 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	28.042.180	30.400.061	2.357.881-

Las actuaciones a ejecutar más relevantes se concentran en las siguientes materias:

- Los gastos imputables a la gestión de los servicios sanitarios suponen el 61,1 % del total de esta tipología de gasto. Siendo las partidas más relevantes las destinadas a financiar productos farmacéuticos de uso hospitalario dotado con 198,6 millones de euros, Implantes con un crédito de 52 millones de euros, limpieza y aseo con 22 millones de euros
 - Los gastos derivados de la prestación de servicios sociales ascienden a 111,8 millones de euros y representan 13,7 % del total de este artículo. Dentro de estos epígrafes se incluyen, entre otros, la encomienda de gestión con los ayuntamientos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia por importe de 27,8 millones de euros, los trabajos realizados en centros de día con 13 millones de euros, los servicios contratados de alimentación con 13,5 millones de euros, los gastos de limpieza con 13,2 millones de euros y transporte con 4 millones de euros.
 - Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los servicios de carácter informático cuentan con una dotación global de 32,5 millones de euros.
 - Los gastos de funcionamiento de centros educativos no universitarios tienen asignados créditos por importe de 30,3 millones de euros. Dentro de estas partidas se incluyen los gastos destinados a las ayudas para libros de texto al ser gestionadas directamente por los centros educativos, con una dotación de 2,6 millones de euros, así como gastos cofinanciados por MRR por 5,3 millones de euros.
 - Los gastos de explotación de los sistemas de saneamiento que se ejecutan desde la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio climático y se imputan a este capítulo ascienden a 24,5 millones de euros. El gasto total de los gastos de explotación se distribuye entre los capítulos II y IV del presupuesto de gastos, en función de la titularidad de las instalaciones de depuración y saneamiento). A esta cuantía hay que añadir el crédito de 5 millones de euros asignado a la energía eléctrica.
 - Los gastos de telefónicas se dotan con 14,1 millones de euros y experimentan un crecimiento de 4,9 millones de euros respecto al ejercicio 2022.
- El artículo 23 “Indemnizaciones por razón de servicio” con una dotación de 5.240.114 euros, representa el 0,5 % del total del capítulo.
 - El artículo 25 “Gastos sin clasificar” con una dotación de 8.270.000 euros, incluye una cuantía de 2,7 millones de euros para sufragar los gastos corrientes de los procesos electorales que se celebraran durante el ejercicio 2023.
 - El artículo 26 “Asistencia sanitaria con medios ajenos”, recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia sanitaria y tiene una dotación de 130.742.094 euros, representando el 12,2 % del capítulo y experimentan una variación interanual del 5%. .Estos créditos se gestionan, prácticamente en su totalidad, desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
 - El artículo 27 “Asistencia social con medios ajenos” recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia de servicios sociales por importe de 92.755.361 euros, que se gestionan desde la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y el organismo autónomo ERA. Esta tipología de créditos representa una participación del 8,3 % sobre el total y experimenta una variación interanual del 7,2% ligado al crecimiento del número de plazas así como al coste de los servicios, fundamentalmente asociado a costes de personal.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	48.512.676	99,50
10	CONSEJERÍA DE ADMÓN.AUTONÓMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	20.200	0,04
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	42.300	0,09
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA	25.000	0,05
16	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	100.000	0,21
17	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	55.300	0,11
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	200	0,00
Total		48.755.676	100

El capítulo III “Gastos financieros” recoge los créditos presupuestarios que se estiman necesarios para hacer frente a la carga financiera por gastos de intereses, comisiones u otros gastos derivados de deudas contraídas, depósitos y fianzas, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representados. Incluye, asimismo, los gastos de emisión, modificación y cancelación de estas deudas.

Para el ejercicio 2023 la estimación de créditos cuyo destino es atender la carga financiera asciende a 48.885.676 euros.

Gastos financieros	48.885.676
Intereses de préstamos o emisión de deuda a largo plazo	45.108.993
Intereses de operaciones de crédito a corto plazo	300.000
Gastos formalización, modificación y cancelación	560.000
Intereses de demora	333.400
Otros gastos financieros	39.600

Para el cálculo del importe consignado en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 se han realizado las siguientes estimaciones:

Intereses de deuda

El importe de los gastos previstos por este concepto para el próximo ejercicio se estima en 2.543.683 euros. Dentro de este concepto se incluyen los intereses devengados y que vencerán a lo largo de 2023 por los bonos y obligaciones ya emitidos por el Principado de Asturias. Dado que todas las operaciones existentes se han formalizado a tipo fijo, el cálculo surge de aplicar el tipo vigente de cada operación y el saldo vivo de las mismas.

No se computan intereses con origen en posibles emisiones que puedan llevarse a cabo en el ejercicio 2023 en la medida en que este tipo de operación genera gastos anuales, con lo que, a lo sumo, el primer vencimiento de intereses se produciría en el ejercicio 2024.

Intereses de préstamos a largo plazo

Se incluye la estimación de los intereses por operaciones de préstamo a largo plazo formalizadas hasta la fecha de elaboración del presente informe.

En concreto, se estima el coste de las operaciones ya formalizadas, en este supuesto, para la estimación de la carga financiera se ha diferenciado entre operaciones formalizadas a tipo de interés fijo, para las que se utiliza el tipo de interés recogido en cada contrato y operaciones formalizadas a tipo variable, para las que se ha supuesto un valor del Euribor medio del 2,300% para tres meses, del 2,700% para seis meses y del 3,100% para un año.

Adicionalmente, se supone que no se formalizarán nuevas operaciones de deuda en lo que resta del presente ejercicio.

En lo que respecta a la deuda que pudiera formalizarse a lo largo del próximo ejercicio, se lleva a cabo una estimación tomando como referencia el importe que pudiera ser formalizado y aplicándose como tipo efectivo el que se deduce de aplicar el margen de prudencia financiera sobre los tipos previstos en el último cuadro macroeconómico elaborado por la Administración Central del Estado. Ha de tenerse en cuenta en cualquier caso que, normalmente las operaciones de deuda se formalizan en la segunda parte del ejercicio, y dado que en muchos supuestos los vencimientos son semestrales y anuales, el impacto de la carga financiera derivada de la nueva deuda sobre el estado de gastos de 2024 debería ser mínima.

Intereses de préstamos a corto plazo

Se incluye una previsión de los intereses asociados a la formalización de operaciones de corto plazo. A estos efectos, en primer lugar, se tiene en cuenta el coste de las operaciones ya formalizadas a esta fecha. Para las operaciones a formalizar en el próximo ejercicio, se toman como referencia las previsiones macroeconómicas elaboradas por la Administración Central del Estado así como las últimas curvas de tipos de interés disponibles. Teniendo en cuenta lo anterior, y aplicando el margen de prudencia financiera (50 puntos básicos), resulta un tipo de interés medio del 2%.

Finalmente, para determinar el coste de los intereses se ha supuesto una disposición media análoga a la que se viene produciendo en los últimos ejercicios.

Gastos de emisión, modificación y cancelación

Se incluye una estimación para posibles gastos o comisiones asociados a la formalización, modificación o cancelación de operaciones de endeudamiento tanto a corto como a largo plazo.

En lo que respecta a las operaciones de largo plazo, se estiman los distintos gastos en base a la ejecución de ejercicios previos y teniendo en cuenta la estrategia de endeudamiento prevista para el próximo ejercicio. Así, dado el incremento de los márgenes de endeudamiento a largo plazo para el próximo ejercicio, se cuantifica el coste de una posible emisión de deuda de 400 millones de euros.

En lo que respecta a las operaciones de corto plazo, se estima una comisión de no disponibilidad del 0,10% que se aplicaría sobre la disposición media observada en los últimos ejercicios.

Intereses de demora y otros gastos financieros

Para estos conceptos se prevén unas cuantías de 333.400 y 39.600 euros, respectivamente.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	8.787.064	0,73
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.197.000	0,27
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
10	CONSEJERÍA DE ADMÓN.AUTONÓMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	45.575.734	3,81
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	44.379.021	3,71
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA	1.270.215	0,11
13	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	21.119.790	1,76
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	126.263.130	10,54
15	CONSEJERÍA DE SALUD	5.197.083	0,43
16	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	178.249.707	14,88
17	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	120.661.877	10,08
18	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	25.383.389	2,12
19	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	171.596.431	14,33
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	408.000	0,03
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	450.000	0,04
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	45.753.491	3,82
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	730.250	0,06
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	20.000	0,00
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	398.500.000	33,28
Total		1.197.542.922	100

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO IV POR ARTÍCULOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU SECTOR PÚBLICO	1.321.508	0,11
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	358.578	0,03
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	6.377.579	0,53
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	230.405	0,02
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	157.047.972	13,11
45	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	162.113.673	13,54
46	A CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	141.128.686	11,78
47	A EMPRESAS PRIVADAS	110.236.206	9,21
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	616.545.600	51,48
49	AL EXTERIOR	2.182.715	0,18
Total		1.197.542.922	100

En el capítulo IV “Transferencias Corrientes”, se recogen los créditos para la realización de pagos por la Administración del Principado de Asturias, condicionados o no, que no tienen contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Quedan incluidas de igual modo en este capítulo las subvenciones de naturaleza corriente.

Las transferencias corrientes del presupuesto de gastos consolidado para 2023 ascienden a 1.197.542.922 euros y representan el 20 % del total presupuesto consolidado.

El saldo consolidado en este capítulo se construye por la suma de los créditos de todas las secciones presupuestarias, eliminado todas las transferencias internas entre la Administración del Principado de Asturias y sus organismos públicos sujetos al régimen de contabilidad presupuestaria.

Desde el punto de vista orgánico, las secciones con mayor volumen de participación en este capítulo son, el Servicio de Salud del Principado de Asturias con un importe de 398.500.000 euros (33,3%), la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar con 178.249.707 euros (14,9%), la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad con 171.596.431 euros (14,3 %), la Consejería de Educación con 171.596.431 euros (14,3%) y la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial con 120.661.877 euros (10,1 %) (Todas ellas concentran el 83 % del importe total consolidado.

Atendiendo al agente económico receptor de las transferencias, el presupuesto se estructura desde un punto de vista económico en los siguientes artículos:

- En el artículo 40 se recogen los créditos cuyo destino es la financiación de actuaciones del sector público estatal y de comunidades autónomas, siendo las actuaciones más relevantes, con 0,9 millones de euros, las ejecutadas desde la Dirección General del Agua, destinadas a la financiación de los costes de explotación y mantenimiento de las EDARs de San Claudio y Villapérez.
- En el artículo 41 se dotan créditos para convocatorias de ayudas cofinanciadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuya gestión corresponde al SEPEPA.
- Al artículo 42 se imputan los créditos que financian la actividad corriente de la entidad pública Instituto de Desarrollo Económico del Principado por 6 millones de euros, así como convocatorias de ayudas cofinanciadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuya gestión corresponde al SEPEPA.
- El artículo 44 recoge la financiación corriente a las empresas y otros entes públicos del sector público autonómico, y representa el 13,1 % del total presupuesto consolidado del capítulo. Dentro de este artículo destacan los créditos destinados a:
 - La empresa pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A. por importe de 66 millones de euros para dar cobertura al contrato programa firmado con la Administración del Principado de Asturias.
 - El Consorcio de Transportes de Asturias con 38,5 millones de euros, que incluye la dotación para la gestión del transporte escolar por cuantía de 23 millones de euros.
 - La sociedad Radiotelevisión del Principado de Asturias por importe de 23,2 millones de euros.
 - La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias con 16,9 millones de euros, de los que 3 millones de euros se identifican con proyectos cofinanciados por MRR para planes de sostenibilidad turística y actuaciones del XACOBEO.

- El artículo 45 recoge el importe de la financiación corriente que desde las diferentes consejerías se destina a las universidades públicas, siendo la Universidad de Oviedo la única beneficiaria en 2023. Las partidas más relevantes se gestionan desde el programa de Universidades de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad y se corresponden con la financiación corriente de la Universidad de Oviedo por importe de 161 millones de euros que se complementa con otras subvenciones por importe de 1 millón de euros. La financiación corriente a la Universidad de Oviedo incluye como principales partidas: la financiación ordinaria para gastos de funcionamiento por importe de 157,2 millones de euros y que incorpora la financiación correspondiente a las “compensaciones extraordinarias” generadas en ejercicios anteriores para dar cobertura a la pérdida de ingresos procedentes de precios públicos en la Universidad de Oviedo como consecuencia de la reducción de los mismos (la variación interanual conjunta es de 11 millones de euros) y la financiación por resultados por importe de 3,2 millones de euros.
- Las transferencias a las corporaciones locales, incluidas en el artículo 46, recogen dotaciones por una cuantía en torno a los 141 millones de euros, que representa el 11,8 % del total capítulo y que experimenta un crecimiento interanual de 36,7 millones de euros (35 %).

Del total de fondos a transferir a las administraciones locales, destacan como materias más relevantes:

- la financiación de acciones de servicios sociales entre las que se encuentran el Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales con una asignación de 28,2 millones de euros.
 - la financiación de los sistemas de saneamiento gestionados por entidades de naturaleza municipal como son la EMA y CADASA y con una dotación de 29 millones de euros, siendo la variación interanual destinada a estos gastos de 8 millones de euros.
 - la financiación de las escuelas 0-3 años que se sitúa en 23,7 millones de euros, de los que 2,3 millones de euros son cofinanciados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
 - la financiación de ayudas de emergencia a entidades locales, en el marco de la Ley de garantía de derechos y prestaciones vitales, por importe de 16,8 millones de euros y que se incorpora por primera vez al presupuesto regional.
 - los créditos asignados al Fondo de Cooperación Municipal que ascienden a 8,6 millones de euros.
 - el plan de corresponsables gestionado desde la Dirección General de Igualdad con una dotación de 4 millones de euros y con cofinanciación estatal.
 - la financiación dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de actuaciones en materia de competencias digitales por importe de 3,3 millones de euros y gestionados desde la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.
- Dentro del artículo 47, que recoge transferencias a empresas privadas, podemos destacar las ayudas que, en el marco de la política agraria, se otorgan para el apoyo al mantenimiento de rentas, política para la que se han consignado créditos por importe de 64,1 millones de euros, así como las destinadas a programas de formación y empleo por importe de 33 millones (incluido MRR) de euros.

Se incluye una dotación de 4 millones de euros destinada a empresas del sector primario para compensar los costes del sector derivados del conflicto bélico en Ucrania.

- Finalmente el artículo 48 “Familias e Instituciones sin fines de lucro” recoge créditos por importe de 616,5 millones de euros, que representan el 51,5 % del total capítulo, y se configura como el destinatario más importante en términos cuantitativos del mismo, siendo las actuaciones más relevantes:
- Las transferencias destinadas al pago de la factura de la farmacia originada por las recetas médicas por importe de 327 millones de euros, que se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
 - Subvenciones para gastos de funcionamiento y de personal en centros educativos concertados, para las que se asignan 92,8 millones de euros en el presupuesto de la Consejería de Educación.
 - Subvenciones en materia de prestaciones y servicios concertados gestionados por la Consejería de Derechos sociales y Bienestar , destacando las prestaciones para personas dependientes derivadas de la aplicación y desarrollo de la Ley de Desarrollo de la Autonomía Personal, por importe de 50 millones de euros y el salario social, con una dotación de 53,5 millones de euros. En 2023 se mantienen las ayudas a la natalidad con un crédito de 2,1 millones de euros de naturaleza ampliable.
- En el ejercicio 2023 se crea una nueva ayuda denominada “Ayudas concilia (0-3)” dotada con 4 millones de euros y cuyo destino son las familias con renta inferior a 45.000 euros y residentes en Asturias que no hayan obtenido plaza en ninguna de las escuelas infantiles públicas.
- Por último, el artículo 49 “Al Exterior” recoge créditos por importe de 2 millones de euros, en su mayoría gestionados desde el programa de Cooperación al Desarrollo.

**CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000.000	100,00
	Total	2.000.000	100

El capítulo V “Fondo de contingencia” incluye los créditos para dar cobertura al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dispone que el Estado, las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales han de incluir en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios para el Fondo de Contingencia que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y cuya dotación para 2023 es de 2 millones de euros.

CAPÍTULOS VI + VII. GASTOS DE INVERSIÓN PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.764.684	0,19
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	171.000	0,02
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.500	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	110.000	0,01
10	CONSEJERÍA DE ADMÓN.AUTONÓMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	46.515.201	5,05
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	74.262.936	8,07
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA	5.581.644	0,61
13	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	123.455.997	13,41
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	33.572.190	3,65
15	CONSEJERÍA DE SALUD	59.731.892	6,49
16	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	92.560.872	10,05
17	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	270.262.410	29,35
18	CONSEJERÍA DE CULTURA,POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	27.805.174	3,02
19	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	44.460.829	4,83
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	5.500	0,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	123.000	0,01
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.030.000	0,11
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	85.685.808	9,31
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	2.174.000	0,24
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	10.000	0,00
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	30.000	0,00
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	9.739.134	1,06
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	36.871.156	4,00
99	SERIDA	4.850.282	0,53
Total		920.787.209	100

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO VII POR ARTÍCULOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU SECTOR PÚBLICO	483.914	0,11
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	428.528	0,09
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	33.783.931	7,39
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	24.062.834	5,26
75	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	3.551.702	0,78
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	137.469.506	30,06
77	A EMPRESAS PRIVADAS	172.484.556	37,72
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	81.502.490	17,82
79	AL EXTERIOR	3.474.000	0,76
Total		457.241.461	100

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL CAPÍTULO VI

Función	Descripción	Euros	%
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	54.944.882	11,85
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	316.500	0,07
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	47.799.882	10,31
14	JUSTICIA	6.828.500	1,47
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.174.000	0,47
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	2.174.000	0,47
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	23.387.708	5,05
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	17.679.518	3,81
32	PROMOCIÓN SOCIAL	5.708.190	1,23
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	191.542.886	41,32
41	SANIDAD	96.408.048	20,80
42	EDUCACIÓN	27.225.261	5,87
43	VIVIENDA Y URBANISMO	9.417.822	2,03
44	BIENESTAR COMUNITARIO	50.952.579	10,99
45	CULTURA	7.539.176	1,63
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	129.145.683	27,86
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	112.420.705	24,25
52	COMUNICACIONES	100.000	0,02
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	11.174.696	2,41
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	5.450.282	1,18
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	5.744.784	1,24
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	5.704.644	1,23
62	REGULACIÓN COMERCIAL	40.140	0,01
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	56.605.805	12,21
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	10.789.448	2,33
74	MINERÍA	41.267.987	8,90
75	TURISMO	4.548.370	0,98
Total		463.545.748	100

En el concepto de **gastos de inversión** se incluyen todos aquellos créditos para gastos destinados a la creación o adquisición de stock de capital público que se identifican con los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos “Operaciones de capital”.

El gasto total consolidado en operaciones de capital que recoge el presupuesto para 2023 asciende a 920.787.209 euros de los que un 50,3% corresponde a inversiones propias, 463.545.748 euros, y el resto, 457.241.461 euros, a transferencias de capital, es decir, a cofinanciar inversiones efectuadas por otros agentes económicos.

Entre ejercicios, esta tipología de operaciones ha experimentado un crecimiento de 296 millones de euros, que supone una variación interanual extraordinaria del 47,3 % respecto al ejercicio 2022. Este incremento tan relevante se explica en gran parte por la inclusión de proyectos cofinanciados por fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Del total de gastos de inversión, los créditos cofinanciados por el Marco de Recuperación y Resiliencia suman un total de 298 millones de euros (en 2022 se consignaron créditos para esta tipología de actuaciones por importe de 86,6 millones de euros).

En su conjunto el gasto total en inversión, capítulos VI y VII incluido en el ámbito presupuestario de la Administración del Principado representa el 15,4 % del presupuesto del total consolidado.

En el capítulo VI “Inversiones reales” las secciones presupuestarias con mayor participación en el total consolidado son: la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, con 144,8 millones de euros, la Consejería de Presidencia con 60,4 millones de euros la Consejería de Salud con 59,7 millones de euros 60,4 la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica con 41,4 millones de euros y el Servicio de Salud del Principado de Asturias con 36,8 millones de euros.

A diferencia de lo que ocurre con las operaciones corrientes, que financian la actividad de los distintos órganos administrativos, siendo por tanto relevante el órgano que ejecuta el gasto, en el análisis de las inversiones cobra especial interés el estudio del destino de las mismas según los diferentes grupos de funciones desarrollados por la Administración del Principado de Asturias.

Las funciones que aglutinan el mayor volumen de inversiones reales (el 69% del total capítulo) son las de “Producción de bienes públicos de carácter social” y “Producción de bienes públicos de carácter económico”, con 191,5 y 129,1 millones de euros respectivamente.

El capítulo VII de transferencias de capital asciende a 457.241.461 euros y supone el 7,6% del presupuesto total consolidado para el ejercicio 2023.

Al igual que ocurre en el capítulo IV, las transferencias de capital se pueden agrupar en virtud de la naturaleza del agente económico receptor de las mismas. Desde esta óptica, las asignaciones son las siguientes:

- En el artículo 70, al Sector público Estatal se consignan crédito por importe de 483.914 euros que se gestionan desde las Consejerías de Industria, Empleo y Promoción Económica y Ciencia, Innovación y Universidad, correspondiéndose todas las actuaciones con proyectos cofinanciados en el marco MRR.
- En el artículo 72, transferencias a entidades públicas, el principal receptor de financiación por este artículo es el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, organismo encargado de la promoción empresarial y con un importe global de 27 millones de euros. Estos créditos se gestionan desde las

Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y Ciencia, Innovación y Universidad. Las dotaciones al IDEPA ascienden a 33,2 millones de euros, siendo el destino de estos créditos:

- Para actividades de investigación, desarrollo e innovación 16,8 millones de euros, de los que 3,7 millones de euros se financiarán por el Fondo de Transición Justa.
 - Para actividades de promoción económica e industrial 16,4 millones de euros, de los que 9,2 se financian por los Fondos Mineros y 3 millones de euros por el Fondo de Transición Justa.
- Los créditos asignados a empresas públicas y otros entes públicos, que se imputan al artículo 74, tienen una dotación de 24 millones de euros, siendo los principales beneficiarios las empresas Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural y VIPASA y el Consorcio de Transporte del Principado de Asturias. También se incluyen en este epígrafe los créditos que se transferirán a la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT) para la gestión de convocatorias de ayudas que en 2023 alcanzan un importe de 8,6 millones de euros.
- Las subvenciones y ayudas de capital a la Universidad de Oviedo suman un total de 3,5 millones de euros, importe que incluye una dotación de 1,6 millones de euros para la cofinanciación del Plan de Inversiones.
- Respecto a las corporaciones locales, artículo 76 del presupuesto, la asignación global es de 137 millones de euros y experimentan un crecimiento de 62 millones de euros. Las principales dotaciones se concentran en:
- proyectos cofinanciados por Fondos Mineros con 20,7 millones de euros.
 - proyectos cofinanciados por MRR con un crédito de 52,4 millones de euros: 6, 5 millones de euros en materia de residuos, 2,1 en equipamientos informáticos que se gestionaran desde el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, 6 millones de euros en financiación de inversiones municipales en servicios sociales, 28,4 millones de euros en políticas de vivienda de las que 24 millones se destinaran a rehabilitación de viviendas.
 - políticas de empleo financiadas desde el SEPEPA por 43,5 millones de euros fundamentalmente en actividades de escuelas taller y talleres de empleo a los que destinan 23 millones de euros.

En el ejercicio 2023 se incluye un nuevo fondo para infraestructuras rurales dotado con 4,5 millones de euros.

- Del total de financiación destinada a las empresas privadas, imputable al artículo 77 y con un crédito asignado de 172,5 millones de euros, destacan por su relevancia las gestionadas en el ámbito del medio rural, la pesca y el medio ambiente, con unos 96 millones de euros, las destinadas al ámbito de la formación y el empleo dotadas con 21 millones de euros y las destinadas a la mejora de la eficiencia energética con 36,2 millones de euros.
- Las familias e instituciones sin fines de lucro, cuyos créditos se recogen en el artículo 78, absorben 81,5 millones de euros, siendo las partidas más significativas las ligadas a proyectos de formación y empleo, por importe de 17 millones euros (gestionados por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias) las destinadas a mejorar la envolvente térmica en viviendas por importe de 14,2 millones de euros y las ayudas viviendas por 13,7 millones de euros (gestionados por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar), las destinadas a la mejora de la eficiencia energética con 16,8 millones de euros y las ligadas a la investigación por importe de 5,7 millones de euros que se gestionan desde la consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.

- En el concepto 79 de transferencias de capital al exterior, la partida más importante es la destinada a cooperación al desarrollo con un importe de 3,5 millones de euros.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	30.000	0,10
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.120	0,05
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA	22.891.588	75,14
13	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	1.500.000	4,92
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	1.000.000	3,28
18	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	35.000	0,11
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500.000	8,21
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	60.000	0,20
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	35.000	0,11
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	260.000	0,85
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	152.500	0,50
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	12.000	0,04
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	50.000	0,16
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	10.400	0,03
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	8.000	0,03
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	375.000	1,23
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.500.000	4,92
99	SERIDA	30.000	0,10
Total		30.464.608	100

El capítulo VIII "Activos financieros" recoge los gastos destinados a la suscripción de títulos valores así como a la concesión de préstamos y la constitución de fianzas y depósitos.

Para el ejercicio 2023 su importe asciende a 30.464.608 euros.

Como partidas más significativas del capítulo, se recogen las actuaciones de apoyo financiero a las empresas que se imputan a la Consejería de Hacienda a través del programa de Política Financiera:

- Zona Logística de Actividades de Asturias, S.S. (ZALIA) por importe de 11,6 millones de euros.
- Radio Televisión del Principado de Asturias (RTPA) por importe de 9,3 millones de euros.

También se incluyen en este capítulo los créditos destinados a la concesión de préstamos a las entidades locales con un crédito de 2 millones de euros gestionados por la Consejería de Hacienda; un depósito para el Fondo de Garantías Navales de PYMAVAL por 1,5 millones de euros, desde la Consejería Industria, Empleo y Promoción Económica; la financiación de la partida de "Anticipos de Personal" en las diferentes secciones presupuestarias por importe de 6 millones de euros, y la Fundación La Laboral, Centro de Arte y Creación Industrial por importe de 35.000 euros gestionada desde la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo.

**CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	595.440.995	99,35
19	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	3.871.929	0,65
	Total	599.312.924	100

El capítulo IX, "Pasivos financieros", incluyen las dotaciones destinadas a la amortización de deuda, así como a la devolución de préstamos y fianzas recibidos.

El montante de estos gastos se distribuye entre la Sección 03 "Deuda" por importe de 595,4 millones de euros, y la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad por importe de 3,9 millones de euros.

4.2. Estructura funcional

4.2.1. Detalle de la estructura funcional

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Función	Descripción	Euros	%
01	DEUDA PÚBLICA	643.953.671	10,79
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	26.184.195	0,44
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	173.173.116	2,90
14	JUSTICIA	81.341.655	1,36
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	40.071.630	0,67
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	558.738.403	9,36
32	PROMOCIÓN SOCIAL	197.170.217	3,30
41	SANIDAD	2.146.336.202	35,96
42	EDUCACIÓN	999.121.164	16,74
43	VIVIENDA Y URBANISMO	83.921.671	1,41
44	BIENESTAR COMUNITARIO	180.268.771	3,02
45	CULTURA	54.104.776	0,91
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	220.164.754	3,69
52	COMUNICACIONES	17.566.241	0,29
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	27.379.092	0,46
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	49.625.572	0,83
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	59.168.553	0,99
62	REGULACIÓN COMERCIAL	6.401.374	0,11
63	REGULACIÓN FINANCIERA	31.404.708	0,53
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	207.718.407	3,48
72	INDUSTRIA	28.407.303	0,48
74	MINERÍA	105.645.335	1,77
75	TURISMO	30.351.673	0,51
Total		5.968.218.483	100

4.2.2. Análisis funcional del Presupuesto de Gastos

Clasificación funcional

En la clasificación funcional, la asignación de recursos financieros se efectúa dentro de una estructura de programas tomando en consideración los objetivos propuestos en los mismos. Dichos programas se agregan en subfunciones, funciones y grupos de función.

Con esta clasificación se pretende valorar el gasto que realmente se asigna a los programas en función de los objetivos que se establecen en los mismos.

Aparte de las comparaciones con el ejercicio precedente bajo la óptica de las políticas públicas (grupos de función y funciones), la clasificación por programas presupuestarios permite también valorar el destino de los recursos en atención a las finalidades últimas que se persiguen con los gastos.

Se recoge a continuación en diversos cuadros la dotación para los grupos de función, funciones y programas y su comparación con el ejercicio anterior.

FUNCIONAL	2022	Proyecto 2023	% Participación	VAR. INTERAN. 2023/ 2022	% Var.
01 DEUDA PÚBLICA	602.791.476	643.953.671	10,79%	41.162.195	6,83%
11 ALTA DIRE. COMUNIDAD Y G.	24.913.548	26.184.195	0,44%	1.129.128	5,10%
12 ADMINISTRACIÓN GENERAL	125.422.074	173.163.116	2,90%	47.741.042	38,06%
14 JUSTICIA	75.796.916	81.341.655	1,36%	5.544.739	7,32%
22 SEGU. Y PROTECCIÓN CIVIL	37.560.680	40.071.630	0,67%	2.510.950	6,69%
31 SEGU. SOCIAL PROT. SOCIAL	501.644.246	558.738.403	9,36%	57.094.157	11,38%
32 PROMOCIÓN SOCIAL	172.227.531	197.170.217	3,30%	24.942.686	14,48%
41 SANIDAD	2.010.098.136	2.146.336.202	35,96%	136.238.066	6,78%
42 EDUCACIÓN	942.696.580	999.121.164	16,74%	56.424.584	5,99%
43 VIVIENDA Y URBANISMO	43.737.817	83.699.671	1,40%	39.961.854	91,37%
44 BIENESTAR COMUNITARIO	138.866.714	180.268.771	3,02%	41.402.057	29,81%
45 CULTURA	55.996.726	54.104.776	0,91%	1.891.950-	-3,38%
51 INFR. BÁSICAS Y DE TRANS.	159.949.334	220.174.754	3,69%	60.225.420	37,65%
52 COMUNICACIONES	14.291.275	17.566.241	0,29%	3.274.966	22,92%
53 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	24.598.070	27.617.092	0,46%	3.019.022	12,27%
54 INVE. CIENT., TÉC. Y APL.	47.640.657	49.625.572	0,83%	1.984.915	4,17%
61 REGULACIÓN ECONÓMICA	50.419.737	59.168.553	0,99%	8.748.816	17,35%
62 REGULACIÓN COMERCIAL	2.937.158	6.401.374	0,11%	3.464.216	117,94%
63 REGULACIÓN FINANCIERA	31.126.342	31.404.708	0,53%	278.366	0,89%
71 AGRIC., GANADERÍA Y PESCA	200.237.310	207.702.407	3,48%	7.465.097	3,73%
72 INDUSTRIA	26.179.246	28.407.303	0,48%	2.228.057	8,51%
74 MINERÍA	52.174.121	105.645.335	1,77%	53.471.214	102,49%
75 TURISMO	12.859.884	30.351.673	0,51%	17.491.789	136,02%
* TOTAL CONSOLIDADO	5.354.165.578	5.968.218.483	100,00%	614.052.905	11,47%

Como puede observarse la función con mayor participación en el presupuesto consolidado es **41 “Sanidad”** con un crédito de 2.146 millones de euros y que presenta una participación del 36%.

En segundo lugar se sitúa la función **42 “Educación”** con una dotación de 999 millones de euros y una participación sobre el total consolidado del 16,7 %.

Entre ambos grupos funcionales se concentra más del 50% del presupuesto total consolidado y el 59 % sobre el total de operaciones no financieras (“techo de gasto”) del ejercicio.

Si agrupamos los diferentes grupos de función en políticas de gasto, la asignación a las diferentes políticas sería la siguiente:

POLÍTICAS DE GASTO	Credito Inicial	% Particip. S /Total	PROYECTO	% Particip. S /Total	2023/2022	Var. %
	2022		2023		Var. Absoluta	
POLÍTICAS SOCIALES	3.525.677.112	65,85%	3.817.273.001	63,96%	291.595.889	8,27%
SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCION SOCIAL	501.794.246	9,37%	558.738.403	9,36%	56.944.157	11,35%
SANIDAD	2.010.098.136	37,54%	2.146.336.202	35,96%	136.238.066	6,78%
BIENESTAR COMUNITARIO	10.973.020	0,20%	10.738.150	0,18%	- 234.870	-2,14%
EDUCACION	942.696.580	17,61%	999.121.164	16,74%	56.424.584	5,99%
VIVIENDA	39.315.130	0,73%	79.339.082	1,33%	40.023.952	101,80%
TRANSPORTE TERRESTRE Escolar	20.800.000	0,39%	23.000.000	0,39%	2.200.000	10,58%
OTRAS POLÍTICAS DE CARÁCTER SOCIAL MIXTO	115.992.420	2,17%	143.648.304	2,41%	27.655.884	23,84%
POLITICAS DE EMPLEO, PROMOCION ECONOMICA e I+D+i	287.271.624	5,37%	382.637.103	6,41%	95.365.479	33,20%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	485.567.614	9,07%	574.561.416	9,63%	88.993.802	18,33%
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	336.865.332	6,29%	406.144.988	6,81%	69.279.656	20,57%
DEUDA PUBLICA	602.791.476	11,26%	643.953.671	10,79%	41.162.195	6,83%
TOTAL GASTO CONSOLIDADO	5.354.165.578	100,00%	5.968.218.483	100,00%	614.052.905	11,47%

Las políticas de gasto social agrupan en 2023 créditos por cuantía de 3.817,3 millones de euros, que suponen una participación del 64 % sobre el presupuesto total.

Bajo esta denominación se incluyen las actuaciones en materia de sanidad, educación y bienestar comunitario, los tres pilares básicos del estado de bienestar, así como el programa de vivienda y otros de bienestar comunitario.

Las políticas identificadas como de carácter social mixto, dotadas con 143,6 millones de euros, aglutinan los programas de Políticas de igualdad, Juventud, Cultura y Medio ambiente.

Las políticas de empleo, promoción económica e I+D+i, suman un total de 382,6 millones de euros y representan un 6,4 % del total del presupuesto consolidado. En este grupo se incluyen los programas de políticas de empleo que gestiona el SEPEPA, la Industria, Minería y Turismo así como las políticas de investigación y desarrollo. Este grupo de programas experimenta el mayor porcentaje de variación interanual respecto al ejercicio 2022.

Las políticas o actuaciones de carácter económico, incluyen los programas que gestionan infraestructuras terrestres, viarias, hidráulicas, portuarias y agrarias entre otras. Esta tipología de actuaciones concentra créditos por importe de 574,5 millones de euros y asume una participación del 9,6 % sobre el total.

Como Servicios de Carácter general se incluyen todos los programas cuyos objetivos son la regulación económica, financiera y comercial, así como los programas de administración general, informática, justicia y alta administración. La dotación de créditos suma un total de 406,1 millones de euros y experimenta un fuerte crecimiento imputable, en su mayor parte, al programa 121D "Informática" que se incrementa en más de 47 millones de euros.

Por último, en la función de la Deuda se consignan créditos por importe de 644 millones de euros. En este programa se incluye el total de las amortizaciones de la deuda a realizar en el ejercicio, así como la amortización de préstamos recibidos de la Administración Central.

4.2.3. Detalle el presupuesto por programa

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	643.953.671	10,79
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	16.964.000	0,28
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.468.982	0,06
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	1.920.118	0,03
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.773.795	0,03
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	852.310	0,01
112G	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	80.000	0,00
112H	APOYO A LA VICEPRESIDENCIA	1.124.990	0,02
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	26.637.103	0,45
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6.465.010	0,11
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	5.317.150	0,09
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	99.995.227	1,68
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	490.530	0,01
121J	SERVICIO JURÍDICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.773.200	0,03
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	10.494.535	0,18
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	7.563.156	0,13
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.466.090	0,04
126F	PUBLICACIONES, SERVICIOS CIUDADANÍA, GOBIERNO ABIERTO Y AGENDA 2030	4.474.480	0,07
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	7.004.010	0,12
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	492.625	0,01
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	73.105.460	1,22
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	8.236.195	0,14
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	0	0,00
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	40.071.630	0,67
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.161.924	0,07
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	139.710.781	2,34
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.790.600	0,03
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	5.713.480	0,10
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	727.700	0,01
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	159.336.308	2,67
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	50.661.837	0,85
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	99.680	0,00
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	177.159.939	2,97
313M	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL	19.115.834	0,32
313N	MEMORIA DEMOCRÁTICA	259.580	0,00
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740	0,00
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	72.532.181	1,22
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	34.904.950	0,58
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	4.145.044	0,07
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	51.179.233	0,86
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.740.010	0,08
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	13.574.084	0,23
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	2.370.104	0,04
323B	POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	13.215.572	0,22
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	419.039	0,01
323D	DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI	90.000	0,00
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	58.335.083	0,98
412B	ASISTENCIA SANITARIA	2.064.384.944	34,59
412P	SALUD PÚBLICA	8.200.102	0,14
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.018.420	0,18
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	3.070.153	0,05
413E	CUIDADOS, HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	1.327.500	0,02
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	16.297.450	0,27
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	5.162.602	0,09
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	288.589.870	4,84
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	99.299.060	1,66
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	281.206.786	4,71
422D	UNIVERSIDADES	172.776.885	2,89
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	58.276.139	0,98
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	7.127.029	0,12

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	18.768.688	0,31
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.726.151	0,03
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	2.535.701	0,04
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	47.354.803	0,79
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	79.339.082	1,33
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	4.582.589	0,08
441A	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y GESTIÓN DEL AGUA	100.442.397	1,68
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	26.109.699	0,44
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	10.738.150	0,18
443F	RECURSOS NATURALES	42.978.525	0,72
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.896.050	0,03
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	244.850	0,00
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	6.227.090	0,10
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	18.835.037	0,32
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	2.604.878	0,04
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	4.276.447	0,07
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	3.112.753	0,05
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	10.461.089	0,18
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	6.446.582	0,11
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.420.540	0,11
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	15.097.288	0,25
513G	TRANSPORTES	76.974.397	1,29
513H	CARRETERAS	108.810.929	1,82
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	12.861.600	0,22
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	17.566.241	0,29
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	27.379.092	0,46
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	36.087.280	0,60
541B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.070.010	0,02
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	12.468.282	0,21
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.710.040	0,03
612A	ECONOMÍA	1.435.090	0,02
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.668.949	0,03
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	7.979.261	0,13
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	866.900	0,01
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	26.461.546	0,44
612H	COORDINACIÓN DE ASUNTOS Y FONDOS EUROPEOS	2.499.547	0,04
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	321.830	0,01
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	16.225.390	0,27
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	6.401.374	0,11
632D	POLÍTICA FINANCIERA	21.904.708	0,37
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	2.000.000	0,03
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	7.500.000	0,13
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.262.390	0,10
711B	DESARROLLO RURAL	27.638.286	0,46
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	17.271.763	0,29
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	16.548.356	0,28
712E	BANCO DE TIERRAS	508.170	0,01
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	139.489.442	2,34
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.130.428	0,04
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	22.416.264	0,38
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.860.611	0,06
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	105.645.335	1,77
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	30.351.673	0,51
Total		5.968.218.483	100

4.3. Estructura orgánica

La estructura orgánica informa de la distribución de los créditos del presupuesto de gastos conforme a la distribución de competencias entre los diferentes centros gestores del Principado de Asturias.

La delimitación de la estructura orgánica vigente en 2023 es la que resulta del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias y sus modificaciones posteriores, así como de los respectivos Decretos por los que se establecen las estructuras orgánicas de las diferentes consejerías.

A continuación se presenta la clasificación orgánica del presupuesto consolidado para el ejercicio 2023, en la que se constata que el organismo SESPA se configura como el centro gestor con mayor dotación de créditos por importe de 2.064,4 millones de euros, representando el 34,6 % del total consolidado, seguido por la Consejería de Educación que con 823,8 millones de euros representa el 13,8 % del total del presupuesto.

La sección 03 “Deuda” desde la que se gestionan los créditos destinados a la amortización y gastos financieros de la deuda con un crédito de 643,9 millones de euros representa el 10,8 % del total consolidado.

4.3.1. Detalle de la estructura orgánica

SECCIONES	Presupuesto 2022	Proyecto 2023	Var. Interanual Total	Var. Inter. 2023 /2022	Variación Interanual MRR	Variación FTJ
01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	14.345.925	15.988.000	1.642.075	11,4%	1.016.621	
02 JUNTA GENERAL DEL P.D.O. DE ASTURIAS	15.854.000	16.964.000	1.110.000	7,0%		
03 DEUDA	602.791.476	643.953.671	41.162.195	6,8%		
04 CLASES PASIVAS	740	740		0,0%		
05 CONSEJO CONSULTIVO DEL P.D.O. DE ASTURIAS	1.712.275	1.773.795	61.520	3,6%		
06 SINDICATURA DE CUENTAS	3.325.135	3.468.982	143.847	4,3%		
10 C* ADMÓN.AUTONÓMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	117.871.240	148.143.516	30.272.276	25,7%	3.338.485	
11 C* PRESIDENCIA	201.877.868	255.926.888	54.049.020	26,8%	35.348.738	
12 C* HACIENDA	61.534.044	69.806.586	8.272.542	13,4%	1.909.084	
13 C* INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOC. ECONÓMICA	95.618.590	158.173.140	62.554.550	65,4%	61.003.316	6.580.000
14 C* EDUCACIÓN	780.888.951	823.808.578	42.919.627	5,5%	746.326	2.900.000
15 C* SALUD	62.368.420	92.689.408	30.320.988	48,6%	718.299	
16 C* DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	369.430.641	453.053.466	83.622.825	22,6%	61.249.776	
17 C* MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	400.866.646	480.797.369	79.930.723	19,9%	33.523.000	
18 C* CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	62.359.782	77.915.332	15.555.550	24,9%	18.124.273	900.000
19 C* CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	211.644.851	227.500.416	15.855.565	7,5%	6.300.745	3.700.000
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.853.000	14.504.010	2.651.010	22,4%		3.820.000
81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	224.200	244.850	20.650	9,2%		
83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	15.373.370	16.225.390	852.020	5,5%		
84 INST. AST. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	4.646.810	4.740.010	93.200	2,0%		
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	139.332.110	158.616.364	19.284.254	13,8%	3.184.510	
87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	37.560.680	40.071.630	2.510.950	6,7%		
88 CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	80.000	80.000		0,0%		
90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	2.534.858	2.604.878	70.020	2,8%		
92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.943.211	6.227.090	283.879	4,8%		
94 CONSEJO DE LA JUVENTUD	394.260	419.039	24.779	6,3%		
95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	532.120	508.170	23.950-	-4,5%		
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	164.608.370	177.159.939	12.551.569	7,6%	2.987.811	
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.958.702.736	2.064.384.944	105.682.208	5,4%	5.667.209	
99 SERIDA	9.889.269	12.468.282	2.579.013	26,1%	593.831	
Total Consolidado	5.354.165.578	5.968.218.483	614.052.905	11,5%	235.712.024	17.900.000

DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	15.988.000	0,27
0101	SERVICIOS GENERALES	2.772.428	0,05
0102	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD	13.215.572	0,22
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	16.964.000	0,28
0201	SERVICIOS GENERALES	16.964.000	0,28
03	DEUDA	643.953.671	10,79
0301	SERVICIOS GENERALES	643.953.671	10,79
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
0401	SERVICIOS GENERALES	740	0,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.773.795	0,03
0501	SERVICIOS GENERALES	1.773.795	0,03
06	SINDICATURA DE CUENTAS	3.468.982	0,06
0601	SERVICIOS GENERALES	3.468.982	0,06
10	CONSEJERÍA DE ADMÓN.AUTONÓMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	148.143.516	2,48
1001	SERVICIOS GENERALES	6.420.540	0,11
1002	DIRECCIÓN GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA	2.898.190	0,05
1003	DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA	6.465.010	0,11
1006	VCª M. AMBIENTE Y C. CLIMÁTICO: DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	100.442.397	1,68
1007	VCª M. AMBIENTE Y C. CLIMÁTICO: DG CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	26.109.699	0,44
1008	INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"	5.807.680	0,10
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	255.926.888	4,29
1101	SERVICIOS GENERALES	26.637.103	0,45
1102	VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA	81.341.655	1,36
1103	VCªDE JUSTICIA-DG. DE SEGURIDAD Y ESTRATEGIA DIGITAL	107.558.383	1,80
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	25.591.823	0,43
1106	DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	2.149.860	0,04
1107	DG. DE GOBERNANZA PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PARTICIP. CIUDADANA Y AGENDA 2030	4.474.480	0,07
1109	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI	2.460.104	0,04
1110	AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	5.713.480	0,10
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA	69.806.586	1,17
1201	SERVICIOS GENERALES	1.710.040	0,03
1202	INTERVENCIÓN GENERAL	7.979.261	0,13
1203	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	1.668.949	0,03
1204	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ECONOMÍA	26.528.528	0,44
1205	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y JUEGO	29.420.261	0,49
1206	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS	2.499.547	0,04
13	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	158.173.140	2,65
1301	SERVICIOS GENERALES	2.130.428	0,04
1302	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	26.276.875	0,44
1303	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, MINERÍA Y REACTIVACIÓN	105.645.335	1,77
1304	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	4.145.044	0,07
1305	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL	19.975.458	0,33
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	823.808.578	13,80
1401	SERVICIOS GENERALES	16.297.450	0,27
1402	DG.DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	701.323.315	11,75
1403	DG.DE ORDENACIÓN,EVALUACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA	6.888.753	0,12
1404	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES	99.299.060	1,66
15	CONSEJERÍA DE SALUD	92.689.408	1,55
1501	SERVICIOS GENERALES	58.335.083	0,98
1502	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	8.200.102	0,14
1503	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN SANITARIAS	3.070.153	0,05
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, TRANSFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	11.018.420	0,18
1505	DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS, HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	1.327.500	0,02
1506	AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO	10.738.150	0,18
16	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	453.053.466	7,59

DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
1601	SERVICIOS GENERALES	4.161.924	0,07
1602	DG. PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO SOCIAL	19.115.834	0,32
1603	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES	209.998.145	3,52
1604	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DERECHOS SOCIALES	140.438.481	2,35
1605	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	79.339.082	1,33
17	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	480.797.369	8,06
1701	SERVICIOS GENERALES	6.262.390	0,10
1702	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y SANIDAD ANIMAL	139.489.442	2,34
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN	44.910.049	0,75
1704	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS RURALES Y MONTES	27.379.092	0,46
1705	DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL Y PLANIFICACIÓN RURAL	42.978.525	0,72
1706	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA	16.548.356	0,28
1707	VCªINFR, MOVILIDAD Y TERRITORIO. DG.INFRAESTRUCT. VIARIAS Y PORTUA- RIAS	121.672.529	2,04
1708	VCªINFR, MOVILIDAD Y TERRITORIO. DG DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	76.974.397	1,29
1709	VCªINFR, MOVILIDAD Y TERRITORIO. DG ORDENAC. DEL TERRITORIO Y URBA- NISMO	4.582.589	0,08
18	CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	77.915.332	1,31
1801	SERVICIOS GENERALES	1.896.050	0,03
1802	VICECONSEJERÍA DE TURISMO	30.351.673	0,51
1803	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO	25.281.619	0,42
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	2.535.701	0,04
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	17.850.289	0,30
19	CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD	227.500.416	3,81
1901	SERVICIOS GENERALES	1.070.010	0,02
1902	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD	172.776.885	2,89
1903	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	53.653.521	0,90
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.504.010	0,24
3101	SERVICIOS GENERALES	7.004.010	0,12
3102	GASTOS NO TIPIFICADOS	7.500.000	0,13
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	244.850	0,00
8101	SERVICIOS GENERALES	244.850	0,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	16.225.390	0,27
8301	SERVICIOS GENERALES	16.225.390	0,27
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.740.010	0,08
8401	SERVICIOS GENERALES	4.740.010	0,08
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	158.616.364	2,66
8501	SERVICIOS GENERALES	158.616.364	2,66
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	40.071.630	0,67
8701	SERVICIOS GENERALES	40.071.630	0,67
88	CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	80.000	0,00
8801	SERVICIOS GENERALES	80.000	0,00
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	2.604.878	0,04
9001	SERVICIOS GENERALES	2.604.878	0,04
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	6.227.090	0,10
9201	SERVICIOS GENERALES	6.227.090	0,10
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	419.039	0,01
9401	SERVICIOS GENERALES	419.039	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	508.170	0,01
9501	SERVICIOS GENERALES	508.170	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	177.159.939	2,97
9601	SERVICIOS GENERALES	177.159.939	2,97
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.064.384.944	34,59
9701	SERVICIOS GENERALES	2.064.384.944	34,59
99	SERIDA	12.468.282	0,21
9901	SERVICIOS GENERALES	12.468.282	0,21
Total		5.968.218.483	100

4.4. Presupuesto de gastos cofinanciados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El presupuesto de gastos financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU (Próxima Generación UE) por un importe de 750.000 millones de euros. El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados Miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia.

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) constituye el núcleo del Fondo de Recuperación y está dotado con 672.500 millones de euros, de los cuales 360.000 millones se destinarán a préstamos y 312.500 millones de euros se constituirán como transferencias no reembolsables. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

A través del MRR se pondrán a disposición de España en forma de ayudas directas 69.528 millones de euros, de las que casi un 80% llegarán en los años 2021 a 2023 al objeto de maximizar el efecto contracíclico de la política económica.

El MRR tiene cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital. Todos ellos van dirigidos a restaurar el potencial de crecimiento de las economías de la UE, fomentar la creación de empleo tras la crisis y promover el crecimiento sostenible.

En el ámbito nacional, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por el consejo ECOFIN del 13 de julio de 2021, es el instrumento rector para la ejecución de las reformas e inversiones que servirán para favorecer la cohesión económica, social y territorial de España, fortalecer la resiliencia social y económica del país, recuperar el tejido productivo y mitigar el impacto social tras la crisis causada por la pandemia COVID-19, y promover la transformación ecológica y digital.

En el marco del PRTR, destino preferente y mayoritario de los fondos MRR, que lo financian en su totalidad, las Comunidades Autónomas serán destinatarias de transferencias para que, en el marco de sus competencias, puedan empezar a desplegar las inversiones del Plan en diferentes ámbitos muy ligados a la finalidad transformadora y de transición verde y digital que con él se pretende. En este sentido, de la asignación total del MRR se espera que las Comunidades Autónomas puedan gestionar más del 50%.

El Plan tiene cuatro ejes transversales que se vertebran en 10 políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan:

- la transición ecológica
- la transformación digital
- la cohesión social y territorial
- la igualdad de género

Los criterios de distribución de fondos entre las Comunidades Autónomas y las propias cuantías de reparto están siendo acordados en el seno de las diferentes Conferencias Sectoriales sin perjuicio de los diferentes instrumentos para su transferencia.

Durante los ejercicios 2021 y 2022 se han ido asignando, por diferentes Conferencias Sectoriales y aprobado por Reales Decretos de concesión directa de ayudas, financiación a las diferentes Comunidades Autónomas.

El mecanismo de asignación de la financiación al Principado de Asturias, como al resto de Comunidades Autónomas, está siendo heterogéneo en función del ámbito sectorial del que proceda, de forma que en algunos casos la financiación asignada en los ejercicios 2021 y 2022 se corresponde con la anualidad a ejecutar en dichos ejercicios y en otros casos se corresponde con el total de la financiación en todo el periodo de ejecución.

En función de la estimación de ingresos recibidos hasta la fecha procedentes del MRR y la planificación de los gastos a ejecutar en el ejercicio 2023 se ha consignado en el presupuesto de gastos para 2023 una cuantía de 355,4 millones de euros, según el desglose por capítulos y centros gestores que se indica a continuación:

Secc./Pro	Capítulo	Cap 2	Cap 4	Cap 6	Cap 7	TOTAL
01	PRESIDENCIA DEL PDO. Y CONSEJO GOBIERNO	66.047		1.557.684		1.623.731
323B	POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	66.047		1.557.684		1.623.731
10	Cª ADMÓN.AUTONÓMICA M.A.Y C.CLIMÁTICO			1.739.028	8.564.519	10.303.547
441A	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y GESTIÓN DEL AGUA			790.476	1.989.197	2.779.673
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE			948.552	6.575.322	7.523.874
11	Cª PRESIDENCIA	418.128		36.734.087	2.069.195	39.221.410
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	418.128		36.634.087	2.069.195	39.121.410
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			100.000		100.000
12	Cª HACIENDA			2.806.994		2.806.994
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO			2.806.994		2.806.994
13	Cª INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOC. ECONÓMICA		7.228.396	38.690.687	49.263.417	95.182.500
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL		7.228.396			7.228.396
622C	PROMOC. DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA				2.131.663	2.131.663
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA			38.690.687	47.131.754	85.822.441
14	Cª EDUCACIÓN	5.888.725	2.568.955		6.356.929	14.814.609
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	2.499.150	190.400			2.689.550
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		2.283.555		6.356.929	8.640.484
422B	FORMACIÓN PROFES. INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	3.116.075				3.116.075
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	273.500	95.000			368.500
15	Cª SALUD	257.277		361.022		618.299
412P	SALUD PÚBLICA	144.881		131.122		276.003
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	112.396		229.900		342.296
16	Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	7.982.987	5.144.000	11.391.161	52.779.253	77.297.401
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	1.846.261	1.244.000			3.090.261
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	931.262		2.595.621	5.103.455	8.630.338
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	250.000		4.373.763	330.000	4.953.763
313M	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL	4.955.464	3.900.000		8.560.000	17.415.464
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA			4.421.777	38.785.798	43.207.575
17	Cª MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL			27.505.604	13.821.180	41.326.784
443F	RECURSOS NATURALES			11.015.161	3.512.368	14.527.529
513G	TRANSPORTES			12.100.000	10.308.812	22.408.812
531B	DESARR. FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS			4.105.443		4.105.443
712D	ORDENAC., FOMENTO Y MEJORA PRODUCCIONES PESQUERAS			285.000		285.000
18	Cª. CULTURA, POL. LINGÜÍSTICA Y TURISMO	1.614.081	3.726.685	5.750.631	8.377.078	19.468.475
455E	PROM.CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS		388.247		988.755	1.377.002
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	239.723	263.399	125.780		628.902
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PDO. DE ASTURIAS			1.136.481		1.136.481
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO			40.000		40.000
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	1.374.358	3.075.039	4.448.370	7.388.323	16.286.090
19	Cª CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD		3.923.222		5.481.066	9.404.288
422D	UNIVERSIDADES				349.016	349.016
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		3.923.222		3.592.050	7.515.272
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO				1.540.000	1.540.000
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	5.093.099	8.014.143	2.086.123		15.193.365
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	5.093.099	3.832.076	2.086.123		11.011.298
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO		4.182.067			4.182.067
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS			8.039.134		8.039.134
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO			8.039.134		8.039.134
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	212.267		14.131.618		14.343.885
412B	ASISTENCIA SANITARIA	212.267		14.131.618		14.343.885
99	SERIDA			593.831		593.831
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA			593.831		593.831
	TOTAL CREDITOS MRR 2023 sin cap 1	21.532.611	30.605.401	151.387.604	146.712.637	350.238.253
	Gastos de personal financiados por MRR					5.152.470
	Total MRR					355.390.723

Considerando que la financiación se ha recibido en los ejercicios 2021 y 2022, que cofinancia proyectos que no se han ejecutado y que para este mecanismo de financiación rige el principio de “neutralidad fiscal”, los créditos consignados en el presupuesto 2023 se financian en su mayor parte con el Remanente de Tesorería afectado a MRR estimado para el ejercicio 2022, aunque no en su totalidad porque hay actuaciones cuya financiación no es al 100%, por lo que el Principado de Asturias ha de aportar recursos propios y también hay ingresos estimados a recibir en 2023 por cuantía de 15 millones de euros.

4.5. Presupuesto de gastos cofinanciados por Fondos Mineros

El “Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018”, acordado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo con las organizaciones empresariales y sindicales del sector del carbón y articulado mediante el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera, prevé en su artículo 10 la celebración de convenios marco de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas afectadas.

Conforme a lo anterior, con fecha 20 de noviembre de 2017 se firmó el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y el Principado de Asturias, para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera, en el que se estableció el compromiso del Principado de Asturias de cofinanciar cada una de las actuaciones con al menos el 25% del total financiado por el Estado.

El citado Convenio Marco se ha ido desarrollando mediante la firma de Convenios de Colaboración específicos para cada una de las actuaciones que se han determinado por la Comisión de Cooperación entre Instituto para la Transición Justa, (ITJ) (anteriormente Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras) y la Administración del Principado. La citada Comisión fue creada para el seguimiento y evaluación de las actuaciones referidas.

Respecto a las 60 actuaciones seleccionadas, el 23 de diciembre de 2020 se firmaron un total de 55 convenios específicos de colaboración, de los cuáles 40 se refieren a actuaciones a ejecutar por los Ayuntamientos y 15 a ejecutar por el propio Principado de Asturias. Para el desarrollo de las 5 actuaciones restantes ha sido necesaria la tramitación de un nuevo Convenio Marco, cuya celebración ha tenido lugar con fecha 25 de marzo de 2021, lo que ha permitido la suscripción de los correspondientes convenios específicos donde se recogen las condiciones de financiación, ejecución y justificación de cada una de ellas.

Para los proyectos de ejecución municipal, es preciso la ulterior celebración de convenios entre la Administración del Principado de Asturias y las entidades locales encargadas de la ejecución de los proyectos, al objeto de trasladar la financiación del ITJ y de la propia Administración del Principado de Asturias a la entidad local ejecutora.

El coste global de los 60 proyectos inicialmente acordados asciende a un total de 93.137.000 euros para cuya financiación el Instituto para la Transición Justa realizará una aportación de 69.852.750 euros (el 75%) y el Principado de Asturias cofinanciará la parte restante por un importe de 23.284.250 euros (el 25%). En cada uno de los convenios firmados se establecen los hitos requeridos para el desembolso de la financiación correspondiente por parte del Instituto.

De acuerdo al artículo 4 del Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras, que introduce modificaciones en los apartados 1 y 2 del artículo 3 del citado Real Decreto 675/2014, el pago de los compromisos adquiridos en dicho periodo se extenderá hasta la finalización de las actuaciones, siendo la fecha límite para el reconocimiento de las ayudas el 31 de diciembre de 2023

En función de los compromisos y estimaciones de ejecución de los diferentes proyectos, en el presupuesto para 2023 se han consignado créditos cofinanciados por Fondos Mineros por cuantía de 37.529.298 euros, con el desglose por secciones, programas y capítulos que se recoge en el siguiente cuadro.

SECCION / PROGRAMA		CAPITULO 6	CAPITULO 7	TOTAL
10	Cª ADMÓN.AUTONÓMICA, M.AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.192.279	2.157.482	3.349.761
441A	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y GESTIÓN DEL AGUA	1.192.279	1.270.731	2.463.010
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE		886.751	886.751
11	Cª PRESIDENCIA		6.886.000	6.886.000
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL		6.886.000	6.886.000
13	Cª INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOC. ECONÓMICA		15.102.773	15.102.773
723A	FINANCIERO Y PARTICIPAC. EN EMPRESAS PÚBLIC.		9.139.852	9.139.852
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA		5.962.921	5.962.921
16	Cª DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		717.750	717.750
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA		717.750	717.750
17	Cª MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	6.223.748	4.984.266	11.208.014
531B	DESARR. FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	600.000	1.736.766	2.336.766
513H	CARRETERAS		3.247.500	3.247.500
513G	TRANSPORTES	5.623.748		5.623.748
18	Cª CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO	265.000		265.000
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	265.000		265.000
TOTAL FONDOS MINEROS 2023		7.681.027	29.848.271	37.529.298

Respecto a la distribución de los créditos por centros gestores cabe destacar:

- Para actuaciones de inversión a ejecutar directamente por la administración del Principado de Asturias se reserva un total de 7.681.027 euros, siendo la actuación más relevante por su esfuerzo inversor, la destinada al proyecto de “*Soterramiento de Langreo: urbanización y accesos*”, dotado con 5.623.748 euros.
- Se destinan créditos por importe de 9.139.852 euros para un conjunto de actuaciones a desarrollar por la entidad pública IDEPA.
- Los ayuntamientos tienen asignados créditos por importe de 20.708.419 euros, importe superior al consignado en el presupuesto inicial del ejercicio 2022, que tiene parte de su origen al retraso en la ejecución de varios proyectos por parte de los ayuntamientos que han incidido en un incremento de la anualidad del ejercicio 2023. Los proyectos a ejecutar por los ayuntamientos más relevantes cuantitativamente son:
 - Proyecto de ampliación centro TIC en SMRA con crédito asignado por 6.278.199 euros.
 - Proyecto de urbanización en el polígono de Villallana en Lena con 1.196.458 euros.

- Actuaciones en los Talleres del Conde en Langreo, accesos, fase I dotado con 1.972.500 euros.
- Actuaciones en los Talleres del Conde en Langreo, fase II dotado con 2.400.000 euros.
- Actuaciones de mejora de la red de geotermia y suministro de agua en Mieres con 2.391.840 euros.
- Actuaciones de eficiencia energética en el alumbrado público en el concejo de Mieres, dotado con 1.320.000 euros.
- Proyecto de recuperación de zonas degradadas en el concejo de Sobrescobio con 910.599 euros.

Las estimaciones de ingresos procedentes del Instituto de la Transición Justa consignadas en el presupuesto ascienden a 16.803.655 euros.

5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público en desarrollo del artículo 135 de la Constitución española. En concreto, el artículo 15 de la Ley establece que el Gobierno de España, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de administraciones públicas como para cada uno de sus subsectores.

Con fecha 11 de febrero de 2020, el Consejo de Ministros adoptó un Acuerdo por el que se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del periodo 2021-2023, estableciendo para el conjunto de las comunidades autónomas la siguiente senda:

Cuadro 1

Objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública (% sobre PIB)

	2021	2022	2023
Estabilidad presupuestaria	-0,1	0,0	0,0
Deuda Pública	22,8	22,1	21,4

En el contexto de la pandemia mundial, con fecha 20 de marzo de 2020, la Comisión Europea decidió aplicar al citado ejercicio la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, una decisión refrendada para 2021 y posteriormente para 2022. Así, dicha excepción ha resultado de aplicación al período 2020-2022 y permanecerá vigente a lo largo del ejercicio 2023. Consecuencia de lo anterior, los Estados miembros pueden dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la suspensión.

En el presente ejercicio, y ante las excepcionales circunstancias que continúan produciéndose, el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio de 2022, fijó el límite de gasto no financiero y acordó solicitar el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales. En sesión celebrada con fecha 22 de septiembre de 2022, el Pleno del Congreso de los Diputados apreció que las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de la crisis energética sin precedentes que está sufriendo España son una situación de emergencia extraordinaria que justifica aplicar la previsión constitucional que permite al Estado y a las comunidades autónomas superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública conforme a lo previsto en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Consecuencia de lo anterior, a esta fecha no existe un límite de endeudamiento fijado para 2023. Sin embargo, ello no implica que no exista limitación alguna en este ámbito, ya que con el fin de recuperar la senda de estabilidad en próximos ejercicios, para el ejercicio 2023 se ha aprobado una tasa de referencia que, para el subsector comunidades autónomas, queda establecida en el 0,3% del PIB, lo que supone una reducción de los márgenes con respecto a la tasa vigente en el momento de aprobación de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2022 (0,6%). Dicho escenario ha sido igualmente informado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

La tasa de referencia opera como un punto de partida sobre el que las comunidades autónomas pueden elaborar sus escenarios presupuestarios. Igualmente, determina la capacidad de endeudamiento de los gobiernos autonómicos, puesto que recordemos, actualmente la deuda anual del Principado de Asturias requiere de

autorización por parte del Consejo de Ministros.

Partiendo de los antecedentes indicados, la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 recoge en sus estados numéricos una estimación de endeudamiento bruto máximo de 715.297.000 euros, cifra que atiende a la necesidad de financiación que resulta en términos de Contabilidad Nacional por los siguientes conceptos e importes:

- Amortizaciones de deuda en términos consolidados: 605.674.360 euros
- Tasa de referencia del 0,3% del PIB: 79.770.000 euros.
- Importe de las liquidaciones negativas del modelo de financiación de las CCAA originadas en los ejercicios 2008 y 2009 que va a compensarse en el ejercicio: 29.852.640 euros.

Por su parte, el endeudamiento a 31 de diciembre de 2023 para el conjunto del ámbito de consolidación del Principado de Asturias se estima, con la información disponible a esta fecha, en 4.227,6 millones de euros (recordemos que la deuda a cierre del ejercicio 2021 según datos del Banco de España era de 4.368,0 millones de euros). Considerando las necesidades de endeudamiento para 2023 (715,3 millones de euros) y las amortizaciones para el conjunto del ámbito de consolidación¹ (605,7 millones de euros) resultaría una cifra de endeudamiento estimado a 31 de diciembre de 2023 de 4.337,2 millones de euros. El importe del incremento neto de la deuda en términos de Contabilidad Nacional alcanzaría 109,6 millones de euros.

Evolución presupuestaria

Cuadro 2
Presupuestos iniciales consolidados

	2020	2021	2022	2023
Presupuesto total	4.757,3	5.237,6	5.354,2	5.968,2
Ingresos corrientes	3.942,1	4.043,4	4.074,0	4.605,8
Gastos financieros deuda	41,7	39,3	37,2	48,5
Amortización deuda (*)	539,5	597,3	565,6	595,4
Carga financiera	581,2	636,6	602,8	643,9
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	14,7	15,7	14,8	14,0
Carga financiera/ Presupuesto total (%)	12,2	12,2	11,3	10,8

Datos en millones de euros. () Incluye operaciones financieras de la Administración y de la Junta de Saneamiento hasta su desaparición, no así préstamos de la Administración Central asociados a políticas de gasto concretas. Las amortizaciones correspondientes al sector público empresarial se recogen en sus propios presupuestos.*

Un año más, continúa la senda de reducción de la carga financiera de la deuda que se sitúa en un 14,0% sobre los ingresos corrientes y en un 10,8% sobre el presupuesto del ejercicio, los porcentajes más bajos del período analizado, y todo ello a pesar del incremento de tipos de interés producido en los últimos meses.

¹ Incluye amortizaciones de entidades con contabilidad privada.

Cuadro 3

Presupuestos liquidados consolidados

	2018	2019	2020	2021
Obligaciones reconocidas	4.333,3	4.364,0	4.680,1	5.121,6
Ingresos corrientes	3.561,0	3.622,9	4.148,9	4.333,9
Intereses	41,9	44,1	36,7	34,5
Amortización	488,4	349,4	539,5	597,4
Carga financiera	530,3	393,5	576,2	631,9
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	14,9	10,9	13,9	14,6
Carga financiera/ obligaciones reconocidas (%)	12,2	9,0	12,3	12,3

Datos en millones de euros

Como se puede observar, el Principado de Asturias cumple con holgura el límite establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, conocido como ratio LOFCA, el cual determina que la carga financiera no puede superar el 25% de los ingresos corrientes.

Evolución del endeudamiento**Cuadro 4**

Deuda viva Sector Público Autonómico (SEC2010)

	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
Deuda	4.351,0	4.357,0	4.447,0	4.368,0
Ingresos corrientes	3.561,0	3.622,9	4.148,9	4.333,9
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	122,2	120,3	107,2	100,8
Deuda/PIB	18,7	18,3	20,8	18,9

*Fuente: Banco de España y Principado de Asturias**Datos en millones de euros*

A pesar de la suspensión de las reglas fiscales, el Principado de Asturias viene realizando importantes esfuerzos de contención de los niveles de endeudamiento. Así, se cerró el ejercicio 2021 con una cifra de deuda claramente inferior al límite inicialmente marcado (22,8%² sobre PIB) y con una reducción del endeudamiento neto de 79 millones de euros. En términos de PIB, el endeudamiento pasó del 20,8% al cierre de 2021, al 18,9% a 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, y tal y como viene observándose año tras año, la ratio *deuda / ingresos corrientes* del Principado de Asturias se encuentra muy por debajo de la registrada por la media de las CCAA. (169,0%³).

De manera análoga, la ratio *deuda / PIB* se situó, como se ha indicado, en el 18,9% en 2021, claramente por debajo del 25,9% de la media de las comunidades autónomas, lo que supuso un retorno a la senda de reducción tras la excepcional situación acaecida en el ejercicio 2020.

De acuerdo con los datos del Banco de España, Asturias cerró 2021 como una de las Comunidades Autónomas del régimen común con menor endeudamiento en relación a su PIB, con un 18,9%, por detrás de Madrid (14,8%), Canarias (15,3%), Galicia (18,4%).

Rasgos del endeudamiento de la Administración General

Cuadro 5

Endeudamiento formalizado Administración General

	2019	2020	2021
Deuda	402	660	545,0
Vida media	4,9	7,3	5,8
Coste medio (%)	0,6	0,4	0,3

Datos en millones de euros

Cuadro 6

Cartera de deuda L/P Administración General

	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
Deuda	3.887,2	4.014,4	4.072,0
Vida media	3,7	3,9	3,9
Coste medio (%)	1,1	0,9	0,9

Datos en millones de euros

A 31 de diciembre de 2021 la cartera de deuda a largo plazo de la Administración del Principado de Asturias estaba formada por siete emisiones de deuda y por operaciones de préstamo con 16 entidades financieras

² Límite suspendido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

³ Según datos del Banco de España y de ejecución presupuestaria provisional en términos consolidados publicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

además de las vigentes con la Administración General del Estado con cargo a los mecanismos de financiación, cuyo saldo vivo representaba el 24,4% del total. El tipo medio de la deuda se situó a esa fecha en el 0,9%.

Calificación crediticia:

La calificación crediticia de la Comunidad Autónoma de Asturias emitida por la agencia Moody's para deuda a largo plazo es "Baa1" con perspectiva estable y para la deuda a corto plazo es "Prime-2", valoración llevada a cabo en el mes de julio del presente ejercicio y que nos sitúa en el bloque de las comunidades del régimen común con mejor calificación.

**6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO
DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD
PRIVADA**

ESQUEMA DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA

El sector público autonómico sujeto a contabilidad privada está formado, de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por las siguientes unidades institucionales:

- Entidades públicas del Principado, que son organismos públicos a los que se encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación.
- Empresas públicas del Principado, que son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía para Asturias, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado.
- Entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada de acuerdo con su normativa de creación, configurados como órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones, en los que la participación del Principado sea mayoritaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, los presupuestos generales del Principado de Asturias constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer el Principado y sus organismos autónomos, y de los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario; de la totalidad de los gastos e ingresos del resto de entes del sector público; y de las estimaciones de gastos e ingresos de las empresas públicas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa económica y presupuestaria del Principado de Asturias, las unidades que integran el sector público autonómico han presentado los siguientes estados financieros:

- Balance, que comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la unidad.
- Presupuesto de Explotación, a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias que muestra los resultados de la actividad para el periodo considerado, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados y los gastos realizados durante el ejercicio.
- Presupuesto de Capital, a partir del estado de flujos de efectivo que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación, e indicando la variación neta del efectivo durante el ejercicio.

Estos presupuestos tienen en todo caso carácter estimativo y por tanto, no limitativo, y se han elaborado teniendo en cuenta la normativa contable vigente, en particular:

- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Además, cada unidad ha presentado una memoria de objetivos que detalla las principales características de la misma, así como sus principales objetivos, las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores y las actuaciones previstas para 2023.

En el cuadro anexo se muestra el conjunto del sector público del Principado de Asturias sujeto al régimen de contabilidad vigente para la empresa española (empresas, entidades y entes públicos) y aquel sujeto al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos (fundaciones), cuyos balances, presupuestos de explotación y de capital se recogen en el Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2023.

Adscripción por Consejerías del Sector Público Autonómico sujeto a contabilidad privada

Consejería de Presidencia

- Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A.U.

Consejería de Hacienda

- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.
- Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.
- Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U.

Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica

- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.U.
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.
- Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.
- Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.
- SRP Participaciones, S.L.
- Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo
- Fundación para el Fomento de la Economía Social
- Fundación Asturiana de la Energía
- Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos

Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo

- Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.
- Hostelería Asturiana, S.A.
- Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.
- Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias
- Fundación La Laboral. Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

- Sedes, S.A.
- Viviendas del Principado de Asturias, S.A.
- Albancia, S.L.
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio

Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial

- Consorcio de Transportes de Asturias

Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad

- Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A
- Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología

6.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada

FUNDACIONES

Las fundaciones integrantes del sector público autonómico, definidas en el artículo 4 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, e incluidas en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023, son las siguientes:

- *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP).*
- *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI).*
- *Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES).*
- *Fundación Asturiana de la Energía (FAEN).*
- *Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC).*
- *Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias.*
- *Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).*
- *Fundación La Laboral. Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural.*

La *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP)* fue constituida el 13 de julio de 1998 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene por objeto contribuir a la atención integral y a la protección de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y/o dependencia del mismo carácter. Entre sus objetivos destaca la creación y sostenimiento de centros, recursos y servicios de atención a personas con discapacidades y/o dependencias de tipo físico, psíquico o sensorial y el impulso de programas de integración social para estos colectivos. La Fundación es un medio propio de la Administración del Principado de Asturias según los artículos 6 y 7 bis de los Estatutos de la Fundación, dado que realiza para ella parte esencial de su actividad.

La *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)* se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Sus objetivos, explicitados en su nombre, son aumentar los niveles de empleo en dichas comarcas y mejorar la formación de los trabajadores. Para ello, se llevan a cabo programas de formación que buscan aumentar la cualificación y capacitación de la población, la difusión de las nuevas tecnologías, el apoyo a los centros de promoción y empleo de formación para jóvenes y la colaboración con administraciones públicas y empresas en todas aquellas actividades que sirvan para los objetivos de la fundación.

La *Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)* fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Su objetivo es favorecer la creación y el desarrollo de las denominadas empresas de economía social, difundiendo el cooperativismo, el trabajo asociado y el autoempleo y apoyando los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector, colaborando en la consolidación y mantenimiento de este tipo de empresas.

La *Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)* también está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias y fue constituida el 16 de julio de 2001. Su objeto es la promoción, realización y desarrollo de cualesquiera actividades de asesoramiento, investigación, progreso

tecnológico, servicios, sensibilización y formación en materia de energía, sostenibilidad medioambiental y otras relacionadas con ellas.

La *Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)* se constituyó el 9 de diciembre de 2004 y figura inscrita en el Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias. Su objeto fundacional es el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias que están previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Asturias (AISECLA).

La *Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias (Fundación Niemeyer)* se constituyó el 29 de diciembre de 2006 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene por objeto la promoción, difusión y gestión del Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias, con la finalidad de convertir a este Centro en uno de los principales motores dinamizadores de la vida cultural, social y económica del Principado de Asturias.

La *Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT)*, constituida el 13 de febrero de 1984 e inscrita también en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias, tiene como fines promover, incentivar y promocionar aquellas actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de todos los aspectos de la vida económica y social que puedan contribuir al desarrollo y mejora de las condiciones de vida de la comunidad asturiana.

La *Fundación La Laboral. Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural (Fundación La Laboral)* se constituyó el 16 de septiembre de 2005 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene como objeto la promoción y difusión del arte y la creación industrial a través de la gestión del Centro de Arte y Creación Industrial de La Laboral.

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2023 recoge información sobre la actividad de estas entidades sin ánimo de lucro para dicho periodo. Estas fundaciones están sometidas al régimen de contabilidad privada, por lo que la información que se muestra tiene carácter estimativo y no limitativo. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad fundacional, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados para el total del sector público fundacional son los siguientes:

Fundaciones	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2023
Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica			
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)	3.883.680	0	3.883.680
Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)	292.050	0	292.050
Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)	1.280.625	215.692	1.496.317
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)	351.060	0	351.060
TOTAL CONSEJERÍA	5.807.415	215.692	6.023.107
Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo			
Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias	2.960.641	65.000	3.025.641
Fundación La Laboral Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural	1.420.757	126.664	1.547.421
TOTAL CONSEJERÍA	4.381.398	191.664	4.573.062
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar			
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP)	9.828.577	69.683	9.898.260
TOTAL CONSEJERÍA	9.828.577	69.683	9.898.260
Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad			
Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT)	10.486.194	5.000	10.491.194
TOTAL CONSEJERÍA	10.486.194	5.000	10.491.194
TOTAL FUNDACIONES	30.503.584	482.039	30.985.623

Para el ejercicio 2023, el sector público fundacional del Principado de Asturias presenta un presupuesto total de 30,99 millones de euros. El 98,44% de esta cifra corresponde a la actividad de explotación, habida cuenta de que se trata de un sector de carácter no lucrativo que lleva a cabo importantes actividades prestacionales.

Si se realiza un análisis individualizado del presupuesto de explotación del sector público fundacional para 2023, la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT) es la que presenta el mayor presupuesto de explotación, en términos absolutos supone 10,49 millones de euros y en términos relativos un 34,38% del agregado total del sector público fundacional. En segundo lugar por el volumen de su presupuesto de explotación se encuentra la Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP) y la Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI), con un peso del 32,22% y 12,73% respectivamente sobre el total.

Para 2023, el presupuesto de explotación del sector fundacional presenta el siguiente detalle a nivel de agregados contables:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2023	
Ingresos de la actividad propia	20.690.306
<i>Ingresos usuarios, promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>	9.553.593
<i>Transferencias y subvenciones</i>	11.136.713
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	1.150.716
Gastos por ayudas y otros	-9.031.843
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	0
Aprovisionamientos	-1.306.191
Otros ingresos de la actividad	6.805.155
Gastos de personal	-12.273.370
Otros gastos de la actividad	-5.861.561
Amortizaciones	-1.950.166
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.837.201
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0
Otros resultados	0
Ingresos financieros	50
Gastos financieros	-36.190
Otros resultados financieros	0
Impuesto sobre beneficios	0
RESULTADO	24.107

Por el lado de los ingresos, la partida de mayor relevancia es la de los *ingresos de la actividad propia*, que supone más del 67,87% del total. Dentro de esta partida destacan las subpartidas de *ingresos de usuarios e ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores* (que recoge mayoritariamente los fondos aportados por el Principado de Asturias para convocatorias del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado de Asturias (PCTI) a gestionar por la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología) y que supone el 31,34% del total de los ingresos esperados; y *transferencias y subvenciones*, cuyo origen es fundamentalmente el Principado de Asturias (aunque también hay de otras Administraciones Públicas), y alcanza el 36,53% del total de ingresos esperados. Otras partidas de ingresos destacables serían los *otros ingresos de la actividad* y la *imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras* (tanto con origen en el Presupuesto del Principado de Asturias como procedentes de otras Administraciones Públicas), que suponen, respectivamente, el 22,32% y el 6,03% del total de los ingresos esperados.

Desde la óptica del gasto, la partida más relevante de este ejercicio son los *gastos de personal*, que consumen el 40,29% de los recursos con los que cuenta el sector público fundacional, seguido de los *gastos por ayudas y otros*, que representan el 29,65% del gasto total y que engloban casi exclusivamente los gastos por ayudas monetarias de las convocatorias a realizar del citado PCTI a gestionar por la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT). Finalmente, *otros gastos de la actividad*, con un peso relativo del 19,24%, sobre el total.

En cuanto al presupuesto de capital del sector fundacional, este alcanza para 2023 la cuantía de 482.039 euros, representando el 1,56% del presupuesto total. A nivel individual, destacan la Fundación Asturiana de la Energía (FAEN), entidad con el mayor peso relativo, en concreto el 44,75% del total del presupuesto de capital. Le siguen la

Fundación La Laboral Centro de Arte y Creación Industrial y Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias Medio Propio (FASAD MP), con el 26,28% y 14,46% respectivamente.

Se presentan a continuación de forma desglosada los flujos de efectivo para 2023 derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2023	
Resultados del periodo antes de impuestos	24.107
Ajustes del resultado	149.105
Cambios en el capital corriente	-124.872
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-23.044
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>25.296</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-355.375</i>
<i>Flujos de efectivo de la actividades de financiación</i>	<i>304.639</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-25.440
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA FUNDACIONES	482.039

ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

El artículo 4 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias recoge y clasifica las diferentes unidades que conforman el sector público autonómico, figurando entre ellas las entidades y entes públicos del Principado de Asturias.

De acuerdo con esta clasificación, los entes y entidades públicas sujetos a contabilidad privada incluidos en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 son los siguientes:

- *Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias*
- *Consortio de Transportes de Asturias*

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) fue creado por Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril. Tiene como objetivos generales el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en la Comunidad Autónoma. Se encuentra adscrito a la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

El sector público autonómico incluye asimismo los entes públicos, órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras administraciones públicas. Es aquí donde se inscribe el Consortio de Transportes de Asturias, ente público creado por Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo. Según ésta, su régimen presupuestario será el establecido para los entes públicos y, en lo no previsto para éstos, se someterá a lo dispuesto para las entidades públicas en la legislación presupuestaria de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, le resulta aplicable lo señalado para los entes públicos en el artículo 59 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.

A través del Consortio de Transportes de Asturias se articula la cooperación y participación del Principado de Asturias, los Concejos que voluntariamente se integren y, en su caso, la Administración General del Estado, en la gestión conjunta del servicio de transporte público de viajeros. El ámbito de actuación del Consortio de Transportes de Asturias será el de los municipios que en él se integren. La gestión y prestación de los servicios se lleva a cabo tanto por empresas públicas municipales o supramunicipales como por empresas privadas, en el marco de lo establecido en la citada Ley 1/2002. Este ente público se encuentra adscrito a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

La información que se recoge tiene un carácter estimativo y no limitativo, ya que todos estos entes y entidades están sometidos al régimen de contabilidad privada. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad de cada unidad, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados y los gastos realizados durante el ejercicio.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Para el ejercicio 2023, el presupuesto total de los organismos y entes públicos del Principado de Asturias sujetos al régimen de contabilidad privada se eleva hasta los 117,68 millones de euros. De esta cifra el 95,01% corresponde a la actividad de explotación, cuyo presupuesto supone 111,81 millones de euros, siendo el Consorcio de Transportes de Asturias el organismo que presenta mayor presupuesto de explotación, con el 59 % respecto del total.

En cuanto al presupuesto de capital agregado para estos entes y entidades, éste asciende a 5,87 millones de euros, correspondiendo la mayor parte, un 99,15% del total, al Consorcio de Transportes de Asturias.

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital de estas unidades, a partir de los datos suministrados por ellas mismas, se resumen a continuación:

Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2023
<i>Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica</i>			
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	45.845.716	50.000	45.895.716
TOTAL CONSEJERÍA	45.845.716	50.000	45.895.716
<i>Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial</i>			
Consorcio de Transportes de Asturias	65.963.183	5.818.943	71.782.126
TOTAL CONSEJERÍA	65.963.183	5.818.943	71.782.126
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES	111.808.899	5.868.943	117.677.842

En relación con la cuenta de resultados agregada de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada, prevén cerrar 2023 con una cuenta de resultados equilibrada.

Se presenta a continuación un cuadro con el detalle del presupuesto de explotación agregado de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada para 2023:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2023	
Importe neto de la cifra de negocios	11.774.338
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	0
Aprovisionamientos	-381.408
Otros ingresos de explotación	98.388.866
<i>Transferencias y subvenciones</i>	98.131.737
Gastos de personal	-5.213.159
Otros gastos de explotación	-104.573.465
Amortizaciones	-1.640.833
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.640.833
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0
Otros resultados	4.828
Ingresos financieros	0
Gastos financieros	0
Otros resultados financieros	0
Impuesto sobre beneficios	0
RESULTADO	0

Dentro del presupuesto de explotación agregado para entes y entidades sujetos a contabilidad privada, la partida más relevante son las *transferencias y subvenciones* incluidas dentro de *otros ingresos de explotación*, que se presupuestan

para 2023 en una cantidad de 98,13 millones de euros, lo que representa el 87,77% del total del presupuesto de explotación agregado.

Por la parte de los gastos, destacan partidas como otros gastos de explotación y los gastos de personal que representan, respectivamente, el 93,53% y el 4,66% del total de gastos presupuestados para 2023 en este subsector.

En cuanto al detalle de su presupuesto de capital, el mismo se presenta en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2023	
Resultados del periodo antes de impuestos	0
Ajustes del resultado	-3.457.207
Cambios en el capital corriente	-1.166.722
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-6.842
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>-4.630.771</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-2.411.736</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</i>	<i>2.862.904</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-4.179.603
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA	5.868.943

6.2. Empresas Públicas

EMPRESAS PÚBLICAS

Las empresas públicas del Principado de Asturias son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado de Asturias, rigiéndose por sus normas de creación y por las disposiciones vigentes del derecho mercantil, civil y laboral. A cada una de dichas empresas, integrantes del sector público autonómico, cabe adscribir las, según su objeto social y las funciones a las que se refiere el artículo 67 de la Ley del Principado de Asturias 1/1991 de Patrimonio, a alguna de las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Comunidad Autónoma, llevándose a cabo una coordinación entre la actividad de la sociedad y la política general del Principado.

Atendiendo a estos criterios de clasificación, las empresas públicas cuyos presupuestos de explotación y de capital han sido incluidos en la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023 son las siguientes:

- **Dependiente de la Consejería de Presidencia:**

- *Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A.U. (RTPA)*: esta sociedad fue creada como resultado de la fusión por absorción de las empresas públicas Radio del Principado de Asturias, S.A.U. y Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.U. por Televisión del Principado de Asturias, S.A.U., en virtud de la autorización otorgada por la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, e inició su actividad el 5 de febrero de 2015. Su objeto social es la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en los términos establecidos en la Ley del Principado de Asturias 8/2014, así como aquellas otras actividades necesarias para el ejercicio de sus funciones de servicio público o que estén relacionadas con la comunicación audiovisual.

- **Dependientes de la Consejería de Hacienda:**

- *Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)*: la sociedad se constituyó el día 28 de febrero de 1990 como sociedad instrumental para la ejecución material de tareas recaudatorias. Tras la creación del Ente Público de Servicios Tributarios, la actividad de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., se ha venido centrando en el apoyo en la ejecución material de la gestión tributaria desarrollada por el Ente.

- *Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.*: concebida como medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales asturianas que a tal fin suscriban los oportunos convenios con el Principado de Asturias, actualmente lleva a cabo actuaciones de asistencia técnica y prestación de servicios en los ámbitos medioambiental, turístico, docente, cultural y deportivo, así como labores de promoción y comercialización relacionadas con el desarrollo rural, la acuicultura y la pesca, todo ello de acuerdo con el contenido de su objeto social tras la modificación introducida por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector público autonómico, en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio.

- *Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U. (GISPASA)*: tiene como objeto social la provisión de todo tipo de infraestructuras y equipamientos de índole sanitaria y socio-sanitaria, así como la prestación

de los servicios inherentes y complementarios a la finalidad perseguida con dicha provisión. Asimismo, podrá ejecutar actividades comerciales e industriales que sean convenientes a tal provisión, por la utilidad que presten a los usuarios. No está incluida, en cambio, en su objeto social, la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias.

- *Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U. (SADEI)*: esta sociedad fue constituida en 1966 y realiza estudios de tipo demográfico, estadístico, económico y social, mediante la recogida de información y su posterior tratamiento.

- **Dependientes de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica:**

- *Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.U.*: constituida en 1988, su objeto social es la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos automóviles (ITV) en el ámbito del Principado de Asturias, la colaboración con la Administración en la aplicación de la reglamentación de vehículos y las actividades que se deriven de tal aplicación, la realización de diagnósticos de todo tipo de vehículos y de sus componentes, así como la prestación de colaboración y asistencia técnica y logística a otras empresas dedicadas a la ITV, cualquiera que sea su ámbito territorial de actuación.

- *Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A.U.*: su actividad se centra en la rehabilitación, promoción y gestión del suelo en la Ciudad Tecnológica Valnalón, así como en la formación y apoyo a nuevos emprendedores y el acercamiento de las nuevas tecnologías a las empresas de su área de influencia.

- *Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.*: destinada al fomento de inversiones en sectores emergentes, mediante la participación temporal en el accionariado de proyectos concretos.

- *Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.*: destinada al fomento y organización de actividades de promoción internacional directa tales como ferias, misiones directas, misiones inversas, así como aquellas otras actividades que se le encomienden en el ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas.

- *SRP Participaciones, S.L.*: tiene como objeto social la administración de compañías mercantiles y la adquisición, tenencia, administración, disfrute y enajenación de toda clase de acciones y participaciones sociales. Su principal actividad consiste en servir de vehículo para la representación de su socio único, la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., en los órganos de administración de las sociedades en las que participa.

- **Dependientes de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo:**

- *Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.*: esta sociedad se constituyó el 17 de noviembre de 1960 y su objeto social incluye el estudio, promoción y construcción de edificios, así como el desarrollo de actividades características del negocio de hostelería en locales propios o ajenos y la adquisición de participaciones en negocios inmobiliarios y hoteleros. No obstante, en la actualidad, el objetivo de la Sociedad se ha concretado en el subarriendo del Hotel Pelayo, en Covadonga.

- *Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)*: fue constituida el 7 de diciembre de 1968 y su objeto social es el fomento y explotación del negocio de hostelería en todas sus ramas, en edificios propios o arrendados, o bien en

gestión o por adquisición de participaciones. Desde julio de 2014 la sociedad se dedica únicamente a gestionar el contrato de arrendamiento de industria para la explotación del Hotel La Reconquista.

- *Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.U.*: esta empresa, creada como resultado de la fusión de “Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.U.” (Recrea) y “Sociedad Regional de Turismo del Principado de Asturias, S.A.” (SRT), en virtud de la autorización otorgada por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, inició su actividad el 22 de octubre de 2013. Su objeto social abarca tanto la provisión de infraestructuras y equipamientos de índole cultural, turística y deportiva, como la gestión, explotación y administración de las mismas, así como la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y actividades turísticas del Principado de Asturias.

- **Dependientes de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar:**

- *Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)*: tiene encomendada la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública, la promoción de viviendas protegidas y la gestión de programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias orientados a facilitar el acceso a la vivienda.

- *Albancia, S.L.*: fue constituida el 26 de marzo de 2003 y su objeto social es prestar servicios múltiples tanto a personas jurídicas como a particulares, intensivos en personal, priorizando la contratación de trabajadores con discapacidad. Entre otros, presta los servicios de conserjería y lavandería para su socio único, la Fundación FASAD.

- *Sedes, S.A.*: se constituyó el 10 de mayo de 1947 con el objeto de estudiar, promocionar y construir edificios, tanto de promoción propia como para terceros, así como la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con este ámbito, como la adquisición de terrenos, urbanización, parcelación, arrendamiento y venta de viviendas.

- **Dependiente de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad:**

- *Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.*: esta sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 y tiene como objeto social el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas con terceros de conformidad con lo dispuesto en la legislación general de telecomunicaciones.

Cabe señalar asimismo que, mientras que algunas de estas sociedades están adscritas directamente a las Consejerías, en el caso de otras la vinculación se realiza a través de otro órgano. Esto ocurre con la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP), sociedad operativa de la entidad pública Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), con Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U., participada indirectamente por el Principado de Asturias a través de la propia SRP, con la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. participada a través del IDEPA, con Albancia, S.L. participada a través de la Fundación FASAD, y con SRP Participaciones, S.L. participada a través de la SRP. En el caso de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., la misma depende del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, que ejerce los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones.

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2023 recoge los estados financieros básicos del sector público empresarial autonómico, para dar conocimiento a la Junta General del Principado y a la sociedad asturiana de la actividad económica a desarrollar por dichas empresas en este ejercicio; estados financieros que, en todo caso, son de carácter estimativo y no limitativo. Los estados financieros que se presentan son el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad empresarial, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital para las empresas públicas muestran un presupuesto total de 220,79 millones de euros, de los que el 82,41% corresponden al de explotación y el resto al de capital.

Dentro del presupuesto de explotación, que alcanza una cifra agregada de 181,95 millones de euros, la empresa pública que supone un mayor porcentaje sobre el agregado es Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U. (Gispasa), que representa el 36,99% del total del gasto de explotación del sector público empresarial, seguida de Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. y de Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U., que suponen el 14,84% y 14,97%, respectivamente del total.

Por el lado del presupuesto de capital, que se sitúa en 38,84 millones de euros, la sociedad que alcanza un mayor volumen es nuevamente Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A., cuyo presupuesto de capital representa el 40,86% de la cuantía total, ya que recoge en el mismo las amortizaciones de deuda, seguida de Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.U y de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., que suponen el 13,97% y 12,87% respectivamente del total agregado para este subsector. Es destacable también el hecho de que para 2023 se prevé la obtención de dividendos procedentes de tres sociedades: Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.U., Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. y Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A., por importe de 3 millones de euros.

Se muestra a continuación el cuadro resumen que refleja los datos anteriores:

Empresas Públicas	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2023
<i>Consejería de Presidencia</i>			
Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U.	27.231.568	460.888	27.692.456
TOTAL CONSEJERÍA	27.231.568	460.888	27.692.456
<i>Consejería de Hacienda</i>			
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	408.000	0	408.000
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	5.907.079	504.033	6.411.112
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.U.	67.300.000	15.870.624	83.170.624
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U.	1.073.000	25.000	1.098.000
TOTAL CONSEJERÍA	74.688.079	16.399.657	91.087.736
<i>Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica</i>			
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.U.	15.192.798	4.014.721	19.207.519
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U.	1.597.031	219.566	1.816.597
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	1.385.770	5.000.000	6.385.770
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.143.600	25.100	3.168.700
SRP Participaciones, S.L.	1.075	0	1.075
TOTAL CONSEJERÍA	21.320.274	9.259.387	30.579.661
<i>Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo</i>			
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	21.553	665	22.218
Hostelería Asturiana, S.A.	561.209	1.903.977	2.465.186
Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U.	27.000.602	745.150	27.745.752
TOTAL CONSEJERÍA	27.583.364	2.649.792	30.233.156
<i>Consejería de Derechos Sociales y Bienestar</i>			
Sedes S.A.	18.677.641	2.574.569	21.252.210
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.	8.631.542	2.072.773	10.704.315
Albancia, S.L.	336.278	281	336.559
TOTAL CONSEJERÍA	27.645.461	4.647.623	32.293.084
<i>Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad</i>			
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.	3.479.281	5.425.009	8.904.290
TOTAL CONSEJERÍA	3.479.281	5.425.009	8.904.290
TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS	181.948.027	38.842.356	220.790.383

En lo que afecta al presupuesto de explotación del sector público empresarial del Principado de Asturias para 2023, los datos agregados son éstos:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2023	
Importe neto de la cifra de negocios	49.254.236
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	1.423.150
Aprovisionamientos	-38.025.176
Otros ingresos de explotación	103.403.444
<i>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</i>	<i>1.141.624</i>
<i>Transferencias y subvenciones</i>	<i>102.261.820</i>
Gastos de personal	-38.498.651
Otros gastos de explotación	-75.453.214
Amortizaciones	-22.229.743
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.457.818
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	15.000
Otros resultados	-270.000
Ingresos financieros	385.197
Gastos financieros	-6.434.972
Otros resultados financieros	-8.500
Impuesto sobre beneficios	-104.714
RESULTADO	-23.086.125

En términos agregados, las sociedades públicas del Principado de Asturias presupuestan para 2023 un resultado negativo de 23,09 millones de euros. No obstante, si eliminamos el efecto que provocan los resultados de la empresa Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A.U. (RTPA), la cual, siguiendo el criterio establecido por la ICAC (BOICAC nº 77, de marzo de 2009), debe registrar contablemente las transferencias del Principado como *aportaciones de socios para compensación de pérdidas* en el Patrimonio del Balance y no como *otros ingresos de explotación* en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el resultado del resto del sector público empresarial del Principado de Asturias es positivo en 554.487 euros.

En cuanto a la composición de la cuenta de resultados del sector público empresarial del Principado de Asturias, por el lado del ingreso, las partidas de mayor relevancia son las transferencias obtenidas por estas unidades (con origen mayoritariamente en el Presupuesto del Principado de Asturias, aunque también procedentes de otras Administraciones Públicas), que suponen el 64,86% de los ingresos previstos para el ejercicio, seguido de los ingresos obtenidos por las sociedades por su actividad, que generan un 31,24% del ingreso total.

Desde la óptica del gasto, son *otros gastos de explotación* con un 41,74%, los que acaparan la mayor parte del gasto de este subsector, seguidos por el gasto en personal y por los aprovisionamientos, que representan, respectivamente, el 21,30% y el 21,04% de los gastos corrientes totales.

Por lo que se refiere al presupuesto de capital, se presentan de forma desglosada los flujos de efectivo derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2023	
Resultados del periodo antes de impuestos	-22.981.411
Ajustes del resultado	25.220.053
Cambios en el capital corriente	-7.377.441
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-6.575.215
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>-11.714.014</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-12.338.316</i>
<i>Flujos de efectivo de la actividades de financiación</i>	<i>5.290.776</i>
<i>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</i>	<i>0</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-18.761.554
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS	38.842.356

El presupuesto de capital agregado para el sector público empresarial del Principado de Asturias previsto para 2023 alcanza los 38,84 millones de euros.

7. CONSORCIOS

7.1. Introducción

Tal y como establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los consorcios son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias administraciones públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias.

El régimen jurídico de los consorcios ya había sido modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuya disposición final segunda modificaba la Disposición Adicional vigésima (régimen jurídico de los consorcios) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, estableciendo la obligatoriedad de modificar sus estatutos para determinar una administración de adscripción en función de los criterios establecidos en la propia disposición y en la actualidad incorporados a la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Este cambio normativo supone en el ámbito del territorio del Principado de Asturias, la adscripción a la Administración del Principado de Asturias de cuatro consorcios: Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST), el Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA), el Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA), y el Consorcio Interautonómico Parque Nacional de los Picos de Europa.

Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST).

El Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, CAST, es una entidad pública que se constituye entre el Gobierno del Principado de Asturias y los concejos de la región menores de 20.000 habitantes, con el fin de apoyar a estos en su desarrollo tecnológico y modernización así como en la implantación de las medidas necesarias para su adaptación a la administración electrónica en cumplimiento de la normativa vigente.

Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias (CADASA).

Tiene la finalidad genérica de contribuir a la solución de las necesidades de abastecimiento de agua y saneamiento del territorio de la Comunidad Autónoma; actualmente comprende los veintinueve concejos que en la actualidad están consorciados con el Gobierno del Principado de Asturias y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA).

El Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de Asturias está integrado por todos los concejos asturianos y el Gobierno del Principado de Asturias, y tiene por objeto la gestión del servicio de eliminación de los residuos sólidos, así como su recogida, transporte y tratamiento y demás aspectos relativos al proceso. Para esta gestión el Consorcio se sirve de la sociedad instrumental Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal (Cogersa SAU).

Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa.

El Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa se crea como instrumento de apoyo a la gestión coordinada del Parque Nacional de Picos de Europa por parte de las comunidades autónomas de Cantabria, Castilla y León y el Principado de Asturias en virtud de lo establecido en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.

El régimen jurídico de los consorcios, su régimen de presupuestación, contabilidad y control es el de la administración pública a la que están adscritos, deben formar parte de sus presupuestos e incluirse en su cuenta general.

El importe total de los presupuestos de los consorcios en el ejercicio 2023 es el siguiente:

Consejería de Adscripción / Consorcio	PRESUPUESTO 2023
Consejería de Presidencia	3.644.087
Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos	3.644.087
Consejería de Administración Autonómica, Medio ambiente y Cambio Climático	72.437.305
Consortio Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias	60.584.808
Consortio Gestión Residuos Sólidos de Asturias	11.852.497
Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial	1.105.000
Consortio Parque Nacional de los Picos de Europa	1.105.000
TOTAL	77.186.392

En relación al presupuesto de ingresos, la mayor parte de su financiación, salvo en el caso del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos, procede de transferencias de financiación del Principado de Asturias (capítulos 4 o 7).

Estructura del Presupuesto de Ingresos	CAST	CADASA	COGERSA	PICOS EUROPA
TOTAL	3.644.057	60.584.808	11.852.497	1.105.000
*** 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		14.747.233		
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.574.892	45.812.575		517.641
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS	765.363	45.812.575		370.000
Otras aportaciones	809.529			147.641
*** 5 INGRESOS PATRIMONIALES		5.000	8.590.882	
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.069.165		3.261.615	587.359
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS	2.069.165		3.261.615	200.000
Otras aportaciones				387.359
*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.000		

En este ejercicio se transfieren al Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos de Asturias fondos Next-Generation procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la ejecución de proyectos en el marco del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular (Componente 12) por 3,2 millones de euros y al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos 2.069.195 euros, financiados por la convocatoria de ayudas derivadas de la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En cuanto a la naturaleza económica del gasto, que se resume en el siguiente cuadro, el 78 % del total de los gastos tienen como destino gastos de naturaleza corriente y el 22% se dedica a la financiación de inversiones (un total de 16,8 millones de euros).

Estructura del Presupuesto de Gastos	CAST	CADASA	COGERSA	PICOS EUROPA
TOTAL	3.644.087	60.584.808	11.852.497	1.105.000
*** 1 GASTOS DE PERSONAL	484.500	2.598.532	200.865	
*** 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	921.060	53.885.000	402.147	422.640
*** 3 GASTOS FINANCIEROS		30.000	60.000	
*** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.050.000	115.000	95.000
*** 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			50.000	
*** 6 INVERSIONES REALES	2.238.527	2.549.063	10.863.121	587.360
*** 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		452.213	161.364	
*** 8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.000		

7.2. Consorcio Abastecimiento de Aguas y Saneamiento en el Principado de Asturias

ESTADO NUMÉRICO INGRESOS		2023 / Euros
*****	Total	60.584.808
*****	51 CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS	60.584.808
****	5100 INGRESOS	60.584.808
***	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.747.233
**	39 OTROS INGRESOS	14.747.233
*	397 EN MAT. DE M AMBIENTE, ORDEN TERRITORIO E INFRAEST	14.747.233
	397004 Otros ingresos	14.747.233
***	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.812.575
**	45 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS	45.812.575
*	453 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	45.812.575
	453000 Aportación del Principado de Asturias	45.812.575
***	5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
**	52 INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000
*	522 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
	522000 Intereses Cuentas Bancarias	5.000
***	8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000
**	82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	20.000
*	822 CONC. AL PERSONAL ADMÓN. P. ASTURIAS Y RESTO S/P	20.000
	822000 Anticipos al personal	20.000
ESTADO NUMÉRICO GASTOS		2023 / Euros
*****	Total	60.584.808
*****	51 CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS	60.584.808
****	5101 GASTOS	60.584.808
***	1 GASTOS DE PERSONAL	2.598.532
**	10 ALTOS CARGOS	86.829
*	104 RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	86.829
	104000 Retribuciones Directores Generales y asimilados	86.829
**	12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	461.471
*	120 RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	461.471
	120000 Retribuciones de personal funcionario	461.471
**	13 PERSONAL LABORAL	1.401.000
*	130 RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.401.000
	130000 Retribuciones de personal laboral	1.401.000
**	15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	37.000
*	153 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	37.000
	153000 Productividad de personal funcionario	37.000
**	16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	577.032
*	166 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	577.032
	166000 Cuotas sociales	577.032
**	17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	35.200
*	171 AYUDAS SOCIALES	35.200
	171000 Ayudas Sociales	35.200
***	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	53.885.000
**	20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	130.023
*	202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78.974
	202000 Edificios y otras construcciones	78.974
*	203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
	203000 Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
*	204 MATERIAL DE TRANSPORTE	49.049
	204000 Material de transporte	49.049
**	21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.331.772
*	210 TERRENOS Y BIENES NATURALES	261.922
	210000 Terrenos y bienes naturales	261.922
*	212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	101.954
	212000 Edificios y otras construcciones	101.954
*	213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	415.763
	213000 Maquinaria, instalaciones y utillaje	415.763
*	216 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	552.133
	216000 Equipos para proceso de información	552.133
**	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	52.383.909
*	220 MATERIAL DE OFICINA	27.800
	220000 Material ordinario no inventariable	10.800
	220002 Libros, revistas y otras publicaciones	17.000
*	221 SUMINISTROS	17.108.668
	221000 Energía eléctrica	16.648.713
	221001 Agua	16.000
	221002 Gas	4.950
	221003 Combustibles	22.000

221004	Vestuario	22.100
221009	Otros suministros	394.905
*	222 COMUNICACIONES	80.350
	222000 Telefónicas	77.350
	222001 Otras comunicaciones	3.000
*	224 PRIMAS DE SEGUROS	324.877
	224009 Otros riesgos	324.877
*	225 TRIBUTOS	1.215.267
	225000 Tributos	1.215.267
*	226 GASTOS DIVERSOS	490.169
	226001 Atenciones protocolarias y representativas	3.000
	226002 Información, publicidad y promoción de actividades	357.369
	226003 Jurídicos y contenciosos	41.600
	226009 Otros gastos diversos	88.200
*	227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	33.136.778
	227000 Limpieza y aseo	34.463
	227003 Control y explotación de vertidos	3.747.360
	227006 Estudios, trabajos técnicos y proyectos. investigación	703.535
	227008 Explotación de los sistemas de saneamiento	23.616.777
	227009 Otros	5.034.643
**	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	39.296
*	230 DIETAS Y LOCOMOCIÓN	39.296
	230000 Dietas y locomoción	39.296
***	3 GASTOS FINANCIEROS	30.000
**	33 DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	30.000
*	339 OTROS GASTOS FINANCIEROS	30.000
	339000 Otros gastos financieros	30.000
***	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.050.000
**	46 A CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.050.000
*	463 EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE	1.050.000
	463029 Transferencias para gastos corrientes	1.050.000
***	6 INVERSIONES REALES	2.549.063
**	61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	22.896
*	615 INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	22.896
	615000 Aplicaciones informáticas	22.896
**	62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.526.167
*	621 CONSTRUCCIONES	215.253
	621000 Construcciones	215.253
*	622 INV. INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	86.159
	622000 Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	86.159
*	626 INVERSIÓN EN MOBILIARIO	50.000
	626000 Mobiliario	50.000
*	627 INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	181.075
	627000 Equipos para proceso de información	181.075
*	629 OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	1.993.680
	629000 Otras inversiones	1.993.680
***	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	452.213
**	76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	452.213
*	763 EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE	452.213
	763056 Transferencias para gastos corrientes	452.213
***	8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000
**	82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	20.000
*	821 PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	20.000
	821000 Préstamos y anticipos al personal	20.000

7.3. Consorcio Gestión Residuos Sólidos en Asturias

ESTADO NUMÉRICO INGRESOS		2023 / Euros
*****	Total	11.852.497
*****	52 CONSORCIO GEST.RESIDUOS SÓLIDOS ASTURIAS	11.852.497
****	5200 INGRESOS	11.852.497
***	5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.590.882
**	53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	2.131.888
*	532 DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	2.131.888
	532001 Dividendos COGERSA	2.131.888
**	54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	5.958.994
*	542 ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	5.958.994
	542004 Rentas de bienes inmuebles	5.958.994
**	59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	500.000
*	592 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	500.000
	592001 Otros ingresos patrimoniales	500.000
***	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.261.615
**	75 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO DE ASTURIAS	3.261.615
*	753 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	3.261.615
	753027 MRR.CSMA. Aportación Principado COGERSA	3.261.615
ESTADO NUMÉRICO GASTOS		2023 / Euros
*****	Total	11.852.497
*****	52 CONSORCIO GEST.RESIDUOS SÓLIDOS ASTURIAS	11.852.497
****	5201 GASTOS	11.852.497
***	1 GASTOS DE PERSONAL	200.865
**	12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	158.188
*	120 RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	158.188
	120000 Retribuciones de personal funcionario	158.188
**	15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.259
*	151 GRATIFICACIONES	7.259
	151000 Gratificaciones	7.259
**	16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.418
*	166 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.418
	166000 Cuotas sociales	35.418
***	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	402.147
**	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	390.147
*	220 MATERIAL DE OFICINA	10.000
	220002 Libros, revistas y otras publicaciones	10.000
*	221 SUMINISTROS	13.147
	221009 Otros suministros	13.147
*	225 TRIBUTOS	204.000
	225000 Tributos	204.000
*	226 GASTOS DIVERSOS	60.000
	226003 Jurídicos y contenciosos	30.000
	226009 Otros gastos diversos	30.000
*	227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	103.000
	227002 Valoraciones y peritajes	3.000
	227006 Estudios, trabajos técnicos, y proyectos, investigación	100.000
**	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
*	231 OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000
	231000 Otras indemnizaciones	12.000
***	3 GASTOS FINANCIEROS	60.000
**	33 DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	60.000
*	339 OTROS GASTOS FINANCIEROS	60.000
	339000 Otros gastos financieros	60.000
***	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.000
**	45 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	60.000
*	459 EN OTRAS MATERIAS	60.000
	459027 Subvenciones en otras materias	60.000
**	46 A CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	55.000
*	469 EN OTRAS MATERIAS	55.000
	469075 Subvenciones en otras materias	55.000
***	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	50.000
**	50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	50.000
*	500 FONDO DE CONTINGENCIA	50.000
	500000 Fondo de Contingencia	50.000
***	6 INVERSIONES REALES	10.863.121
**	61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	100.000
*	619 OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
	619000 Otras inversiones	100.000
**	62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.763.121

*	620 INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	500.000
	620000 Terrenos y bienes naturales	500.000
*	622 INV. INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.163.121
	622000 Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.163.121
*	629 OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	100.000
	629000 Otras inversiones	100.000
***	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.364
**	76 A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	161.364
*	769 EN OTRAS MATERIAS	161.364
	769035 Subvenciones en otras materias	161.364

7.4. Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos

ESTADO NUMÉRICO INGRESOS		2023 / Euros
*****	Total	3.644.087
*****	53 CONSORCIO ASTURIANO SERVICIOS TECNOLÓGICOS	3.644.087
****	5300 INGRESOS	3.644.087
***	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.574.892
**	45 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS	765.363
*	453 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	765.363
	453000 Aportación del Principado de Asturias	765.363
**	46 DE CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	809.529
*	463 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	809.529
	463009 Aportación entidades locales y entes públicos	763.243
	463012 Otras entidades a las que se presta servicio	46.286
***	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.069.195
**	75 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO DE ASTURIAS	2.069.195
*	753 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	2.069.195
	753037 MRR.Orden TER/836/2022. CAST	2.069.195
ESTADO NUMÉRICO GASTOS		2023 / Euros
*****	Total	3.644.087
*****	53 CONSORCIO ASTURIANO SERVICIOS TECNOLÓGICOS	3.644.087
****	5301 GASTOS	3.644.087
***	1 GASTOS DE PERSONAL	484.500
**	10 ALTOS CARGOS	73.100
*	104 RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	73.100
	104000 Retribuciones Directores Generales y asimilados	73.100
**	12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	236.100
*	120 RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	236.100
	120000 Retribuciones de personal funcionario	236.100
**	13 PERSONAL LABORAL	80.100
*	130 RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	80.100
	130000 Retribuciones de personal laboral	80.100
**	16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95.200
*	166 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95.200
	166000 Cuotas sociales	95.200
***	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	921.060
**	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	919.060
*	220 MATERIAL DE OFICINA	500
	220000 Material ordinario no inventariable	500
*	221 SUMINISTROS	45.278
	221009 Otros suministros	45.278
*	222 COMUNICACIONES	125.500
	222000 Telefónicas	125.000
	222001 Otras comunicaciones	500
*	226 GASTOS DIVERSOS	6.000
	226008 Cursos de formación	2.000
	226009 Otros gastos diversos	4.000
*	227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	741.782
	227006 Estudios, trabajos técnicos y proyectos. investigación	5.200
	227007 Servicios de carácter informático	672.146
	227009 Otros	64.436
**	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
*	230 DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.000
	230000 Dietas y locomoción	2.000
***	6 INVERSIONES REALES	2.238.527
**	61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	166.332
*	615 INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	166.332
	615000 Aplicaciones informáticas	166.332
**	62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.000
*	627 INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
	627000 Equipos para proceso de información	3.000
**	63 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	2.069.195
*	630 INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.069.195
	630003 MRR.Orden TER/836/2022. CAST	2.069.195

7.5. Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa

ESTADO NUMÉRICO INGRESOS		2023 / Euros
*****	Total	1.105.000
*****	54 PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA	1.105.000
****	5400 INGRESOS	1.105.000
***	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	517.641
**	40 DE LA ADMÓN.GRAL DEL ESTADO Y OTRAS CC.AA	147.641
*	403 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	147.641
	403008 Aportación Comunidad Autónoma de Cantabria	57.641
	403009 Aportación Comunidad Autónoma de Castilla y León	90.000
**	45 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO. DE ASTURIAS	370.000
*	453 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	370.000
	453000 Aportación del Principado de Asturias	370.000
***	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	587.359
**	70 DE LA ADMÓN. GRAL DEL ESTADO Y OTRAS CC.AA.	387.359
*	703 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	387.359
	703006 Aportación Comunidad Autónoma de Castilla y León	45.000
	703008 Aportación Comunidad Autónoma de Cantabria	342.359
**	75 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PDO DE ASTURIAS	200.000
*	753 ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	200.000
	753000 Aportación del Principado de Asturias	200.000
ESTADO NUMÉRICO GASTOS		2023 / Euros
*****	Total	1.105.000
*****	54 PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA	1.105.000
****	5401 GASTOS	1.105.000
***	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	422.640
**	20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	49.900
*	202 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.000
	202000 Edificios y otras construcciones	29.000
*	204 MATERIAL DE TRANSPORTE	18.500
	204000 Material de transporte	18.500
*	205 MOBILIARIO Y ENSERES	2.230
	205000 Mobiliario y enseres	2.230
*	209 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	170
	209000 Otro inmovilizado material	170
**	21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	41.500
*	212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
	212000 Edificios y otras construcciones	3.000
*	213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.000
	213000 Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.000
*	214 MATERIAL DE TRANSPORTE	20.500
	214000 Material de transporte	20.500
*	215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
	215000 Mobiliario y enseres	5.000
**	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	323.240
*	220 MATERIAL DE OFICINA	7.000
	220000 Material ordinario no inventariable	5.000
	220004 Material informático no inventariable	2.000
*	221 SUMINISTROS	174.400
	221000 Energía eléctrica	37.000
	221002 Gas	2.200
	221003 Combustibles	79.000
	221004 Vestuario	43.150
	221006 Productos farmacéuticos	2.900
	221009 Otros suministros	10.150
*	222 COMUNICACIONES	16.441
	222000 Telefónicas	8.911
	222001 Otras comunicaciones	7.530
*	224 PRIMAS DE SEGUROS	5.350
	224001 Vehículos	5.350
*	225 TRIBUTOS	4.108
	225000 Tributos	4.108
*	226 GASTOS DIVERSOS	1.350
	226006 Reuniones y conferencias	1.350
*	227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	114.591
	227000 Limpieza y aseo	28.980
	227006 Estudios,trabajos técnos. y proyotos. investigación	85.611
**	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
*	230 DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
	230000 Dietas y locomoción	8.000

***	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.000
**	47 A EMPRESAS PRIVADAS	95.000
*	479 EN OTRAS MATERIAS	95.000
	479010 Indemnizac. empresas. Responsabilidad patrimonial	95.000
***	6 INVERSIONES REALES	587.360
**	60 INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	520.962
*	601 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCT. Y BIENES USO GENERAL	520.962
	601000 Infraestructura y bienes destinados al uso general	520.962
**	61 INMOVILIZACIONES INMATERIALES	48.248
*	610 INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIG., DESAR. E INNOVAC	48.248
	610000 Gastos de investigación, desarrollo e innovación	48.248
**	62 INMOVILIZACIONES MATERIALES	18.150
*	628 INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	18.150
	628000 Elementos de transporte	18.150

**8. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS
PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS**

INTRODUCCIÓN

El principio universal de igualdad entre mujeres y hombres, es reconocido en todos los tratados internacionales sobre derechos humanos. En el ámbito nacional, en nuestro texto constitucional se propugna como un valor supremo que se ha ido incorporando a la normativa estatal y autonómica.

Las normas no son neutras, y por ello es necesario que en la nueva producción normativa de la Administración Pública, como garante del mandato constitucional de la igualdad entre mujeres y hombres, se contemple el enfoque de género como instrumento para prevenir, corregir y evitar al futuro la desigualdad.

La Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, establece en su artículo 4 que en los proyectos de ley, en los proyectos de decreto y en los planes de especial relevancia económica, social, artística y cultural que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno, deberá incorporarse un informe sobre su impacto por razón de género.

En los ámbitos de intervención de los programas y procesos presupuestarios en nuestra Comunidad Autónoma, se constata la existencia de múltiples brechas de género que deberán evaluarse teniendo en cuenta la diferencia entre sexos, por lo que debe considerarse la perspectiva de género en su definición y aplicación. Por ello, con fundamento en el contexto jurídico, se ha asumido la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

La elaboración de un presupuesto con perspectiva de género y el posterior análisis que debe justificar dicha perspectiva, se constituye como un proceso que debe implicar transversalmente a toda la Administración, si bien es conveniente que se lidere desde el departamento o departamentos implicados en el proceso presupuestario.

Esta estrategia requiere de una serie de pasos que se irán desarrollando paulatinamente a medida que se vaya integrando la labor de las personas responsables de las unidades de igualdad, la del personal de los distintos centros gestores y la del personal responsable de la elaboración del presupuesto.

Entre los pasos necesarios para el desarrollo de unos presupuestos con perspectiva de género se encuentran:

El análisis de los programas presupuestarios que conforman los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Su ordenación en función de la normativa y del grado de pertinencia al género.

El análisis de los programas desde una perspectiva de género.

La realización de un seguimiento a través de indicadores diseñados al efecto para evaluar los resultados e impacto de la implementación de la estrategia.

En 2012 se elaboró un documento técnico que plasmaba la estrategia diseñada por el Gobierno del Principado de Asturias para integrar el principio de igualdad en la política presupuestaria. En dicho documento se planteaba la implementación y articulación del proceso de trabajo que sería necesario, tanto a nivel político como técnico, para conseguir este cometido y los compromisos e implicaciones que supondría. Asimismo, incorporaba la metodología para realizarlo e incluía dos anexos en los que se incorporaban las recomendaciones a los centros gestores para integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres a dos programas presupuestarios dependientes de la Consejería de Presidencia.

En 2013 se analizaron una serie de programas presupuestarios de distintas consejerías, a los que se incorporó un diagnóstico de situación, se valoró el de impacto de género de dichos programas y la previsión de resultados. Este documento se incorporó al proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014.

En el ejercicio 2014, siguiendo con la estrategia planteada en el documento técnico de 2012 al que nos hemos referido con anterioridad, se constituyó un grupo de trabajo formado por personal técnico (jefaturas de servicio y analistas presupuestarias) de la Dirección General de Presupuestos y por las responsables de las unidades de igualdad de cada consejería, coordinado desde el Instituto Asturiano de la Mujer en colaboración con el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada. Este grupo de trabajo elaboró una guía con las pautas para la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos Generales de la Administración del Principado de Asturias.

Por Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueban las Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2016, se incorpora por vez primera la obligatoriedad de incorporar el informe de impacto de género al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

En línea con lo anterior, la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Consejera de Hacienda, por la que se aprueban las Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022, dispone que la Dirección General de Presupuestos, en colaboración con el Instituto Asturiano de la Mujer y las unidades de igualdad de cada una de las Consejerías, determinará tanto los programas de gastos con respecto a los cuales se elaborará dicho informe como su contenido.

El presente informe refiere un análisis diagnóstico de distintos indicadores que miden la situación de desigualdad en el Principado de Asturias la situación durante el ejercicio 2021 y las actuaciones específicas que se desarrollan desde el programa 323B “Igualdad entre mujeres y hombres”. Para el resto de programas que configuran la Administración del Principado de Asturias, en las memorias de objetivos de cada uno de ellos se incluyen, en su caso, las actuaciones específicas en la materia que se proponen ejecutar durante el ejercicio.

INFORME DE SITUACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES: ASTURIANAS EN CIFRAS 2022

El Índice de Igualdad de Género elaborado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE), en su edición de 2021 fue para España de 73,7 sobre 100 puntos, ocupando la sexta posición entre los 28 países de la Unión Europea, 2 puestos por encima de la posición del año anterior. Respecto a 2010 España ha mejorado en 7,3 puntos. Este índice es un indicador compuesto basado en las puntuaciones obtenidas en indicadores vinculados con 6 dominios fundamentales (Trabajo, Dinero, Conocimiento, Tiempo, Poder y Salud). España está por encima de la media europea en los dominios de: Trabajo (participación y segregación y calidad), Conocimiento (Nivel educativo y participación y segregación), Poder (Político, económico y social) y Salud (Estado, comportamiento y acceso a la salud); por el contrario, obtenemos puntuaciones menores a la media europea en dos ámbitos: Tiempo (actividades relacionadas con los cuidados y actividades sociales) y Monetario (recursos financieros y situación económica). Son precisamente estos dos ámbitos, el reparto del uso del tiempo y la desigualdad económica, los que requieren de mayor mejora en Asturias.

El diagnóstico de la situación de desigualdad entre hombres y mujeres en el Principado de Asturias se encuentra actualizado en el documento “Asturianas en Cifras, 2022”: <https://iam.asturias.es/asturianas-en-cifras>

A modo de resumen de los principales indicadores, podemos destacar:

- Asturias es la Comunidad Autónoma con **población** más envejecida y más feminizada.
- Las mujeres son el 52,3% de las 1.011.560 personas que viven en Asturias. Por cada 100 hombres hay 109,5 mujeres. Esta proporción aumenta con la edad, de manera que, entre los mayores de 65 años, por cada 100 hombres hay 139,2 mujeres, y con 85 o más años hay menos de la mitad de hombres que de mujeres: 16.148 vs. 35.019.
- La **educación** es sin duda un ámbito de fortaleza de las mujeres en Asturias. Los resultados del nivel formativo de la población en Asturias son claramente favorables para las mujeres, quienes alcanzan en mayor proporción que los hombres los estudios superiores y abandonan en menor medida la educación o formación de manera temprana. Las mujeres asturianas consiguieron cumplir en el año 2019 el objetivo que la Estrategia 2020 había fijado para Europa para el abandono temprano de la educación-formación: un 10 %. En este momento, las asturianas de entre 30 y 34 años son las segundas en el país, tras las vascas, en nivel educativo más alto.
- En cuanto al **mercado laboral** asturiano, en términos generales se caracteriza por tener tasas más bajas de actividad, empleo y paro que en el conjunto nacional.
- Los trabajos de cuidados son uno de los ámbitos donde las diferencias de género son mayores. Hay una distribución desigual de los cuidados entre mujeres y hombres, con una dedicación mayor por parte de ellas; además, la percepción de la responsabilidad de la carga de cuidados también difiere entre cada sexo. La mayor diferencia se da en el cuidado de los/las menores a cargo: el porcentaje de mujeres que declaran ocuparse en solitario de este trabajo es 4,5 veces el de hombres. Respecto al cuidado de personas mayores, las mujeres dicen ocuparse solas 2,5 veces más que los varones, y 1,7 veces en el caso del cuidado de personas discapacitadas o dependientes. Las mujeres no solo se ocupan con mayor frecuencia de los cuidados de otras personas; cuando lo hacen, la dedicación es mayor en tiempo, tanto en extensión como en intensidad. La media de años de dedicación a estos trabajos de las mujeres es 10,8 años, y la de los hombres 9,4. En cuanto al promedio de horas diarias dedicadas a los trabajos de

cuidados, las mujeres dedican un 50% más de tiempo: 2,8 horas diarias frente a 1,8 horas de los hombres. Respecto a las tareas del hogar, las mujeres declaran encargarse de ellas en solitario el 58% de las veces, y los hombres el 25,8%.

- Algunos datos e indicadores también señalan la situación de desigualdad económica:
 - ❖ Entre las personas y hogares que no pueden hacer frente a las necesidades básicas de suministro energético por insuficiencia de ingresos, el 68% son mujeres. Los hogares monoparentales representan el 14,5%; de estos, el 92% son monomarentales (mujeres).
 - ❖ Ayudas y subsidios sociales (Principado Asturias)
 - Salario Social, el 65% de quien lo reciben son mujeres. Por composición de hogares: son mujeres el 92% de los hogares monoparentales y el 51,5% de los hogares unipersonales.
- Prestaciones No Contributivas. El 63% de las perceptoras (invalidez o jubilación) son mujeres. De las pensiones de jubilación NC, las mujeres son el 73,7%

➤ VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Desde la puesta en marcha del centro de crisis para víctimas de agresiones sexuales del principado de Asturias hasta el 31 de octubre de 2022:

Han contactado un total de 448 personas.

300 mujeres víctimas de Violencia

De las víctimas atendidas, 44 recibieron un apoyo puntual al tratarse de otras manifestaciones de violencia y fueron derivadas a recursos específicos del Principado de Asturias.

Se abrió expediente a 256 mujeres que cumplen criterios de intervención del Centro de Crisis.

De las cuales:

202 son mayores de edad (con edades comprendidas entre los 18 y los 67 años, con una media de 34 años) y 54 menores de edad (con una media de 15 años).

Sufrieron violencia reciente 161 (hace menos de un año), pasada 95.

En cuanto a la tipología del delito se atendieron los siguientes casos:

- Agresión sexual 148 (58%)
- Abuso sexual 30 (12%)
- Abuso Sexual en la Infancia (ASI) 59 (23%)
- Acoso Sexual 19, de los cuales tres, a través de RRSS (7%)

Se prestó apoyo a 148 familiares o personas allegadas, en mayor porcentaje madres (58%) o padres (15%). Los familiares o personas allegadas de las víctimas del Centro de Crisis fueron 128, en mayor porcentaje madres (58%) o padres (15%).

2. Servicios especializados y recursos para la atención a víctimas de violencia de género en el Principado de Asturias.

➤ RED DE CASAS DE ACOGIDA

➤ **CENTROS ASESORES DE LA MUJER – CAM**

- Comisiones técnicas para el seguimiento de casos

➤ **CENTRO DE CRISIS PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES**

➤ **ATENCIÓN A MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, PORNOGRAFÍA Y PROSTITUCIÓN**

Recordamos que el **INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER** es el responsable de:

- **Punto de coordinación de las Órdenes de Protección**
- **Observatorio Permanente de la Violencia de Género**
- **Protocolo Interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género del Principado de Asturias**
- **Comisiones de seguimiento:**

Coordinación del Protocolo Interdepartamental para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género del Principado de Asturias

Comisión de seguimiento de la Red de casas de Acogida

Comisión de seguimiento vinculada al Observatorio Permanente de Violencia de Género



Ingresos en la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias, 2002-2021

	Mujeres	Hijos/as	Otras personas a cargo	TOTAL
2002	200	173		373
2003	255	224		479
2004	225	219		444
2005	206	182		388

2006	210	194		404
2007	215	156	1	372
2008	239	208	8	455
2009	190	174	3	367
2010	175	157	2	334
2011	187	154	2	343
2012	128	117	1	246
2013	151	147	2	300
2014	158	143	3	304
2015	178	161	1	340
2016	219	202		421
2017	196	179		375
2018	196	173	11	380
2019	216	229	1	446
2020	176	133		309
2021	159	149	2	310
*2022		160	137	2 299
TOTAL	3.879	3.474	37	7.390

***2022:** se recogen los datos desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de este año.

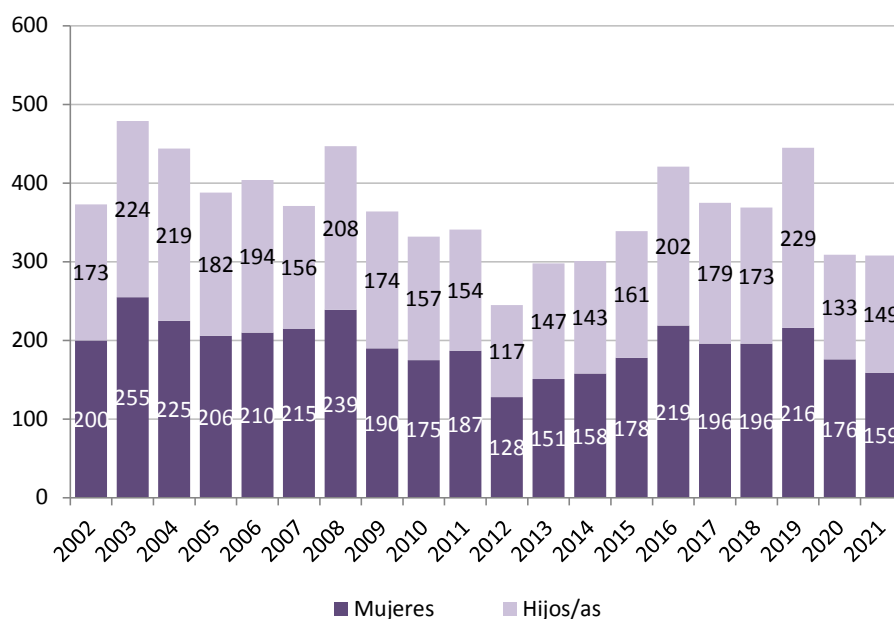
En 2021 ingresaron en esta Red 310 personas: 159 mujeres, 149 hijas/hijos y 2 personas a cargo. Respecto al año anterior, la cantidad total de ingresos son similares, con una diferencia de 1 sola persona.

Los ingresos totales de 2020 y 2021 sí tienen una reducción con respecto al año 2019 de un 31%. En ese mismo año 2019, por primera vez en la serie histórica, el número de menores que ingresaron en la Red superaron al de mujeres.

El descenso en los ingresos que se constata en el año 2020, como se puede apreciar claramente en el Gráfico 1 de la siguiente página, puede tener explicación debido a la pandemia por COVID-19, ya que durante el confinamiento hubo un parón importante en el acceso a los recursos residenciales por parte de las víctimas de violencia de género, las cuales estaban sufriendo mayor control por parte de los agresores en el propio domicilio.

En la Red de casas de acogida se observaron picos de demanda de alojamiento durante el periodo de confinamiento y, a pesar de haber menos ingresos, durante ese periodo hubo que habilitar un alojamiento temporal de urgencia para las víctimas ya que se paralizaron otros servicios (vivienda, ayudas al alquiler, a muebles, etc.) lo que produjo un retraso en las salidas ya previstas de mujeres, a las que se tuvo que prorrogar su estancia en la Red. Durante el año 2021 se mantuvo ese descenso en los ingresos.

Gráfico 1. Evolución del número de nuevos ingresos en la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias, 2002-2021



Fuente: Instituto Asturiano de la Mujer. Elaboración propia

Centros Asesores de la Mujer – CAM

Se dispone de 18 Centros Asesores de la Mujer distribuidos por el territorio de la Comunidad Autónoma con asesoramiento jurídico gratuito y que actúan como “responsable de caso” de cada una de las víctimas de violencia de género, lo que presupone la coordinación con el resto de los recursos disponibles.

En las Comisiones Técnicas para el seguimiento de casos organizadas por los ayuntamientos se pone en práctica la coordinación entre todos los servicios implicados en la atención a la víctima.

En 12 de estos Centros Asesores de la Mujer se dispone de asesoramiento psicológico gratuito y se sigue trabajando para poder disponer de este servicio especializado en el resto.

La atención psicológica a las víctimas está garantizada a través del Programa de Atención Psicosocial a la Mujer de los Servicios de Salud Mental del SESPA (Servicio de Salud del Principado de Asturias).

Mujeres atendidas en los CAM 2011-2021

AÑO	VG	OTRAS	TOTAL
2011	1.224	5.137	6.361
2012	1.847	4.915	6.762
2013	2.031	5.210	7.241
2014	2.214	5.127	7.341
2015	2.261	5.665	7.916

2016	2.180	4.375	6.555
2017	2.385	4.172	6.557
2018	2.155	3.890	6.045
2019	2.530	3.357	5.887
2020	2.553	2.586	5.213
2021	2.883	2.924	5.807
*2022	2.828	2.306	5.134

Fuente: Instituto Asturiano de la Mujer. Elaboración propia

***2022:** datos a 30 de septiembre

En los últimos 10 años se confirma un aumento de casos atendidos por violencia de género en los Centros Asesores de la Mujer de un 136%, 1.659 mujeres en total.

Si comparamos los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) observamos la continuidad de ese aumento progresivo de casos de violencia de género atendidos desde los Centros Asesores de la Mujer. Se constata un aumento de un 14% en casos de violencia de género entre los años 2019 y 2021, un total de 353 mujeres más.

Respecto a 2022 y hasta el 30 de septiembre, se constata un total de 5.134 casos atendidos en los Centros Asesores de la Mujer de los cuales 2.828 lo han sido por violencia de género.

Atención a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, pornografía y prostitución

En relación a la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, según refieren los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) del año 2018, último año en el que se incluyeron los datos relativos a la prostitución, el negocio que generaba en España suponía el 0,35% del Producto Interior Bruto (PIB), lo que supone una cifra cercana a los 4.100 millones de euros.

Si bien no se han publicado datos nuevos respecto del año 2021, los más recientes contenidos en la Estrategia Europea contra la Trata de Seres Humanos en abril de 2021, recogían una tendencia consolidada; el 60% de la trata de seres humanos se realiza con fines de explotación sexual y de ese porcentaje el 92% de las víctimas son mujeres y niñas, poniendo de manifiesto la dimensión de género de esta forma de violencia.

Con la expansión mundial del uso de la tecnología, que se ha visto incrementada con la pandemia de COVID-19 y la proliferación de las plataformas en línea, la trata de seres humanos ha adquirido una nueva dimensión, la denominada "trata digital". Las organizaciones criminales que se dedican a la trata de personas se han adaptado, utilizando cada vez más la explotación sexual in-door y los canales alternativos, creando un verdadero sistema de e-trafficking. Entre las nuevas herramientas se encuentran los chats online, las redes sociales, las agencias de empleo y las de asistencia a la inmigración para captar víctimas; además se utilizan los avances de las criptomonedas y la comunicación a través de la dark web para garantizar el anonimato de quienes la utilizan.

Por otro lado las nuevas situaciones de conflicto, fundamentalmente la guerra en Ucrania, ponen en riesgo a mujeres y niñas desplazadas, que resultan desproporcionadamente afectadas por la trata con fines de explotación sexual, lo que a menudo se combina con otras modalidades de explotación.

ASTURIAS

Los datos más fiables y cercanos para realizar una aproximación a la situación actual siguen siendo los proporcionados por las entidades especializadas que se encuentran trabajando con mujeres en contextos de prostitución y trata en el territorio: APRAMP, Fundación de Solidaridad Amaranta y Médicos del Mundo.

MUJERES ATENDIDAS	2019	2020	2021
APRAMP	360	508	557
F.S. AMARANTA	334	243	237
MÉDICOS DEL MUNDO	344	331	300
TOTAL	1.038	1.082	1.094

Fuente: Instituto Asturiano de la Mujer. Elaboración propia

El número de mujeres atendidas en las entidades en los 3 últimos años ha aumentado un 5,4% entre 2019 y 2021.

Ayudas del Principado de Asturias a mujeres víctimas y a huérfanas/os de víctimas de violencia de género

Personas beneficiarias de las ayudas a mujeres víctimas de violencia de género en Asturias, y presupuesto total (2019-2021)

	2019	2020	2021
Mujeres	130	194	215
Huérfanas/os	5	5	5
Total	135	199	220
CANTIDAD (€)	300.000	490.034,83	660.000

Desde el año 2019 desde la Dirección General de Igualdad del Gobierno de Asturias se conceden ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y a hijas e hijos de víctimas mortales por violencia de género. Como se observa en la tabla, la cantidad comprometida para estas ayudas ha ido aumentando paulatinamente a los largo de los 3 años reflejados, hasta fijarla en 660.000 euros. Esta es la cantidad dispuesta para las ayudas del año en curso, 2022, las cuales están en proceso para su concesión.

323B POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Los objetivos del programa están dirigidos a lograr la integración real y efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres mediante una estrategia dual, es decir, mediante acciones específicas y acciones transversales. Se trata de cerrar las brechas de género en la sociedad y especialmente en la economía asturiana. Brecha salarial, brecha digital, brecha de toma de decisiones, brecha de representatividad, división sexual del trabajo, falta de corresponsabilidad, así como de transversalizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres tanto en la sociedad como en la economía asturiana con la eliminación de estereotipos sexistas y segregación por sexo. Entre este conjunto de acciones destaca el trabajo para la erradicación de la violencia de género.

Todas las actuaciones se vinculan con el derecho a la igualdad y no discriminación establecido en el marco legal y programático. Las medidas y acciones se dirigen a las áreas y colectivos señalados en la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género, así como las normas que la desarrollan.

Para el ejercicio 2023 el objetivo general de este programa es impulsar y desarrollar la aplicación transversal de la igualdad entre mujeres y hombres, mejorando la respuesta social e institucional y la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

Los objetivos específicos de este programa presupuestario, debido a su carácter exclusivo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se vinculan directamente con el III Plan Estratégico de Igualdad del Principado de Asturias 2020-2023 (PEIPA), con las actividades que está previsto seguir desarrollando así como con las nuevas que se financien durante 2023 y, de igual manera, con el desarrollo de las 25 medidas específicas acordadas en la mesa de igualdad del CREA, entre ellas el diseño, aprobación y puesta en marcha de la figura del Agente Delegado y Delegada de Igualdad en la Empresa y otras 35 medidas más acordadas en la Concertación Social y Económica de Asturias 2022-2023. Así mismo, buena parte de las actuaciones están dentro del Plan Corresponsables incluido en el Plan Asturiano de Corresponsabilidad.

En lo referente a la violencia de género, las acciones también se vinculan con el Pacto de Estado contra la violencia de género, con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia habilitado desde los Fondos Europeos y con la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025 así como el Catálogo de Referencia de Políticas y Servicios en Materia de Violencia contra las Mujeres.

Para cumplir los objetivos, a lo largo de 2023, se reforzará toda la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias con la inclusión de un piso tutelado más y, por tanto, de un ayuntamiento nuevo, Mieres, que se une a la red. Así mismo, se refuerza el centro de Laviana, que sumará a la atención legal con la que ya cuenta, la atención psicológica.

Por otra parte, se dará continuidad al desarrollo del Centro de crisis para víctimas de agresiones sexuales con la ampliación del mismo y se celebrará el I Congreso de Prevención de Violencia de Género del Instituto Asturiano de la Mujer que se desarrollará en Gijón los días 24 y 25 de febrero de 2023 y que tratará la prevención de la violencia de género desde distintos ámbitos de actuación: educación formal, educación informal, asociacionismo, procesos de socialización y medios de comunicación.

Dentro del ámbito de prevención de la violencia, se continuará desarrollando el Coeducastur (Programa de Coeducación del Principado de Asturias). Después de haber realizado a lo largo de la legislatura el desarrollo del

propio programa así como la redacción de todos los materiales de aula de primaria, secundaria, educación especial, infantil y formación profesional y el contraste de dichos materiales en cuatro centros de primaria y otros tantos de secundaria, en 2023 se realizará la Guía para Centros Coeducadores y el proceso de contraste de los materiales de educación infantil 0-6 años, de educación especial y de formación profesional. Además se comenzará la implantación voluntaria del programa Coeducastur en 12 centros de enseñanza pública y concertada de Asturias (10 de primaria, 1 de secundaria y un colegio concertado que abarca desde infantil hasta secundaria).

Además, también se continúa el trabajo frente a la violencia sexual que sufren las mujeres en situación de trata y prostitución con el desarrollo de la Estrategia Frente a la Prostitución y la Trata de Seres humanos con fines de Explotación Sexual aprobada en 2022 y la redacción y aprobación de los protocolos frente a la mutilación genital femenina y los matrimonios tempranos y forzados.

Por tanto, el ejercicio 2023 refuerza las acciones destinadas a la prevención de la violencia de género, consolida y aumenta los recursos específicos frente a la violencia sexual y sostiene el trabajo contra la violencia económica en el Centro de Innovación y Economía en Igualdad, que pretende proporcionar asesoramiento y formación a las mujeres para la promoción de su independencia económica y prevenir así dicha violencia. Al mismo tiempo, durante 2023 se continuará el trabajo de incorporación del Plan Corresponsables en el Plan Asturiano de Corresponsabilidad con la puesta en marcha del Banco de Empresas, el Laboratorio de innovación: economía de los cuidados y corresponsabilidad y la Mesa del Plan Asturiano de Corresponsabilidad así como el desarrollo del proyecto piloto Pueblos Corresponsables.

A lo largo de 2023 se concluirá la puesta en marcha de las medidas aprobadas en el marco de la concertación social. Así mismo, en 2023 se aprobará el Plan de igualdad de las empleadas y empleados públicos del Principado de Asturias.

En materia de igualdad, se concluirá y aprobará la Estrategia de Salud de las Mujeres en Asturias y la Estrategia de Igualdad en el Deporte, se continúa con el apoyo al movimiento asociativo de mujeres y el fomento de actuaciones de sensibilización e investigación relacionadas con las políticas de igualdad fundamentalmente con la apertura de la Cátedra de Estudios Feministas del Instituto Asturiano de la Mujer, la continuación de la Escuela Virtual de Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer y el desarrollo de Crea Igualdad en colaboración con la TPA.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa se gestiona por el Servicio del Instituto Asturiano de la Mujer, que es el órgano al que corresponden las acciones de desarrollo y ejecución de las políticas de igualdad implementadas por la Administración del Principado de Asturias, según lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.

El Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, modificado por Decreto 26 /2019, de 24 de agosto, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, establece en su artículo 12 que, dada la transversalidad de toda actuación administrativa en materia de igualdad y con el fin de coordinar la actividad de gobierno en esta área, corresponden a la Presidencia del Principado de Asturias las competencias relativas a igualdad.

Por su parte, el Decreto 77/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Principado de Asturias, encomienda a la Dirección General de Igualdad, las funciones relativas a la consecución del principio de igualdad y de eliminación de cualquier tipo de discriminación en todos los ámbitos, adscribiéndose a ella el Instituto Asturiano de la Mujer. Y tal y como se señala en el mismo, al Instituto Asturiano

de la Mujer le corresponde el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de impulso de la participación activa de las mujeres en la actividad social, política, económica y cultural de la Comunidad Autónoma, y de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo, para lo cual, desarrollará sus funciones en estrecha coordinación con el resto de los órganos que integran la Administración del Principado de Asturias, impulsando el análisis de las políticas de la Comunidad Autónoma desde la perspectiva de género y la adopción de medidas que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.

Además, el Instituto Asturiano de la Mujer cuenta con la colaboración de otros órganos y administraciones en el desarrollo de sus objetivos. Entre otros, cabe citar:

- El Consejo Asturiano de la Mujer, como órgano de participación, consulta y asesoramiento del Instituto Asturiano de la Mujer, que colabora tanto en el desarrollo de planes como en la evaluación de los mismos, así como en cualesquiera otros asuntos de interés en el ámbito de actuación de la promoción de la igualdad y eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.
- El Observatorio Asturiano de Violencia sobre las Mujeres.
- El Comité de Innovación Social para la Igualdad.
- Las Consejerías en los ámbitos propios de su competencia.
- Centros asesores de la Mujer.
- Red de casas de acogida.
- Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales.
- Otras entidades públicas y privadas.

3. ANÁLISIS DEL PROGRAMA

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

- Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025
- El artículo 9.2 y 14 de la Constitución.
- Ley orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (LOIEHM).
- Real Decreto ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.
- Pacto de Estado en materia de violencia de género.
- Plan Corresponsables.

- Plan "España te protege (III) - Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual".
- Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025.
- Catálogo de Referencia de políticas y Servicios en Materia de Violencia contra las Mujeres.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia (2022).
- Resolución de 18 de mayo de 2021 de la Consejería de Hacienda por la que se aprueban las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2022.

Diagnóstico de situación.

El diagnóstico de la situación de desigualdad entre hombres y mujeres en el Principado de Asturias se encuentra actualizado en el documento "Asturianas en Cifras, 2022": <https://iam.asturias.es/asturianas-en-cifras>

Actuaciones previstas

El Instituto Asturiano de la Mujer (IAM) tiene como finalidad el desarrollo de acciones para la igualdad y promoción de las mujeres a través del programa presupuestario 323B, cuyo principal objetivo es el promover las condiciones necesarias para que dicha igualdad sea real y efectiva. Al efecto, y para el ejercicio 2023, se establecen tanto actuaciones transversales a través de grandes líneas de actuación en las que se integrarán las medidas, como específicas teniendo en cuenta las múltiples manifestaciones de la desigualdad entre mujeres y hombres; actuaciones todas ellas, cuyos efectos contribuyen al desarrollo y al avance en el cumplimiento de las políticas de igualdad.

Asimismo se debe señalar que las actuaciones previstas en el marco de este programa presupuestario para la erradicación de la violencia de género, se ponen en relación tanto con los objetivos identificados en el III Plan Estratégico de Igualdad como con el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género que el Gobierno del Principado de Asturias tiene previsto abordar, así como con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia habilitado desde los Fondos Europeos.

- **Actuaciones transversales:**
 1. Profundizar en el desarrollo de instrumentos que faciliten la incorporación de la "transversalidad" y que permitan una mayor integración del principio de igualdad en el diseño, implementación y evaluación de las distintas políticas públicas y acciones de Gobierno.
 2. Asegurar la implantación de la perspectiva de género en la Administración del Principado de Asturias como forma activa de implantación del principio de Igualdad.
 3. El asesoramiento y colaboración con las Consejerías competentes en materias sectoriales en la incorporación de la perspectiva de género en sus objetivos, actividades y criterios de actuación, y en sus disposiciones generales.
 4. Desarrollar el proceso presupuestario con perspectiva de género, incorporando la evaluación de programas teniendo en cuenta las desigualdades existentes entre sexos.
 5. Transformación social: visibilizar, sensibilizar, formar para una sociedad igualitaria.

6. Promocionar la igualdad en el ámbito educativo y formativo del Principado de Asturias; y en los ámbitos extraescolares.
7. Trabajar la igualdad en la educación superior y universitaria.
8. Favorecer la igualdad en la creación y acceso a la cultura, el ejercicio del deporte y la lengua asturiana.
9. Promover y favorecer la igualdad en el empleo, y la economía para un desarrollo sostenible.
10. Promover mayores niveles de igualdad en el ámbito de la salud y de los servicios sociales.
11. Desarrollar la igualdad en el ámbito de la salud.
12. Trabajar y desarrollar una estrategia específica de igualdad en el ámbito del deporte.
13. Erradicar la violencia sobre las mujeres por el mero hecho de serlo y la atención integral de las víctimas.
14. Evitar el sexismo en la publicidad e imagen.

• **Actuaciones específicas:**

Medidas vinculadas al III Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias y nuevas acciones para 2022.

1. Capacitación en igualdad.
 - Formar en violencia de género a profesionales de ámbitos estratégicos para su abordaje integral.
 - Ofertar formación en igualdad para toda la ciudadanía.
 - Para tales fines, durante 2023 se continuará con el trabajo de la Escuela Virtual en materia de igualdad entre mujeres y hombres, que incluirá también violencia de género.
2. La igualdad en el modelo del Gobierno del Principado.
 - Promover la participación y colaboración de agentes políticos, sociales, culturales y económicos en el desarrollo de la política de igualdad.
 - En 2023 se pondrán en marcha las medidas pactadas en la Segunda Mesa de Igualdad de la Concertación para la Recuperación Económica de Asturias *Concertación Social y Económica de Asturias 2022-2023*, presidida por la Dirección General de Igualdad y con presencia de los agentes sociales.
3. Igualdad para el desarrollo social y económico de Asturias.
 - Impulsar el valor de la igualdad para la innovación social y económica.
 - Desarrollo del trabajo de las y los Agentes Delegados de Igualdad en la empresa en Asturias, figura cuya creación salió de la Primera Mesa de Igualdad del CREA y que durante 2021 fueron seleccionados y recibieron formación en igualdad y durante 2022 comenzaron sus acciones en las empresas.
 - Promover la igualdad y la prevención de la violencia de género desde la Educación.
 - El programa de coeducación de Asturias “Coeducastur” avanzará durante 2023 Después de haber realizado a lo largo de la legislatura el desarrollo del propio programa así como la redacción de todos los materiales de aula de primaria, secundaria, educación especial, infantil y formación profesional y el contraste de dichos materiales en cuatro centros de primaria y otros tantos de secundaria, en 2023 se realizará la Guía para Centros Coeducadores y el proceso de contraste de los materiales de educación infantil 0-6 años, de educación especial y de formación profesional. Además se comenzará la implantación

voluntaria del programa Coeducastur en 12 centros de enseñanza pública y concertada de Asturias (10 de primaria, 1 de secundaria y un colegio concertado que abarca desde infantil hasta secundaria).

- Fomentar la sostenibilidad de Asturias a través de la corresponsabilidad.

Se consolidará la incorporación del Plan Corresponsables nacido en 2021 como una política semilla, al Plan Asturiano de Corresponsabilidad. Además del apoyo a todas las entidades locales asturianas con una financiación superior a los cuatro millones de euros, se promocionarán los proyectos pioneros en conciliación propuestos por las empresas con la Marca de Excelencia en Igualdad de Asturias y se pondrán en marcha el Banco de Empresas, el Laboratorio de Innovación: economía de los cuidados y corresponsabilidad y la Mesa del Plan Asturiano de Corresponsabilidad.

- Eliminar la brecha salarial de género.
- Insistir en el trabajo de reducción de la brecha, que cayó 5 puntos porcentuales en el último periodo interanual del que se tienen datos.
- Desarrollo del trabajo de las y los Agentes Delegados de Igualdad en las empresas asturianas para eliminar las barreras y estereotipos que generan las diferencias salariales entre mujeres y hombres.
- Desarrollar todas las acciones de corresponsabilidad especialmente el proyecto piloto Pueblos Corresponsables iniciado en 2022 en las localidades de Parres y Corvera y que en 2023 se pretende desarrollar en la mayoría de los concejos asturianos.

4. Violencia de género.

- Generar un mayor conocimiento sobre la violencia de género en Asturias.
- Ampliar y mejorar la respuesta institucional ante las distintas formas y manifestaciones de la violencia de género.
- Refuerzo del centro asesor de la Mujer de Laviana.
- Se realizarán acciones específicamente dirigidas a tipos de violencia de género que no están restringidos al ámbito de la pareja, como la violencia sexual y la económica, avanzando en la aplicación en nuestro territorio del Convenio de Estambul.
- Refuerzo del servicio prestado por el Centro de crisis para víctimas de agresiones sexuales. Seguir adaptando la atención desde el centro a colectivos específicos de mujeres como aquellas con discapacidad (física o intelectual) y extranjeras.
- Ampliación del Centro de Crisis con recursos propios tanto humanos como materiales.
- Creación de un servicio específico para la atención integral de víctimas de trata y prostitución.
- Desarrollo de la Estrategia Asturiana Frente a la Prostitución y la Trata de Seres humanos con fines de Explotación Sexual aprobada en 2022 y la redacción y aprobación de los protocolos frente a la mutilación genital femenina y los matrimonios tempranos y forzados.
- Abordar la situación de especial vulnerabilidad de las víctimas de violencia de género ante las medidas adoptadas para hacer frente a la covid-19 (estado de alarma).

-Se dará continuidad a los servicios que se pusieron a disposición de las mujeres usuarias de la Red de Casas de Acogida en el inicio de la crisis sanitaria y socioeconómica por la Coovid-19: ordenadores, wifi, medidas de prevención de contagios.

- Se dará continuidad a los dos alojamientos abiertos para víctimas de trata y prostitución.

- Impulsar la coordinación entre las diferentes instituciones y agentes que intervienen ante la violencia de género en Asturias.
- Puesta en marcha de un nuevo protocolo de atención a las víctimas de violencia sexual con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Nuevo protocolo para la atención de víctimas de violencia sexual en colaboración con la Consejería de Salud, que incluirá directrices para Medicina Legal.

Actuaciones vinculadas al desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

- Avance la conceptualización de la violencia de género del Pacto de Estado contra la Violencia de Género al Convenio de Estambul, a través de la visualización y atención de las distintas formas y manifestaciones de la violencia de género: violencia en contextos de pareja, violencia sexual (agresiones sexuales, explotación sexual, trata y prostitución) y violencia económica.
- Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género.
- Programa Coeducastur.
- I Congreso de prevención de Violencia de Género del Instituto Asturiano de la Mujer.
- Cursos de formación on-line para profesionales que atienden la violencia de género a través de la Escuela Virtual.
- Formación específica sobre la violencia sexual al equipo de menores de la Consejería de Derechos Sociales.
- Eliminación de barreras y estereotipos de género en el deporte femenino.
- Desarrollo de un programa de prevención de violencia dirigido a las mujeres usuarias del Camino de Santiago, en colaboración con Cultura.

4. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO

- **Descripción de la situación de partida**
- Como se puede comprobar en el análisis de situación del Observatorio de la Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer, que introduce este informe de impacto de género, la desigualdad se produce y se mantiene en ámbitos tan variados como el laboral (donde las mujeres tienen tasas de actividad muy bajas, menores tasas de empleo que los hombres, trabajos más precarios y concentrados en los puestos de base en los escalafones profesionales), el salarial (con brecha salarial y brecha en las pensiones y jubilaciones), la corresponsabilidad en los trabajos de cuidados (con un reparto claramente desigual de las tareas del hogar y de los cuidados, tanto cuando las mujeres tienen un empleo como cuando no lo tienen), y tiene su máxima expresión en la violencia de género.
- El Índice de Igualdad de Género elaborado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE), en su edición de 2021 fue para España de 73,7 sobre 100 puntos, ocupando la sexta posición entre los 28

países de la Unión Europea, 2 puestos por encima de la posición del año anterior. Respecto a 2010 España ha mejorado en 7,3 puntos. Este índice es un indicador compuesto basado en las puntuaciones obtenidas en indicadores vinculados con 6 dominios fundamentales (Trabajo, Dinero, Conocimiento, Tiempo, Poder y Salud). España está por encima de la media europea en los dominios de: Trabajo (participación y segregación y calidad), Conocimiento (Nivel educativo y participación y segregación), Poder (Político, económico y social) y Salud (Estado, comportamiento y acceso a la salud); por el contrario, obtenemos puntuaciones a la media europea en dos ámbitos: Tiempo (actividades relacionadas con los cuidados y actividades sociales) y Monetario (recursos financieros y situación económica). Son precisamente estos dos ámbitos, el reparto del uso del tiempo y la desigualdad económica, los que requieren de mayor mejora en Asturias.

5. VALORACIÓN DEL PROGRAMA

Previsión de resultados y valoración del impacto

Positivo. Las nuevas acciones que se incorporan en el ejercicio 2023, al amparo del programa presupuestario 323B, contribuirán a la consecución de los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres del PEIPA 2020-2023, del Pacto de Estado en materia de violencia de género, de los Fondos Europeos a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, del Plan Corresponsables, de la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025 y del Catálogo de Referencia de Políticas y Servicios en Materia de Violencia contra las Mujeres así como de la ley de referencia en Asturias, la Ley del Principado de Asturias 2/2011, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.

El presupuesto del IAM busca que todas sus actividades, y por tanto los recursos destinados a ellas, sean coherentes con la política pública de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género seguida por el Gobierno del Principado de Asturias.

La transversalidad del principio de igualdad está presente de forma sistemática en todas las medidas y actuaciones. El impacto positivo se refleja en la totalidad de las actuaciones dirigidas a áreas y colectivos señalados en la Ley de igualdad, en el Plan Estratégico y en Pacto Estatal en materia de violencia de género.

Puede afirmarse con carácter general que los objetivos y actuaciones para el ejercicio 2023 se desarrollan en torno a las actividades destinadas al cumplimiento los siguientes objetivos generales:

- La erradicación de la violencia de género.
- La igualdad en el ámbito laboral y del empleo, y la lucha contra la desigualdad salarial entre mujeres y hombres.
- La conciliación y la corresponsabilidad.
- La participación en el ámbito político, económico y social.
- La educación, cultura y deporte.
- La salud de las mujeres.
- La eliminación de los estereotipos de género.

Para ello se promoverán acciones de: prevención frente a la violencia de género, con especial hincapié en la violencia sexual; de implicación y sensibilización social en su erradicación; de anticipación y detección de los casos; de mejora de la respuesta institucional dada; y para visibilizar otras formas de violencia contra las mujeres

como la explotación sexual (prostitución y trata de mujeres). De esta forma se avanza decididamente en la apertura de la atención a todas formas de violencia contra las mujeres, en la senda del Convenio de Estambul.

En el ámbito de la Educación se fomentará la realización de acciones de sensibilización y formación en la educación en igualdad, en las familias y en los centros directivos y se trabajará por la eliminación de estereotipos de sexo que puedan afectar a la elección de estudios y profesiones, docencia y dirección de los centros directivos y por la prevención de toda forma de violencia de género en el marco del Programa de Coeducación “Coeducastur”.

Se dará impulso al Plan Asturiano de Corresponsabilidad con la incorporación al mismo del “Plan Corresponsables”, con el fin de fomentar la corresponsabilidad en Asturias y facilitar la crianza de las y los menores y la conciliación de la vida familiar y la laboral. Esta nueva política semilla tiene por objeto último facilitar la incorporación de las mujeres al empleo y mejorar el balance de los usos del tiempo de las que ya realizan una actividad laboral.

En definitiva, el Instituto Asturiano de la Mujer se encuentra inmerso en un proceso de impulso de nuevas políticas públicas de igualdad, con acciones que amplían la atención a las distintas formas de violencia de género, con el desarrollo del Coeducastur (primer plan de coeducación de carácter integral en Asturias), fomento decidido de la corresponsabilidad como forma de redistribución sexual de los trabajos (productivos y de cuidados), y promoción de una economía en igualdad en Asturias.

Por todo lo dicho, las acciones que se desarrollen al amparo del Programa 323B contribuirán a un impacto de género positivo y al cumplimiento de los objetivos de igualdad y de erradicación de la violencia de género.

431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

1. Descripción y objetivos del programa

El programa toma como referencia los compromisos adquiridos por el Principado de Asturias en el Convenio con el Ministerio de Fomento para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025.

La sociedad pública e instrumental Viviendas del Principado de Asturias, SA (VIPASA) tendrá un papel fundamental, como órgano responsable de la administración de viviendas propiedad del Principado de Asturias en régimen de alquiler, y la gestión de los programas promovidos por la administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler. También se encargará de la amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias o el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las mismas, así como de la gestión y adecuación de los garajes vinculados a las viviendas del Principado. Todo ello sin olvidar la gestión de su propio parque de vivienda, tanto en régimen de arrendamiento como de compraventa.

Otro órgano dependiente de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, es el Laboratorio Asturiano de Calidad de la Edificación (LACE). En 2023 continúa la inversión en nuevos equipamientos técnicos, necesarios para mantener a este laboratorio público como referencia a nivel de investigación y experto en calidad en nuevas áreas, como la rehabilitación edificatoria.

Por otro lado y complementario a lo anterior, la Dirección General de Vivienda representa al Principado de Asturias en la Fundación de Estudios para la Calidad de la Edificación (FECEA) afianzando la labor de estudio y elaboración, entre otros, de la Base de Datos Asturiana de la Construcción.

Se mantendrá una estrecha relación de colaboración con los Ayuntamientos y Entidades Locales para seguir gestionando las aportaciones de suelo del patrimonio público municipal al servicio de la política de vivienda, así como el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública. Se mantendrán y ampliarán cuantas vías de colaboración sean necesarias para facilitar el acceso a la vivienda de la población menos favorecida.

Finalmente, se mantendrá la colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias para la diligencia de los Libros de la Vivienda y del Edificio y otras actuaciones en materia de vivienda.

El contenido del programa se ajusta al desarrollo de la transversalidad de la igualdad en la promoción y financiación de las viviendas asequibles, tanto de parque público como privado, la promoción y financiación de la rehabilitación, accesibilidad y eficiencia energética, el fomento de programas transversales que vinculen la vivienda y la inclusión social, así como las de supervisión, control, inspección, apoyo y asesoramiento.

La Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género, establece específicamente en su artículo 21, la obligación de integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de bienestar social.

2. Análisis del programa

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

- Pacto europeo por la igualdad de género (2011-2020).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género:

Artículo 3.- Transversalidad del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la actuación de la Administración del Principado de Asturias.

Artículo 4.- Informe de evaluación de impacto de género para garantizar el principio de igualdad en las políticas públicas.

Artículo 5.- Lenguaje no sexista e imagen de mujeres y hombres.

Artículo 9.- Subvenciones: valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes.

Artículo 10.- Violencia de género.

Artículo 11.- Colaboración entre los poderes públicos en materia de violencia de género.

Artículo 12.- Formación de profesionales en cuestiones relacionadas con la violencia de género que se dirigirá en todo caso a distinto personal de la Administración, incluido el de los servicios sociales.

Artículo 20.- La integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la salud.

Artículo 21.-La integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de bienestar social.

21.2.- Se establecerán actuaciones específicas para las mujeres de colectivos que se encuentren en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad, [...], prestando una especial atención al colectivo de mujeres mayores dada su mayor vulnerabilidad.

Artículo 42.- C) Fomentar la formación en igualdad a lo largo de la carrera profesional.

Artículo 47.- Unidades de igualdad entre mujeres y hombres.

- Resolución de 21 de junio de 2022, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023.

Actuaciones previstas

Se prevé la incorporación del enfoque de género en las siguientes actuaciones:

- El seguimiento de las ayudas para el alquiler de viviendas dirigidas a inquilinos con menos recursos, así como a unidades de convivencia en situación de necesidad social.
- Ayudas a personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.
- Continuidad del Programa Housing First para personas Sin Hogar, en colaboración con Ayuntamientos y Entidades Sociales.
- Desarrollo del programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares.
- El trabajo coordinado con los Ayuntamientos para la reducción del chabolismo y la infravivienda.
- Programa específico de ayuda a las víctimas de violencia de género.

3. Valoración del programa

Previsión de resultados y valoración del impacto

Con este programa se espera que el personal técnico interiorice el enfoque de género y, con ello, los procesos de atención que repercuten en una mejora del bienestar y la calidad de vida de las personas que acceden al sistema de servicios y derechos sociales, en especial de las mujeres que están en situación de mayor vulnerabilidad y de exclusión social. Visibilizarlas a través del lenguaje, formar a las personas encargadas de su atención integral, conocer sus necesidades y actuar en consecuencia, teniendo en cuenta el enfoque de género, supone que redundará en un trabajo más eficiente y que responda a la realidad de una población que mantiene una desigualdad estructural evidente entre mujeres y hombres.

Se valora que su impacto será positivo, contribuyendo a avanzar en la igualdad efectiva dentro del ámbito de la comunidad asturiana.

Esta medida de intervención por parte de la Administración Pública, refuerza las herramientas necesarias para avanzar en la consecución del principio de igualdad en el marco de las políticas sociales lo que hace prever un impacto positivo y un avance hacia la igualdad efectiva dentro del territorio de Asturias.